Diócesis de SALAMANCA

enero · diciembre 2004 II·II

Boletín Oficial del Obispado de Salamanca

Universidad Pontificia de Salamanca

BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

TOMO II

2004

Universidad Pontificia de Salamanca

Depósito Legal: S. 21-1958

Imprenta KADMOS

Salamanca, 2004

Universidad Pontificia de Salamanca

Sumario

Págs.

Obispo diocesano

HOMILÍA

Homilía en la fiesta de la Inmaculada
Al cumplirse los 150 años de la declaración del Dogma de la Concepción Inmaculada de María. Salamanca. Parroquia de la Purísima. (8-Diciembre-2004) ... 7

CARTAS

"La Verdad os hará libres" (31-Octubre-2004) 11

"Testigos de la Esperanza" (14-Noviembre-2004) 12

"Muerte digna" (28-Noviembre-2004) 13

"Derecho a la vida" (12-Diciembre-2004)..... 14

"Feliz Navidad" (25-Diciembre-2004) 15

Curia diocesana

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

Miembros del Consejo Diocesano Presbiteral..... 17

Miembros del Consejo Diocesano de Pastoral 18

Necrología..... 20

Nombramientos..... 20

Breve de Beatificación de Bonifacia Rodríguez Castro, Fundadora de las Siervas de San José. (9-Noviembre-2003)..... 23

CRÓNICA DIOCESANA

Acta de la Sesión del Consejo Presbiteral celebrada el 11 de Noviembre de 2004..... 28

Universidad Pontificia de Salamanca

Págs.

Acta del Pleno del Consejo Pastoral Diocesano (27-Noviembre-2004) 30
Acta de la Sesión del Consejo Presbiteral de 9 de Diciembre de 2004 36
Inauguración del Carmelo de Acogida "San José" de Cabrerizos, Salamanca. (21-Octubre-2004)..... 42
Encuentro Europeo de jóvenes de Taizé en Lisboa (28-Diciembre-2004)..... 43

Vicaría Judicial

TRIBUNAL ECLESIÁSTICO- Edicto 47

Iglesia en Castilla

"Reglamento de uso de Inventario de Bienes Muebles de las Diócesis de Castilla y León" (7-7-04)..... 52
Convenio de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León y los Obispados para la asistencia religiosa-católica en los Centros hospitalarios públicos dependientes de la Comunidad de Castilla y León. (2-Diciembre-2004) 57

Iglesia en España

Encuentro Ibérico de las Comisiones Episcopales de Comunicación Social de España y Portugal. (2-Julio-2004).. 67
Nota del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española a favor del verdadero matrimonio. (15-Julio-2004)..... 69
Nota de prensa ante la aprobación del anteproyecto de Ley por el que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio. (17-09-04)..... 74
Ante la aprobación del Anteproyecto de Ley que equipararía las uniones homosexuales al matrimonio (1-10-04)..... 75

Universidad Pontificia de Salamanca

Págs.

Carta del Secretario General de la Conferencia Episcopal Española sobre protección de datos. (20-10-04)..... 77

Nota de prensa de la CEE. Ante la aprobación del Decreto Ley que aplica la Ley de Reproducción Asistida (29-10-04)..... 84

El Tribunal Supremo confirma la forma en que los Obispos han venido realizando la propuesta de profesores de Religión. (19-10-04) 86

La Caridad de Cristo nos apremia. Reflexión en torno a la "Eclesialidad" de la acción caritativa y social de la Iglesia (25-11-04) 87

Mensaje en el CL Aniversario de la definición del Dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen María (25-11-04)..... 111

Nuevo Director de la Oficina de información de la CEE (16-09-04)..... 118

Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Orientaciones Pastorales para la Iniciación Cristiana de niños no bautizados en su infancia. (26-11-2004).... 119

Iglesia Universal

SANTA SEDE

Carta del Santo Padre Juan Pablo II: "Durante la última cena". Para la concesión de la personalidad jurídica, canónica pública a "Caritas Internacionalis" (16-09-04). 149

Pontificio Consejo para la Pastoral de los emigrantes e itinerantes. Instrucción :"Erga Migrantes Caritas Christi". (La caridad de Cristo hacia los emigrantes)..... 152

Carta Apostólica: "Mane Nobiscum Domine" del Sumo Pontífice Juan Pablo II al Episcopado, al Clero y a los fieles para el año de la Eucaristía. (Octubre 2004-Octubre 2005)..... 230

Carta Apostólica: "Motu Proprio" de Juan Pablo II con la que se encomienda a la Congregación de los Legionarios de Cristo el cuidado y la gestión del Instituto Pontificio "Notre Dame of Jerusalén Center", en la ciudad de Jerusalén. (26-11-04)..... 246

Universidad Pontificia de Salamanca

Págs.

Mons. Sánchez, nombrado miembro del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales por un periodo de cinco años. (24-Noviembre-2004) 247

Universidad Pontificia de Salamanca

Obispo Diocesano

HOMILÍA

Homilía en la fiesta de la Inmaculada
Al cumplirse 150 años de la declaración del Dogma de la Concepción Inmaculada de María. Salamanca, Parroquia de la Purísima, 8 de Diciembre de 2004

"Alégrate, llena de Gracia, el Señor está contigo".

Este anuncio del Ángel Gabriel resuena gozoso para cuantos celebramos hoy la Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Virgen María en esta Iglesia de la Purísima de Salamanca y para cuántos a través de Televisión Española participáis en esta Eucaristía de apertura del **Año de la Inmaculada,** convocado para renovar nuestra consagración personal y comunitaria a nuestra Madre la Virgen María, al cumplirse 150 años de la proclamación del Dogma de su Concepción Inmaculada. Como fieles hijos de María, nos sentimos todos unidos en el afecto fraternal y en la comunión de fe de la Iglesia.

En el Dogma de la Inmaculada Concepción, proclamado el día 8 de diciembre de 1854 por el Papa Pío IX, la Iglesia confiesa que **"la bienaventurada Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de pecado original en el primer instante de su Concepción por singular**

Universidad Pontificia de Salamanca

gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en atención a los méritos de Jesucristo Salvador del género humano".

Y en esta celebración eucarística hacemos actual ese Misterio de nuestra fe, y damos gracias a Dios porque en María ha dado inicio a la nueva era de gracia en la que Él mismo ha cumplido su promesa de dar a la descendencia de Eva la victoria sobre el mal y el pecado. La gracia de Dios ha llenado a María, y, por los méritos del que sería su Hijo, la ha redimido de modo eminente y la ha preservado de la herencia del Pecado Original que consiste en la privación de la Santidad y la Justicia que Dios había otorgado al hombre en el origen. Así, desde comienzo de su existencia, María ha participado plenamente de la Salvación de Cristo y del amor santificador de Dios Padre por el Espíritu Santo.

La plenitud de gracia le fue regalada a María a causa de la elección para ser la Madre del Mesías, el Hijo de Dios, concebido por obra del Espíritu Santo. De esta manera, María, ha sido asumida por Dios en su plan eterno de Salvación que estuvo oculto durante generaciones y se ha manifestado en la plenitud de los tiempos por Jesús, el Hijo de Dios, nacido de una mujer para que recibiéramos el ser Hijo de Dios por adopción. María, la llena de gracia desde su concepción, es instrumento para la dispensación de la gracia de Cristo para nosotros y se convierte así en motivo de nuestra acción de gracias a Dios.

El Padre, que nos ha elegido en Cristo, antes de la creación del mundo, para ser sus hijos y nos ha concedido la gracia de ser santos e irreprochables ante Él por el amor, ha reservado un lugar especial para la mujer que es la Madre de Aquél a quien ha confiado llevar a cabo la obra de la salvación. Esta "mujer" es insinuada proféticamente en la promesa dada a nuestros padres caídos en pecado (Gn. 3, 15); ella es la Virgen que concebirá y dará a luz un Hijo cuyo nombre será Emmanuel (Is. 7,14). Pero es en la Anunciación dónde con mayor claridad se revela el misterio de María: su plenitud de gracia personal, para ser digna Madre del Hijo del Altísimo; y la plenitud de la gracia de Dios presente en ella para nosotros: su Hijo, Jesús, que es el Hijo de Dios, concebido por la gracia del Espíritu Santo.

María, la llena de gracia, es la nueva Eva que, frente a la desobediencia de la primera mujer se declara esclava del Señor y dispuesta a que se

Universidad Pontificia de Salamanca

cumpla en ella su palabra. Esta humildad y obediencia de María a la voluntad de Dios es el comienzo de la victoria sobre el pecado que ha dominado al hombre desde que decidió ser como Dios, conocedor y única norma del bien y del mal. Por la fe y la obediencia de María viene al mundo un Hijo, la estirpe de la mujer que herirá la serpiente en la cabeza viene al mundo el Santo Hijo de Dios, que siendo igual al Padre y estando en comunión de amor por Él, cumple con perfección su voluntad. Con su libre obediencia al Padre por amor hasta la muerte en cruz, el Hijo nacido de María se revela como el camino elegido a seguir por cada hombre para llegar a plenitud su imagen y semejanza de Dios. Devuelto a la vida por el Espíritu de Dios, es la Fuente de la Vida. Y en la totalidad de su ser y de su misión es la Verdad que Dios revela a sus hijos los hombres, como luz para comprender el misterio de nuestra propia existencia, nuestra identidad y nuestra misión en cada etapa de la historia.

La Concepción Inmaculada de María revela cómo la identidad de su existencia y la realización de su misión están sustentadas en la gracia de Cristo. Y, en la celebración de esta fiesta, María sigue mostrándonos a su Hijo, como el Santo Hijo de Dios, que nos descubre nuestra verdad de hijos renacidos en Cristo del agua y del Espíritu Santo, que nos muestra el camino y nos hace partícipes de su vida divina fuente del amor y de la libertad verdadera que de Él germina.

María está situada en el centro mismo de la enemistad y de las hostilidades entre la descendencia espiritual de Cristo y la estirpe de la serpiente que acompañan la historia de la humanidad en la tierra y la historia misma de la salvación. En esta lucha, la Virgen María lleva en sí la "gloria de la gracia" que el Padre nos regala en el Hijo Amado. En nuestra historia humana de pecado y de salvación, María, la llena de gracia, debe ser para nosotros señal de esperanza y garantía de victoria.

En María contemplamos la belleza de una vida sin mancha entregada al Señor. En ella resplandece la santidad de la Iglesia que Dios quiere para todos sus hijos. En ella recuperamos el ánimo cuando el pecado nos lleva a la experiencia de la desnudez y el miedo ante Dios. En ella reconocemos que es Dios quien nos salva, inspirando, sosteniendo y acompañando nuestras buenas obras. En ella encuentra el niño la protección materna que le acompaña y guía para crecer como su Hijo, *en sabiduría, en estatura y*

Universidad Pontificia de Salamanca

en gracia ante Dios y ante los hombres (Lc 2, 52). En ella encuentra el joven el modelo de una pureza que abre al amor verdadero. En ella encuentran los esposos refugio y modelo para hacer de su unión una comunidad de vida y amor. En ella encuentran las Vírgenes y los consagrados la señal cierta del ciento por uno prometido ya en esta vida a todo el que se entrega con corazón indiviso al Señor (cf. Mt 19, 29; Mc 10,30) con su canto del Magníficat, María es signo de esperanza para la muchedumbre de los pobres, de los últimos de la tierra que han de ser los primeros en el reino de Dios.

María nos precede y acompaña en la peregrinación de la fe, en la espera permanente de la venida del Señor Jesús. La llena de gracia nos invita a dar primacía en nuestra vida a la gracia de Dios con el cultivo de la oración y aprendiendo en este **Año de la Eucaristía** a buscar en ella la fuente y el culmen de nuestra vida cristiana. María sigue alentando la actividad apostólica de la Iglesia en España, para que sea capaz de anunciar el Evangelio a nuestro mundo tan necesitado de su luz.

Universidad Pontificia de Salamanca

CARTAS

"La Verdad os hará libres" (31-Octubre-2004)

En el inicio de una nueva etapa informativa de nuestra hoja diocesana ***Comunidad***, asumimos como principio orientador de nuestra tarea la enseñanza de Jesús contenida en el siguiente texto del Evangelio de Juan: "Si os mantenéis en mi Palabra, seréis verdaderamente mis discípulos y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" (Jn 8, 32).

Este texto evangélico vincula la libertad con el conocimiento de la verdad. Su contenido tiene una cierta correspondencia con la convicción hoy día generalizada de que el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en una sociedad democrática tiene como fundamento necesario el derecho: "A comunicar o recibir libremente información veraz. Por cualquier medio de difusión", tal como reconocer el art. 20, 1d, de la Constitución Española. Reparemos en que sólo está aquí reconocido el derecho a comunicar o recibir información veraz de ello se deriva para los informadores la obligación de buscar la verdad y transmitirla fielmente. Y ahí se expresa, como orientación para todos, que lo veraz ha de distinguirse siempre de lo no veraz, de lo falso, bien se dé en forma de simple error o de mentira.

La indicación constitucional hacia lo veraz se nos queda muy corta de contenido y se limita a la comprobación de la correspondencia de lo sucedido o lo manifestado por alguien y la narración de lo mismo. La interpretación de su significado y la valoración de sus causas y consecuencias quedan fuera de ese ámbito de comprobación y se orientan por otros criterios de discernimiento de lo veraz, más allá de lo que es materialmente comprobable. Nos encontramos así ante el problema hoy tan agudo de la ausencia de verdad que nos una en la consecución de una meta común.

La ausencia de la verdad nos divide y enfrenta y limita la posibilidad de colaboración. Nos tiramos a la cabeza nuestras verdades "relativas" o nos proponemos como mal menor vivir sin verdad en una libertad a la deriva, sin limitaciones éticas. Nuestra cultura dominante da preferencia a una libertad que es sólo la proyección de los propios deseos, que responde úni-

Universidad Pontificia de Salamanca

camente a la búsqueda de los propios intereses legítimos de los demás. Y lo más trágico de esta situación es que no se ve salida posible, porque los profesionales de la búsqueda y del amor a la verdad –los filósofos– se han dedicado durante largo tiempo y con mucho éxito a bloquear toda forma posible de acceso a la verdad más fundamental: la referida a Dios y al hombre.

Comunidad asume este programa de acción porque quiere ser un medio de comunicación al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia.

Testigos de la Esperanza (14-Noviembre-2004)

Os hago partícipes de mi alegría por la participación, con una representación de la Diócesis, en el **Congreso sobre Apostolado Seglar**, bajo el lema: "Testigos de la Esperanza", para alentar a los fieles laicos en su misión de anunciar, celebrar y servir el Evangelio de la Esperanza.

Los trabajos del Congreso están programados en torno a las tres ponencias: *La llamada a ser Cristianos, la llamada a la Santidad y la llamada a la Misión*. Los Congresistas reflexionaremos sobre la vida del laico cristiano y su presencia evangelizadora en la Iglesia en España, sobre la experiencia y sentido de Dios del laico Cristiano y su testimonio de Santidad y sobre el anuncio del Evangelio por parte de los fieles laicos y especialmente sobre su presencia en la vida pública.

Esta orientación expresa la voluntad de que la referencia a Dios esté en el centro del Congreso, tal como viene exigido por la misma naturaleza del fiel cristiano laico. La existencia cristiana es permanentemente actualización del Bautismo y la Confirmación que nos regeneran como hijos de Dios en su Hijo Jesucristo; que nos unen a su Cuerpo que es la Iglesia; que nos ungen con el Espíritu Santo como templos vivos y santos y nos hacen partícipes de la misión de Jesús. Y en esta nueva vida en Cristo están las fuentes de donde brota la espiritualidad laical para la perfección en la santidad.

La otra referencia necesaria es el mundo, necesitado de la luz y la esperanza del Evangelio; más en concreto, los hombres de hoy, imágenes

Universidad Pontificia de Salamanca

de Dios, tantas veces deformadas, a los que hemos de mirar con amor como nos mira el Padre, que quiere que todos sus hijos lleguen al conocimiento de la verdad.

El Congreso abordará así los aspectos fundamentales de la **misión profética** del laico en el interior de la Iglesia y de su **misión específica** en el mundo, para inspirar con el Evangelio las realidades de la vida social, económica y política.

Muerte digna (28-Noviembre-2004)

Llamar a las cosas con nombres que ocultan o desfiguran su verdadera realidad para hacerlas así aceptables con buena conciencia, es un ejercicio de perversión del lenguaje. Tal ocurre al designar el pretendido derecho de la persona al suicidio asistido como muerte digna. Es obvio que nadie va a negar a cada persona el derecho a tener una muerte digna. Pero, ¿***Qué muerte es digna?***

Es bueno recordar que la muerte es digna igualmente que lo es la vida. Al fin y al cabo, la muerte es el acto final de la vida. Y la vida de cada persona está dotada de una ***superior dignidad***, es una cualidad propia de su misma naturaleza, de su ***ser persona***. La dignidad, por ello, es una cualidad permanente, que no se pierde nunca, ni siquiera cuando la persona actúa libremente de una forma que no corresponde a lo que exige su propia dignidad y menos todavía cuando una persona es injustamente tratada con desprecio a sus derechos y sin tener en cuenta el respeto que su dignidad merece. La dignidad de la persona humana reclama a todos respeto. Hay actuaciones indignas de las personas, pero éstas nunca dejan de tener dignidad, nunca dejan de ***ser dignas.***

Es contrario a la dignidad de la persona hablar de la ***calidad de vida***, como un conjunto de circunstancias en las cuales la vida merece la pena ser vivida y sin las cuales la vida humana carecería de sentido y valor. La dignidad de la persona y la auténtica calidad de su vida humana no dependen de la salud y la enfermedad, de la belleza, fortaleza y eficacia o de las discapacidades y aparente inutilidad.

Universidad Pontificia de Salamanca

Bien está poner el mayor empeño en facilitar a los enfermos terminales los cuidados paliativos del dolor, para que mueran con menor sufrimiento y mayor paz. En todo caso, morirán con la misma dignidad, que no dependen del dolor que acompañe a su fallecimiento. ¿Se atrevería alguien a decir que la muerte de Jesús en la cruz no fue una muerte digna?. Indigna fue sin duda la condena y la acción de los verdugos, pero dignísima fue la muerte del Justo.

Derecho a la vida (12-Diciembre-2004)

La pretensión exarcebada de autonomía está llevado a ciertos grupos sociales a defender el derecho de cada persona a la muerte, es decir, a disponer libremente en el momento y la forma en que se ha de poner fin a su vida, incluso exigiendo para ello la colaboración de otras personas. Esta es una de las graves cuestiones de fondo en el actual debate sobre la eutanasia.

¿Existe el derecho al suicidio?

La Constitución Española declara que: ***"Todos tienen derecho a la vida".*** Todos los que han recibido el don de la vida tienen derecho a que les sea respetada y a que nadie se la quite. La vida es el derecho básico que soporta todo los restantes derechos inherentes a la dignidad de la persona. Porque sin estos derechos no hay dignidad de la persona, no se puede renunciar a ellos, pero sí es posible renunciar libremente a su ejercicio en casos determinados. Respeto de la vida, en cambio, no es posible distinguir el derecho mismo de su ejercicio; no ejercer el derecho a la vida sería procurarse la muerte y eliminar así el sustrato y el fin de todo derecho subjetivo. Por ello, ha sido constante en la filosofía del derecho, la doctrina de que no existe el derecho al suicidio.

No hay reconocido un derecho a la muerte, ni con razón puede haberlo. La muerte es un hecho inevitable, no un derecho. Si la muerte fuera un derecho a ejercer o no, según la propia voluntad, el hombre tendrían también la facultad de no morirse, de ser inmortal. En realidad, de la misma

Universidad Pontificia de Salamanca

manera que no se puede renunciar al ejercicio del derecho a la vida, no se puede ejercer ningún derecho a la muerte.

El suicidio es una opción posible del individuo y un hecho real. Siempre es una acción lesiva del derecho a la vida y objetivamente inmoral, aunque de la libertad y responsabilidad verdaderas el suicida es razonable dudar.

En justicia, a nadie se le puede reconocer el derecho a reclamar de otra persona colaboración para quitarse la vida. A nadie se le puede exigir ayuda para un suicidio ni colaboración para un homicidio.

Feliz Navidad (25-Diciembre-2004)

Os invito a acercaros al Misterio de la Navidad a través de la contemplación de las escenas y figuras de cualquiera de nuestros nacimientos populares, que son una forma imaginativa y plástica de pedagogía religiosa al alcance de todos, de los sabios cultos y de los sabios menos instruidos.

Hemos de agradecer a Francisco de Asís y a sus seguidores haber situado el Misterio del Nacimiento de Jesús en el centro de escenas diversas de nuestra vida cotidiana para manifestar así como nuestra historia queda asumida e iluminada por la Palabra de Dios hecha carne entre nosotros. Sin la presencia de las figuras centrales del Misterio –María, José y Jesús– el retazo de historia humana representado en el Belén quedaría secularizado como un mero paisaje de invierno y no tendría referencia alguna a la ***comunión definitiva e irrevocable de Dios con el hombre,*** que es el contenido esencial de la Navidad y partes del mensaje con que los Ángeles lo anunciaron: *"Gloria a Dios en el cielo y en la tierra paz a los hombres que Dios ama"*.

Siguiendo a San Ireneo, podemos decir en la gloria de Dios ese hombre viviente y la gloria del hombre es Dios. En Jesús, el hijo de Dios nacido de María, se unen de forma indisoluble la gloria de Dios y la del hombre. San Agustín explicará el significado del misterio de la Navidad con estas palabra: *"Nuestro Señor Jesucristo creador eterno de todas las*

Universidad Pontificia de Salamanca

cosas, al nacer hoy de madre humana se ha hecho salvador para nosotros. Dios se ha hecho hombre para que el hombre fuera Dios, para que el hombre comiera el pan de los Ángeles, el Señor de los Ángeles se ha hecho hombre". Los villancicos de nuestros más grandes poetas, también los de nuestro tiempo, pueden orientar nuestro sentido hacia el encuentro cordial con el Misterio de la Navidad en nuestra propia vida, para llenarla de razones para vivir, de fuerza para amar y de la plenitud para la paz que Dios regala a los que ama. Así lo siente José García Nieto:

"Y tú, Señor, naciendo, inesperado,
en esta soledad del pecho mío.
Señor, mi corazón, lleno de frío
¿en qué tibio rincón lo has transformado?
¡Qué de repente, Dios, entró tu arado
a romper el terrón de mi baldío!
Pude vivir estando tan vacío,
¡cómo no muero al verme tan colmado!".

Universidad Pontificia de Salamanca

Curia Diocesana

Cancillería-Secretaría

Consejo Presbiteral Diocesano

— D. Florentino Gutiérrez Sánchez, Vicario General
— D. Marciano Sánchez Rodríguez, Vicario Judicial
— D. Tomás Durán Sánchez, Vicario de Pastoral
— D. José Vicente Gómez Gómez, Rector del Seminario
— D. Ángel Rodríguez Rodríguez, Deán del Cabildo
— D. Jesús García Rodríguez, Arc. 1- La Purísima
— D. Fernando García Herrero, Arc. 2- San Martín
— D. Ezequiel Barbero Bellido, Arc. 3- San Juan de Sahagún
— D. Francisco Javier Simón Gómez, Arc. 4- Sancti Spíritus
— D. José Luis Sánchez Moyano, Arc. 5- Trastormes
— D. Ángel Alsina Pons – Arc. 6 – Santa Teresa de Jesús
— D. Justo Crespo Macías. Arc. 7 – La Armuña
— D. Aurelio Cayón Díaz. Arc. 8- Robliza

Universidad Pontificia de Salamanca

— D. Manuel Muiños Amoedo. Arc. 9- Calvarrasa-Las Villas
— D. Gregorio Ramos Martín. Arc. 10 –Guijuelo
— D. Hilario Almeida Cuesta. Arc. 11- Peñaranda
— D. Cipriano Rodríguez Maillo. Arc. 12- Peña de Francia
— D. Ignacio Emilio Gómez Carreño. Arc. 13- Vitigudino-Ledesma
— D. Tomás Fernández Fernández. CONFER
— D. Jesús Lozano Lozano. FERE
— D. Miguel Ángel García Sánchez
— D. Gonzalo Escamilla Romero
— D. Jorge García Gómez
— D. Fructuoso Mangas Ramos
— D. Gabriel Pérez Rodríguez

Consejo Diocesano de Pastoral

— D. Florentino Gutiérrez Sánchez- Vicario General
— D. Marciano Sánchez Rodríguez- Vicario Judicial
— D. Tomás Durán Sánchez- Vicario de Pastoral
— D. Jesús García Rodríguez- Arc. 1- La Purísima
— D. Fernando García Herrero- Arc. 2- San Martín
— D. Ezequiel Barbero Bellido- Arc. 3- San Juan de Sahún
— D. Francisco Javier Simón Gómez- Arc. 4- Sancti Spíritus
— D. Antonio Matilla Matilla- Arc. 5- Trastormes
— D. Ángel Alsina Pons- Arc. 6- Santa Teresa de Jesús
— D. Justo Crespo Macías- Arc. 7- La Armuña
— D. Amado Mateos Martín - Arc. 8- Robliza
— D. Aníbal Hernández Montes- Arc. 9- Calvarrasa- Las Villas
— D. Manuel Horacio López López- Arc. 10- Guijuelo
— D. Carlos López Alejo- Arc. 11- Peñaranda
— D. Juan José Regalado Hernández- Arc. 12- Virgen Peña de Francia
— D. Ignacio Emilio Gómez Carreño. Arc. 13- Vitigudino

Universidad Pontificia de Salamanca

— Dª. Marina Pedraz Sánchez. Arc. 1- La Purísima
— D. José María Gil Araujo. Arc. 1- La Purísima
— Dª. Rosario Hernández. Arc. 2- San Martín
— Dª. Mª Teresa Blanco. Arc. 2- San Martín
— D. Miguel Ruano Sánchez. Arc. 3- San Juan de Sahagún
— D. Raúl Román Sánchez. Arc. 3- San Juan de Sahún
— D. Manuel Pérez Álvarez. Arc. 4- Sancti Spíritus
— Dª. Ruth García González. Arc. 4- Sancti Spíritus
— D. Federico Calles Martín. Arc. 5-Trastormes
— D. Bernardino Gómez Morato. Arc. 5- Trastormes
— D. Emigdio Ramos de la Riva. Arc. 6- Santa Teresa
— Dª. Mª Jesús Aragón González. Arc. 6- Santa Teresa
— Dª. Felicidad del Arco Seisdedos. Arc. 7-La Armuña
— D. Regino Martín García. Arc. 7- La Armuña
Arc. 8- Robliza
Arc. 8- Robliza
— Dª. Lucía Alonso Navarro. Arc. 9- Calvarrasa- Las Villas
— D. Bienvenido Pérez Flores. Arc. 9- Calvarrasa- Las Villas
— Dª. Rosa Mª Pérez Morato. Arc. 10- Guijuelo
— Dª. Mª del Pilar Díaz Díaz. Arc. 10- Guijuelo
Arc. 11- Peñaranda
Arc. 11- Peñaranda
— Dª. Inés Pérez de la Cruz, Arc. 12- Virgen Peña de Francia
Arc. 12- Virgen Peña de Francia
— D. José Nácar Herrero, Arc. 13- Vitigudino-Ledesma
— Dª. Raquel Boyero Rubio, Arc. 13. Vitigudino-Ledesma
— D. Jorge García Gómez. Delegado Diocesano de Cáritas
— D. Miguel Sánchez Marugán, Delegado Pastoral Juvenil
— Dª. Carmen Rodríguez Villoria, CONFER
— D. Francisco Javier Caballero Ávila, CONFER
— D. Santiago Cáneva García, CONFER
— D. Ascensión Camacho Valero, CONFER
— Dª. Carmen Madrid de la Fuente, I. SECULARES

Universidad Pontificia de Salamanca

— Dª. María Sánchez Martín, I. SECULARES
— Dª. Mª Teresa Rodríguez Díez. Mov. y Asociaciones
— D. Eduardo Alonso Romo, Mov. y Asociaciones
— D. Ernesto Santadaría, Mov. y Asociaciones
— Dª. Toñi Rivas Pérez, Mov. y Asociaciones
— D. Cecilio Bodega, Mov. y Asociaciones
— Dª. Belén de la Calle Manzano, Mov. y Asociaciones
— D. Juan José García García, Junta. Sem. Santa.
— Dª. Ángela María Hernández Cabezas. Junta Sem. Santa
— Dª. Raquel Emilia Rodríguez. Libre designación
— D. Enrique Bonete Perales. Libre designación
— D. Leonardo Rodríguez Duplá. Libre designación

Necrología

Durante el año 2004 pasaron a la Casa del Padre

— Carlos Lucas Rodríguez (8/01/04)
— Santiago Sánchez López (25/01/04)
— Bernardo Martín Vicente (23/07/04)
— Juan Pedro Navarro Navarro (22/08/04)
— Ernesto Pérez Fuentes (13/10/04)
— Sebastián Sánchez Sánchez (26/12/04)

A todos y cada uno sin duda les ha dicho el Padre: "Siervo bueno y fiel… como has sido fiel en lo poco… entra al banquete de tu Señor".

Nombramientos

— D. Florentino Gutiérrez Sánchez- Vicario General y Moderador de Curia

Universidad Pontificia de Salamanca

— D. Tomás Durán Sánchez- Vicario de Pastoral
— D. Antonio Matilla Matilla- Delegado de Enseñanza
— D. Fernando García Herrero- Delegado para el Clero
— D. José Vicente Gómez Gómez- Rector del Seminario, Delegado Dioc. Pastoral Voc.
— D. José Ángel Ávila Hernández-Formador del Seminario, Vice-Delegado Pastoral Voc.
— D. Juan Robles Diosdado- Canciller y Secretario General de la Curia
— D. José Bueno Losada- Consiliario de la HOAC
— D. Tomás Fernández Fernández- Consiliario de la Hermandad Ntra. Sra. del Rocío
— D. Eduardo Ayuso Santos- Adscrito a Villaseco de los Reyes, Monteras, Almendra, Manzano y Sardón.
— D. Jesús Goyenechea Juárez- Administrador de Navales y Aldeaseca de Alba
— D. Florentino Gutiérrez Sánchez- Amatos de Alba
— D. Daniel Redondo Redondo- Rector del Seminario Interdiocesano Santiago Apóstol
— D. Rafael Blanco Morales- Consiliario Diocesano de Vida Ascendente
— D. Francisco Carreras Córdoba – Capellán MM. Bernardas
— D. Justo Crespo Macías- Confesor Ordinario MM. Salesas
— D. Raúl Izquierdo García- Director Casa de la Iglesia
— D. Jesús Lozano Lozano- Representante de la FERE para el Consejo Presbiteral
— D. Jorge García Gómez- Adscrito a Parroquia San Martín (Ciudad)
— D. Gonzalo Escamilla Romero- Director de la EDIDAC
— D. Justo Crespo Macías- Director de la Residencia Diocesana
— D. José López Bouzas,- Paúl - Consiliario de la Asociación de la Medalla Milagrosa
— D. Alejandro Carabias López- Administrador de Villaverde de Guareña
— D. Francisco Bravo Castrillo- Administrador de Valdelosa

Universidad Pontificia de Salamanca

— D. Antonio Matilla Matilla - Consiliario del Movimiento SCOUTS Católico
— D. José Mª Gallego López- Párroco de Villarmayor de Ledesma
— D. José Luis Tejedor Pérez- Administrador de Paradinas de San Juan, Rágama y Cantaracillo.
— D. Roberto Ruano Estévez- Delegado Diocesano de Medios de Comunicación Social
— D. Pablo Fernando Lamamie de Clairac y Palarea- Párroco "solidario" de Sotoserrano, Herguijuela de la Sierra, Madroñal, Rebollosa, Monforte, El Cabaco, Nava de Francia y La Alberca.
— D. Policarpo Díaz Díaz, - Párroco "solidario" de Sotoserrano, Herguijuela de la Sierra, Madroñal, Rebollosa, Monforte, El Cabaco, Nava de Francia y La Alberca.
— D. José Joaquín Tapia Pérez, Párroco de Carbajosa de la Sagrada.
— D. José María Miñambres García, Párroco de San Juan Bautista y Santa María del Monte Carmelo.
— D. José Antonio Flores Flores- Adscrito a San Juan Bautista y Santa María del Monte Carmelo. (Ciudad).
— D. Rafael Blanco Morales- Párroco "solidario" de Villares de la Reina, S. Cristóbal de la Cuesta, Monterrubio de Armuña y Topas.
— D. Gonzalo Escamilla Romero- Párroco "solidario" de Alba de Tormes y Amatos Alba.
— D. Francisco Delgado Hernández- Secretario Particular de Sr. Obispo
— D. Juan Carlos Montañés Trillo- Párroco de Valdelamatanza.
— D. Ramón Martín Gallego- Vicario Parroquial de Jesús Obrero (Ciudad) y Administrador Parroquial de Almenara de Tormes.
— D. Roberto Ruano Estévez- Párroco "solidario" de Villares de la Reina, S. Cristóbal de la Cuesta, Monterrubio de Armuña y Topas.
— D. Francisco Javier Herrero Hernández- Vicario Parroquial de Jesús Obrero (Salamanca)
— D. Javier Alonso Talegón- Párroco de Rinconada de la Sierra, Navarredonda de la Rinconada, Tejeda y Segoyuela.
— D. Manuel Rueda Fraile- Párroco de María Auxiliadora (Salamanca)

Universidad Pontificia de Salamanca

— D. Jesús Alberto Holgado Santos- Vicario Parroquial de San Mateo (Salamanca)
— D. Justo Crespo Macías- Administrador Parroquial de Pedroso de Armuña.
— D. José Ángel Ávila Hernández- Administrador Parroquial de Pelabravo.

Breve de beatificación de Bonifacia Rodríguez Castro, Fundadora de las Siervas de San José

IOANNES
PAULUS
PP-II

Ad perpetuam rei memoriam

"En el trabajo hemos de mirar
el ejemplo del Taller de Nazaret".

Estas palabras, repetidas con frecuencia por Bonifacia Rodríguez Castro, encierran el eje central de su vida y espiritualidad. Trabajadora manual desde los 15 años, es seguidora de Jesús, Trabajador en Nazaret, y pone su vida al servicio de la mujer trabajadora pobre para "preservarla el peligro de perderse" en los comienzos de la revolución industrial española.

Nace en Salamanca (España) el 6 de junio de 1837 en el seno de una familia de artesanos profundamente cristiana. Su padre era sastre, por lo que Bonifacia nace en un taller de costura. En su adolescencia aprende el oficio de cordonera. Primogénita de seis hijos, a la muerte de su padre comienza a trabajar por cuenta ajena para ayudar a su madre a sostener la familia, experimentando en su propia carne horarios agotadores, escaso jornal y los riesgos que para su dignidad de mujer suponía trabajar fuera de casa.

Universidad Pontificia de Salamanca

Pasadas las primeras estrecheces económicas, establece su propio taller de cordonería en el que se gana el sustento trabajando e imitación de la Familia de Nazaret. Su testimonio de vida atrae a varias chicas de Salamanca, que comienzan a reunirse en su casa los domingos y festivos por la tarde para librarse de las peligrosas diversiones de la época, adquiriendo así su taller una clara dimensión apostólica y social de prevención de la mujer. Juntas decide constituir la Asociación de la Inmaculada y San José o Asociación Josefina.

En 1870 llega destinado a la Clerecía de Salamanca Francisco Butinyá i Hospital, de la Compañía de Jesús, natural de Banyotes (Girona), donde había nacido el 16 de abril de 1834. Sentía en su corazón de apóstol una creciente inquietud hacia el mundo de los trabajadores manuales. Bonifacia lo elige como director espiritual. A través de ella, entra el P. Butinyà en contacto con las jóvenes que se reunían en su taller, la mayor parte también trabajadoras manuales. Y el Espíritu Santo le sugiere la fundación de una nueva Congregación Religiosa, orientada a la prevención de la mujer trabajadora pobre, valiéndose de aquellas sencillas trabajadoras. E invita a Bonifacia Rodríguez a fundarla juntamente con él.

Bonifacia accede con su acostumbrada docilidad y, a la cabeza de un grupo de seis amigas de la Asociación Josefina, entre ellas su propia madre, comienza la vida de comunidad de 10 de enero de 1874 en su propio taller de Salamanca. Tres días antes el Obispo Lluch i Garriga había otorgado la aprobación diocesana a la nueva Congregación, naciendo así en la Iglesia las Siervas de San José.

Se trata de un novedoso proyecto de vida religiosa femenina, inserta en el mundo del trabajo a la luz de la contemplación de la Sagrada Familia, recreando en las casas de la Congregación el Taller de Nazaret. En este taller se ofrecía trabajo a las mujeres pobres que carecían de él, evitando así los peligros que en aquel momento histórico suponía para ellas el trabajo fuera del hogar. Era una forma de vida religiosa demasiado arriesgada para no tener oposición y muy pronto comienza a ser combatida por el clero diocesano de Salamanca, que no llega a captar la honda entraña evangélica de un proyecto de vida tan cercano al mundo del trabajo.

Ausentando Francisco Butinyà de Salamanca a los tres meses de la fundación por motivos políticos, dos de los nuevos directores del Instituto,

Universidad Pontificia de Salamanca

nombrados por el Obispo entre los sacerdotes seculares, siembran imprudentemente la desunión entre las hermanas, algunas de las cuales, apoyadas por uno de ellos, empiezan a oponerse el taller como forma de vida y a su genuina proyección apostólica: la acogida de la mujer trabajadora.

En diciembre de 1882, aprovechando un viaje de Bonifacia Rodríguez a Cataluña, el director de la Congregación –que rechazaba el carisma fundacional y deseaba cambiar los fines del Instituto– promueve su distinción como superiora de Salamanca y, años más tarde, su marginación como fundadora.

Fundada con todos los requisitos jurídicos una nueva comunidad en Zamora en julio de 1883, Bonifacia realiza allí con toda fidelidad los fines apostólicos primigenios, mientras en Salamanca el director modifica sustancialmente las Constituciones escritas por el P. Butinyà.

La casa madre de Salamanca se desentiende por completo de la fundación de Zamora, dejándola sola y aislada, de modo que no recae sobre ella la aprobación pontificia del Instituto, otorgada por el papa León XIII el 1 de julio de 1901.

La única respuesta de Bonifacia a todas las injusticias, humillaciones y calumnias es el silencio y el acendrado amor fraterno, que la lleva a perdonar y olvidar completamente las ofensas recibidas. Su gran humildad, paciencia y fortaleza la asemejan a Jesús en el misterio de su pasión.

El núcleo central de su espiritualidad es "hermanar la oración con el trabajo", dimensión característica de las Siervas de San José, infundida por su fundador, el jesuita Francisco Butinyà, que traduce así para aquellas sencillas trabajadoras la intuición ignaciana de "buscar y hallar a Dios en todas las cosas". Ella tiene su propia manera de expresarlo con una frase llena de dinamismo: "Para estar unidas con Dios no hay mejor cosa que andar siempre en su presencia", manifestación de su propia vivencia, pues, según testimonio de sus compañeras, andaba siempre en la presencia de Dios.

Mujer de ojos abiertos y manos trabajadoras, atenta a la vida, Bonifacia Rodríguez es una contemplativa que se encuentra con Dios en la vida cotidiana. De la mano de San José, especial modelo y protector de la Con-

Universidad Pontificia de Salamanca

gregación, se acerca a Nazaret y prolonga en su existencia el estilo de vida de Jesús en el misterio de su vida oculta.

Venerada como santa por las hermanas y el pueblo de Zamora, fallece en esta ciudad el 8 de agosto de 1905.

Su causa de canonización comienza en Zamora en junio de 1954. El 1 de julio de 2000 se promulga el Decreto de sus virtudes heroicas y el 20 de diciembre de 2002 el Decreto de un milagro atribuido a su intercesión.

Por ello hemos determinado que el rito de la Beatificación se llevase a cabo en Roma el 9 de noviembre de 2003.

Hoy, pues, en la solemnidad de la misa celebrada en la Patriarcal Basílica Vaticana, proclamamos esta palabras:

Nos, con el voto de nuestro hermanos Antonio Dorado Soto, obispo de Málaga, Pablo Schruers, Obispo de Hasselt, Dionisio Tettamanzi, cardenal arzobispo de Milán, Casimiro López Llorente, Obispo de Zamora y Juan María Lustiger, cardenal arzobispo de París, además de otros muchos hermanos en el episcopado y de muchos fieles, consultada la Congregación de las causas de los santos, concedenos con nuestra autoridad Apostólica que los venerables siervos de Dios Juan Nepomuceno Cegrí y Moreno, Valentín Paquay, Luis María Monti, Bonifacia Rodríguez Castro y Rosalía Rendí desde ahora sean llamados beatos y que sus fiestas se puedan celebrar, en los lugares y en la forma establecida por el derecho, en estas fechas: Juan Nepomuceno Cegrí y Moreno el once de octubre, Valentín Paquay el catorce de enero, Luis María Monti el veintidós de septiembre, Bonifacia Rodríguez Castro el seis de junio y Rosalía Rendí el siete de febrero. En nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta admirable y bienaventurada mujer dio auténtico testimonio de virtud, de manera especial promoviendo el trabajo cristiano al estilo de la Familia de Nazaret. Alabamos la vida de la beata Bonifacia y la invocamos públicamente, exhortando a todos los presentes a imitar fielmente sus virtudes.

Lo que decretamos en este documento queremos que sea válido y firme ahora y en el futuro, sin que obste nada en contra.

Universidad Pontificia de Salamanca

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 9 de noviembre del año del Señor 2003, vigésimosexto de nuestro pontificado.

Universidad Pontificia de Salamanca

Crónica Diocesana

Acta de la Sesión del Consejo Presbiteral celebrada el 11 de noviembre de 2004

A las 10,30 horas del día 11 de Noviembre de 2004, se reúne el Consejo Presbiteral de la Diócesis de Salamanca, presidido y previamente convocado por el Sr. Obispo, con asistencia de los siguientes presbíteros: Florentino Gutiérrez, Tomás Durán, Ángel Rodríguez, José Luis Sánchez, Cipriano Rodríguez, Gonzalo Escamilla, Ignacio Gómez, Ezequiel Barbero, Ángel Alsina, Hilario Almeida, Francisco Javier Simón, Aurelio Cayón, Fernando García, Jorge García, Gabriel Pérez, Fructuoso Mangas, Gregorio Ramos, Justo Crespo, Tomás Fernández, Miguel Ángel García, Aníbal Hernández (sustituto de Manuel Muiños), Jesús García (que sustituye a Laureano Sevillano), José Vicente Gómez. Ausentes, con causa justificada, Manuel Muiños, Marciano Sánchez y Jesús Lozano.

Después de la oración, D. Carlos manifiesta su alegría y acción de gracias por este encuentro providencial con los hermanos sacerdotes, cuya presencia y apoyo necesita, especialmente es las presentes circunstancias.

Leída y aprobada el acta de sesión anterior, D. Carlos propone cambiar el orden del día, para poder tratar todo lo relacionado con el artículo "Contralamentaciones" (publicado recientemente en prensa nacional) y los ulteriores consecuencias.

D. Florentino comunica que está prevista la presencia de personal de UMAS, para explicar la cobertura de los seguros. D. Ignacio G. pide que se informe sobre la situación en la parroquia de Carbajosa, petición que se acepta. D. Aníbal informa que asiste sustituyendo a D. Manuel Muiños, y que lo hace por tercera vez. Sometida a votación la propuesta del Sr. Obispo, se acepta por unanimidad el cambio de orden del día.

D. Carlos expone el relato de los hechos, desde la publicación del artículo citado, así como las gestiones que ha realizado.

Universidad Pontificia de Salamanca

A continuación el Secretario de C.P. lee el "Informe para la reflexión interna", elaborado sobre el tema para su estudio por parte de los miembros del Consejo.

Se abre el diálogo sobre el o los destinatarios de este Documento, así como sobre su valoración por parte del Consejo y también sobre su posible publicación.

Después de numerosas intervenciones, en las que se valora muy positivamente el texto, se insiste en la necesaria clarificación doctrinal, la narración de los hechos tal como se han sucedido, los pasos dados por el Sr. Obispo, el diálogo con el autor del artículo y cuidar al máximo la consolidación de la comunión eclesial, se somete a votación el contenido del documento presentado, que es aprobado por unanimidad. También se decide unánimemente enviarlo a los sacerdotes.

En cuanto a su publicación en la prensa, se decide, por dieciocho votos a favor y cinco en contra, publicarlo íntegramente en Comunidad. Para los medios de comunicación públicos, se aprueba unánimemente la redacción y envío de una nota de prensa, en la que se informe de la celebración de esta sesión del Consejo Presbiteral, se narren los hechos y se haga una valoración pastoral de todo el tema, incluyendo la voluntad de diálogo con el autor del artículo.

Finalizado este primer tema, D. Carlos introduce el del destino del inmueble de la Calle Iscar Peyra y Plaza de la Libertad, explicando las deliberaciones de los Consejos competentes, así como de las propuestas que se han recibido y, finalmente, la que ha presentado el Ayuntamiento de Salamanca, que parece la única viable en las actuales circunstancias. Abunda en la explicación el Sr. Administrador Diocesano.

Después de la pausa de la comida se inicia el diálogo sobre este tema.

A la pregunta sobre si ha dialogado con los grupos políticos del Ayuntamiento (Ignacio G.) D. Carlos responde que no desea que los asuntos de la Iglesia sean causa de enfrentamiento entre los partidos y que desea que la operación se haga con el consentimiento del C. Presbiteral y del Presbiterio.

A la pregunta si la operación tiene que ver con el mantenimiento de Calatrava (Aníbal), D. Carlos responde que no.

Universidad Pontificia de Salamanca

A la sugerencia de que se tenga algún gesto de solidaridad (José Vicente), D. Carlos comenta que es buena idea y que hay que atender a las propias obras, que son sociales y benéficas, que los fondos diocesanos son insuficientes, pues el patrimonio es grande, pero no rentable. El Vicario General añade que son muchas las necesidades diocesanas, no sólo el mantenimiento de la Casa de la Iglesia.

Sometida a votación la propuesta hecha por el Ayuntamiento, es aprobada por diecinueve votos a favor y una abstención.

A continuación se lee una carta del Ayuntamiento de Carbajosa, en la que se comunica el acuerdo municipal de suspender la ayuda económica que se hasta ahora se prestaba a la parroquia. Se informa también del desarrollo de los acontecimientos en esta localidad, en relación con el nombramiento del nuevo párroco y de la solución provisional que se ha adoptado.

Finalmente, el Vicario de Pastoral informa sobre el Encuentro de Arciprestes en Villagarcía de Campos los días 14 a 16 de Febrero de 2005. Y Jesús García propone un curso sobre inteligencia emocional y vida sacerdotal para los días 5 y 6 de Febrero.

Se acuerda la próxima sesión del Consejo Presbiteral para el día 9 de Diciembre, a la misma hora y con el mismo orden del día previsto para hoy.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las cuatro cuarenta horas del día de la fecha.

Fernando García Herrero
Secretario del Consejo P.

Acta del Pleno del Consejo Pastoral Diocesano (Salamanca, 27 de noviembre 2004)

El Pleno del Consejo Pastoral Diocesano, convocado para el 27 de noviembre del 2004, comienza ese día a las 10,30 horas, con el rezo de la Hora Intermedia de la Liturgia de las Horas.

Universidad Pontificia de Salamanca

Habían notificado su ausencia, por distintos motivos, Dn. Emigdio Ramos de la Riva y Dn. Miguel Ruano.

Tras el rezo de la dicha Hora, Dn. Carlos López, Obispo de Salamanca, que preside dicho Pleno, da las gracias a todos los asistentes por su participación y colaboración. Hace notar que el Pleno reúne una clara representación de Presbíteros, Laicos, Religiosos y Religiosas que muestran, con su presencia, la realidad de la Iglesia Diocesana. Nuestra entidad cristiana y la misión nacen del único Bautismo que todos hemos recibido y nos constituye en Pueblo de Dios. Añade que, guiados por el Señor, este Consejo Pastoral Diocesano (CPD) tiene la tarea de elaborar un Plan Pastoral Diocesano. Insta a que lo hagamos guiados por el Espíritu Santo, dado que bajo su acción todo el Pueblo de Dios unido a sus legítimos Pastores, alcanza el sentido de la fe. Reiterando su agradecimiento a todos, pasa la palabra a Tomás Durán, Vicario de Pastoral.

El Vicario de Pastoral entrega a los asistentes una Carpeta de Documentación que contiene los siguientes trabajos:

I. Propuesta de Itinerario en la Elaboración del Plan Pastoral

II. Resumen del Taller: "Celebrar el Evangelio de la Esperanza"

III. Reflexión teológica-pastoral

En esta Carpeta de Documentos que la reciben todos los asistentes se encuentra archivada, junto a este Acta, como Anexo a la misma.

Tras la presentación de estos Documentos por parte del Vicario de Pastoral y de la lectura del Documento I, se abre el diálogo en el Pleno.

Abre el diálogo el Sr. Obispo preguntando si este Itinerario propuesto para el Plan de Pastoral quiere ser también, a la vez, un plan de evangelización para toda la comunidad diocesana. El lo considera factible y necesario porque de hecho en la misma confección del Plan se encontraría un trabajo diocesano de evangelización.

D. Fernando García Herrero pregunta si sólo se dedicaría este año a la dimensión del Misterio.

Universidad Pontificia de Salamanca

El Vicario de Pastoral explica que no hemos de tener prisa en la elaboración del Plan Diocesano de Pastoral (PDP). Que, si bien el CPD deberá llevar siempre la iniciativa y a él sólo corresponde elaborar el PDP, se debe partir de lo recogido en los talleres acerca de las dimensiones del Misterio, Comunión, Evangelización y Servicio que se deducen de la Exhortación EiE. Sin embargo estos trabajos de talleres necesitan una iluminación teológica, un diálogo diocesano lo más amplio posible con implicación serie de toda la Diócesis: parroquias, movimientos, delegaciones… De este modo, el PDP sería asumido por todos como algo propio.

Dn. Ángel Alsina pregunta sobre el orden del Misterio, Comunión, Evangelización y Misión. Y al Vicario de Pastoral le parece que ese orden responde teológicamente a la mirada conciliar sobre la Iglesia: Misterio Trinitario que, por la Palabra y los Sacramentos, en Comunión, anuncia el Evangelio y sirve a la humanidad, especialmente a los pobres.

Dn. Cecilio Bodega afirma estar desconcertado, ya que ve en este Itinerario propuesto lentitud, demasiadas discusiones teológico-espirituales…; cree que es urgente la evangelización ante desafíos tan grandes de descritianización…; es necesario pasar, cuánto antes, a la acción evangelizadora.

Dn. Aníbal Hernández expresa su desorientación ante esta nueva propuesta y pregunta cuánto tiempo va a durar este Itinerario para elaborar el PDP, y qué previsión hay sobre ello.

Dn. Enrique Bonete cree que lo más importante es la dimensión evangelizadora y que, aunque el planteamiento teológico es perfecto, hay que ir dando pasos concretos.

Dn. Antonio Matilla apunta que el gran peligro de los PDP es el no tenerlos en cuenta; que una vez elaborados se archivan sin más. Ve necesario un método de trabajo para su elaboración si bien algo más rápido que el propuesto para evitar el riesgo de estar siempre "estudiando" y la sensación de una Diócesis parada; cree importante poner un tiempo y ve conveniente lo propuesto por el Vicario de Pastoral.

Dn. Miguel Ángel Marugán indica que hay bastante desaliento diocesano. Habría que unir formación y acción. Ciertamente reflexión e implicación de toda la Diócesis, pero pasando ya a acciones concretas.

Universidad Pontificia de Salamanca

Dn. Cecilio Bodega insiste en lo mismo para no quedarnos siempre en el Cenáculo.

Dn. Aníbal Hernández afirma estar desorientado pues este proceso que se plantea es enteramente nuevo y se pregunta por qué no continuar con el anterior.

Dn. Antonio Matilla cree que la tematización de estas cuatro dimensiones aludidas es formal y teórica. Están bien pedagógicamente pero que existen muchas conexiones entre ellas. Considera también que este plan puede crear en la Diócesis una conciencia de "sinodalidad"… y así podrían incorporarse los lentos.

Dn. Ignacio Gómez llama a la esperanza. Opina que sería preferible corregir lo que no sea válido del trabajo anterior siguiendo aquel hilo conductor y no volver para atrás.

Dn. Florentino Gutiérrez, Vicario General, ahonda en la idea de esperanza. Ve positivo el plan propuesto. Afirma que es más necesario en un PDP el ser que el hacer. Esto sería un impulso nuevo para que, desde la oración, reflexión y diálogo de toda la comunidad diocesana, nos pusiéramos a caminar.

Dn. Jesús García está de acuerdo con lo propuesto. Que en sinceridad hay que reconocer que el trabajo del CPD no llega a la Diócesis. Se ha de partir de la base, ya que todo lo que nace "desde abajo" es mejor acogido por todos; si bien, subraya, el CPD tiene un papel importante.

Dn. Ezequiel Barbero cree intuir que este itinerario está más abierto a toda la Diócesis.

El Sr. Obispo interviene diciendo que hoy hemos de tener muy en cuenta el problema de la Verdad y que, por ello, el planteamiento teológico del Vicario Pastoral sobre el orden de las cuatro dimensiones es correcto. Y que hoy, ante la secularización externa e interna a la Iglesia, es necesario el estudio, la reflexión, el diálogo. Ve muy positivo el itinerario propuesto. Añade que la Evangelización de la Diócesis no depende exclusivamente de los Planes Pastorales. Le gustaría que la Diócesis entrara en este camino de profundización que es más que solamente señalar cuatro propuestas operativas.

Universidad Pontificia de Salamanca

Tras un descanso de quince minutos, y después que el Vicario de Pastoral lee el documento III: Reflexión teológica-pastoral, se reanuda el diálogo.

Dn. Aníbal Hernández cree desilusionador este itinerario y que prevé muy poca participación en la elaboración del PDP si se sigue este proceso.

Dñª María Jesús Aragón dice que hay que acoger el Evangelio, que los cristianos nos estamos complicando mucho la vida, que nos estamos apagando y es urgente un nuevo impulso.

Dn. Antonio Matilla y Dn Jesús García intervienen insistiendo en la conveniencia de nuestras respuestas ante la secularización; creen que el proceso de los niños y adolescentes debe ser revisado, pues estamos en un país de misión en el que las cosas han cambiado mucho.

Dn. Miguel Ángel Marugán pide una organización pastoral que responsa a la realidad eclesial. Hay mucha dispersión en las Delegaciones, Movimientos… Se impone una mejor coordinación, comunión.

Dn. Jorge García llama a que se supere la desesperanza; recurrir a los mismos temas nos produce desesperanza… Es cierto que hemos elaborado planes pastorales, pero no lo hemos revisado y han podido producir sensación de fracaso. Ahora se nos presenta una oportunidad de hacer algo más comunitario, más entre todos.

Dn. Florentino Gutiérrez insiste en el ser antes que el hacer. La llamada de hoy es a ser santos, místicos. Le parece bueno el proyecto pues reproduce lo esencial del relato de Emaús: iluminación de la realidad, Palabra, Eucaristía y testimonio. Hemos de implicar todo lo que podamos a la Diócesis en este trabajo.

Dn. Enrique Bonete explica que sin encuentro con Cristo no hay vida cristiana; oración y evangelización. Que el problema de hoy está siendo la secularización interna de la Iglesia.

Dn. Federico resalta la necesidad de que todo se haga desde la base; que no participen sólo 30 o 40; que sea fruto de un diálogo de toda la Diócesis.

Dn. Antonio Matilla lee una nota de D. Fernando García –que se ha ausentado– en la que pide una reunión urgente de la Comisión Permanente

Universidad Pontificia de Salamanca

del Consejo Pastoral. Y añade que en la vida eclesial hay que unir la fe como don y organización.

Dn. Raúl reconoce en el proyecto presentado una novedad: se une formación y propuestas.

Dn. Ángel Alsina dice que el Vicario Pastoral debe estar en contacto con los Arciprestazgos. El Arciprestazgo es central.

Concluye este diálogo el Sr. Obispo afirmando que el CPD tiene que ser protagonista en el PDP. EiE es un texto muy bueno de estudio y formación. Con este proyecto presentado, el CPD pasa a ser también agente de evangelización y adquiere un compromiso de mayor trabajo y de mayor presencia en el impulso dinámico evangelizador de toda la Diócesis. Y termina haciendo estas dos propuestas de votación:

1.- ¿Le parece al Consejo que estamos ahora en el grado suficiente de maduración para votar la propuesta presentada por el Vicario de Pastoral?

Se realizó la votación, a mano alzada, de esta propuesta por los 24 miembros presentes del CPD y dio como resultado:

SI	22
NO	01
ABSTENCIONES	01

2.- ¿Aprobamos la Propuesta de Itinerario en la Elaboración del Plan Pastoral?

Se realizó la votación, con papeleta y de forma secreta, por los 25 miembros presentes del CPD y dio como resultado:

SI	21
NO	02
ABSTENCIONES	01
EN BLANCO	01

Universidad Pontificia de Salamanca

Sin más asuntos que tratar, tras el rezo del Angelus dirigido por el Sr. Obispo, se levantó la sesión a las 14,20 horas del día 27 de noviembre del 2004

Acta de la Sesión del Consejo Presbiteral celebrada el 9 de diciembre de 2004

A las 10,30 horas del día 9 de Diciembre de 2004, se reúne el Consejo Presbiteral de la Diócesis de Salamanca, presidido y previamente convocado por el Sr. Obispo, con asistencia de los siguientes presbíteros: Florentino Gutiérrez, Tomás Durán, Ángel Rodríguez, José Luis Sánchez, Cipriano Rodríguez, Gonzalo Escamilla, Ignacio Gómez, Ezequiel Barbero, Ángel Alsina, Hilario Almeida, Francisco Javier Simón, Aurelio Cayón, Fernando García, Jorge García, Gabriel Pérez, Fructuoso Mangas, Gregorio Ramos, Justo Crespo, Tomás Fernández, Miguel Ángel García, Manuel Muiños, Jesús García, José Vicente Gómez. Ausentes, con causa justificada, Marciano Sánchez y Jesús Lozano. El Sr. Obispo no puede asistir por enfermedad.

Después de la oración inicial, se lee el Acta de la sesión anterior, que es aprobada. D. Manuel Muiños hace constar que los días que no ha podido asistir son sólo dos, no tres. También D. Jesús García matiza que el título del curso de Inteligencia Emocional es Int. Emocional y Salud, en lugar de ser Inteligencia emocional y vida sacerdotal.

A continuación D. Justo C. y D. Gonzalo E. presentan la síntesis de las respuestas recibidas sobre "Vida y Misión de los Presbíteros".

Se propone un tiempo de silencio para lectura personal del Documento Síntesis. D. Fructuoso sitúa este momento en el proceso de reflexión que iniciamos hace varios años, y subraya la necesidad de avanzar y de concretar medidas.

Después de los quince minutos de reflexión se inicia el diálogo.

Universidad Pontificia de Salamanca

D. Fructuoso recuerda que estamos en el primero de los tres apartados propuestos para su estudio por parte del C. Presbiteral, a lo largo del curso actual.

D. Ignacio G. subraya, sobre todo, el ministerio, la oración y la Palabra de Dios como esenciales para la vida del presbítero.

D. Ángel Alsina, la oración intensa, grupos sacerdotales (destacando el del Arciprestazgo), retiros y espacios lúdicos.

D. Gabriel P., el seguimiento y la imitación de Cristo y la santidad sacerdotales. Concreta en la oración diaria, la Eucaristía, lectura bíblica, ejercicios espirituales y retiros.

D. F. Javier S., vivir la conversión personal como don y tarea mediante la oración, la celebración y la diaconía.

D. Tomás D. cree necesario un verdadero deseo de conversión en el presbiterio.

D. Jesús G. destaca como alma del apóstol la oración que parta de la realidad.

D. Fernando G., el ejercicio del ministerio, con una actitud positiva ante el mundo de hoy.

D. Fructuoso M. resume estas aportaciones: el ejercicio del ministerio, la llamada a la conversión, la imitación de Cristo y una actitud positiva ante el mundo actual.

D. Manuel Muiños añade que la mirada al mundo no ha de ser positiva, sino objetiva. Pero la actitud ha de ser positiva, matiza Fernando G.

D. Ángel Rodríguez dice que hay que ir a la raíz de nuestro ministerio: el don que hemos recibido del Espíritu.

D. Florentino añade que Jesucristo es el fundamento y la raíz de nuestra existencia.

D. Cipriano apunta la necesidad de compartir experiencias de fe.

D. Ángel A. subraya la necesidad de sentirnos hombres y amigos de Dios.

Universidad Pontificia de Salamanca

Pasando a iniciativas concretas, D. Hilario A. propone compartir experiencias de fe y pastorales en el Arciprestazgo.

D. Ezequiel habla de la mesa de la Reconciliación, preguntándose si los sacerdotes nos acercamos al Sacramento de la Penitencia y propone que en los retiros se prevea tiempo para celebrarla. Añade también la necesidad de celebrar la liturgia de las horas, meditar la Palabra antes de predicarla, preparar la Eucaristía con esmero, los retiros mensuales, los espacio lúdicos y la formación permanente, incluyendo los encuentros trimestrales diocesanos.

D. Ignacio G. insiste en los espacios lúdicos, la oración en grupo (también con los laicos) y la vivencia de la Eucaristía.

D. Tomás Fernández, la adhesión total a Cristo, la oración comunitaria y personal, la meditación, la liturgia de las horas, la lectura espiritual, ejercicios espirituales, encuentros fraternales y lúdicos, comidas en común.

D. Tomás Durán, la oración: personal, litúrgica y eucarística, ej. Espirituales diocesanos, retiros de Arciprestazgo, la lectura y meditación de la Palabra de Dios, y también estudiar bien la economía de los sacerdotes y la distribución del Clero en la Diócesis.

D. José Vicente dice que dos días enteros al mes en cada Arciprestazgos es el mejor marco para el retiro, la formación, el compartir, la formación…

D. Jesús G. añade que en los encuentros el Arciprestazgo compartamos nuestra situación en cada momento y revisemos nuestros compromisos.

D. Florentino habla de grupos de formación de adultos de estilo catecumenal.

D. Fructuoso hace una propuesta síntesis de todo lo aportado:

— compartir la fe en grupo,

— mesa de reconciliación,

— espacios lúdicos,

Universidad Pontificia de Salamanca

— lectura espiritual, sobre todo bíblica, y lecturas teológicas y humanísticas,

— oración personal y lectio divina

— ejercicios espirituales diocesanos,

— espacios de encuentro y revisión,

— dos días mensuales en cada Arciprestazgo.

Después de un tiempo de descanso, reanudamos con la selección de propuestas entre las señaladas en la síntesis, resultando las siguientes:

Espacios lúdicos, oración personal, ejercicios esp. diocesanos, encuentros de revisión en el Arciprestazgo, que es el espacio privilegiado para cubrir comunitariamente todo lo propuesto.

Se plantea si elegir a dos personas para que lleven adelante estas decisiones, pero se decide que las asuman las instituciones diocesanas correspondientes.

D. F. Javier S. comenta que estas decisiones son un paso cualitativo y que lo que importa es motivar para dar cumplimiento a las mismas.

En relación con la caridad pastoral, D. Fernando G. propone la escuela de la Palabra, iniciación a la lectio divina y diálogos sobre temas de actualidad.

D. Tomás D. insiste en la Palabra, la Eucaristía y el Servicio, desde el gesto del lavatorio de los pies, especialmente a los más pobres.

D. Florentino, subraya la importancia del diálogo Fe-Cultura.

D. Jesús G. habla de la necesidad de equipos de ministerios laicales.

En cuanto a la disponibilidad, D. Fernando G. habla de trabajo en equipo y diálogo con el Obispo.

D. Tomás D. afirma que el servicio apostólico y la pertenencia al presbiterio son la fuente de la disponibilidad. La permanencia por inercia en el mismo destino dificulta la disponibilidad. La favorecerá el trabajar en equipo y el diálogo con el Obispo. Necesidad de mejorar la distribución del clero.

Universidad Pontificia de Salamanca

D. Florencio dice que lo más importante es que tomemos conciencia de que toda nuestra tarea pastoral diocesana es común y corresponsable.

D. Ignacio G. cree que una actitud real de disponibilidad es un signo muy positivo para las comunidades.

D. Ángel A. dice que hay sacerdotes desanimados y que es necesario tener en cuenta la edad y las situaciones personales de los sacerdotes.

D. Fructuoso afirma que necesitamos volver al amor primero.

Acerca de la relación Obispo-Sacerdotes, D. Tomás F. dice que es esencial el diálogo de los sacerdotes con el Obispo y el conocimiento de los Sacerdotes por parte del Obispo.

D. Miguel Ángel G. cree que el diálogo es posible si se vive un espíritu de familia y estamos convencidos de que la Diócesis es una tarea común, de todos.

D. Ignacio G. propone que el Obispo haga una consulta escrita a cada sacerdote sobre su situación y disponibilidad.

D. Fructuoso nos anima para que todos ayudemos al Obispo para que pueda liberarse de lo secundario.

D. Jesús G. se pregunta si hemos tomado conciencia de las consecuencias que tiene para la Diócesis la alta edad media del presbiterio diocesano y la escasez de vocaciones.

D. Cipriano R. dice que nos encontramos poco los sacerdotes.

D. Florentino comenta que D. Carlos está cargado realmente de muchas tareas y ocupaciones, pero que desea atender personalmente a todos. Invita a ser creativos frente a los problemas que hoy tenemos, teniendo en cuenta la situación del clero y la escasez de vocaciones.

D. Ángel A. cree que el Obispo llega hasta donde puede.

D. Fernando G. afirma que no se pueden pedir imposibles y que si tomamos la iniciativa todos podemos hablar con el Obispo.

D. Fructuoso pregunta qué hacer con todo lo que hemos hablado y decidido en este Consejo.

Universidad Pontificia de Salamanca

D. Fernando G. propone que se recoja todo lo que se ha aportado y se envíe en un texto elaborado.

D. Tomás D., que se elabore un documento resumiendo todas las aportaciones, que incluya fundamentos, reflexión y conclusiones.

D. Miguel Ángel G. propone que el documento incluya el sensus, el consejo y las conclusiones y decisiones y que se reenvíe a todos los sacerdotes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Fernando G. comenta la celebración de ayer en la Catedral: faltó ritmo, resultó pesada, con una presencia desmedida de fotógrafos y cámaras, etc.

D. F. Javier S. propone que se publique lo acordado hoy en el Boletín de la Diócesis.

D. Jesús G. plantea el tema de los Diáconos permanentes y se pregunta cuál es su papel hoy.

D. Ángel A. pide que se busque otro lugar distinto de la Catedral para las celebraciones de gran asistencia, para evitar la incomodidad de la gente.

D. Tomás D. invita a asistir a las reuniones de Arciprestazgos y Delegaciones.

D. Florentino agradece la revisión de la celebración en la Catedral, pues ésta ha de ser escuela de liturgia para todos. Informa de que el Boletín diocesano está recobrando su ritmo propio de publicación. Y dice que los Diáconos Permanentes tienen su propia función y que son una gracia para la Iglesia.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las dos y cuarto de la tarde, en Salamanca, a nueve de Diciembre de 2004.

Universidad Pontificia de Salamanca

Inauguración del Carmelo de Acogida "San José" de Cabrerizos, Salamanca

Toma de posesión de la Priora y entrada en vigor de los Estatutos

Día 21 de Octubre de 2004

PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN:

Según el artículo 6 de los Estatutos particulares de este Carmelo de Acogida, aprobados por la Consagración para los Institutos de Vida Consagrada el día 15 de Octubre de 2002, el Consejo de la Federación, de acuerdo con el Ordinario del lugar y con los Monasterios implicados en cada caso, designará una Priora para el mismo, escogida, generalmente, de entre las religiosas de los Monasterios de la Federación y la propondrá a favor de la Santa sede.

En cumplimiento de este artículo, el Consejo de la Federación propuso a la aprobación de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada, la designación de la Hermana María Purificación de la Sagrada Familia Díaz Pérez, profesa solemne de la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Palencia para el cargo de Priora del Carmelo de Acogida "San José".

La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada ha aprobado la designación de la Hermana María Purificación de la Sagrada Familia Día Pérez, como Priora del Carmelo "San José" por un trienio.

OBISPO DE SALAMANCA:

Hermana María Purificación de la Sagrada Familia: ¿acepta usted el cargo de Priora del Carmelo de Acogida "San José" para el que ha sido designada y aprobada?.

PRIORA:

Sí, acepto, en obediencia fiel a la voluntad de Dios.

Universidad Pontificia de Salamanca

OBISPO DE SALAMANCA:

En virtud de las facultades, como Obispo de Salamanca, que el Derecho de la Iglesia me reconoce sobre este Monasterio, **te declaro Priora de esta Comunidad de Carmelitas Descalzas del Carmelo de Acogida "San José" en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.**

Igualmente declaro que este Carmelo de Acogida "San José" se regirá a partir de hoy, 21 de octubre de 2004, por los Estatutos para él aprobados por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada el día 15 de Octubre de 2002.

OREMOS:

Extiende, Señor, sobre tu Sierva María Purificación de la Sagrada Familia la diestra de tu auxilio divino, para que siempre te busque de todo corazón y consiga de tu bondad lo que dignamente te pida.

Dios Padre, eterno y todopoderoso el único que realizas maravillas, derrama sobre tu Sierva María Purificación de la Sagrada Familia y sobre toda la Comunidad encomendada a ella la gracia salvadora del Espíritu Santo. Y, para que siempre te agrade en la verdad, descienda sobre ella el perenne rocío de tu bendición.

Protege, Señor, a tu Sierva con el auxilio de tu paz y, confiando siempre en la protección de la bienaventurada Virgen María, hazla segura frente a todos sus enemigos. Por Jesucristo, Nuestro Señor. Amén.

Encuentro Europeo de Jóvenes de Taizé en Lisboa

Tuvo lugar del 28 de Diciembre 2004 al 1 de Enero 2005.

A él asistieron varios jóvenes salmantinos.

Destino Lisboa. Allí llegaron por Navidades miles de jóvenes en la "Peregrinación de Confianza sobre la tierra" que dura ya 26 años organizada por la Comunidad Ecuménica de Taizé (Francia).

El Patriarca de Lisboa, el Cardenal José Policarpo, hizo el anuncio de la convocatoria en su Carta Pastoral del Domingo 28 de Marzo, en la que

Universidad Pontificia de Salamanca

recordó que: “En un mundo que está amenazado por la violencia pero que busca la luz a que dará un nuevo significado a su futuro, es importante para los jóvenes llegar a ser peregrinos de esperanza”.

“Los jóvenes portugueses que han estado en Taizé a lo largo de los años pueden contarse por miles” destacó el Patriarca, recordando que decenas de miles de muchos y muchachas de todas las confesiones cristianas se acercarán a Lisboa: “A rezar porque quieren ser semillas de un nuevo compartir entre los pueblos de la tierra”.

Los participantes estuvieron acogidos en familias y a lo largo de los cinco días se alternaron los momentos de oración con los talleres o los testimonios.

El objetivo de este encuentro es ofrecer una experiencia de Iglesia, así como ofrecer una fuente de inspiración a los asistentes para descubrir su lugar en la Iglesia.

LOS COMIENZOS

Todo comenzó en 1940 cuando el hermano Roger deja su país natal, Suiza, para ir a vivir a Francia, el país de su madre. Había estado inmovilizado durante años por una tuberculosis pulmonar. Durante esta enfermedad había madurado en él la llamada a crear una comunidad donde la sencillez y la bondad del corazón serían vividas como realidades esenciales del Evangelio. En el momento en que comienza la Segunda Guerra Mundial, tuvo la certeza de que tenía que ir en ayuda a personas que atravesaban pruebas. La pequeña aldea de Taizé donde se estableció se encontraba muy cerca de la línea de demarcación que dividía a Francia en dos: la aldea se encontraba bien situada para acoger a refugiados que escapaban de la guerra. Algunos amigos de Lyón, agradecieron el que se pudiera dar la dirección de Taizé a aquellos que necesitaban refugio.

En Taizé, gracias a un módico préstamo, el hermano Roger había comprado una casa abandonada desde hacía años y sus dependencias. Propuso a una de sus hermanas Geneviève, que viniera a ayudarle a acoger. Entre los refugiados que alojaban habían judíos.

Los padres del hermano Roger sabiendo que su hijo y su hija se encontraban expuestos, pidieron a un amigo de la familia, un oficial fran-

Universidad Pontificia de Salamanca

cés retirado, que velara por ellos, lo que hizo concienzudamente. El otoño de 1942 les advirtió que habían sido descubiertos y que tenían que partir sin demora. El hermano Roger pudo regresar en 1944. Pero ya no estaba solo, entre tanto se le unieron los primeros hermanos y comenzaron juntos una vida común que prosiguió en Taizé.

Hoy, la comunidad de Taizé, reúne a unos 100 hermanos católicos y de diversos orígenes evangélicos, procedentes de más de veinticinco naciones. Por su asistencia misma, la Comunidad es un signo concreto de reconciliación entre cristianos divididos y pueblos separados.

Los hermanos viven de su propio trabajo. No aceptan ningún donativo, ningún regalo, tampoco aceptan para sí mismos sus propias herencias, sino que la comunidad hace donación de ellas a los más pobres. Desde los años 1950 algunos hermanos han ido a vivir a lugares desfavorecidos del mundo para ser allí testigos de paz y para estar al lado de los que sufren.

Universidad Pontificia de Salamanca

Vicaría Judicial

Tribunal Eclesiástico
Diócesis de Salamanca

EDICTO

El día 10 de Septiembre de 2004 este Tribunal Eclesiástico de Salamanca dictó sentencia de nulidad en la causa: ***Rogado-Gómez,*** favorable por los capítulos II, IV y V.

No habiéndose recogido por una de las partes, a pesar de habérselo comunicado reiteradas veces, publíquese en el Boletín Oficial del Obispado.

Dado en Salamanca a 28 de Octubre de 2004

El Vicario Judicial
Dr. Marciano Sánchez Rodríguez

Por mandato de S.S.Ilma.
Fdo. Francisco García y García
Notario Actuario del Tribunal

Universidad Pontificia de Salamanca

Iglesia en Castilla

Palencia, 4 de diciembre de 2004

Excmo. Y Rvdmo. Sr.
D. Carlos López Hernández
Obispado
Iscar Peyra, 26
37002 Salamanca

Querido Hermano:

Por fin hemos firmado el Convenio para garantizar la asistencia religiosa católica en los Hospitales del SACYL.

Te lo remito, apenas lo he recibido de Valladolid, para que conozcas enseguida su contenido, lo envíes a tu Boletín y se lo hagas llegar al Delegado de Pastoral de la Salud y a los Capellanes de los Hospitales.

Ojalá sirva de instrumento para que podamos prestar un mejor servicio a nuestros enfermos, personal de estas instituciones, y familiares que acuden y se relacionan con estos "nuevos pobres", tan queridos.

Universidad Pontificia de Salamanca

Me es propicia la ocasión, para desearte una Navidad y un Año Nuevo lleno de bendiciones de Dios para ti y para tu Diócesis.

Sincera y fraternalmente,

† Rafael Palmero

Obispo de Palencia

Universidad Pontificia de Salamanca

JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN

SACYL

Antonio León Herbás
Director General de Administración
e Infraestructuras

EXCMO. Y RVDMO. SR. D. RAFAEL PALMERO RAMOS
OBISPO DE PALENCIA
C/ Mayor Antigua, nº 22
34005- PALENCIA

Valladolid, 9 de diciembre de 2004

Estimado D. Rafael:

Adjunto le remito un ejemplar original del Convenio de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León y los Obispados para la asistencia religiosa-católica en los centros hospitalarios públicos dependientes de la Comunidad de Castilla y León, firmado en Palencia el pasado 2 de Diciembre.

En relación con la Disposición Decimoquinta relativa a la Comisión Mixta y Paritaria de seguimiento del Convenio, ruego me facilite los nombres de los 3 representantes (titulares y suplentes) con objeto de que en fechas próximas podamos constituir la mencionada Comisión.

Consejería de Sanidad y Bienestar Social de Castilla y León

Universidad Pontificia de Salamanca

Reglamento de uso del Inventario de Bienes Muebles de las Diócesis de Castilla y León

Preámbulo

Las Diócesis de Castilla y León son propietarias de un rico y variado Patrimonio Cultural que constituye uno de los signos de su identidad. Es la expresión artística de la fe a través de unos bienes que la Iglesia sigue necesitando y utilizando para el culto y como expresión de su propia vivencia religiosa.

Es el conjunto del Patrimonio Sacro destaca el de Bienes Muebles por su uso continuado, su significación y la necesidad de una protección jurídica y material permanente que garantice su seguridad y su transmisión.

Todas las Diócesis de Castilla y León han llevado a cabo varios intentos de confección del Inventario de Bienes Muebles, especialmente el que se ha realizado con un mismo modelo a partir del año 1.995. De esta forma se han anticipado a las recomendaciones de la carta Circular sobre la "Necesidad y urgencia del Inventario y catalogación de los Bienes Culturales de la Iglesia", que dirigió a todas las Diócesis la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia, de 8 de Diciembre de 1.999.

Así mismo se ponen en práctica las "NORMAS CON ARREGLO A LAS CUALES DEBERÁ REGIRSE LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL DE LA IGLESIA", que fueron firmadas el 30 de Marzo de 1.982 entre el Presidente de la Comisión Episcopal Española para el Patrimonio y el Subsecretario de Cultura, en cumplimiento de lo previsto en el artículo XV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de Enero de 1.979.

Como fruto de las Exposiciones de "Las Edades del Hombre", que las Diócesis de Castilla y León han organizado a partir del año 1.988, ha

Universidad Pontificia de Salamanca

surgido la Fundación del mismo nombre, que lleva a cabo, entre otras actividades, dichas muestras y cuyo Patronato está formado por los once Obispados de las Diócesis de Castilla y León: Astorga, Ávila, Burgos, Ciudad Rodrigo, León, Osma-Soria, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora. La Fundación tiene ahora su sede en el Monasterio de Santa María de Valbuena, en San Bernardo (Valladolid).

De acuerdo con los artículos 5º y 6º de la Fundación, ésta tiene como fin la promoción de la cultura y los instrumentos utilizados son: la conservación, promoción, desarrollo y fomento del Patrimonio histórico-artístico y cultural de titularizad de las Diócesis Católicas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como toda clase de estudios, investigaciones y actividades sociales, económicas, culturales y artísticas, que contribuyan al conocimiento y a las finalidades para las que dicho Patrimonio fue creado.

La confección del Inventario de Bienes Muebles de las Diócesis de Castilla y León puede ser considerada como una actividad de la Fundación, si bien se ha de ajustar al encargo y uso que cada Obispo disponga sobre los citados Bienes de su respectiva Diócesis.

Y a este fin la Fundación "Las Edades del Hombre" y las Diócesis proponen redactar un Reglamento sobre la Confección, digitalización y uso del Inventario de Bienes Muebles de todas ellas. Para ello se aprueba el siguiente

REGLAMENTO

Art. 1. Este Reglamento tiene por objeto la informatización del inventario de los Bienes Muebles de las Diócesis de Castilla y León, su utilización a través de la red informática y las limitaciones correspondientes.

Art. 2. Cada Diócesis es propietaria de su Patrimonio de Bienes Muebles y de la gestión del mismo, pudiendo adherirse, renunciar a participar o retirarse de esta dinámica de confección y uso conjunto de los datos de su Patrimonio. En todos los casos habrá de manifestarlo por escrito y a través de su propio Obispo.

Universidad Pontificia de Salamanca

Art. 3. La función de la Fundación "Las Edades del Hombre" en relación con la informatización del Inventario de cada una de las Once Diócesis de Castilla y León es subsidiaria y de servicio. Todos los acuerdos que firme la Fundación con otras Entidades u Organismos habrán de ser conocidos y aprobados previamente por las Diócesis que hayan comprometido su participación en este objetivo común.

Art. 4. Las ayudas que la Fundación pueda prestar a cada Diócesis no están en contradicción con otras posibles subvenciones o colaboraciones que cada una de ellas puede establecer con los mismo u otros organismos en este campo.

Art. 5. La configuración del programa, los mecanismos de su salida a Internet y la instalación del correspondiente servidor serán acordado en todo momento por los Señores Obispos de las Diócesis de Castilla y León de forma conjunta, a través de sus Delegados Diocesanos de Patrimonio en colaboración con el Secretariado General de la Fundación "Las Edades del Hombre".

Es necesario que el programa adoptado para todas las Diócesis sea igualmente aceptado por el Servicio de Protección del Patrimonio, de la Junta de Castilla y León, organismo que recibe los datos del Inventario, según prescribe el Acuerdo mencionado y la Ley de Patrimonio, 16/85, de 25 de Junio, y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, organismo al que se entrega un ejemplar de cada ficha.

Art. 6. El sistema de informatización contará con el correspondiente mecanismo de seguridad de todos los datos suministrados por las Diócesis, de tal forma que nunca podrán ser tomados otros datos más que los estipulados a través de este Reglamento.

Art. 7. Las empresas o entidades que colaboren, mediante Convenios debidamente regularizados, en la realización de los trabajos de informatización o de difusión del Inventario de Bienes Muebles a través de Internet o aquellas otras que sean contratadas para llevar a cabo estas actividades no podrán utilizar los datos de que dispongan sin autorización expresa de cada Diócesis.

Art. 8. Cada una de las Delegaciones Diocesanas de patrimonio será la responsable de los procesos de digitalización del Inventario de Bienes

Universidad Pontificia de Salamanca

Muebles. El lugar central de depósito y de difusión de los datos es el Monasterio de Santa María de Valbuena, en San Bernardo (Valladolid), sede de la Fundación "Las Edades del Hombre".

Art. 9. El modelo de ficha que será utilizado en todo este proceso es el oficial, ya suministrado por el Ministerio de Educación y Cultura, asumido y consensuado por el Servicio de Protección del Patrimonio, de la Junta de Castilla y León, y por las once Diócesis en las que viene utilizándose desde el año 1.995.

Art. 10. Las Diócesis adheridas a este proyecto permitirán la transmisión a la Fundación "Las Edades del Hombre" de todos los campos de las fichas así como el documento fotográfico de las mismas. A este primer nivel de participación tienen acceso información todas las Diócesis de Castilla y León.

La Fundación "Las Edades del Hombre" y las Diócesis podrán utilizar todos estos datos sólo con la autorización expresa de cada una de las Diócesis propietarias de sus Bienes Muebles.

Art. 11. Un segundo nivel de participación y de datos es el relativo a todos los campos de la ficha oficial del Inventario, a excepción de los siguientes

1. Datos del campo 335: LOCALIZACIÓN
2. Datos de todo el Capítulo 5: ESTADO DE CONSERVACIÓN

    .711: Conservación

    . 712: Deterioros

    .713: Partes que faltan

    .714: Restauraciones realizadas
3. Datos del campo 732: OBSERVACIONES

Estos datos exceptuados los del segundo nivel se mantendrán en las Diócesis y en la Fundación "Las Edades del Hombre" como elementos privativos.

Universidad Pontificia de Salamanca

Art. 12. El uso y divulgación de los datos de este segundo nivel quedan regularizados según las cláusulas siguientes:

a) La Fundación "Las Edades del Hombre" realizará el trabajo de difusión como intermediaria entre las Diócesis y los interesados.

b) El acceso a este grupo de datos puede tener dos finalidades: recogida de datos o publicación de fotografía. El canon por la utilización de estos servicios será fijado en su momento.

c) Para acceder a una o ambas finalidades el interesado se pondrá en contacto con la Fundación "Las Edades del Hombre" especificando los datos que desea tomar y las fotografías a publicar. La Fundación se lo comunicará a la Diócesis respectiva, que enviará su autorización, si lo cree conveniente.

d) Una vez obtenida la autorización diocesana la Fundación "Las Edades del Hombre" enviará al interesado el documento de condiciones que ha de devolver firmado. Entre estas condiciones se han de fijar las siguientes: Uso de origen y obligatoriedad de hacer constar en la publicación la propiedad diocesana de la reproducción. Se le indicará al interesado la cantidad estipulada y el número de cuenta de ingreso.

e) Una vez realizado el ingreso por parte del interesado y recibido el documento de aceptación de condiciones, la Fundación "Las Edades del Hombre" le enviará la autorización correspondiente.

Esta comunicación e intercambio de documentación se podrá realizar a través del correo electrónico.

Art. 13. Un tercer nivel de participación o toma de datos a través de Internet será el que contiene los relativos a los Bienes Muebles más significativos, seleccionados previamente por cada una de las Diócesis. Los datos que figurarán en cada ficha serán las siguientes:

• Nombre de la localidad

• Titular de la Parroquia

• Datos histórico-artístico del templo

Universidad Pontificia de Salamanca

Este nivel corresponde al gran público, es decir, se trata de usuarios no identificados y se presenta como un servicio que hacen las Diócesis de Castilla y León a la sociedad a través de la Fundación "Las Edades del hombre".

Art. 14. La propiedad, incluida la intelectual, de todos los datos es exclusiva de cada Diócesis y únicamente cada una de ellas puede modificar los datos de cada ficha a través de un entorno interno o Intranet. Nunca podrán realizar este cometido la Fundación "Las Edades del Hombre", las otras Diócesis que tienen acceso a todos los datos ni las entidades o empresas, colaboradoras o contratadas, para efectuar trabajos informáticos.

Art. 15. Con el fin de concentrar todos los datos en un mismo programa y su tratamiento informático, que las Diócesis tiene almacenados en el antiguo programa de MSDOS, serán volcados al nuevo programa en cada Delegación Diocesana de Patrimonio.

Art. 16. La publicidad que pudiera aparecer en el portal de Internet, bien de la empresa que realiza los trabajos o de otro organismo o entidad colaboradora, será acordada por las Diócesis en conjunto a través de sus Delegados Diocesanos de Patrimonio.

Convenio de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León y los Obispados para la asistencia religiosa-católica en los Centros hospitalarios públicos dependientes de la Comunidad de Castilla y León

En Palencia, a 2 de diciembre de 2004

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. César Antón Beltrán, Presidente de la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla y

Universidad Pontificia de Salamanca

León, en lo sucesivo SACYL, en función de su cargo y en ejercicio de las facultades que le atribuyen el artículo 44 de la Ley 1/1993 de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, conforme a la relación dada por la ley 13/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Y de otra, el Excmo. y Rvdo. Sr. D. Rafael Palmero Ramos, en su condición de Obispo de Palencia y en representación de los Obispos de la Comunidad de Castilla y León, debidamente autorizados por la Santa Sede y conforme a la delegación otorgada con ocasión de la LXXXII Asamblea Plenaria celebrada en Madrid en sesión extraordinaria en fecha 7 de Mayo de 2004.

Ambas partes se reconocen plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente Convenio.

PREÁMBULO

En el marco jurídico de la Constitución Española y en cumplimiento de lo establecido en el artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos, del 3 de Enero de 1979, se afirmó por los Ministros de Justicia y Consumo y el Presidente de la Conferencia Episcopal Española, el día 24 de Junio de 1985, un Acuerdo sobre Asistencia Religiosa Católica en los Centros Hospitalarios Públicos que fue publicado, por Orden del Ministerio de la Presidencia, en el Boletín Oficial del Estado de 21 de Diciembre de 1985.

Con fecha 23 de Abril de 1986, el Director General del Instituto Nacional de la Salud y el Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral, en representación de la Conferencia Episcopal, concluyeron un Convenio para la aplicación del mencionado Acuerdo sobre asistencia religiosa católica en los centros hospitalarios públicos.

A efectos de posibilitar el cumplimiento del mencionado Acuerdo en los Centros Hospitalarios dependientes de la Comunidad, la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León y la representación de los Obispos de Castilla y León, acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

Universidad Pontificia de Salamanca

DISPOSICIONES

PRIMERA.-

La Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León, reconocerá, protegerá y posibilitará el ejercicio del derecho, garantizado por el artículo IV del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos firmado por el Estado Español y la Santa Sede, con fecha 3 de enero de 1979, a la asistencia religiosa de los enfermos católicos y de todos aquellos internados que lo deseen en los centros hospitalarios dependientes de la Comunidad de Castilla y León, según los artículos del presente Convenio.

SEGUNDA.-

La asistencia religiosa católica se prestará, en todo caso, con el debido respeto a la libertad religiosa y de conciencia, y su contenido será conforme con lo dispuesto en el artículo II de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, sobre Libertad Religiosa.

TERCERA.-

La Asistencia Religiosa Católica y la atención pastoral comprenderán, entre otras cosas, las siguientes actividades:

— Visitar a los enfermos

— Celebrar los actos de culto y administrar los Sacramentos

— Asesorar en las cuestiones religiosas y morales

— Colaborar en la humanización de la asistencia hospitalaria

CUARTA.-

1.Con esta finalidad, en cada Complejo Asistencial, existirá un Servicio de Asistencia Religiosa Católica (en adelante SARC), para prestar la Asistencia Religiosa y atención pastoral a los pacientes católicos del Centro.

Universidad Pontificia de Salamanca

2. El SARC estará integrado por Capellanes o personas idóneas.

Cuanto a los artículos siguientes se establezca acerca de los Capellanes, se aplicará a las personas idóneas, legítimamente designadas para el cumplimiento de la Misión que se les confíe por las autoridades eclesiásticas competentes.

3. El SARC estará abierto a los enfermos que, libre y espontáneamente lo soliciten.

4. Igualmente, podrán beneficiarse de este Servicio, los familiares de los pacientes y el personal del Centro, siempre que las necesidades del Servicio hospitalario lo permitan.

QUINTA.-

1. Para su debida integración en el Hospital el SARC quedará vinculado a la Dirección o Gerencia del mismo y estará ubicado en el organigrama del hospital, sin que en ningún caso pueda entenderse que existe vínculo de renovación laboral alguno con la Administración Autonómica.

Los miembros de dicho Servicio desarrollarán sus actividades teniendo en cuenta los reglamentos y demás normativas del Centro.

2. El contenido y la forma de prestar su asistencia serán determinados exclusivamente por la competente autoridad eclesiástica y se realizará de acuerdo con las orientaciones sobre pastoral sanitaria de las respectivas Diócesis.

SEXTA.-

Los Capellanes o las personas idóneas para prestar la asistencia religiosa católica serán designadas por el Ordinario del lugar y nombrados por el Gerente de Salud de Área que corresponda por razón de la ubicación del Centro.

Las personas nombradas dependerán, a efectos puramente funcionales, del Complejo Asistencial al que se hallen adscritos. El Ordinario del lugar podrá removerlas, informando previamente al Gerente de Salud de

Universidad Pontificia de Salamanca

Área, ya sea por propia iniciativa o bien a propuesta razonada de la dirección o gerencia del centro.

SÉPTIMA.-

1. Cuando la asistencia religiosa del Centro esté a cargo de varios Capellanes, el Ordinario del lugar nombrará entre ellos al coordinador de los mismos.

2. Serán funciones de dicho coordinador, entre otras, las siguientes:

— Ser interlocutor ante las autoridades eclesiásticas y ante la Dirección, Gerencia y otros Servicios del Centro.

— Coordinar la organización pastoral y fijar, de acuerdo con los demás miembros del SARC, los horarios, tanto de la actividad pastoral ordinaria, como el correspondiente a la cobertura de las urgencia, así como los días de descanso, vacaciones y permisos.

— Promover y dirigir la programación anual del SARC y la evaluación periódica de sus actividades.

OCTAVA.-

Los Capellanes que presten el servicio de asistencia religiosa católica, desarrollarán su actividad en coordinación con los demás Servicios del Complejo Asistencia. Tanto estos, como la Dirección y gerencia, les facilitarán todos los medios y la colaboración necesarios para el desempeño de su misión y, en especial, las informaciones oportunas sobre los pacientes con respecto a la Ley 15/1999, de 19 de diciembre reguladora de la Protección de Datos de carácter Personal. El personal del Centro comunicará al SARC, el deseo del paciente, manifestado por sí mismo o por sus familiares, de recibir asistencia religiosa católica.

NOVENA.-

En cumplimiento de lo establecido en el Anexo I, del Acuerdo entre los Ministros de Justicia, y Sanidad y Consumo y el Presidente de la Con-

Universidad Pontificia de Salamanca

ferencia Episcopal Española, de 24 de julio de 1985, el número de Capellanes será el que se consigna en el Anexo I de este Convenio.

DÉCIMA.-

La Comunidad de Castilla y León sufragará los costes del Servicio de Asistencia Religiosa Católica con cargo a la aplicación presupuestaria 0522.412A02.22799. O por importe de 18.000 € anuales por cada capellán que preste asistencia religiosa a tiempo pleno incluidos en el Anexo I, y el 55% de dicho importe para aquellos que desempeñen su labor a tiempo parcial.

Los referidos importes cubrirán cuantas suplencias sean necesarias.

Estas retribuciones se actualizarán con periodicidad anual de acuerdo con los índices de subida salarial previstos en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de Castilla y León.

La suma resultante será transferida por períodos trimestrales al Obispado correspondiente, de conformidad con el régimen prescrito en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, debiéndose aportar documentación justificativa de la idoneidad de los servicios prestados, que será conformidad por el Director o Gerente del centro hospitalarios.

UNDÉCIMA.-

1. Los Capellanes o personas idóneas, tanto a tiempo pleno, como parcial, dedicarán a su actividad pastoral un tiempo equiparable al del personal sanitario del Complejo Asistencial, distribuido de forma que el Servicio de Asistencia religiosa (católica) esté atendido permanentemente.

2. Los Capellanes comunicarán a la gerencia su asistencia a cursillos de formación permanente, ejercicios espirituales, congresos y reuniones de perfeccionamiento técnico y pastoral, en igualdad de condiciones que el resto de personal del centro.

3. En estos periodos así como en los correspondientes al descanso semanal o vacaciones anuales, se garantizará la prestación de la asistencia religiosa convenida.

Universidad Pontificia de Salamanca

4. Los centros hospitalarios de nueva creación, contemplarán la instalación de los locales descritos, que se consideran necesarios para el buen funcionamiento del SARC.

DÉCIMOTERCERA.-

1. El SARC contará, dentro de las disponibilidades presupuestarias, con los recursos materiales necesarios para el ejercicio de sus actividades.

2. Con este fin, el SARC elaborará anualmente un Proyecto de Presupuesto, que someterá a la aprobación de la Gerencia.

3. El presupuesto general del centro hospitalario incluirá los gastos de adquisición, mantenimiento y renovación del equipamiento del SARC, así como los que se estimen necesarios para llevar a la práctica la asistencia religiosa y la atención pastoral programada y aprobada para el año.

DECIMOCUARTA.-

Las disposiciones del presente Convenio serán recogidas e incorporadas, como Anexo, en los reglamentos y normas de régimen interno de todos los centros hospitalarios de la red hospitalaria pública de la Comunidad de Castilla y León.

DECIMOQUINTA.-

1. Para la aplicación, seguimiento e interpretación del presente Convenio, se constituye una Comisión Mixta y Paritaria, compuesta por tres representantes de la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad de Castilla y León y tres representantes de los Obispos de las Diócesis de Castilla y León.

Estos representantes serán designados, de común acuerdo, entre las partes firmantes, quienes se obligan a constituirla y reglamentarla dentro de un año, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Universidad Pontificia de Salamanca

DECIMOSEXTA.-

En los términos previstos en el Decreto 12/1995, de 19 de enero, por el que se regula el voluntariado de Castilla y León, podrán desempeñarse actividades en el ámbito de actuación de este Convenio o bien podrá constituirse de un voluntariado dependiente del SARC para colaborar con sus actividades en el ámbito de los Complejos Asistenciales.

DECIMOSÉPTIMA.-

Lo establecido en las Disposiciones anteriores serán de aplicación en otras Instituciones Sanitaria que puedan crearse o integrarse, en el futuro, en la Red Pública Hospitalaria de la Comunidad de Castilla y León.

DECIMOCTAVA.-

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las discrepancias que pudieran surgir en su interpretación se solventarán entre ambas partes, sometiéndose expresamente de no llegar a un acuerdo, a la jurisdicción contencioso-administrativa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

A los Capellanes que actualmente prestan sus servicios de asistencia religiosa formando parte de la plantilla del Centro, se les respetarán las situaciones y los derechos adquiridos. En todo caso, en cualquier momento podrán acogerse a la regulación prevista en el presente Convenio.

DISPOSICIONES FINALES

1.- El presente Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2005

2.- Este Convenio se entenderá prorrogado por periodos anuales, acreditada la existencia de consignación presupuestaria, salvo denuncia

Universidad Pontificia de Salamanca

expresa de alguna de las partes con una antelación de tres meses antes de su finalización.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por triplicado, en el lugar y fecha señalados.

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD,	**EL OBISPO DELEGADO DE CASTILLA Y LEÓN,**
Fdo.: César Antón Beltrán	**Fdo.: Rafael Palmero Ramos**

Universidad Pontificia de Salamanca

ANEXO I

El número de Capellanes encargados de prestar la asistencia religiosa católica en cada uno de los centros que los integran siguiendo los criterios de la Orden de 20 de diciembre de 1985 que publica el Acuerdo sobre Asistencia Religiosa Católica en hospitales Públicos y será el siguientes:

Hasta 100 camas	Hospital Comarcal	Benavente (Zamora)	1 Capellán a tiempo parcial
De 100 a 250 camas	Hospital Santos Reyes	Aranda de Duero (Burgos)	1 capellán a tiempo pleno 1 capellán a tiempo parcial
	Hospital Martínez Anido	Los Montalvos (Salamanca)	1 capellán a tiempo completo
	Hospital Santiago Apóstol	Miranda de Ebro (Burgos)	1 capellán a tiempo pleno 1 capellán a tiempo parcial
	Hospital Medina del Campo	Medina del Campo (Valladolid)	1 capellán a tiempo pleno 1 capellán a tiempo parcial
De 251 a 500 camas	Complejo Asistencial	Ávila	2 capellanes a tiempo pleno 1 capellán a tiempo parcial
	Hospital del Bierzo	Fuentes Nuevas (León)	2 capellanes a tiempo pleno 1 capellán a tiempo parcial
	Hospital General	Segovia	2 capellanes a tiempo pleno 1 capellán a tiempo parcial
	Complejo Asistencial	Soria	2 capellanes a tiempo pleno 1 capellán a tiempo parcial
De 501 a 800 camas	Complejo Asistencial	Palencia	3 capellanes a tiempo pleno
	Hospital General Yagüe	Burgos	3 capellanes a tiempo pleno
	Hospital Clínico Universitario	Valladolid	3 capellanes a tiempo pleno
	Hospital Univ. Río Hortega	Valladolid	3 capellanes a tiempo pleno
	Complejo Asistencial	Zamora	3 capellanes a tiempo pleno
Más de 800 camas	Complejo Asistencial	León	5 capellanes a tiempo pleno
	Complejo Asistencial	Salamanca	5 capellanes a tiempo pleno

Universidad Pontificia de Salamanca

Iglesia en España

Encuentro Ibérico de las Comisiones Episcopales de Comunicación Social de España y Portugal (2-Julio-2004)

Se ha celebrado en Santiago de Compostela del 30 de junio al 2 de julio

Madrid, 6 de Julio de 2004

1. Al cumplirse el 40º aniversario del Decreto Inter Mirífica sobre Comunión Social del Concilio Vaticano II, reafirmamos la vigencia de sus enseñanzas sobre la importancia evangelizadora y social de los medios de Comunicación y la necesidad de una adecuada educación para su uso responsable.

Universidad Pontificia de Salamanca

2. Manifestamos la necesidad de que se promueva en la Iglesia acción pastoral más decidida por la educación en comunicación social a fin de lograr (en los pastores y en los fieles) un uso responsable y crítico de los medios de comunicación a fin de aprovechar mejor sus posibilidades educativas, culturales y evangelizadoras.

3. Siguiendo las enseñanzas del Mensaje del Santo Padre Juan Pablo II para la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales de 2004, reconocemos la gran riqueza educativa que pueden aportar los medios de comunicación social a la auténtica concepción de la familia a sus miembros, cuando son usados correctamente y reflejan la verdad de la institución familiar, nacida de la unión de amor entre un hombre y una mujer abiertos a la vida.

4. A la vez llamamos la atención y denunciamos los riesgos y peligros que acarrean tanto el inadecuado uso de los medios como la difusión por parte de éstos de una distorsionada concepción de la institución familiar.

5. Para fomentar los beneficios sociales de los medios y evitar sus riesgos, llamamos a la responsabilidad de todos los implicados en la comunicación. En primer lugar de los padres y educadores, a fin de que formen a los niños y jóvenes en la adecuada utilización de los medios, aprovechando sus posibilidades educativas, culturales y de entretenimiento.

6. A los comunicadores y empresarios de los medios, les pedimos que, superando la lógica exclusivamente mercantilismo, tomen mayor conciencia de las responsabilidades que se derivan de su trabajo y promuevan contenidos de mejor nivel ético y estético, educativo y cultural, especialmente cuando éstos van destinados a los niños y jóvenes, o pueden ser vistos en franjas horarias de la programación en que éstos habitualmente concurren.

7. A las autoridades de las administraciones públicas pedimos que, salvada la armonía de la libertad de expresión con los derechos fundamentales de las personas, dediquen mayor atención a preservar a los niños y a los jóvenes de los contenidos inadecuados o dañinos de los medios y promuevan las políticas necesarias para un mayor aprovechamiento educativo y cultural de la comunicación social, sobre todo en los medios audiovisuales y en las nuevas tecnologías, facilitando al mismo tiempo que todos puedan acceder a ellos.

Universidad Pontificia de Salamanca

8. La defensa de los derechos del público tiene, además, uno de sus cauces más efectivos en las asociaciones de usuarios, en las que salvada la libertad de expresión de los medios y sus profesionales, los ciudadanos puedan expresar ante las autoridades y los propios medios su parecer y sus justas demandas en materia comunicativa.

9. A la vez que les dirigimos nuestro especial y reconocimiento ante el Apóstol Santiago, por su intercesión elevamos a Dios nuestra oración por los periodistas que han muerto violentamente en el ejerció de su profesión por transmitir la verdad y defender el derecho a la información.

10. Por último, expresamos nuestro ruego al Apóstol Santiago para que la Comunicación preserve su sentido social de servicio público a los ciudadanos y a la institución básica que es la familia.

Santiago de Compostela, 2 de Julio de 2004
Año Jubilar Compostelano

Nota de el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española *En favor del verdadero matrimonio* 15-Julio-2004

1. El pasado 29 de Junio, el Congreso de los Diputados votó favorablemente una proposición no de Ley del Partido Socialista que solicita la equiparación legal plena de las uniones de personas del mismo sexo con el verdadero matrimonio. El Gobierno, por medio del Ministro de Justicia, se apresuró a anunciar que en Septiembre remitirá a la Cámara un proyecto de Ley en este mismo sentido y que confía en que el llamado matrimonio homosexual sea posible legalmente ya para comienzos del año próximo. También se votaron varias proposiciones de Ley que legitimarían las uniones homosexuales de diversos modos.

2. Las personas homosexuales, como todos, están dotados de la dignidad inalienable que corresponde a cada ser humano. No es en modo alguno aceptable que se le menosprecie, maltrate o discrimine. Es evidente que en cuanto personas, tienen en la sociedad los mismos derechos que

Universidad Pontificia de Salamanca

cualquier ciudadano y en cuanto Cristianos están llamados a participar en la vida y misión de la iglesia. Condenamos una vez más las expresiones con los comportamientos que lesionan la dignidad de estas personas y sus derechos y llamamos de nuevo a los católicos a los cristianos a respetarlas y acogerlas como corresponde a una caridad verdadera y coherente.

3. Con todo, ante la inusitada innovación legal anunciada, tenemos el deber de recordar también algo tan obvio y natural como que el matrimonio no puede ser contraído más que por personas de diversos sexo, una mujer y un varón. A dos personas del mismo sexo no les asiste ningún derecho a contraer matrimonio entre ellas. El Estado, por sumarte, no puede reconocer este derecho inexistente, a no ser actuando de un modo arbitrario que excede de sus capacidades y que dañará sin duda muy seriamente, el bien común. Las razones que avalan estas proposiciones son de orden antropológico, social y jurídico. Las repasamos súbitamente siguiendo de cerca las recientes orientaciones del Papa a este respecto[1].

4. a). Los significados unitivo y procreativo de la sexualidad humana se fundamentan en la **realidad antropológica** de la diferencia sexual y de la vocación al amor que nace de ella, abierta a la fecundidad. Este conjunto de significados personales hace de la unión corporal del varón y de la mujer en el matrimonio la expresión de un amor por el que se entregan mutuamente de tal modo, que esa donación recíproca llega a constituir una auténtica comunión de personas, la cual, al tiempo que planifica sus existencias, es el lugar digno para la acogida de nuevas vidas personales,. En cambio, las relaciones homosexuales, al no expresar el valor antropológico de la diferencia sexual, no realizan la complementariedad de los sexos, ni pueden engendrar nuevos hijos.

A veces se arguye en contra de estas afirmaciones que la sexualidad puede ir hoy separada de la procreación y que, de hecho, así sucede gracias a las técnicas que, por una parte, permiten el control de la fecundidad y, por otra, hacen posible la fecundación en los laboratorios. Sin embargo, será necesario reconocer que estas posibilidades técnicas no pueden ser

[1] Congregación para la Doctrina de la Fe. Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales (3 de junio de 2003), Ecclesia 3165/66, 9 y 16 de agosto de 2003, 1236-1239.

Universidad Pontificia de Salamanca

consideradas como sustitutivo válido de las relaciones personales íntegras que constituyen la rica realidad antropológica del verdadero matrimonio. La tecnificación deshumanizadora de la vida no es un factor de verdadero progreso en la configuración de las relaciones conyugales, de filiación y de fraternidad.

El bien superior de los niños exige, por supuesto, que no sean encargados a los laboratorios, pero tampoco adoptados por uniones de personas el mismo sexo. No podrán encontrar en estas uniones la riqueza antropológica del verdadero matrimonio, el único ámbito donde, como Juan Pablo II ha recordado recientemente al Embajador de España ante la Santa Sede, las palabras padre y madre pueden "decirse con gozo y sin engaño". No hay razones antropológicas ni éticas que permiten hacer experimentos con algo tan fundamental como es el derecho de los niños a conocer a su padre y a su madre y a vivir con ellos, o, en su caso, a contar al menos con un padre y una madre adoptivos, capaces de representar la polaridad sexual conyugal. La figura del padre y de la madre es fundamental para la neta identificación sexual de la persona. Ningún estudio ha puesto fehacientemente en cuestión estas evidencias.

b) La relevancia del único verdadero matrimonio para la vida de los pueblos es tal, que difícilmente se pueden encontrar razones sociales más poderosas que las que obligan al Estado a su reconocimiento, tutela y promoción. Se trata, en efecto, de una institución más primordial que el Estado mismo, inscrita en la naturaleza de la persona como ser social. La historia universal lo confirma: ninguna sociedad ha dado a las relaciones homosexuales el reconocimiento jurídico de la institución matrimonial.

El matrimonio, en cuanto expresión institucional del amor de los cónyuges, que se realizan a sí mismo como personas y que engendran y educan a sus hijos, es la base insustituible del crecimiento y de la estabilidad de la sociedad. No puede haber verdadera justicia y solidaridad si las familias, basadas en el matrimonio, se debilitan como hogar de ciudadanos de humanidad bien formada.

Si el Estado procede a dar curso legal a un supuesto matrimonio entre personas del mismo sexo, la institución matrimonial quedará seriamente afectada. Fabricar moneda falsa es devaluar la moneda verdadera y poner en peligro todo el sistema económico. De igual manera, equiparar las

Universidad Pontificia de Salamanca

uniones homosexuales a los verdaderos matrimonios, es introducir un peligroso factor de disolución de la institución matrimonial y, con ella, del justo orden social.

Se dice que el Estado tendría la obligación de eliminar la secular discriminación que los homosexuales han padecido por no poder acceder al matrimonio. Es, ciertamente, necesario proteger a los ciudadanos contra toda discriminación injusta. Pero es igualmente necesario proteger a la sociedad de las pretensiones injustas de los grupos o de los individuos. No es justo que dos personas del mismo sexo pretendan casarse. Que las leyes lo impidan no supone discriminación alguna. En cambio, si sería injusto y discriminatorio que el verdadero matrimonio fuera tratado igual que una unión de personas del mismo sexo, que ni tiene ni puede tener el mismo significado social. Conviene notar que, entre otras cosas, la discriminación del matrimonio en nada ayudará a superar la honda crisis demográfica que padecemos.

c) Se alegran también *razones de tipo jurídico* para la creación de la ficción legal del matrimonio entre personas del mismo sexo. Se dice que ésta sería la única forma de evitar que no pudieran disfrutar de ciertos derechos que les corresponden en cuanto ciudadanos. En realidad, lo justo es que acudan al derecho común para obtener la tutela de situaciones jurídicas de interés recíproco.

En cambio, se debe pensar en los defectos de una legislación que abre la puerta a la idea de que el matrimonio entre un varón y una mujer sería sólo uno de los matrimonios posibles, en igualdad de derechos con otros tipos de matrimonio. La influencia pedagógica sobre las mentes de las personas y las limitaciones, incluso jurídicas, de sus libertades que podrán suscitarse serán sin duda muy negativas. ¿Será posible seguir sosteniendo la verdad del matrimonio, y educando a los hijos de acuerdo con ella, sin que padres y educadores vean conculcado su derecho a hacerlo así por un nuevo sistema legal contrario a la razón? ¿No se acabará tratando de imponer a todos por la pura fuerza de la ley una visión de las cosas contraria a la verdad del matrimonio?

5. Pensamos, pues, que el reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales y, más aún, su equiparación con el matrimonio, constituiría un error y una injusticia de muy negativas consecuencias para el bien

Universidad Pontificia de Salamanca

común y el futuro de la sociedad. Naturalmente, sólo la autoridad legítima tiene la potestad de establecer las normas para la regulación de la vida social. Pero también es evidente que todos podemos y debemos colaborar con la exposición de las ideas y con el ejercicio de actuaciones razonables a que tales normas responsan a los principios de la justicia y contribuyan realmente a la consecución del bien común. Invitamos, pues, a todos, en especial a los católicos, a hacer todo lo que legítimamente se encuentra en sus manos en nuestro sistema democrático para que las leyes de nuestro País resulten favorables al único verdadero matrimonio. En particular, ante la situación en la que nos encontramos: "El parlamentario católico tiene el deber moral de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar contra el proyecto de ley"[2] que pretenda legalizar las uniones homosexuales.

6. La institución matrimonial, con toda la belleza propia del verdadero amor humano, fuerte y fértil, también en medio de sus fragilidades, es muy estimada por todos los pueblos. Es una realidad humana que responde al plan creador de Dios y que, para los bautizados, es Sacramento de la gracia de Cristo, el esposo fiel que ha dado su vida por la Iglesia, haciendo de ella una madre feliz y fecunda de muchos hijos. Precisamente por eso, la Iglesia reconoce el valor sagrado de todo matrimonio verdadero, también del que contraen quienes no profesan nuestra fe. Junto con muchas personas de ideologías y de culturas muy diversas, estamos empeñados en fortalecer la institución matrimonial, ante todo, ofreciendo a los jóvenes ejemplos que seguir e impulsos que secundar. En este proyecto de una civilización del amor las personas homosexuales serán respetadas y acogidas con amor. Invocamos para todos la bendición de Dios y la ayuda de Santa María y de San José.

[2] Congregación para la Doctrina de la Fe, lugar citado, 10

Universidad Pontificia de Salamanca

Ante la Aprobación del Anteproyecto de Ley por el que se modifica el Código Civil en materia de separación y divorcio (17-09-04)

El anteproyecto de Ley sobre el divorcio aprobado hoy por el Gobierno pretende salir al paso del gravísimo problema social del incremento permanente del número de las rupturas de matrimonios y de los dramas personales que las acompañan. Sin embargo, los medios que se arbitran suscitan una seria preocupación. Muy probablemente lo que vendrán serán más divorcios y más sufrimiento. Porque la Ley no parte de una buena concepción antropológica del matrimonio como institución social fundamental, sino más bien de una ideología individualista que lo reduce a un mero contrato entre particulares. A este respecto recordamos lo declarado por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal en la Instrucción Pastoral "La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad":

Evidentemente, si se pierde el sentido sagrado del matrimonio, se acabará por valorarlo simplemente como un contrato entre particulares, y, por consiguiente establecido a su arbitrio y dependiente de su voluntad, la cual puede cambiar y llegar a romperlo. Tal concepción hace incomprensible la indisolubilidad del matrimonio. Un compromiso para toda la vida sería algo prácticamente imposible y podría darse el caso de que llegara a ser insoportable. En esa óptica, el divorcio es concebido como un derecho, incluso como una condición para contraer matrimonio, una cláusula de ruptura. Esta mentalidad introduce una inestabilidad estructural de la vida matrimonial, que la hace incapaz de afrontar las crisis y las dificultades con las que inevitablemente se encontrará.

Como ocurre con otros hechos dolorosos de nuestra sociedad, el modo cultural de presentar el divorcio intenta ocultar el drama –humano, psíquico, social– de fracaso matrimonial. Con el lema de 'reconstuir la vida'–quizá con 'otra pareja'–se pretende solucionar el drama solventando los problemas técnicos (jurídicos, económicos), pero sin querer entrar en los verdadero problemas antropológicos y éticos.

Madrid, 17 de septiembre de 2004

Universidad Pontificia de Salamanca

Nota de prensa de la CEE Ante la Aprobación del Anteproyecto de Ley que equipararía las uniones homosexuales al matrimonio

Madrid, 1 de Octubre de 2004

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un anteproyecto de Ley que pretende equiparar al matrimonio la unión de personas del mismo sexo. Se trata de una propuesta errónea e injusta. Porque: "El matrimonio, engendrando y educando a sus hijos, contribuye de manera insustituible al crecimiento y estabilidad de la sociedad. Por eso le es debido el reconocimiento y el apoyo legal del Estado. En cambio, a la convivencia de homosexuales, que no puede tener nunca esas características, no se le puede reconocer una dimensión social semejante a la del matrimonio y a la de familia" (Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, *Matrimonio, familia y "uniones homosexuales"*, nº 13).

Las personas homosexuales no deben ser discriminadas en sus derechos ciudadanos. Pero las instituciones sociales deben ser tuteladas y promovidas por las leyes. El matrimonio es una institución esencialmente heterosexual, es decir que: "No puede ser contraído más que por personas de diverso sexo: una mujer y un varón. A dos personas del mismo sexo no les asiste ningún derecho a contraer matrimonio entre ellas. El Estado, por su parte, no puede reconocer este derecho inexistente, a no ser actuando de un modo arbitrario que excede sus capacidades y que dañará, sin duda muy seriamente, el bien común. Las razones que avalan estas proposiciones son de orden antropológico, social y jurídico" (Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, *A favor del verdadero matrimonio,* nº 3).

La medida propuesta tendrá consecuencias negativas que afectarán a toda la sociedad. No se trata de reconocer un pretendido derecho a algunas personas que en nada perjudicaría a los demás. "Si el Estado procede a dar curso legal a un supuesto matrimonio entre personas del mismo sexo, la institución matrimonial quedará seriamente afectada. Fabricar moneda falsa es devaluar la moneda verdadera y poner en peligro todo el sistema económico. De igual manera, equiparar las uniones homosexuales a los

Universidad Pontificia de Salamanca

verdaderos matrimonios, es introducir un peligroso factor de disolución de la institución matrimonial y, con ella, del justo orden social". "¿Será posible seguir sosteniendo la verdad del matrimonio, y educando a los hijos de acuerdo con ellas, y que padres y educadores vean conculcado su derecho a hacer así por un nuevo sistema legal contrario a la razón? ¿No se acabará tratando de imponer a todos por la pura fuerza de la ley una visión de las cosas contraria a la verdad del matrimonio?" *(A favor del verdadero matrimonio,* nº 4 b y c)

La adopción ha de mirar siempre al bien de los niños, no a supuestos derechos de quienes los desean adoptar. Dos personas del mismo sexo, que pretenden suplantar a un matrimonio, no constituyen un referente adecuado para la adopción. "La figura del padre y de la madre es fundamental para la neta identificación sexual de la persona. Ningún estudio ha puesto fehacientemente en cuestión estas evidencias" *(A favor del verdadero matrimonio,* nº 4 a)

Si esta legislación se llevará adelante, abandonaríamos la sabiduría humana y jurídica de toda la Humanidad. "La historia universal lo confirma: ninguna sociedad ha dado a las relaciones homosexuales el reconocimiento jurídico de la institución matrimonial" (*A favor del verdadero matrimonio,* nº 4 b).

NOTA: Con fecha 30 de Diciembre de 2004, tras la aprobación del Proyecto de Ley de Referencia por el Consejo de Ministros, vuelve a publicarse íntegra la misma Nota, añadiendo al final las siguientes palabras: *La diferencia sexual constituye la base antropológica indispensable del matrimonio: "hombre y mujer los creó" (Gn. 1,27).* (Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, "hombre y mujer los creó").

Universidad Pontificia de Salamanca

Carta del Secretario General de la Conferencia Episcopal Española sobre protección de datos. 20-Octubre-2004

A los Sres. Obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española.

Excelencia Reverendísima:

La *Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,* tiene su incidencia en los ficheros que posee la Iglesia y sus Instituciones.

La Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos elaboró en su día un informe señalando que, a su juicio, debería estudiarse la conveniencia de que la Conferencia Episcopal, contando con el oportuno mandato de la Santa Sede, dicte nuevas normas sobre la tutela de la intimidad de los fieles. Por encargo del Comité Ejecutivo la Junta está trabajando en el proyecto de documento que se podría proponer a la aprobación de la Santa Sede.

La Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos, además, sugiere que, mientras elabora la citada propuesta de Decreto General, se dé a los responsables de Archivos y ficheros Eclesiásticos unas **Recomendaciones acerca del modo de proceder en materia de Protección de los datos personales de los fieles,** que por una parte precisan el ámbito de aplicación a la Iglesia de la Legislación estatal sobre la protección de datos personales y por otra son una llamada a la responsabilidad en la materia. Dichas recomendaciones se acompañan de una introducción o exposición de motivos que resume el padecer de la Junta sobre el particular.

Por encargo del Comité Ejecutivo, envío a V. E. las citadas **Recomendaciones y la Introducción**. Me permito hacerle notar que la Ley de Protección de Datos no afecta a los libros sacramentales, sino a cualquier otra clase de ficheros o base de datos (en papel o en formato electrónico) que puedan poseer las parroquias, Diócesis u otras Instituciones de la Iglesia.

Ruego a V.E. que, si lo estima conveniente, difunda ambos documentos entre los sacerdotes y responsables de archivos y ficheros eclesiásticos de sus Diócesis.

Universidad Pontificia de Salamanca

Reciba el saludo cordial de su afmo. en el Señor.

Juan Antonio Martínez Camino
Secretario de la Conferencia Episcopal Española

CARTA SOBRE RECOMENDACIONES ACERCA DEL MODO DE PROCEDER EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS FIELES

Los datos de carácter personal son objeto de protección creciente por parte de la legislación del Estado, dentro del capítulo más amplio de la tutela del derecho a la intimidad. La normativa esencial sobre la materia se encuentra en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14) y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal (BOE del 25).

Determinadas prácticas de la Iglesia pueden quedar sujetas al régimen de la legislación estatal sobre la protección de los datos personales. Conviene, por lo tanto, que los responsables de las diferentes entidades religiosas –Conferencia Episcopal Española, Diócesis, Parroquias, cincunscripciones eclesiales, Institutos de vida consagrada, Asociaciones y Fundaciones, Movimientos y grupos– tengan un conocimiento suficiente de esa legislación, para garantizar siempre el derecho a la reserva de los fieles. Las actuaciones contrarias a la legislación vigente pueden dar lugar a graves acciones económicas.

A la vista de esta realidad, parece oportuno transmitir los contenidos básicos de la legislación del Estado en la materia así como algunas orientaciones prácticas para la actuación de los operadores de la Iglesia.

I. Información sobre la Legislación del Estado en la Materia

1. La mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los

Universidad Pontificia de Salamanca

datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y especialmente de su honor en intimidad personal y familiar. Nótese que la protección legal no se refiere a las personas jurídicas.

2. El ámbito de la aplicación de la Ley según el artículo 2, se extiende a los datos registrados en cualquier tipo de soporte físico (también en papel), no sólo a los que se encuentra automatizados e informatizados. Quedan excluidos tan solo los ficheros mantenidos por personas físicas en el ejercicio de actividades exclusivamente personales o domésticas. Se reconoce, por otra parte, la existencia de determinados regímenes específicos que quedan con la Ley de protección de datos personales (como la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia personalizada)también quedan fuera del ámbito de la aplicación de esta ley el tratamiento de datos personales al servicio de intereses públicos específicos, como son el régimen electoral, las actividades estadísticas y el Registro Civil, que se rigen por exposiciones particulares).

3. La Ley Española define expresamente una serie de nociones básicas para entender su contenido:

a) **Datos de carácter personal:** cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

b) **Fichero:** todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

c) **Tratamiento de datos:** operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recogida, grabación, conservación de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.

d) **Responsable del fichero o tratamiento:** persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, u órgano administrativo, que decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento.

e) **Afectado o interesado:** persona física titular de los datos que sean objeto del tratamiento a que se refiere el apartado c) del presente artículo.

Universidad Pontificia de Salamanca

f) **Procedimiento de disociación:** todo tratamiento de datos personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a personas identificada o identificable.

g) **Encargado del Tratamiento:** Las personas física o jurídica autoridad pública, servicio o cualquier otro organismo que, sólo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

h) **Consentimiento del interesado:** Toda manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el interesado consienta el tratamiento de datos personales que le conciernen.

i) **Cesión o comunicación de datos:** Toda revelación de datos realizada a una persona interesada.

j) **Fuentes accesibles al público:** Aquellos ficheros cuya consulta puede ser realizada , por cualquier persona, no impedida por una norma limitativa o sin más exigencia que en su caso, el abono de su contraprestación. Tiene en consideración de fuentes de acceso público, exclusivamente el censo promocional, los repertorios telefónicos en los términos previstos por su normativa específica y las listas de personas pertenecientes a grupos de profesionales que contengan únicamente los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico, dirección e indicación de su pertenencia al grupo. Asimismo, tienen el carácter de fuentes de acceso público los diarios y boletines oficiales y los medios e comunicación.

4. Son datos especialmente protegidos, según el artículo 7 de la Ley, los relativos a la ideología, religión o creencias, afiliación sindical, origen racial o étnico, salud y vida sexual. Encuentran una protección añadida, de manera que sólo pueden ser objeto de tratamiento con el consentimiento expreso y por escrito del interesado. Conforme al artículo 7.2 de la Ley, sin embargo, se exceptúa la obligación de las confesiones religiosas de obtener el consentimiento expreso y por escrito de sus miembros para incorporar a sus ficheros esos datos personales. La misma excepción se aplica a partidos políticos, sindicatos y asociaciones y fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro de fines análogos a los anteriores en relación con sus propios miembros.

Universidad Pontificia de Salamanca

5. Se crea la Agencia Española de Protección de Datos, ente de Derecho público, independiente de la Administración, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que tiene como función principal velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, en especial en lo relativo a los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

6. Toda persona o entidad que proceda a la creación de ficheros de datos de carácter personal lo notificará previamente a la Agencia Española de Protección de datos. Entre los distintos extremos que debe contener la notificación, figurarán necesariamente el responsable del fichero, la finalidad del mismo, su ubicación, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible y las cesiones de datos de carácter personas que se prevean realizar y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros. Los modelos normalizados a través de los que deberán efectuarse las solicitudes de inscripción en el Registro General de Protección de Datos se encuentran en la Resolución de 30 de mayo de 2000, de la Agencia de Protección de Datos (BOE de 27 de junio). Téngase en cuenta que la notificación y la correspondiente inscripción se refiere a la existencia del fichero y no al contenido del mismo.

En algunas Comunidades se han promulgado leyes autonómicas de protección de datos y se han constituido Agencias locales, destinadas a acoger las inscripciones de ficheros de titularidad pública de las instituciones autonómicas. En ningún caso se dirigen a ficheros de titularidad privada.

7. El Reglamento de la Ley, aprobado por Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, establece las medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contenga datos de carácter personal. Según la naturaleza de los datos, se distinguen tres niveles de protección: básico, medio y alto. De acuerdo con el dictamen acerca del tipo de información contenida, será necesario contar con el asesoramiento informático adecuado para aplicar las prescripciones de la norma reglamentaria.

II. Orientaciones Prácticas

1. Las entidades religiosas de la Iglesia Católica tienen derecho a recabar, conservar y utilizar para el normal desarrollo de sus actividades

Universidad Pontificia de Salamanca

institucionales –así como las de carácter auxiliar en orden a la realización de su finalidad propia –datos personales de quienes participen en ellas.

2. Los datos contenidos serán adecuados, pertinentes y no excesivos, y no se utilizarán para finalidades incompatibles para las que se hayan recogido.

3. Los libros parroquiales no son ficheros, a tenor de la Ley de Protección de Datos Personales. No se atenderán reclamaciones de modificación o cancelación de sus asientos al amparo de la Ley de Protección de Datos Personales. Las declaraciones de abandono de la Iglesia se rigen por las normas canónicas correspondientes.

4. Los archivos de la Iglesia no son ficheros, a tenor de la Ley de Protección de Datos Personales. No se inscriben en el Registro General de Protección de Datos.

5. No se inscriben en el Registro General de Protección de Datos los ficheros referidos a la organización interna de la Iglesia (por ejemplo, sacerdotes diocesanos; cargos eclesiales: etc. Ámbito de la Conferencia Episcopal, de la Diócesis, de las parroquias, de los institutos…; colaboradores de la Iglesia o de las entidades religiosas: miembros de consejos de gobierno, voluntarios, catequistas, monitores; seminaristas; miembros de institutos de vida consagrada) ni a las actividades estrictamente pastorales (grupos de catequesis, de oración, de atención de enfermos).

6. Se inscriben en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de carácter económico, fiscal, laboral, académico-docente, exigidos, ordinariamente, para la actuación de la entidad religiosa en el tráfico jurídico civil (por ejemplo, gestión contable; gestión del pago de cuotas de la Seguridad Social, gestión de nóminas, gestión de patrimonios, gestión de suscripciones de cuotas de colaboración económica, gestión de suscripciones de publicaciones).

7. A efectos de la inscripción, conviene establecer categorías amplias, para no multiplicar el número de ficheros inscritos. En las parroquias comunes, si no concurren circunstancias especiales –administración de patrimonios importantes, propia plantilla de trabajadores, etc.–, podría ser suficiente la inscripción de un único fichero de Gestión administrativa parroquial.

Universidad Pontificia de Salamanca

8. El Responsable del fichero –si no se dice otra cosa – es la persona física a quien se ha conferido el cargo de gobierno de la entidad titular del fichero, conforme a las normas canónicas. Es quien decide sobre la finalidad, contenido y uso de los datos. En cambio del Responsable de un fichero inscrito debe comunicarse al Registro General de Protección de Datos.

9. Antes de proceder a la inscripción, el Responsable del fichero debe obtener la autorización del Ordinario.

10. El interesado tendrá derecho a obtener información de sus datos personales obrantes en el fichero

11. Los datos que resulten inexactos o incompletos serán rectificados por el responsable del fichero, a solicitud del interesado.

12. Los datos serán cancelados a solicitud del interesado. Si no procede el traslado del documento en el que se contienen los datos al archivo de la entidad, serán eliminados de manera definitiva.

13. El responsable del fichero y cuantas personas intervengan en el tratamiento de los datos están obligados a guardar secreto. El incumplimiento de esta obligación se tipifica como una falta grave en la normativa de protección de datos.

14. Los ficheros serán objeto de diligente custodia. Se conservarán en un local apropiado, de la exclusiva disposición de la entidad titular, de manera que se garantice su seguridad e inviolabilidad. Los soportes informáticos que contengan datos de carácter personal se identificarán adecuadamente con una etiqueta que indique el fichero de referencia y la fecha de su creación; se guardarán bajo llave en lugares a los que únicamente tengan acceso las personas autorizadas para el uso de los datos que contengan.

15. Los ficheros informáticos contendrán las medidas de seguridad apropiadas para que su contenido resulte inaccesible a las personas no autorizadas a su utilización. En todo caso, dispondrán de contraseñas asociadas a las identificaciones de usuarios para permitir el acceso. Se conservarán las oportunas copias de respaldo, de manera que se garantice la reconstrucción de los datos en caso de que se produzca pérdida o destrucción.

Universidad Pontificia de Salamanca

16. No se procederá a la cesión de los datos de los ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, ni siquiera entre entidades de la Iglesia, sin el consentimiento del interesado.

17. Los Anuarios y Guías, como instrumentos útiles para el cumplimiento de los fines institucionales de las entidades eclesiales, contendrán sólo los datos necesarios para identificar los diferentes organismos, cargos, oficios y titulares de las funciones. No se inscriben en el Registro General de Protección de Datos.

18. Los Boletines y publicaciones que recojan los acontecimientos de interés informativo de la entidad religiosa podrán contener datos relativos a los participantes, así como también de las personas que hayan prestado su colaboración, siempre que los interesados no soliciten la reserva acerca de esas informaciones. El mismo criterio debe observarse en relación con las informaciones publicadas a través de internet, en el sitio propio de la entidad.

19. El Obispo diocesano –personalmente o por medio de una persona expresamente designada al afecto –velará por la correcta observancia de las disposiciones relativas a la adquisición, conservación y utilización de los datos personales a los fieles.

Nota de prensa de la CEE Ante la Aprobacón del Decreto Ley que aplica la Ley de reproducción asistida (29-10-04)

Madrid, 29 de octubre de 2004

El Consejo de Ministro ha aprobado hoy un Real Decreto Ley que desvirtúa las mejoras de la reforma de Noviembre de 2003 (45/2003) de la Ley de Reproducción Asistida. Este Decreto permite "producir" embriones prácticamente sin restricción alguna, y abre la puerta a la investigación con seres humanos en estado embrionario. Ante esta nueva medida que

Universidad Pontificia de Salamanca

contradice la dignidad del hombre y su derecho a la vida recordamos algunas consideraciones precedentes sobre este tema:

1. La producción de seres humanos en laboratorio, independientemente de su fin, contradice la dignidad de la persona y es éticamente inadmisible. *La Conferencia Episcopal Española ha denunciado en varias ocasiones la Ley de Reproducción de 1988 como una ley injusta. A su amparo se viola el derecho de los hijos a ser engendrados en el acto fecundo de donación interpersonal de los padres*. (*Una reforma para mejor, pero muy insuficiente* (25-Julio-2003), nº 1)

2. La experimentación con estos seres humanos "sobrantes" de los procesos de fecundación es un atentado más contra su dignidad personal: *El embrión humano merece el respeto debido a la persona humana (Ibid.,* nº 4)

Descongelar los embriones "sobrantes" para reanimarlos y luego quitarles la vida en la obtención de sus células madre como material de experimentación es una acción gravemente ilícita que no puede ser justificada por ninguna finalidad supuestamente terapéutica (Por una ciencia al servicio de la vida humana (25-Mayo-2004), nº 3.3).

3. Es previsible un aumento del número de embriones congelados *y la reproducción agravada de una situación que ya había creado una cierta alarma social (Ibib.* nº 3.2.)

4. La investigación con células madre procedentes de adultos es una alternativa real. Es fructífera vía de investigación no implica problema ético alguno, y ha conseguido ya resultados que la Iglesia alienta y ve con esperanza.

5. Estos experimentos llevan implícita la aplicación de sus resultados a la clonación con fines terapéuticos. *La verdad es que la clonación reproductiva y la clonación "terapéutica" o "de investigación" no son dos tipos diferentes de clonación: implican el mismo proceso técnico de clonación y difieren únicamente en los objetivos que persiguen* (*La Santa Sede a la ONU sobre la Clonación, Osservatore Romano* (ed. Inglesa) 17-Oct-2004, nº 7). Tanto una como otra atentan gravemente contra la dignidad de la persona.

Universidad Pontificia de Salamanca

La **clonación** es clara: *por muy noble que sea el fin perseguido, es inaceptable moralmente la producción, manipulación y destrucción de embriones humanos. Nunca se puede instrumentalizar al ser humano. La ciencia y la técnica requieren la ética para no degradar sino promover la dignidad humana. (Nota sobre la utilización de embriones humanos en la investigación sobre células madre* (19-Diciembre-2002), nº 5).

Recordar estas exigencias éticas de la ciencia no supone ni recelo ni oposición ante el progreso científico. Es garantizar que la ciencia esté siempre al servicio del hombre y de su verdadero progreso.

El Tribunal Supremo confirma la forma en que los Obispos han venido realizando la propuesta de profesores de Religión

El Ordinario Diocesano es quien propone a la persona para un colegio Concreto

Madrid, 19 de noviembre de 2004

El Servicio de Información de la Iglesia Católica en España (SIC) ha tenido conocimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, con fecha 29 de septiembre de 2004, en la que confirma la forma en que los Obispos han venido realizando la propuesta de profesores de Religión Católica en la Escuela.

El Ordinario diocesano es quien realiza la propuesta de profesores idóneos para la Enseñanza de la Religión Católica. Esta propuesta se realiza teniendo en cuenta las circunstancias y características especiales del colegio para el cual se le propone. La Administración, a su vez, designa y destina al profesor para el colegio concreto para el que ha sido propuesto. Así se ha venido haciendo siempre y en todas las Diócesis.

Universidad Pontificia de Salamanca

Ante algunas demandas realizadas con el fin de que la Administración fue quien determinase el colegio al que el profesor fuera destinado, el Tribunal Supremo ha fallado a favor de la forma acostumbrada hasta ahora, por la cual el Ordinario diocesano hacía la propuesta del profesor para un colegio concreto.

La sentencia dice, entre otras cosas: "Ni la Administración educativa designa a personas no propuestas por los Ordinarios respectivos, ni ha quedado probado que los Obispos se atribuyan competencia ni decisión alguna que corresponda a la Administración… y aunque sea cierta que la Administración educativa viene aceptando las propuestas de designación de profesores para centros concretos, desde el momento en que acepta las propuestas así formuladas, la decisión es tomada y acordada exclusivamente por la Administración". No parece acreditado que en ningún momento la jerarquía eclesiástica se haya atribuido facultades que sólo a la verdadera empleadora (la Administración educativa) competen, tales como la concesión de permisos o licencias, imposición de sanciones disciplinarias, fijación de horarios, etc., ni que se haya planteado hasta ahora ninguna duda o discrepancia al respecto.

Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. La Caridad de Cristo nos apremia (25-11-04)

REFLEXIÓN EN TORNO A LA *ECLESIALIDAD* DE LA ACCIÓN CARITATIVA Y SOCIAL DE LA IGLESIA

Madrid, 25 de noviembre de 2004

1. La caridad de Cristo nos apremia (2Cor 5,14) a vivir para Él y con Él al servicio de los hombres y mujeres de nuestro tiempo. La Iglesia, misterio de comunión, tiene la misión de significar y actualizar el amor de Dios en el mundo y en diálogo con él. El anuncio del evangelio del Reino de Dios y la acción a favor de los pobres, son inseparables en la misión del Señor, y por lo mismo, de la comunidad eclesial. Lo recuerda Juan Pablo

Universidad Pontificia de Salamanca

II: el anuncio del Evangelio es la primera forma de caridad, pero sin una evangelización llevada a cabo mediante el testimonio de la caridad… corre el peligro de ser incomprendido o de quedarse en el mar de las palabras al que la actual sociedad de la comunicación nos somete cada día.

2. Al inicio de estas reflexiones: "Damos gracias sin cesar a Dios… al tener noticia de vuestra fe en Cristo Jesús y de la caridad que tenéis con todos los santos, a causa de la esperanza que os está reservada en los cielos" (Col 1, 3-5). En efecto, percibimos con gozo cómo la acción caritativa y social de nuestras comunidades florece en toda circunstancia. Más todavía, la respuesta generosa y solidaria de los ciudadanos, creyentes o no, ante las catástrofes, naturales o provocadas, que han golpeado a nuestro pueblo y a los otros pueblos del planeta, pone de manifiesto la gran reserva de la humanidad, de solidaridad, que hay en nuestra sociedad. Por ello damos gracias a Dios, pues es el signo de que el Espíritu sigue derramando el amor en el corazón del ser humano. Donde abunda la injusticia y el dolor, sobreabunda el amor.

Y con el Apóstol pedimos que vuestro amor crezca cada vez más en conocimiento y toda experiencia con que podáis aquilatar lo mejor (Flp 1, 9-10). El amor, si no crece, se marchita y debilita, está amenazado de muerte. Sin escucha y discernimiento, la caridad eclesial no responderá a la historia cambiante de un mundo cada vez más complejo, plural y globalizado. La Iglesia quiere dialogar en el mundo para mejor discernir las llamadas de Dios a través de los pobres, para mejor servir a Cristo en ellos. Nos alegra profundamente la generosidad de personas e instituciones no eclesiales, que trabajan por lograr un orden económico internacional más justo, humano y fraterno. Con ellos estamos dispuestos a caminar, pero desde la identidad y misión dadas por el Señor a su Iglesia: Introducir la fuerza del Evangelio en el corazón de personas, pueblos y culturas.

3. En el contexto actual de las redes de solidaridad que aparecen en la sociedad, las llamadas ONGS, y de los recursos que las administraciones públicas ponen al servicio de los indigentes, estamos llamados a discernir, potenciar y organizar el dinamismo eclesial de nuestro servicio a los pobres. En un ambiente participativo y plural las instituciones de Iglesia dedicadas a la acción caritativa y social deben tomar conciencia del nuevo contexto social en el que deben actuar y colaborar. De él reciben también

Universidad Pontificia de Salamanca

impulso y estímulo, pues ven acrecentados sus recursos materiales y humanos, las posibilidades reales de intervención social. Y aún cuando nos alegra la confianza de que gozan, en general, las instituciones llegadas a la Iglesia entre los organismos gubernamentales y las diferentes redes de solidaridad, sin embargo queremos discernir con vosotros hasta que punto el diálogo y colaboración se hace desde presupuestos evangélicos y eclesiales. Nuestra generosidad debe ser la de Cristo, el cual, de rico que era, se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza (Cf. 2Cor 9,8).

4. Nuestro objetivo al escribir estas reflexiones es recordarnos el arraigo de la caridad de la Iglesia en el amor mismo de Dios a la humanidad, con una preferencia especial por los más pobres y excluidos; reconocer y discernir la expresión del amor divino en el anuncio y realización del *evangelio de la caridad* por parte de nuestras comunidades, impulsar la acción caritativa y social de las mismas; facilitar el mutuo encuentro de la rica variedad de realizaciones socio-caritativas de comunidades e instituciones en la comunión eclesial; propiciar el diálogo y colaboración con aquellas instituciones no eclesiales dedicadas a servir la esperanza de los últimos, y, finalmente, avivar la conciencia de estar así sirviendo al mundo, sobre todo donde éste se encuentra más herido: en los pobres.

I. LA IGLESIA FRUTO DEL AMOR DEL PADRE

5. La comunidad eclesial tiene su origen en el amor divino. Por amor, el Padre envió a su Hijo para salvar lo que estaba perdido, para resucitar lo que estaba muerto. El Hijo, en perfecta Comunión con el Padre, amó a los suyos hasta el extremo, dando su vida para reunir a los hijos dispersos. Con el envío del Espíritu Santo prometido sobre los discípulos, la Iglesia apostólica se presenta ante el mundo como el fruto maravilloso de la caridad divina. Ella es obra de la Trinidad Santa y, por lo mismo, está modelada, vivificada y sellada como Misterio de comunión y misión.

Nacido del amor del Padre, de la gracia de nuestro Señor Jesucristo y de la comunión del Espíritu, el Pueblo de Dios permanece fiel a su vocación y misión en la medida que cultiva su entraña sacramental: Significar y actualizar el amor gratuito del Señor en el servicio pobre y humilde al mundo. En su Cuerpo, que es la Iglesia, Cristo prosigue su existencia

Universidad Pontificia de Salamanca

entregada a favor de las muchedumbres hambrientas de pan, de justicia y, en última instancia, del Dios de la esperanza.

La caridad es el principio de la vida y del hacer de la comunidad cristiana en el mundo es el corazón de toda auténtica evangelización. Por amor, la Iglesia toma la iniciativa y sale al encuentro de lo perdido, del pobre y del que sufre. Por amor se compromete a servir la esperanza depositada por Dios en el corazón de la creación. Los discípulos del Reino, se sienten impulsados a caminar en el amor del Padre celeste que hace salir el sol sobre malos y buenos y llover sobre justos e injustos (Mt. 5, 45). La gratuidad y universalidad es y debe ser una nota de la acción caritativa y social de la Iglesia. La caridad es siempre progresiva, pues Jesús nos ha dicho: "Sed perfectos como es perfecto vuestro Padre celestial" (Mt 5, 48). Y también: "Sed compasivos como vuestro Padre es compasivo" (Lc 6, 36).

La Iglesia se presenta como signo eficaz de la presencia operante de Dios en la historia, cuando su fe obra por amor y se entrega a construir la fraternidad en Cristo. La comunidad eclesial tiene la misión de desarrollar la comunidad filial y fraterna de los llamados a formar el pueblo de Dios. La acción caritativa y social, por tanto, es una expresión externa de la entraña misma de la Iglesia.

6. Puesto que Cristo la fundó para ser signo e instrumento de su amor salvador en la historia, la Iglesia debe amar a todo hombre en su situación concreta. Misterio de comunión y misión, no sería reflejo del amor divino si no tomase en cuenta las nuevas condiciones de vida de los hombres, en particular de los pobres. En el curso de la historia, lo contratamos con gozo, el Espíritu no cesó de suscitar una creatividad en ella con el fin de aportar respuestas a las diferentes formas de pobreza. Y, hoy, el Espíritu abre también delante de nosotros nuevos caminos, pues la Comunión en la verdad del Evangelio se verifica y prolonga en el servicio a los pobres (cf Gal 2, 1-10). En efecto, de la Comunión eclesial instaurada en Cristo brota de forma espontánea el compromiso con el hermano cansado y agobiado: A partir de la comunión intraeclesial, la caridad se abre por su naturaleza al servicio universal, proyectándonos hacia la práctica de un amor activo y concreto con cada ser humano. Éste es un ámbito que caracteriza de manera decisiva la vida cristiana, el estilo eclesial y la programación pastoral.

Universidad Pontificia de Salamanca

7. La celebración del amor, el anuncio del evangelio, la comunicación de bienes, tal como se concreta en el servicio de las mesas, es decir, en la acción social y caritativa, son indisociables. La Comunión en la verdad y en la fracción del pan entraña la comunión de bienes.

La Eucaristía, Sacramento del amor, articula estos elementos constitutivos de la vida y misión de la comunidad presidida por el ministerio apostólico. En la fracción del pan la Iglesia celebra la Pascua del Señor y queda hecha un solo pan. No se puede celebrar la Cena del Señor y dar la espalda a los pobres. Comulgar con Cristo es darse con él a los demás, amar hasta el extremo. La Eucaristía es fuente y culmen de la misión, centro y raíz de la comunidad cristiana. En el Sacramento de la fe, el discípulo es transformado y se compromete a trabajar en la realización de un mundo más conforme con el reino de Dios. Efectivamente, en este Sacramento del pan y del vino, de la comida y de la bebida, todo lo que es humano sufre una singular transformación y elevación. El culto eucarístico no es tanto culto de la trascendencia inaccesible cuanto de la divina condescendencia, y es, a su vez, transformación misericordiosa y redentora del mundo en el corazón del hombre.

8. La Eucaristía, que edifica a la Iglesia como comunión de fe, amor y esperanza, imprime en quienes la celebran con verdad una auténtica solidaridad y comunión con los más pobres. En ella culmina el amor evangelizador del Señor; en ella reparte Dios el pan necesario para andar los caminos de la vida. Cristo se hace presente realmente en ella como ofrenda al Padre y manjar para el pueblo peregrino. Es el pan de los pobres que sostiene un anhelo de vida, su esperanza definitiva; así configura la vida y acción de la comunidad en el mundo. Es la expresión y el término de la vida de amor que ha de inspirar e impulsar la acción de los fieles en la historia. Toda la vida de la Iglesia se *concentra*, de alguna manera, en el misterio de la fe, signo y realización de la *obra de salvación* en Cristo Jesús, muerto y resucitado.

9. Puesto que la Eucaristía es Comunión con el Cristo total, el que se acerca al banquete sagrado se compromete a recrear la fraternidad entre los hombres. Fraternidad imposible, si cada uno permanece encerrado en sus cosas e intereses. La comunión con el Cristo total, como afirman los Padres de la Iglesia, comporta darse y acoger al otro como el hermano que

Universidad Pontificia de Salamanca

me enriquece. Los comensales de la cena del Señor estamos llamados a vivir y actuar de acuerdo con lo que celebramos. Y esto supone desarrollar una verdadera espiritualidad de la comunión.

La Eucaristía es la mesa donde pobres y ricos, hombres y mujeres, sabios e ignorantes, reciben el mismo aliento sobreabundante. Por ello, unos y otros han de sentirse en la Iglesia como en su casa. De ahí que ya no baste hacer algo a favor de los más vulnerables de la sociedad, de los últimos. Es preciso que nuestras comunidades pongan en práctica a la manera de hacer de Jesús, que dio de comer a las muchedumbres hambrientas con los panes y peces de la bendición. Allí donde se haga presente la Iglesia, los pobres han de sentirse en su casa, en ella han de tener un lugar privilegiado, pues en el Banquete Sagrado se celebra ya la esperanza de los pobres que cantan con María las maravilla de Dios en la historia.

II. ACTUALIZAR LA CARIDAD EN EL MUNDO DE HOY

10. De la misma forma que la inculturación del Evangelio exige renovarse en el ardor y la manera de anunciar a Jesucristo a los hombres de nuestro tiempo, así debemos adoptar los caminos y métodos más apropiados para hacer presente el amor de Dios en el panorama actual de la pobreza y de los pobres. Es la hora de una nueva 'imaginación de la caridad', que promueva no tanto y no sólo la eficacia de las ayudas prestadas, sino la capacidad de hacerse cercanos y solitarios con quien sufre, para que el gesto de ayuda sea sentido no como limosna humillante, sino como un compartir fraterno. Los cristianos individualmente, y también nuestras comunidades e instituciones, estamos llamados a desarrollar la *diakonía,* como ayuda, solidaridad, compartir fraterno, comunión. La imaginación de la caridad supone ver a los pobres en la luz del misterio de Cristo y de su misión.

11. La acción de nuestras comunidades a favor de los últimos debe nacer de la escucha de la voz de Dios en las situaciones de pobreza, de contemplar el rostro del Señor en los rostros concretos de los pobres. El creyente vive el servicio como un acto de docilidad, obediencia y colaboración con el Espíritu, Padre de los pobres. No se trata de imponerles nuestro servicio, sino de discernir en sus vidas y gritos, cómo el Señor quiere ser servido. De ahí brota la necesidad de poner en marcha procesos de discernimiento para

Universidad Pontificia de Salamanca

que la acción caritativa y social de la Iglesia, bajo la guía del ministerio apostólico, corresponda a la iniciativa del Espíritu, que hace unos cielos nuevos y una tierra nueva. La *imaginación de la caridad* exige de todos conjugar la escucha contemplativa de María con la actividad de María.

La escucha y el discernimiento del Evangelio y de la voz de los pobres harán posible que nuestras programaciones pastorales aúnen la primera caridad, la del anuncio de la Buena Nueva de Jesucristo, con el testimonio de la pobreza y de la acción a favor de los excluidos. La caridad de las obras corrobora la caridad de las palabras. Para que los pobres se sientan como en su propia casa, la Iglesia sabe por experiencia multisecular que debe seguir las huellas de su Señor pobre en el servicio. El amor de Cristo se expresa, ante todo, despojándose de su manto y lavando los pies de los discípulos como un esclavo. La Iglesia está destinada a desarrollar las virtualidades de este amor divino.

12. En un mundo globalizado, donde los pobres llevan la peor parte y tienen poco que esperar, la Iglesia renueva su opción preferencial por los pobres. Y lo hace porque esta opción brota de la entraña misma de la fe y de su misión evangelizadora. En efecto, Jesús vino a anunciar la Buena Nueva a los pobres, reclamando también de ellos la conversión y la fe. Jesús nos ha revelado que él es servido y acogido en los hambrientos y forasteros. La adhesión a Cristo resucitado, que se manifiesta pobre y crucificado en los pobres de la tierra, funda la opción eclesial por ellos.

La Iglesia no excluya a nadie de su amor. Si ama con preferencia a los más débiles y vulnerables, es para que su abrazo materno alcance a todos. No estamos ante una ideología, sino antes una opción de fe, amor y esperanza. El Papa lo recuerda con palabras claras y sugerentes: No debe olvidarse, ciertamente, que nadie puede ser excluido de nuestro amor, desde el momento que 'con la encarnación del hijo de Dios se ha unido en cierto modo a todo hombre'. Ateniéndose a las indiscutibles palabras del Evangelio, en la persona de los pobres hay una presencia especial suya, que impone a la Iglesia una opción preferencial por ellos. Mediante esta opción, se testimonia el estilo del amor de Dios, su providencia, su misericordia y, de alguna manera se siembran todavía en la historia aquellas semillas del Reino de Dios que Jesús mismo dejó en su vida terrena aten-

Universidad Pontificia de Salamanca

diendo a cuantos recurrían a él para toda clase de necesidades espirituales y materiales.

La opción preferencial por los últimos, conviene subrayarlo, es ya una expresión de la acción evangelizadora. Con ella, como afirma Juan Pablo II, volvemos a sembrar las semillas del reino en la marcha de la historia, en el corazón de los hombres y mujeres de nuestro tiempo. Quien opta desde la fe y el amor por los pobres, colabora en el advenimiento del reino de la justicia, del amor y de la paz.

13. Quien escucha la voz del Señor en el grito de los pobres y contempla su rostro en ellos, experimenta la urgencia de renovarse en la manera de honrarlo y servirlo. La dignidad del pobres exige de nosotros un trabajo incansable para que la sociedad no los relegue a la periferia, para que también los excluidos recuperen el sentido auténtico de la libertad responsable en la marcha de la historia. La Iglesia lleva a cabo su misión en el mundo, cuando convoca a ricos y pobres a la reconciliación fraterna, a trabajar juntos en la edificación de una sociedad más justa donde su vocación divina. La *renovación* del ejercicio de la caridad debe tener siempre en cuenta la advertencia de Juan Pablo II: la vertiente ético-social se propone como una dimensión imprescindible del testimonio cristiano. Se debe rechazar la tentación de una espiritualidad intimista e individualista, que poco tiene que ver con las exigencias de la caridad ni con la lógica de la Encarnación y, en definitiva, con la misma tensión escatológica del cristianismo. Si esta última nos hace conscientes del carácter relativo de la historia, no nos exime en ningún modo del deber de construirla. Es muy actual a este respecto la enseñanza del Concilio Vaticano II: 'el mensaje cristiano no aparta a los hombres de la tarea de construcción del mundo, ni les empuja a despreocuparse del bien de sus semejantes, sino que les obliga a llevar a cabo esto como un deber.

14. El compromiso del amor por ellos, a diferencia de la acción alentada por una ideología parcial, renueva a la Iglesia en su fe, unidad y misión evangelizadora. Hace que desarrolle en medio de los hombres su condición de germen de unidad y concordia. Optando por los últimos, opta para que la salvación alcance a todos y se instaure la fraternidad que celebra en el banquete del reino. Desde esa actitud, creyentemente arraigada, es preciso realizar la inmersión en la historia de los hombres: muchos son

Universidad Pontificia de Salamanca

los problemas que oscurecen el horizonte de nuestro tiempo. Baste pensar en la urgencia de trabajar por la paz, de poner premisas sólidas de justicia y solidaridad en las relaciones entre los pueblos, de defender la vida humana desde su concepción hasta su término natural. Y ¿qué decir, además, de las numerosas contradicciones de un mundo 'globalizado', donde los débiles, los más pequeños y los más pobres parecen tener bien poco que esperar? En este mundo es donde tiene que brillar la esperanza cristiana. También por eso el Señor ha querido quedarse con nosotros en la Eucaristía, grabando en esta presencia sacrificial y convival la promesa de humanidad renovada por su amor.

La Eucaristía, en efecto, va edificando la Iglesia como casa y escuela de comunión. En ella se aprende a descubrir en el rostro del hermano la presencia del misterio de Dios uno y trino, a sentir al pobre como el hermano que nos pertenece, a acogerlo y valorarlo como un don para nosotros, a darle espacio para que desarrolle sus posibilidades al servicio de los demás. El mundo se construye también con las riquezas y aporte de los pobres.

15. El ejercicio de la caridad, realizado en esta óptica, se convierte en confesión de fe. El discípulo siente la alegría y el honor de ser llamado a servir a los pobres tras las huellas de Aquel que lavó los pies de los suyos para darles parte en su herencia. La fe operante por el amor forma parte de la espiritualidad de los que marchan en el Espíritu. La Iglesia es consciente de ofrece un verdadero culto al Señor cuando lo sirve con fe y amor en los débiles e insignificantes de nuestro mundo.

III. ORGANIZAR LA CARIDAD EN LA IGLESIA

16. El amor verdadero trata de ser eficaz y creativo. La comunidad eclesial, por tanto, bajo la presidencia del Obispo, debe organizar el servicio a los pobres, conjugando efectividad, gratuidad y universalidad. Puesto que el proceso de la evangelización es complejo, y que no puede ignorarse ninguna de sus dimensiones constitutivas sin mutilarlo, el ministerio episcopal ha de estimular e impulsar en cada Diócesis para que la evangelización se desarrolle de forma armónica y coordenada. En este sentido, los Obispos sentimos la urgencia de otorgar a la pastoral caritativa y social una igual relevancia respecto a los otros deberes pastorales.

Universidad Pontificia de Salamanca

17. En el marco de la evangelización, toda ella inspirada y alentada por la caridad divina, la *acción caritativa y social* de las comunidades cristianas y de las instituciones eclesiales que actúan en las Diócesis, tiene una propia especificidad, que debe respetarse cuidadosamente. La expresión del amor, como queda dicho, tiene formas y modalidades variables en la historia, pero en todas ellas debe reflejarse con claridad su *ser eclesial*. El Espíritu, en efecto, suscita en el transcurso del tiempo nuevos carismas y formas de servicio a los pobres, con el fin de desarrollar la misión de la Iglesia en el mundo.

18. Aun cuando en estas reflexiones nos referimos a la *acción caritativa y social de la Iglesia* y de sus comunidades e instituciones, queremos tener una palabra de aliento, estímulo y agradecimiento para aquellos cristianos que, movidos por el Espíritu, trabajan en la vida cotidiana o en organizaciones no eclesiales al servicio del Reino de Dios que es justicia, verdad, paz y, en definitiva, amor. Vuestros compromisos sociales y vuestra atención a los pobres son una expresión de vuestro ser cristiano. Y a través de vuestro compromiso, en cuanto está enraizado en la fe y el amor de la iglesia, la hacéis presente en la historia en su misión de ser fermento y levadura de una nueva creación. Estáis muy presentes en nuestro corazón y queremos acompañaros en las dificultades que encontráis en un mundo secularizado, globalizado e ideologizado. Junto a la acción organizada de la Iglesia, el mundo necesita el testimonio de cristianos que vivan con alegría y decisión evangélica los compromisos familiares, profesionales, sociales y políticos que derivan de la fe que profesan y contribuyen a desarrollar la esperanza de los pobres.

19. Dicho esto, es claro que las Diócesis deben contar con organismos que permitan coordinar la acción social y caritativa. Desde los primeros pasos de la Iglesia vemos cómo los Apóstoles regularon el servicio de viudas y pobres, asociando a su misión a los llamados Diáconos. Hoy, es muy necesario tener en cuenta los carismas dados por el Espíritu a la Iglesia para el cumplimiento de su misión entre los pobres de la tierra. La referencia o vinculación explícita de la acción caritativa y social a las Iglesias particulares o diocesanas es una expresión concreta de la Iglesia como Misterio de comunión y misión.

Universidad Pontificia de Salamanca

20. En un mundo como el nuestro será de gran utilidad que en el seno de nuestras Diócesis se armonice de manera correcta la aportación de los voluntarios de las instituciones socio-caritativas, que son la mayoría, y de los técnicos. Es un requisito para que la totalidad del Pueblo de Dios se implique a fondo en el servicio a los últimos, de acuerdo con las nuevas formas que adquiere entre nosotros la pobreza. El amor no se puede delegar, es preciso vivirlo personal y comunitariamente. La caridad va más allá de la limosna, es solidaridad y comunión con los excluidos y humillados.

Las instituciones sociales y caritativas dependientes de la Iglesia deben contribuir a desarrollar su ser y quehacer. La solidaridad y comunión es responsabilidad de la totalidad del Pueblo de Dios. Las Instituciones y su personal cualificado tienen como tarea avivar y encauzar el dinamismo del Misterio de Comunión que es la Iglesia.

21. Resulta importante, por otra parte, pensar y armonizar correctamente las fuentes de financiación de los proyectos caritativos y sociales que la comunidad eclesial desarrolle.

Hemos de recordar, sin embargo, que es la acción caritativo y social de la Iglesia lo decisivo ha de ser siempre la implicación personal y comunitaria, dando incluso de lo necesario, para que el Señor sea honrado y servido en los pobres. Por lo tanto, no basta con *sacar* dinero para los pobres y hacérselo llegar de manera honesta, razonable y con visión de futuro, incluso en la línea del desarrollo. La caridad proveniente de Dios exige de las comunidades cristianas compartir sus bienes, tanto materiales como espirituales, con ellos; darles un puesto de honor en su vida. En medio de las condiciones y social de la Iglesia, no pueden disminuir la inspiración y las exigencias de la Comunicación Cristiana de Bienes.

Por otra parte, no debemos negar el valor que puede tener la buena gestión de los bienes que la sociedad pone en nuestras manos en bien de los pobres. Pero, es preciso afirmar que la eclesialidad pide algo más.

22. La acción caritativa-social eclesial se caracteriza, ante todo, por la *gratuidad.* Es una dimensión propia e irrenunciable de la actualización del amor divino, Dios no hace acepción de personas. En sus entrañas paternas y maternas lleva grabado de manera especial a sus hijos alejados, pecadores y pobres. Su amor gratuito no busca otra cosa que el bien de aquellos a quienes ama. La caridad cristiana, por tanto, no se agota en unos

Universidad Pontificia de Salamanca

servicios, es una manera de estar con los pobres, de compartir sus vidas y servirlos en su vocación y misión en el mundo. Es preciso velar para que las organizaciones caritativas y sociales contribuyan de manera eficaz al impulso de la caridad en los fieles cristianos. Esta caridad incluye también desarrollar la denuncia de las injusticias y la defensa de los más vulnerables de la sociedad.

A Cáritas y otras organizaciones sociales y caritativas dependientes de la Iglesia, o, al menos, de inspiración cristiana.

23. Entre organizaciones sociales y caritativas de la Iglesia, Cáritas Española ocupa un lugar destacado por su carácter expresamente eclesial y jerárquico. Instituida por la Conferencia Episcopal, es la Confederación de las Cáritas Diocesanas de la Iglesia Católica en España. Como los Apóstoles hicieran en la comunidad de Jerusalén, los Obispos organizan la comunicación cristiana de bienes con los necesitados, con los últimos. Una más honda vivencia de la Comunión Eclesial redundará en un mejor servicio a los pobres y desvalidos.

24. La Confederación *Cáritas Española* no podría entenderse sin la realidad de las Cáritas diocesana, creada, dirigida y presidida por el Obispo. Él es el presidente nato de la Cáritas Diocesana. Cada Diócesis es competente y, a la vez, responsable de configurar y gestionar su propia Cáritas, inserta en la totalidad de su misión evangelizadora. Lo que no debe interpretarse, sin embargo, como si Cáritas fuera la única forma de acción caritativo-social institucionalizada existente en la Diócesis. La Confederación *Cáritas Española* está llamada a jugar un papel importante al servicio de la Cáritas Diocesana como servicio a la comunión interna y a la apertura universal, que debe caracterizar la acción caritativa y social de la Iglesia.

25. El Espíritu sigue enriqueciendo a la Iglesia con diversos carismas, instituciones y servicios para llevar a cabo su misión de evangelizar a los pobres, de recrear una sociedad más justa y fraterna. Por ello la Iglesia acoge y promueve la vivencia de estos dones del Espíritu, al tiempo que vela por integrarlos en una acción concertada dentro de la pastoral social y caritativa. Estos dones deben contribuir a edificar una iglesia más diligente y creativa en su servicio a los pobres, en la transformación de la realidad social que sigue marcada por la injusticia y el pecado.

Universidad Pontificia de Salamanca

26. Reconocemos, pues, y valoramos la labor realizada por las diferentes organizaciones eclesiales entre los pobres, especialmente la de las congregaciones religiosas, e invitamos a intensificar la acción coordinada de todos en comunión con el ministerio apostólico. Una buena coordinación produce frutos más abundantes y duraderos, posibilitando así una respuesta más plena, lograda por una visión más completa y total de las necesidades. Junto con el discernimiento apostólico, lejos de frenar el impulso del amor, da cauce a los carismas para la edificación de una Iglesia enraizada en la misión de Jesucristo, que ha venido a dar la Buena Nueva a los pobres.

B. Los *cimientos* de la eclesialidad de la acción caritativa y social

A nivel de las personas:

27. Para desarrollar estas dimensiones de la caridad eclesial, las Diócesis y las diversas instituciones de signo cotidiano, prestarán especial atención a las personas, voluntarias o profesionales, que actúan en ellas. Es necesaria la coherencia entre el *ser* de las personas, agentes de la caridad, y las *obras* de la iglesia por ellas realizadas. La fe y caridad que mueven a la Iglesia deben hacerse operantes a través de los que la representan y actúan en su nombre. Su acción caritativa y social, aunque visible solamente en su materialidad, pierde, sin embargo, su plena fecundidad cuando carece del dinamismo propio del amor divino. El cultivo de la interioridad, de la fe y caridad, hecha con el respeto debido a la libertad de las conciencias, es un objetivo al que no puede renunciar la Iglesia, pues confía a esas personas ser expresión de su identidad y misión evangelizadora en el mundo.

28. Parte integrante de esta formación y cultivo de las personas incorporadas a la acción caritativa y social de la Iglesia, debe ser también la dimensión *eclesial* de su interioridad. No se puede ignorarla ni darla, sin más, por supuesta. La comunión con la fe de la iglesia es, sin duda alguna, un requisito para desarrollar su ser e identidad en la acción caritativa que confía a las personas llamada a actuar en su nombre.

Conviene subrayar, por tanto, que el compromiso personal entre los *trabajadores profesionales* y las instituciones de caridad propias de la

Universidad Pontificia de Salamanca

Iglesia no debe limitarse a los contenido propios de un contrato o relación laboral. Habría que incorporar a los mismos la lealtad, honestidad y eclesialidad que para nada merman la dimensión plenamente humana de la relación profesional.

La *interioridad* de las personas, si es auténtica, no podrá menos de percibirse al *exterior*, en la configuración de los objetivos, programas, planes de actuación; y también en la *palabra* que en las diversas formas de relación humana se hace espontáneamente presente y acompaña las actuaciones. La palabra explícita el sentir del corazón, sus motivaciones más profundas, irreductibles a las meras exigencias racionales de una eficacia puramente técnica.

A nivel de las acciones:

29. El carácter eclesial, o *eclesialidad*, de la caridad cristiana no puede reducirse a la pura interioridad de sus agentes. La Iglesia es una realidad social, externamente perceptible. Sólo así es *sacramento universal de salvación*, como enseña el Concilio Vaticano II. Hemos de discernir, pues, las manifestaciones externas o perceptibles de nuestras instituciones.

30. Las actividades y obras de la acción caritativa y social de la Iglesia han de ser respuesta a la llamada del Señor en la vida y gritos de los pobres. Jesús para dar la vida a todos, se hizo el último y privilegió la acogida de los últimos. Pues bien, en una sociedad que desarrolla sus propios programas de atención a los pobres, la Iglesia está llamada a dar testimonio de una sensibilidad particular por los *más pobres*. La *caridad eclesial* no tiene celos del bien hecho por *otros*; sólo le importa que los pobres sean amados y servicios. Se alegra con el bien que hacen personas o entidades no eclesiales, mas no duda en retirarse de aquellos campos que están suficientemente atendidos, para descubrir las nuevas formas de la pobreza que requieren su concurso gratuito y desinteresado. Ella no valora lo que hace por la cantidad de los recursos utilizados, sino la dimensión humana y divina del amor, que la hace salir al encuentro y servicio de los más molestos, peligrosos o desagradecidos. Con Cristo está en camino hacia los últimos, hacia los más pobres, para distribuir los bienes de la salvación a todos.

31. La celebración cotidiana de la Eucaristía renueva a la Iglesia en este amor hacia los más pobres. Ella urge a la comunidad a ponerse en

Universidad Pontificia de Salamanca

camino para invitarlos al banquete del reino, para que se sienten en la mesa común y compartan los bienes recibidos del Señor. La celebración Eucarística debe expresar y significar lo que ha de ser la *eclesialidad* de la acción caritativo-social que la Iglesia realiza.

32. El Obispo, que preside la marcha de la comunidad eucarística, incluida la acción caritativa y social, es el garante del verdadero carácter *eclesial* de ésta y de su integración en el proceso de la evangelización.

Si bien es cierto que el Obispo debe garantizar el recto funcionamiento de todos los carismas eclesiales en orden a un mejor servicio a los pobres, sin embargo su vinculación a la *Cáritas diocesana* y a la *Cáritas parroquiales* tiene un especial relieve. En efecto, la particular forma de *eclesialidad* de éstas deriva de la vinculación y dependencia, en su ser y actuación, de quien preside la Iglesia particular: el Pastor puesto por Dios al frente de su pueblo. El Obispo es el primer responsable de la acción caritativa diocesana, independientemente de las competencias que, a tenor de los Estatutos aprobados por él mismo, haya querido encomendar a los diversos agentes de la pastoral caritativa y social diocesana: sacerdotes, laicos, religiosos/as, como a asociaciones con cierta vinculación a la Iglesia.

33. Las diversas instituciones dedicadas a la acción caritativa y social, promovidas en el ámbito de la Iglesia, aún cuando gocen de una legítima autonomía, también están llamadas a coordinarse en el marco de la pastoral de conjunto de la diócesis. Sólo desde la comunión es fecunda la diversidad. Además de las razones teológicas, lo postula la eficacia y operatividad práctica. La comunión visible en el campo caritativo y social es un testimonio especialmente elocuente de la fuerza del Evangelio, de la fe que obra por amor al servicio de los pobres, marginados y, en definitiva, de los preferidos del Reino.

34. Puesto que la solidaridad y comunión de la Iglesia con los pobres incluye la denuncia de las injusticias, la *eclesialidad* de unos y otros debe manifestarse también en tales actuaciones. La verdad del Evangelio leído e interpretado en las Iglesias presididas por los Obispos en comunión con el Papa, es la referencia de toda palabra auténticamente profética. Las declaraciones y tomas de posición pertinentes han de realizarse en comunión con el Obispo de la Iglesia particular y con la Conferencia Episcopal cuando afecta a la totalidad del territorio español. Tales actuaciones son accio-

Universidad Pontificia de Salamanca

nes de la Iglesia, con las exigencias y limitaciones que ello se deriva en cada caso concreto. Cuando las declaraciones comprometen a la Iglesia, se ha de evitar por todos los medios que sean expresión de opciones sociopolíticas particulares. La jerarquía respeta la libertad y autonomía que a los laicos les corresponde, pero sólo quienes estén en comunión con ella pueden hablar en nombre de la Iglesia apostólica.

C. Las posibles *grietas* de la eclesialidad

35. Hemos presentado hasta aquí algunos criterios que debe presidir la acción caritativa y social de nuestras Diócesis, ahora queremos compartir con vosotros por dónde nos parece que pueden darse hoy **las *grietas* respecto a su eclesialidad.** Tenemos en cuenta en esta reflexión no sólo a Cáritas, sino también a las otras Instituciones eclesiales de pastoral caritativa y social. Sin querer ser exhaustivos, señalamos aquellas que nos parecen de mayor actualidad:

C.1. La falta de engranaje de la acción caritativa y social con el resto de las acciones eclesiales y con el conjunto de la comunidad

36. Cuando las instituciones caritativo-sociales eclesiales no se inscriben con claridad en el proceso general de la acción evangelizadora de la Iglesia, corren el riesgo de aislarse y de desligarse de la Comunión Eclesial que las sustenta. Al situarse *aparte* con respecto al resto de dimensiones de la acción pastoral o del conjunto de la comunidad, se produce una *lógica de reidentificación* de las instituciones, que se colocan más en el terreno del hacer que en el del ser y de un hacer autónomo. Máxime si conceptual y prácticamente los grupos e instituciones se auto-colocan más en un cierto tipo particular de *acción* solidaria que en la *pastoral* caritativa y social. Es obligación de todos trabajar para que la diversidad de iniciativas a favor de los pobres sea la expresión de una recta articulación de lo que se dice y lo que se hace.

C.2. Primar la cantidad sobre la calidad de las acciones

37. Cuando Juan Pablo II habla de la imaginación y creatividad de la caridad, ofrece un criterio operativo de especial relieve: que (el ejercicio de la caridad) promueva no tanto y no sólo la eficacia de las ayudas presta-

Universidad Pontificia de Salamanca

das, sino la capacidad de hacerse cercanos y solidarios con quien sufre, para que el gesto de ayuda sea sentido no como limosna humillante, sino como compartir fraterno.

Ante las situaciones clamorosas de las nuevas pobrezas, tal como se dan en la sociedad globalizada, la generosidad podría desencadenar un cúmulo tal de actividades que le hiciera perder de vista el carácter significativo de las mismas. Cuando se exagera la cantidad en nuestras instituciones, se introduce la *lógica organizativa* y burocrática. La acción tiende a constituirse en un fin en sí misma, en una organización de *servicios sociales*. El peligro está en perder la necesaria referencia al amor de Dios, que se actualiza en la acción eclesial. La acción se hace demasiado *pesada* y *poderosa* para que pueda ser transparencia de la presencia operante de Dios en la debilidad de sus hijos.

La *macro-organización* exige una atención excesiva y obsesiva. Suele quitar el ejercicio de la caridad cristiana la cercanía y la capacidad de acompañamiento fraterna que siempre la caracterizó. Nos acecha el peligro de la frialdad organizativa. Los pobres se convierten para nosotros, como para la sociedad, en problema; y dejan de ser los rostros concretos en los que descubrimos el rostro del Señor. La pastoral de la caridad exigen de la comunidad eclesial cercanía, escucha, amistad, compartir fraternos, acompañamiento personal o grupal. La Iglesia, en su actuación social y caritativa, está llamada a ser un verdadero signo e instrumento del amor del Señor por los últimos.

C.3. Una excesiva tecnificación de las acciones

38. Que las acciones socio-caritativas de la Iglesia estén técnicamente bien realizadas es una exigencia incuestionable. La *intervención social* ha adquirido un desarrollo técnico y metodológico que nadie puede ignorar. Hay que conocerlo con profundidad y actuar en consecuencia. Es una exigencia interna del amor.

Pero la intervención de la Iglesia se deforma cuando la técnica social es lo único que inspira su actuación. La comunidad cristiana expresa el amor de Dios de múltiples modos. Por ello es preciso cuidar la motivación y finalidad de su acción. Si se mirase sólo a la técnica y se descuidara la motivación, se comprometería la dimensión eclesial del ejercicio de la

Universidad Pontificia de Salamanca

caridad. Como acción de los voluntarios y de los técnicos. Hoy resulta urgente recrear un auténtico equilibrio entre la formación *técnica* y la motivación que la sostiene y hace fecunda en el proceso evangelizador de la Iglesia. En estos momentos parece como si la balanza se inclinase del lado de la formación instrumental y técnica, como en otros tiempos fue lo contrario.

C.4. Una primacía de los contratados sobre los voluntarios

39. La atención a los pobres de nuestra sociedad exige, con frecuencia, una real competencia profesional. Pero es preciso reconocer que un considerable aumento de personal contratado (aparte de la inviabilidad económica) puede distorsionar la identidad de las instituciones socio-caritativas eclesiales:

— Si no se cuida la selección de candidatos. Existen personas que, aún no estando abiertamente en contra de la identidad de las instituciones caritativo-sociales de la Iglesia, considera que esta identidad tiene poca importancia para el trabajo social con los pobres. Algunos consideran su trabajo como autónomo respecto a todo tipo de motivación.

— Si no se atiende su formación permanente. Formación en el ámbito de competencia profesional, pero también de las visiones globales y de los comportamientos personales. Para encomendar determinadas tareas (especialmente aquellas que tienen que ver con la formación y decisión), no basta el posicionamiento puramente negativo de los técnicos *no tener nada en contra de la identidad de la institución*. Es necesaria una actitud que posibilita la identificación comprometida con la misma.

— Si no se facilita un buen engranaje con los voluntarios. Son comprensibles ciertas *tensiones* entre contratados y voluntarios, en el nivel del trabajo concreto y en el nivel de las motivaciones. Los primeros pueden tender a minusvalorar el trabajo de los voluntarios; los voluntarios, a sospechar de las motivaciones de aquellos. La creación de un ambiente de diálogo y mutua ayuda es el camino apropiado para desarrollar la necesaria complementariedad.

Universidad Pontificia de Salamanca

C.5. Un voluntariado poco formado y orientado

40. En la acción caritativa y social de la Iglesia el voluntariado ha jugado, juega y jugará un papel insustituible. Sin él, el ejercicio organizado de la caridad en la vida de la Iglesia sería simplemente imposible.

Reconocida esta realidad de gran importancia para el mantenimiento de la eclesialidad del ejercicio de la caridad, es conveniente observar algunos aspectos del voluntariado que podrían dar una visión distorsionada de ella:

— El voluntariado que no se identifica **sólo con el quehacer y no con el ser.** Existen voluntarios en nuestras instituciones caritativas y sociales que no siempre comparten la fe de la Iglesia de manera plena. Y es que la acción caritativo-social de la Iglesia admite en su seno a cuantos están guiados por el amor. Es muy oportuno recordar, a este respecto, la reflexión que hace Juan Pablo II, en el Mensaje de la Cuaresma de 2003, sobre el amor como camino para la fe: a veces no es el imperativo cristiano del amor lo que motiva la intervención a favor de los demás, sino una compasión natural. Pero quien asiste al necesitado goza siempre de la benevolencia de Dios. Y, después de recordar, con los Hechos de los Apóstoles, los casos de Tabita y de Cornelio –el previo amor les abrió a la fe– concluye: para 'los alejados' el servicio a los pobres puede ser un camino providencial para encontrarse con Cristo, porque el Señor recompensa con creces cada don hecho al prójimo. Ninguna objeción, por tanto, respecto a esta dimensión de frontera de la acción caritativo y social de la Iglesia.

  Ahora bien, si en las instituciones socio-caritativas eclesiales sólo creciera este tipo de voluntariado, y a él se le encomendaran funciones de dirección, habría que estar muy atentos al déficit de eclesialidad que se produciría de forma inevitable.

— El voluntariado que dice identificarse con la fe de la Iglesia, pero que lo hace **de manera un tanto formal**. Se contenta con que lo *religioso* esté *superpuesto* a la acción caritativa, pero sin influir decisivamente en ella, sin configurarla y determinarla. Hay una separación entre su acción a favor de los pobres y su estilo de vida. La motivación de fe no llega a impregnar la totalidad de su exis-

Universidad Pontificia de Salamanca

tencia. La eclesialidad que transmite este tipo de voluntariado es muy *extrínseca* a la acción caritativa y social. Puede ser, sin embargo, la más frecuente y la que deja contentos a muchos.

— El voluntariado **manifiestamente incoherente**. Las personas de este grupo dicen tener motivaciones muy fuertes de fe para trabajar a favor de los necesitados, pero en su vida concreta no viven de acuerdo con las exigencias de la justicia y solidaridad fraterna. (v.g.,: quien es voluntario/a en un programa caritativo-social eclesial de inmigración y no cumple con sus obligaciones laborales con los inmigrantes a su servicio). La eclesialidad que transmite este voluntariado es también muy dudosa y suele provocar rechazo en quienes reciben como limosna lo que se les debe en justicia.

— Al estar los equipos directivos formativos, en general, por voluntarios, los responsables de nombrarlos tengan un cuidado exquisito a la hora de su elección o designación. A los directivos se les encomienda de forma particular la responsabilidad de desarrollar en la vida concreta la identidad eclesial de nuestras instituciones. En este círculo de colaboradores no se deben admitir fisuras. Las palabras y los hechos deben armonizarse si no se quiere caer en la trampa de una eclesialidad formal o verbal.

C.6. Una indebida dependencia de la subvención

41. Aún cuando el acceso de las instituciones eclesiales de acción caritativa y social a las subvenciones, en todos sus niveles (europeo, estatal, autonómico, provincial, local)) sea un **derecho social**, sin embargo debemos estar atentos a salvaguardar el verdadero carácter específico de nuestras instituciones. Una indebida dependencia de las subvenciones, puede afectar objetiva y subjetivamente a la eclesialidad de la acción caritativa y social:

— **Objetivamente:** El acceso a las subvenciones puede acarrear una disminución notable de la conciencia y responsabilidad de la comunidad cristiana con *relación a la comunicación cristiana de bienes*. Además se corre el riesgo de que la institución eclesial *subvencionada*, se convierta progresivamente en una *agencia* de la intervención social estatal y se debilite la dimensión de denuncia,

Universidad Pontificia de Salamanca

tan propia del ejercicio cristiano de la caridad. La eclesialidad exige el compromiso de nuestras instituciones socio-caritativas de imponerse un *techo* en la percepción de subvenciones. Pasa también por el compromiso de reclamar pública en sus responsabilidades sociales y la obligación moral de contribuir a ellas. Y pasa por la consiguiente dedicación prioritaria a los últimos y no atendidos, que, por no tener, muchas veces no tienen ni la posibilidad de acceder a dichas subvenciones.

— **Subjetivamente**. El acceso a las subvenciones puede crear en las instituciones eclesiales la tendencia a equiparar en su identidad y configuración interna con ONGS, pues algunos temen, en el marco de un Estado aconfesional, ser relegados a un segundo plano por su carácter eclesial. Es ésta una posibilidad real. Pero es cierto, también, que no debe desfigurarse la verdadera identidad de la acción caritativa y social de la iglesia a cambio de conseguir un dinero para el servicio de los pobres.

Sucede con frecuencia que las instituciones y asociaciones de carácter caritativo-social propias de la Iglesia, no tienen acceso a los bienes que la Administración pública destina a estos fines, si ellas no se configuran jurídicamente como ONGS de carácter civil. Ello se debe a que en los Estatutos que han de regir a estas organizaciones, no es posible recoger explícitamente la comunión y dependencia que aquellas instituciones y asociaciones han de tener respecto de la Iglesia, en razón del carácter eclesial y evangelizador que está en el origen de su creación. Tal como lo indicábamos en el nº 21, este hecho no debe ser obstáculo, que por principio, obligue a renunciar a tales aportaciones.

Sin embargo, ha de evitarse que el carácter *civil* de las ONGS promovidas desde la Iglesia no desfigure, en sus motivaciones, objetivos y actuaciones, su carácter eclesial originario. La adhesión personal de sus miembros al espíritu eclesial inherente a la acción caritativo-social propia de la Iglesia y la adhesión real a los criterios y orientaciones de ésta, han de mantenerse y cultivarse cuidadosamente en los sujetos que las integran. Explicitándose incluso, llegado el caso, el carácter cristiano y eclesial asumido como principio originario e inspirador de sus actuaciones

Universidad Pontificia de Salamanca

C.7. La necesaria y fructífera colaboración con las ONGS civiles

42. De un tiempo a esta parte, se han multiplicado las ONGs civiles de tipo social. Ellas son una manifestación esperanzadora de la riqueza del tejido social. Hoy, muchos cristianos encuentran en ellas un lugar idóneo para su compromiso caritativo y social. La cooperación y abierta colaboración con todas aquellas que coincidan en fines y medios con las Instituciones eclesiales, es una exigencia que reclaman los propios destinatarios. Los pobres no deben padecer los efectos de la descoordinación, del desconocimiento o rivalidades entre organizaciones. En este campo se hace verdad, como en ningún otro, el dicho del Señor: "quien no están contra vosotros, está a favor vuestro".

A nadie se le oculta, sin embargo, que lo positivo, constructivo y estimulante de la participación en foros, encuentros, plataformas… pudiera tener un efecto negativo en la eclesialidad, sobre todo si los participantes en los mimos no tienen clara la identidad eclesial. El temor al riesgo de caer en el estereotipo de los fanatismos puede llevar, en ocasiones, a un injustificado disimulo de la propia identidad, sobre todo cuando se trata de aspectos más de fondo, tales como la naturaleza del desarrollo, la identidad de los medios a utilizar para alcanzarlo y su misma licitud o ilicitud.

C.8. Falsas concepciones de la confesionalidad de la acción caritativa y social.

43. La ***aconfesionalidad*** parece estar de *moda* entre alguna instituciones y miembros de la iglesia. Pero, las exigencias de la organización y del bien hacer en la intervención social, las metodologías concretas para realizar el ejercicio de la caridad de modo significativo en contextos sociales nuevos, los planteamientos actualizados de las causas de la pobres, la búsqueda de caminos eficaces y radicales para solucionar el drama de los pobres la mayor o menor credibilidad de las instituciones eclesiales en un contexto de indiferencia y, a veces, de hostilidad…, todas estas realidades objetivas son ajenas al adecuado planteamiento de la confesionalidad o aconfesionalidad de la acción caritativa y social realizada por la Iglesia y por los cristianos. Es necesario hacer el adecuado discernimiento, en orden a asegurar la propia autenticidad.

Universidad Pontificia de Salamanca

La fe, origen inspirador del testimonio de la caridad y del compromiso por la justicia, no merma radicalidad, apertura y calidad a la acción caritativa y social. Es precisamente su ausencia la que puede dejar a la generosidad a merced de una praxis voluntarista, que se acopla con facilidad a los gustos y deseos de quienes la ejercen, pues buscan más tranquilizar su propia conciencia que mostrar una nueva opción de vida, radicada en la comunión real con el Señor Resucitado.

La confesionalidad no ha de reducirse, sin embargo, a una mera etiqueta de la acción caritativa y social de la Iglesia. Ella ha de ser el fruto de la comunión de quienes, con su entrega y compromiso, tratan de actualizar el amor de Dios por el mundo de los pobres. Viven la auténtica confesionalidad aquellas instituciones y personas que, más allá de los modos concretos en que jurídicamente se cristaliza, perciben y tratan de desarrollar en la historia la fuerza liberadora del Señor que inspira y sostiene la acción socio-caritativa de la Iglesia.

IV. LA CARIDAD PARA EL MUNDO

44. Pedimos a todas las Instituciones de Iglesia que evalúen, con sencillez y apertura al Espíritu, el carácter eclesial de la acción caritativa y social que llevan adelante. Lo hacemos porque debemos fomentar el diálogo con nuestro mundo, la orientación fundamental hacia el mundo que la Iglesia ha de tener como misión y estilo de vida. Necesitamos redescubrir en la caridad (con toda la rehabilitación que precise tanto el término mismo como su ejercicio concreto) el **eje transversal** de toda la acción evangelizadora de nuestra Iglesia. Como recordábamos en la primera parte de estas reflexiones, Juan Pablo II ha llamado a la caridad el corazón de toda auténtica evangelización.

45. La caridad, vivida en el conjunto de la acción pastoral, es el motivo único y fundamental de la presencia de la Iglesia en la sociedad. Manifiesta, por una parte, que avanzamos con los ojos puestos en el misterio de la Trinidad, que es la fuente del amor que la Iglesia difunde; y, por otra, que crece la inserción de nuestra Iglesia y de los cristianos en el mundo. Compartiendo el *evangelio de la caridad*, podemos aportar nueva savia a la sociedad y desde los valores de la caridad interpersonal y de la caridad social. Esta es nuestra mejor aportación a la *civilización del amor*. Los

Universidad Pontificia de Salamanca

cristianos sabemos cómo y por qué el anuncio del evangelio es la primera forma de caridad, pero estamos convencidos de que sin una evangelización realizada a través de la caridad, el anuncio del evangelio corre el riego de no ser comprendido.

46. Con la propuesta de la fe, realizamos un acto de amor sincero a este mundo. Pero la fe, según San Pablo, *se verifica en la caridad* (Cf. Gal 5,6). La caridad cristiana, si no está arraigada en la fe, pierde su dimensión más específica, llegando a ser percibida como un *aparte* y no como una parte constitutiva de la vida y de la pastoral de la Iglesia. Si la acción caritativa y social fuera realizada o percibida como un *aparte* y no como una parte constitutiva de la vida y de la pastoral de la Iglesia. Si la acción caritativa y social fuera realizada o percibida como perteneciente a grupos e instituciones eclesiales que, en su trabajo, no hacen sin embargo, de la propia Iglesia el sujeto de esa acción pastoral, la Iglesia dejaría de mostrar el verdadero rostro solidario y misericordioso de Dios, Padre de todos los hombres. Las personas, los grupos y las Instituciones de acción caritativa y social son, están llamadas a ser, expresión de la Iglesia samaritana. Vinculados con la misma fe a quienes aseguran la proclamación y la celebración del Evangelio, expresan, en su conjunto, la misión de la Iglesia *para la salvación del mundo*.

47. La Caridad de Cristo nos apremia (2Cor 5,14). Desde ella nos sentimos enviados. Y desde ella se medirá también nuestra fidelidad de Iglesia de Jesús. El Papa Juan Pablo II, a la luz del capítulo veinticinco del Evangelio de San Mateo, nos recuerda que la Iglesia comprueba –en el servicio y amor a los más pobres– su fidelidad como esposa de Cristo, no menos que sobre el ámbito de la ortodoxia. Y es lógico que así sea, porque si verdaderamente partimos de la contemplación de Cristo tenemos que saberlo descubrir, sobre todo, en el rostro de aquellos con los que él mismo ha querido identificarse… En la persona de los pobres hay una presencia especial suya, que impone a la Iglesia una opción preferencial por ellos. Queremos que todas las instituciones y grupos de acción caritativa y social actúen de tal manera que los pobres se sientan como 'en su casa' en cada comunidad cristiana. La eclesialidad de la acción caritativa y social manifiesta su hondura cuando, más allá de precisiones jurídicas, acrecienta la filiación y la fraternidad de la familia de Dios, a la que está llamada toda la humanidad.

Universidad Pontificia de Salamanca

Asamblea Plenaria de la CEE
Mensaje en el CL Aniversario de la definición del Dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen María (25-11-04)

Madrid 25 de noviembre de 2004

1. Al cumplirse el CL Aniversario de la proclamación del Dogma de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen María, los Obispos españoles queremos hacer llegar a nuestros hermanos, los hijos de la Iglesia en España, unas palabras sobre el sentido de este Dogma para nuestra vida de fe y una invitación a renovar nuestra consagración, personal y comunitaria, a nuestra Madre, la Virgen Inmaculada. De este modo, convocamos a todos a la celebración de un Año de la Inmaculada que comenzará el próximo día 8 de diciembre y concluirá el 8 de diciembre de 2005.

I. SENTIDO DEL DOGMA MARIANO

2. El Dogma de la Inmaculada Concepción, proclamado el 8 de diciembre de 1854 por el Papa Pío IX, confiesa: "…La bienaventurada Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de pecado original en el primer instante de su concepción por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Jesucristo Salvador del género humano". Con la definición de este Dogma culminó un largo proceso de reflexión eclesial, bajo el impulso del Espíritu Santo, sobre la figura de la Virgen María, que permitió conocer, de modo más profundo, las inmensas riquezas con las que fue adornada para que pudiera ser digna Madre e Hijo eterno de Dios.

Tres aspectos de nuestra fe han sido subrayados de modo singular con la proclamación del dogma de la Inmaculada: la estrecha relación que existe entre la Virgen María y el Misterio de Cristo y de la Iglesia, la plenitud de la obra redentora cumplida en María, y la absoluta enemistad entre María y el pecado.

Universidad Pontificia de Salamanca

Madre Inmaculada en el misterio de Cristo y de la Iglesia

3. Elegida para ser la Madre del Salvador, María ha sido *dotada por Dios con dones a la medida de una misión tan importante*. En el momento de la Anunciación, el Ángel Gabriel la saluda como llena de gracia (Lc 1, 28) y ella responde: "He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra" (Lc 1, 38). Para poder dar el asentimiento libre de su fe al anuncio de su vocación era preciso que ella estuviese totalmente conducida por la gracia de Dios. Preservada inmune de toda mancha de pecado original en el primer instante de su concepción, María es la *digna morada* escogida por el Señor para ser la Madre de Dios.

4. Abrazando la voluntad salvadora de Dios con toda su vida, María *colaboró de manera totalmente singular a la obra del Salvador por su fe, esperanza y ardiente amor, para restablecer la vida sobrenatural de los hombres. Por esta razón es nuestra madre en el orden de la gracia*. Madre de Dios y Madre nuestra, María ha sido asociada para siempre a la obra de la redención, de modo que *continúa procurándonos con su múltiple intercesión los dones de la salvación eterna*. En ella la Iglesia ha llegado ya a la perfección, sin mancha ni arruga (cf. Ef 5,27), por eso acude a ella como *modelo perenne*, en quien se realiza ya la esperanza escatológica.

María Inmaculada, la perfecta redimida

5. La santidad del todo singular con la que María ha sido enriquecida le viene toda entera de Cristo: "Redimida de la manera más sublime en atención a los méritos de su Hijo", ha sido bendecida por el Padre más que ninguna otra persona creada (cf. Ef. 1, 3) y ha sido elegida antes de la creación del mundo para ser santa e inmaculada en su presencia, en el amor (Ef 1, 4). Confesar que María, Nuestra Madre, es *Toda Santa* –como la proclama la tradición oriental –implica acoger con todas sus consecuencias el compromiso que ha de dirigir toda la vida cristiana: *Todos los cristianos, de cualquier clase o condición, están llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección del amor*. El amor filial a la *llena de gracia* nos impulsa a *trabajar con mayor confianza en una pastoral que dé prioridad a la oración, personal y comunitaria*, respetando *un principio esencial de la visión cristiana de la vida: la primacía de la gracia*.

Universidad Pontificia de Salamanca

María inmaculada y victoria sobre el pecado

6. María Inmaculada está situada en el centro mismo de aquella *enemistad* (cf. Gn 3, 15; Ap 12, 1) que acompaña la historia de la humanidad en la tierra y la historia misma de la salvación. *Por su pecado, Adán, en cuanto primer hombre, perdió la santidad y la justicia originales que había recibido de Dios no solamente para él, sino para todos los seres humanos*. Sabemos por la revelación que el pecado personal de nuestros primeros padres ha afectado a toda la naturaleza humana: todo hombre, en efecto, está afectado en su naturaleza humana por el pecado original.

El pecado original, que consiste en la privación de la santidad y la justicia que Dios había otorgado al hombre en el origen, es llamado *pecado* de manera análoga: es un pecado *contraído*, *no cometido*, *un estado y no un acto*. Y aún cuando *la transmisión del pecado original es un misterio que no podemos comprender plenamente*, comprobamos cómo *lo que la Revelación divina nos enseña coincide con la misma experiencia, pues el hombre, al examinar su corazón, se descubre también inclinado al mal e inmerso en muchos males*.

La Purísima Concepción –tal como llamamos con fe sencilla y certera a la bienaventurada Virgen María– al haber sido preservada inmune de toda mancha de pecado original, permanece ante Dios, y también ante la humanidad entera, como el signo inmutable e inviolable de la elección por parte de Dios. Esta elección es más fuerte que toda la fuerza del mal y del pecado que ha marcado la historia del hombre. Una historia en la que María es *señal de esperanza segura*.

En María contemplamos la belleza de una vida sin mancha entregada al Señor. En ella resplandece la santidad de la Iglesia que Dios quiere para todos sus hijos. En ella recuperamos el ánimo cuando la fealdad del pecado nos introduce en la tristeza de una vida que se proyecta al margen de Dios. En ella reconocemos que es Dios quién nos salva, inspirando, sosteniendo y acompañando nuestras buenas obras. En ella encuentra el niño la protección materna que le acompaña y guía para crecer como su Hijo, en sabiduría, en estatura y en gracia ante Dios y ante los hombres (Lc 2, 52). En ella encuentra el joven el modelo de una pureza que abre el amor verdadero. En ella encuentran los esposos refugio y modelo para hacer de su unión una comunidad de vida y amor. En ella encuentran las vírgenes y los

Universidad Pontificia de Salamanca

consagrados la señal cierta del ciento por uno prometido ya en esta vida a todo el que se entrega con corazón indiviso al Señor (cf. Mt 19,29; Mc 10,30). En ella encuentra todo cristiano y toda persona de buena voluntad el signo luminoso de la esperanza. En particular, *desde que Dios la mirara con amor, María se ha vuelto signo de esperanza para la muchedumbre de los pobres, de los últimos de la tierra que han de ser los primeros en el Reino de Dios*.

II. EL TESTIMONIO MARIANO DE LA IGLESIA EN ESPAÑA

7. La evangelización y la transmisión de la fe en tierras de España han ido siempre unidas a un amor singular a la Virgen María. No hay un rincón de la geografía española que no se encuentre coronado por una advocación de nuestra Madre. Así lo recordó Juan Pablo II en los comienzos mismos de su pontificado: "Desde los primeros siglos del cristianismo aparece en España el culto a la Virgen. Esta devoción mariana no ha decaído a lo largo de los siglos en España, que se reconoce como tierra de María". Y así lo ha venido reiterando desde su primer viaje apostólico a nuestra patria: "El amor mariano ha sido en vuestra historia fermento de catolicidad. Impulsó a las gentes de España a una devoción firme y a la defensa intrépida de las grandezas de María, sobre todo en su Inmaculada Concepción".

La peculiar devoción a María Inmaculada en España

8. El amor sincero a la Virgen María en España se ha traducido desde antiguo en una *defensa intrépida* y del todo singular de la Concepción Inmaculada de María; defensa que, sin duda, preparó la definición dogmática. Si España es *tierra de María*, lo es en gran medida por su devoción a la Inmaculada

¿Cómo no recordar en este punto el extraordinario patrimonio literario, artístico y cultural que la fe en el Dogma de la Inmaculada ha producido en nuestra patria? A la protección de la Inmaculada se han acogido desde época inmemorial Órdenes se han acogido desde época inmemorial Órdenes religiosas y militares, Cofradías y Hermandades, Institutos de Vida Consagrada y de Apostolado Seglar, Asociaciones civiles, Institucio-

Universidad Pontificia de Salamanca

nes Académicas y Seminarios para formación sacerdotal. Numerosos pueblos hicieron y renovaron repetidas veces el voto de defender la concepción Inmaculada de María. Propio de nuestras Universidades era el juramento que, desde el siglo XVI, profesores y alumnos hacían a favor de la doctrina de la Inmaculada. Como propio también de nuestra tradición cristiana es el saludo plurisecular del *Ave María Purísima…* Siguiendo una antiquísima tradición el nombre de la Inmaculada Concepción ha ido acompañando generación tras generación a los miembros de nuestras familias. A cantar sus alabanzas se han consagrado nuestros mejores músicos, poetas y dramaturgos. Y a plasmar en pintura y escultura las verdades de la fe contenidas en este Dogma mariano se han entregado nuestros mejores pintores y escultores. Una muestra selecta de estos tesoros artísticos podrá contemplarse en la exposición de bajo el título Inmaculada tendrá lugar, D.m. en la Catedral de la Almudena en Madrid, del 1 de mayo al 12 de octubre de 2005. Con esta exposición la conferencia Episcopal Española en cuanto tal desea unirse a las iniciativas semejantes que las mayoría de las Diócesis ya están realizando o realizarán a lo largo del próximo año.

Fuerte arraigo popular de la fiesta de la Inmaculada

9. En la solemnidad litúrgica del 8 de diciembre *se celebran conjuntamente la Inmaculada Concepción de María, la preparación primigenia a la venida del Salvador (Cf. Is 11, 1 .10) y el feliz exordio de la iglesia sin mancha ni arruga*. Al inicio del Año litúrgico, en el tiempo de Adviento, la celebración de la Inmaculada nos permite entrar con María en la celebración de los Misterios de la Vida de Cristo, recordándonos la poderosa intercesión de Nuestra Madre para obtener del Espíritu la capacidad de engendrar a Cristo en nuestra propia alma, como pidiera ya en el siglo VII San Ildefonso de Toledo en una oración de gran hondura interior: "Te pido, oh Virgen Santa, obtener a Jesús por mediación del mismo Espíritu, por el que tú has engendrado a Jesús. Reciba mi alma a Jesús por obra del Espíritu, por el cual tu carne ha concebido al mismo Jesús (…) Que yo ame a Jesús en el mismo Espíritu, en el cual tú lo adoras como Señor y lo contemplas como Hijo".

10. Conscientes de esta riqueza, expresión de una fe que genera cultura, en diversas ocasiones la Conferencia Episcopal Española ha llamado

Universidad Pontificia de Salamanca

la atención sobre el fuerte arraigo popular que la Fiesta de la Inmaculada tiene en España, considerada de *decisiva importancia para la vida de fe del pueblo cristiano*. Al hacerlo hemos recordado que *la fiesta del 8 de diciembre viene celebrándose en España ya desde el siglo XI, distinguiéndose los diversos reinos de la Península en el fervor religioso ante esta verdad mariana por encima de las controversias teológicas y mucho antes de su proclamación como Dogma de fe. Tras la definición dogmática, realizada por el Papa Pío IX en el año 1854, la celebración litúrgica de la Inmaculada Concepción ha crecido constantemente hasta nuestros días en piedad y esplendor*, tal como de muestra, entre otros actos, la cada vez más arraigada *Vigilia de la Inmaculada*. Con la Vigilia y la Fiesta de la Inmaculada de este año, se abrirá el mencionado Año de la Inmaculada, que concluirá también con la Vigilia y la Fiesta del año 2005.

En el año de la Eucaristía

11. La conmemoración del CL Aniversario del dogma de la Inmaculada coincide con el Año de la Eucaristía proclamado para toda la Iglesia por el Papa Juan Pablo II. "María guía a los fieles a la Eucaristía", por ello, creceremos en amor a la Eucaristía y aprenderemos a hacer de ella la fuente y el culmen de nuestra vida cristiana, si no abandonamos nunca la escuela de María: Ave verum Corpus Natum de Maria Virgine!.

III. CONSAGRACIÓN A MARÍA INMACULADA

12. Al cumplirse el primer centenario de la proclamación del dogma de la Inmaculada, el papa Pío XII declaró el año 1954 como Año Mariano, de esa manera se pretendía resaltar la santidad excepcional de la Madre de Cristo, expresada en los misterios de su Concepción Inmaculada y de su Asunción a los cielos. En España aquel Año Mariano tuvo hitos memorables, como el magno Congreso celebrado en Zaragoza del 7 al 11 de octubre de 1954, en conexión con el cual, el 12 de octubre, se hizo la solemne consagración de España al Corazón Inmaculado de María.

13. Estamos convencidos de que los nuevos retos que se nos presentan como cristianos en un mundo siempre necesitado a la luz del Evangelio no podrán ser afrontados sin la experiencia de la protección cercana de

Universidad Pontificia de Salamanca

nuestra Madre la Virgen Inmaculada. Como centro de la celebración del Año de la Inmaculada, las Iglesias diocesanas de España, pastores, consagrados y laicos, adultos, jóvenes y niños, peregrinaremos a la Basílica del Pilar, en Zaragoza, los días 21 y 22 de mayo de 2005 para honrar a Nuestra Madre y consagrarnos de nuevo solemnemente a su Corazón Inmaculado.

Somos conscientes de que *la forma más genuina de devoción a la Virgen Santísima… es la consagración a su Corazón Inmaculado. De esta forma toma vida en el corazón una creciente comunión y familiaridad con la Virgen Santa, como nueva forma de vivir para Dios y de proseguir aquí en la tierra el amor de Hijo Jesús a su Madre María*.

ACTO DE CONSAGRACIÓN AL CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA

Madre de Cristo y Madre Nuestra,
al conmemorar el Aniversario de la proclamación
de tu Inmaculada Concepción,
deseamos unirnos a la a la consagración que tu Hijo hizo de sí mismo:
Yo por ellos me consagro, para que ellos sean
*consagrados en la verdad (*Jn 17,19),
y renovar nuestra consagración, personal y comunitaria,
a tu Corazón Inmaculado.
Te saludamos a ti, Virgen Inmaculada,
que estás totalmente unida a la consagración redentora de tu Hijo.
Madre de la Iglesia: ilumina a todos los fieles cristianos de España
en los caminos de la fe, de la esperanza y de la caridad;
protege con tu amparo materno a todos los hombres y mujeres
de nuestra patria en los caminos de la paz, el respeto y la prosperidad.
¡Corazón Inmaculado!
Ayúdanos a vencer la amenaza del mal
que atenaza los corazones de las personas e impide vivir en concordia:

Universidad Pontificia de Salamanca

¡De toda clase de terrorismo y de violencia, líbranos!
¡de todo atentado contra la vida humana,
desde el primer instante de su existencia hasta su último aliento natural, líbranos!
¡De los ataques a la libertad religiosa y a la libertad de conciencia, líbranos!
¡De las ofensas y desprecios a la dignidad del matrimonio y de la familia, líbranos!
¡De la propagación de la mentira y el odio, líbranos!
Acoge, oh Madre Inmaculada,
esta súplica llena de confianza y agradecimiento.
Protege a España entera y a sus pueblos,
A sus hombres y mujeres.
Que en tu Corazón Inmaculado se abra a todos la luz de la esperanza.
Amén.

Nuevo Director de la Oficina de Información de la CEE (16-09-04)

El 16 de Septiembre de 2004, en la sala de Prensa de la Casa de la Iglesia, Sede de la Conferencia Episcopal Española (CEE), se procedió a hacer efectivo el relevo en la dirección de la Oficina de Información de la CEE.

El profesor y periodista seglar, Isidro Catela Marcos, sucedió en el cargo al sacerdote y periodista Jesús de las Heras Muela.

EL NUEVO DIRECTOR

Isidro Catela Marcos nació en Salamanca en 1972. Es Doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Pontificia de Salamanca, de la que es Profesor. También es Director del programa religioso "Testimo-

Universidad Pontificia de Salamanca

nio" de TVE-2 y colaborador del Espejo de la Cultura de la Cadena COPE. Está casado y es padre de un hijo. Ha sido galardonado con distintos premios literarios.

Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Orientaciones Pastorales para la Iniciación Cristiana de Niños no bautizados en su infancia (Madrid, de Noviembre de 2004)

SIGLAS

AG	CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto Sobre la acción misionera de la iglesia *Ad gentes* (7 Diciembre 1965)
CEE	Catecismo de la Iglesia Católica (11 Octubre 1992)
CD	CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto sobre el oficio pastoral de los Obispos en la Iglesia *Christus Dominus* (28 Octubre 1965)
CIC	*Codex Iuris Canonici* (25 Enero 1983)
ChL	JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Christi fideles Laici* (30 Diciembre 1988)
CT	JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Catechesi Tradendae* (16 Octubre 1979
DGC	Congregación para el Clero, *Directorio General para la Catequesis* (15 agosto 1997)
IC	Conferencia Episcopal Española, *La iniciación Cristiana. Reflexiones y Orientaciones* (Noviembre 1998)
OICA	*Ordo Initiationis Christianae Adultorum* (6 enero 1972)

Universidad Pontificia de Salamanca

OPC CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Orientaciones Pastorales para el Catecumenado* (Marzo 2002)

INTRODUCCIÓN

Impulsar una vigorosa pastoral evangelizadora

1. En estos últimos años, los planes pastorales que los Obispos de la Conferencia Episcopal Española venimos desarrollando ponen de manifiesto la necesidad de impulsar una vigorosa pastoral evangelizadora, que asuma entre sus prioridades la Iniciación cristiana, "que es vital en toda la Iglesia particular". Por ello venimos alentando, especialmente desde la promulgación del Catecismo de la Iglesia Católica y el Directorio general para la Catequesis, una catequesis al servicio de esta iniciación.

   Ya en la iniciación Cristiana, Reflexiones y Orientaciones, asumíamos la reflexión sobre la Iniciación cristiana y explicitábamos su fundamento teológico, destinatarios y características, así como diversas iniciativas al servicio de la renovación de la Iniciación. En el reciente Documento Orientaciones Pastorales para el Catecumenado dábamos los criterios pastorales fundamentales para la instauración del catecumenado al servicio de la formación cristiana de aquellos que desean participar el Misterio Pascual de Cristo e incorporarse a la Iglesia a través de los Sacramentos de Iniciación. En este Documento proponíamos el desarrollo de itinerarios adaptados las los distintos destinatarios.

   Así, en nuestro último Plan Pastoral una Iglesia esperanzada "Rema mar adentro" (2002-2005) animábamos, de nuevo, a instaurar y desarrollar el catecumenado en todas y cada una de nuestras Diócesis. Esta es una tarea de gran alcance para el futuro de la transmisión de la fe y constituye: "Una oportunidad que Dios nos concede para la renovación de la vida de la Iglesia y una ocasión para mostrar a todos la fe que ella ha recibido".

2. En el presente Documento presentamos unas orientaciones pastorales para la Iniciación cristiana de los niños que llegados al uso de

Universidad Pontificia de Salamanca

razón no han recibido el Bautismo. Desarrollamos, en su dimensión catequética y litúrgica, el capítulo del *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos,* titulado: "Ritual de la iniciación de los niños en edad catequética". Debemos recordar que ya en el año 1992, la comisión Episcopal de Liturgia publicó una nota pastoral en el que se indicaban las particularidades de la celebración del Bautismo en edad escolar y su relación con el conjunto de la Iniciación Cristiana.

3. Al iniciar estas orientaciones queremos recordar que la práctica de bautizar a los párvulos pertenecientes a familias cristianas, es una tradición inmemorial de la Iglesia. Por ello continuamos exhortando vehementemente a los padres cristianos a bautizar a sus hijos al poco de nacer, para no privarles de los grandes dones divinos vinculados al santo Bautismo ya que este: "Es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el Espíritu y la puerta que abre el acceso a los otros Sacramentos".

   La Iglesia que recibió la misión de evangelizar y de bautizar, bautizó ya desde los primeros siglos, no solamente a los adultos, sino también a los niños, y siempre entendió que no se habían de privar del Bautismo a los niños. Está atestiguado explícitamente desde el siglo II, como confirma la Tradición de la Iglesia y recoge el Catecismo de la Iglesia Católica.

4. La Iglesia hace cristianos a los niños, que, por no haber llegado a la edad de la discreción, no pueden tener ni expresar una fe personal, considerando que son bautizados en la fe de la misma Iglesia, proclamada por los padres y padrinos que representan tanto a la Iglesia local como a la comunidad universal. Si en toda celebración, del Bautismo la Iglesia confiesa que la participación en la vida divina es un don del amor universal, precedente y gratuito del Padre, esto es aún más manifiesto que el Bautismo de los párvulos, practicado por la Iglesia desde la antigüedad, ante la petición de unos padres creyentes o favorables a la fe, y abiertos, al menos, a la futura educación cristiana de estos niños.

Universidad Pontificia de Salamanca

La educación en la fe de los bautizados

5. En todos los bautizados la fe debe crecer después del Bautismo, ya que, aunque el don del Bautismo es pleno por parte de Dios, por parte del hombre requiere respuesta y conversión, cuando el hombre sea capaz de ello. En el caso de los niños, bautizados en la fe de la Iglesia, deben ser educados después en la fe que han recibido, y así la irán desarrollando personalmente, en el seno de la comunidad eclesial y bajo su cuidado. El mismo Sacramento recibido es el fundamento de toda la educación.

6. Queremos recordar cuanto ya dijimos los Obispos en el citado Documento sobre la Iniciación cristiana ahondando en la importancia del Bautismo de los párvulos, al indicar que: "La celebración del Bautismo señala el comienzo de la Iniciación cristiana de los niños y el principal punto de referencia para todo el itinerario que ha de venir después. Este acontecimiento fundamental en la vida de cada niño tendrá que ser recordado, profundizado y gozosamente vivido por él más adelante, pero también deberá ser tenido en cuenta por los que le rodean y educan, desde los primeros años".

   El Ritual del Bautismo de niños recuerda continuamente la importancia de la gracia y el don de Dios que se ha recibido en el Bautismo y por ello insiste que desde la más corta edad se debe empezar la educación cristiana para que los niños se hagan conscientes cada día del don de la fe recibido. La catequesis tiene como fin que este don recibido progrese, que el germen recibido llegue a su madurez, que la vida de fe crezca por el conocimiento de la gracia de Dios.

7. En este proceso de crecimiento y desarrollo de la gracia bautismal, la ayuda de los padres será de vital importancia como corresponde a su misión de alimentar la vida que Dios les ha confiado y de educar en la fe a sus hijos, caminando junto a ellos y transmitiéndoles la fe que ellos mismos profesan. Esta educación de la fe en el ambiente familiar se realiza, ante todo, por el testimonio de vida cristiana de los padres. En las circunstancias actuales es muy

Universidad Pontificia de Salamanca

importante que la comunidad cristiana ayude, anime y aliente a los padres y a los padrinos a que sean más conscientes de esta misión.

A la parroquia, particularmente, en estrecho contacto con los padres y con la escuela, le corresponde la catequesis de la Iniciación a la vida cristiana, en la cual el niño irá madurando en la fe, celebrando los Sacramentos, participando en la Liturgia e incorporándose a esta comunidad de forma dinámica por la caridad y el apostolado.

Una nueva situación

8. En los últimos años ha ido creciendo el número de niños que, al no haber sido bautizados de párvulos, solicitan el Bautismo. Esta situación a veces puede ser debida al deseo de acomodarse al contexto socio-religioso en el cual nos encontramos y a la tradición religiosa, o bien respuesta a procesos personales de aceptación de la fe fruto de la acción pastoral de la Iglesia. Generalmente las peticiones son realizadas por los padres, aunque en algunos casos, puede ser el mimo niño quien manifiesta su deseo de ser cristiano. En todo caso, desde una mirada de fe, esta nueva situación también se manifiesta como un tempo favorable para el anuncio del Evangelio (Cf. 2 Co 6,2).

Ante la petición del bautismo para estos niños se dan, de hecho, diversidad de respuestas pastorales. Pero es necesario encontrar una respuesta más adecuada que favorezca, por un lado, la comunión eclesial y que, por otra parte, acentúe la importancia relevante de la Iniciación cristiana: ésta es la razón de que la Iglesia se decida a proponer para estos niños un verdadero catecumenado, adaptado a su edad, condición y situación.

El Catecumenado de niños no bautizados

9. Ciertamente en estos momentos, en nuestras comunidades, el número de niños que, por sí mismos o a través de su familia, llegados al uso de razón piden el Bautismo, es minoritario, pero el hecho es en sí fuertemente significativo y la Iglesia debe atender-

Universidad Pontificia de Salamanca

los, institucionalmente. Se trata de responder al nuevo momento misionero en que nos encontramos. En este sentido, las presente orientaciones pastorales pretender ser una ayuda para las Diócesis, en la misión pastoral de los Obispos diocesanos así como en la de los presbíteros y catequistas, para afrontar la nueva situación que viven nuestras iglesias e impulsar una vigorosa pastoral evangelizadora que, al asumir entre sus prioridades la Iniciación del catecumenado de niños al servicio de su Iniciación.

10. La Iglesia, que acoge a todos los que se acercan a ella, asume la responsabilidad de la Iniciación cristiana de los niños no bautizados mediante la institución del catecumenado, el cual desde la petición primera y reconocimiento su situación particular, les acompañará a lo largo de un camino de formación que, en íntima conexión con los Sacramentos de Iniciación cristiana, les irá introduciendo en la vida de fe hasta alcanzar su inserción en el misterio de Cristo y la incorporación a la familia de los hijos de Dios.

11. Este catecumenado de niños se desarrolla según una dinámica dialogal: llamada de Dios y respuesta del niño, ya que los niños son idóneos para concebir y alimentar la fe propia y su iniciación requiere ante todo la propia conversión madurada progresivamente. La Iglesia va a iniciar en la fe a una persona con uso de razón y con la capacidad, propia de su edad, de dar respuesta personal a la llamada de Dios para hacerle hijo adoptivo suyo en Cristo. Todo ello mediante el conocimiento del misterio de la fe, la práctica de la vida cristiana, la participación en la vida de la comunidad, la escucha de la Palabra y las celebraciones de la fe.

12. Por ello, el desarrollo del Documento es el siguientes:

— En los dos primeros capítulos se expone la originalidad propia de la Iniciación cristiana como don de Dios y respuesta del hombre, y la íntima relación entre las dos funciones eclesiales que la desarrollan, la liturgia y la catequesis. A continuación explicita la función maternal de la iglesia de engendrar a la vida de los hijos de dios, acompañando a estos niños a lo largo de un camino de formación e introduciéndoles en un verdadero

Universidad Pontificia de Salamanca

catecumenado, donde haga efectiva la llamada de Dios y la respuesta del niño. Se describen después las responsabilidades de la comunidad cristiana: las diferentes funciones y ministerios, el papel de la familia y el grupo catecumenal.

— En el capítulo III de estas orientaciones se exponen y desarrollan los elementos fundamentales que configuran el itinerario catequético de la iniciación: iniciación al conocimiento de la fe, a la vida litúrgica y a la oración, el aprendizaje de la vida cristiana y la participación en la comunidad.

— A continuación, en el capítulo IV, se desarrolla la estructura del Catecumenado con los distintos tiempos y ritos que lo configuraban, teniendo muy presente el capítulo del Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos en el que se aborda la situación de los niños no bautizados en edad catequética.

— En el capítulo V, se describen de lo expuesto para la pastoral de la Iniciación Cristiana de los niños no bautizados, exponiendo los criterios fundamentales y una propuesta de itinerario de Iniciación Cristiana para los niños no bautizados, coherente con todo este proceso descrito.

— Finalmente, en el capítulo VI, se abordan los retos y desafíos que esta nueva situación plantea a la pastoral de la Iniciación Cristiana y se ofrecen algunas sugerencias al respecto.

I. LA INICIACIÓN CRISTIANA, OBRA DE DIOS Y RESPUESTA DEL HOMBRE

El don de Dios

13. La Iniciación Cristiana es un don de Dios que la persona recibe por mediación de la Madre Iglesia. Su originalidad esencial consiste en que Dios tiene la iniciativa y la primacía en la transformación interior de toda persona y en su integración en la Iglesia, haciéndola partícipe de la muerte y resurrección de Cristo. Esta Iniciación se lleva a cabo en verdad en el curso de un proceso realmente divino y humano, trinitario y eclesial.

Universidad Pontificia de Salamanca

Los que acogen el mensaje divino de la salvación, atendiendo a la invitación de la Iglesia, son acompañados por ella desde el nacimiento a la vida de hijos de Dios hasta la madurez cristiana básica.

Como enseña el Catecismo de la Iglesia Católica: "Desde los tiempos apostólicos, para llegar a ser cristiano se sigue un camino y una iniciación que consta de varias etapas. Este camino puede ser recorrido rápida o lentamente. Y comprende siempre algunos elementos esenciales: el anuncio de la Palabra, la acogida del Evangelio que lleva a la conversión, la profesión de la fe, el Bautismo, la efusión del Espíritu Santo, el acceso a la comunión eucarística".

La catequesis y la liturgia en la Iniciación Cristiana

14. La Iniciación Cristiana, como mediación de la Iglesia, se verifica principalmente mediante dos funciones pastorales íntimamente relacionadas entre sí: la catequesis y la liturgia. Nunca debe perderse de vista su íntima complementariedad ya que, teniendo cada una su alcance propio dentro de la única misión, conducen a la misma realidad: introducir a los hombres en el misterio de Cristo y la Iglesia.

La catequesis está íntimamente unida a toda acción litúrgica y sacramental, prepara para la celebración de los Sacramentos de la fe y proporciona un conocimiento adecuado del significado de los gestos y las acciones sacramentales.

La Liturgia debe ser precedida por la evangelización, la fe y la conversión; sólo así puede dar sus frutos en la vida de los fieles: la vida nueva en el Espíritu, el compromiso en la Iglesia y el servicio a su unidad. Y a su vez, inspira la catequesis mistagógica, forma muy peculiar y necesaria de catequesis que introduce en el Misterio de Cristo.

El Catecismo de la Iglesia Católica expresa esta íntima relación cuando dice que: "La liturgia es la cumbre a la que tiende la acción de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza. Por tanto, es el lugar privilegiado de la catequesis del Pueblo de Dios. La catequesis está intrínsecamente unida a toda la acción litúrgica y sacramental, porque es en los Sacramentos, y sobre todo en la Eucaristía, donde Jesucristo actúa en plenitud para la transformación de los hombre".

Universidad Pontificia de Salamanca

II. LA MEDIACIÓN MATERNAL DE LA IGLESIA EN EL CATECUMENADO DE NIÑOS

15. "La Iniciación cristiana es la expresión más significativa de la misión de la Iglesia y, como ya hemos indicado, constituye la realización de su función maternal, al engendrar a la vida a los hijos de Dios". Esta misión maternal de la Iglesia, que pertenece a todo el cuerpo eclesial, se lleva a cabo en las Iglesias particulares, a través de un catecumenado. En él, bajo el impulso y la responsabilidad de la comunicación cristiana concreta, se ha de poner especial atención en:

— Las funciones y los ministerios propios del pueblo de dios.

— La familia en el itinerario catecumental.

— El grupo catecumenal como experiencia de comunidad.

Las funciones y los ministerios propios del pueblo de Dios

16. A lo largo del itinerario catecumenal el niño estará acompañado por aquellos que en la iglesia particular desempeñan la responsabilidad de la Iniciación Cristiana. Entre estos cabe subrayar al Obispo, los presbíteros y diáconos, los catequistas y los padrinos. Ellos darán testimonio de la fe y de la vida cristiana, y así ayudarán a quienes se inician al fortalecimiento de esta vida evangélica y a que avancen en el camino del seguimiento de Jesucristo.

a) *El Obispo*

17. "Al Obispo, como maestro auténtico de la fe, principal dispensador de los misterios de Dios, responsable de toda la vida litúrgica le corresponde instaurar el catecumenado, regular su ejercicio y disponer la pastoral de Iniciación Cristiana de la Diócesis". La solicitud del Obispo por la catequesis exige una organización adecuada y eficaz de acuerdo: "Al carácter, capacidad, edad y condiciones de vida de los oyentes". En relación con el catecumenado de niños, organizará el itinerario catecumental, regulando el programa catequético, los contenidos de cada una de las etapas y su duración. Asimismo, el Obispo podrá indicar, en algunas ocasiones, encuentros con él o su delegado, y algunas celebraciones en la Iglesia Catedral.

Universidad Pontificia de Salamanca

El proyecto de Iniciación Cristiana establecido por el Obispo para la Diócesis se desarrollará en la parroquia que es: "La misma Iglesia que vive entre las casas de sus hijos y de sus hijas". La atención a los niños no bautizados que piden ser incorporados a la vida de la Iglesia se realizará habitualmente en la parroquia, que: "Es, por tanto, después de la Catedral, ámbito privilegiado para realizar la Iniciación Cristiana en todas sus facetas catequéticas y litúrgicas del nacimiento y del desarrollo de la fe". Con la guía de los presbíteros que presiden dichas comunidades parroquiales.

b) *Los presbíteros y diáconos*

18. Los presbíteros, por el Sacramento del Orden que les hace cooperadores del Orden Episcopal, reciben la misión de construir y edificar, como ministros de Cristo cabeza, todo su Cuerpo que es la Iglesia y, por esto, son asimismo educadores de la fe. En concreto, y particularmente aquellos presbíteros que tienen encomendada la cura pastoral, en general en una parroquia, tienen una responsabilidad directa en el catecumenado atendiendo al cuidado pastoral y personal de los catecúmenos.

El Magisterio de la Iglesia exhorta continuamente al Presbítero: "La Iglesia espera de vosotros que no dejéis nada por hacer con miras a una obra catequética bien estructurada y bien orientada". Esta exhortación cobra especial relieve en relación con las características propias del catecumenado de niños, que se realiza normalmente en la parroquia que el presbítero preside en nombre del Obispo. La presencia y la acción del sacerdote ayudarán de forma decisiva a la calidad y maduración en la fe de los niños no bautizados. Además, como catequista de catequistas deberá cuidar la formación de aquellos educadores de la fe encargados del catecumenado de niños, dedicando a esta tarea sus mejores desvelos.

También los Diáconos, ordenados para un ministerio de servicio, participan de la responsabilidad catequética. En comunión con el Obispo y bajo la guía del párroco, ejercen una especial responsabilidad como guías de otros catequistas y también como educadores de la comunidad cristiana.

Universidad Pontificia de Salamanca

c) *El Servicio Diocesano y el Delegado del Catecumenado*

19. "El Obispo, responsable primero y directo de la pastoral de Iniciación Cristiana, organizará de la forma más oportuna su desarrollo. En este sentido puede encontrar una eficaz ayuda en un Servicio Diocesano para el Catecumenado como organismo encargado de promover y coordinar en la Diócesis la pastoral catecumenal. En cualquier caso es muy conveniente que el Obispo nombre un Delegado Diocesano del Catecumenado encargado de promover y coordinar las distintas acciones que integran la pastoral catecumenal".

Una de las acciones que integran la pastoral catecumenal y que debe ser alentada por este Servicio, dadas las características propias del catecumenado de niños, es la coordinación y el impulso de las respuestas pastorales adecuadas. Para ello será fundamental la coordinación con el Secretariado Diocesano de Catequesis, dada la relación que debe darse entre los niños no bautizados y los grupos de catequesis de niños.

d) *Los padrinos*

20. "Junto al Obispo y sus presbíteros se ha de señalar la función importante que todo el Pueblo de Dios que tiene en el catecumenado: los padrinos, los catequistas, la familia cristiana, los movimientos eclesiales, la escuela católica. La Iniciación Cristiana de los catecúmenos se hace en íntima conexión con toda la comunidad de los fieles", cuyo ámbito propio y principal es la parroquia.

"La Iglesia siempre ha otorgado gran importancia en el catecumenado a la figura del padrino o garante del catecúmeno, y a la fe los catequistas. Según una antiquísima tradición la Iglesia no admite a un adulto al Bautismo, sin un padrino, tomado de entre los miembros de la comunidad cristiana. Este padrino le habrá ayudado, al menos en la última fase de preparación al Sacramento, y, después, contribuirá a su perseverancia en la fe y en la vida cristiana".

El padrino en el Bautismo de un niño: "Representa a la familia como extensión espiritual de la misma y a la Iglesia Madre, y, cuando sea necesario, ayuda a los padres para que el niño llegue a profesar la fe ya expresarla en su vida". Por ello habrá que tener en cuenta las condiciones nece-

Universidad Pontificia de Salamanca

sarias para ser admitido como padrino, sobre todo que: "Sea católico, éste confirmado, haya recibido el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir". En las circunstancias actuales y pensando en la situación de estos niños no bautizados la misión del padrino quizás podría ser asumida, con más significado y coherencia, por el catequista.

e) *Los catequistas*

21. La misión de los catequistas en el Itinerario Catecumenal tiene verdadera importancia para el progreso de los catecúmenos y el crecimiento de la comunidad. "El catequista que acompaña el proceso catecumenal de los niños deberá vivir el encuentro personal con Jesucristo; tener un conocimiento de la fe, porque cuando enseña ha de procurar que su doctrina esté llena del espíritu evangélico"; participar en las celebraciones litúrgicas de la comunidad parroquial, especialmente en la Eucaristía dominical, y llevar una vida de oración intensa.

Estas dos últimas funciones, padrinos y catequistas son importantes cuando se trata de iniciar en la fe a estos niños, y por ello deberán procurar ser auténticos testigos y poseer una honda vinculación eclesial. En muchas ocasiones su acompañamiento será de gran valor para la familia, pues ayudará a los padres a que el niño llegue a profesar la fe y expresarla en la propia vida.

La familia en el itinerario catecumenal

22. En la vida de los niños la familia tiene un papel propio y especialmente importante. Dada la estrecha relación del niño con la familia, su implicación en el itinerario catecumenal ha de presentarse como algo muy recomendable y deseable, por cuya consecución hay que trabajar.

La petición del Bautismo deberá contar siempre con el consentimiento de los padres y la disposición para ayudar a los niños a la preparación para el Bautismo en lo que dependa de ellos. A lo largo de todo el itinerario catecumenal se les deberá ayudar a descubrir las consecuencias de este consentimiento. Será recomendable y deseable que los padres conozcan y participen en el proceso de fe y de preparación a los Sacramentos de ini-

Universidad Pontificia de Salamanca

ciación que los hijos están viviendo y se vayan abriendo espacios en la familia a la oración asidua y a la escucha de la Palabra de Dios.

Por encontrarnos a menudo con situaciones familiares diversas, la comunidad cristiana y sus responsables deberán ejercer en muchos casos un mayor discernimiento y una amplia acción de acompañamiento.

El grupo catecumenal como experiencia de comunidad.

23. El grupo tiene una función importante en los procesos de desarrollo de la persona y, en relación con la catequesis, favorece una buena socialización. Es un elemento de aprendizaje y: "Está llamado a ser una experiencia de comunidad y una: forma de participación en la vida eclesial, encontrando en la más amplia comunidad eucarística su plena manifestación y su meta".

El grupo catecumenal debe constituir, dentro de la comunidad parroquial, un ámbito de formación adaptado a su edad y a través del cual se prepara a los Sacramentos de Iniciación Cristiana. En el grupo se irá dando un avance progresivo de la fe, un auténtico camino de conversión, la experiencia de la vida litúrgica con los ritos oportunos, la vivencia del año litúrgico y un aprendizaje de la vida cristiana. Todo esto favorecerá el descubrimiento de Cristo, del Evangelio, de la Iglesia y, gradualmente, se acrecentará el conocimiento de la fe, viviendo y celebrando la presencia del Señor.

En el grupo catecumenal del niño no se sentirá extraño sino como en su casa, junto a unos verdaderos amigos que realizan, como él el Itinerario Catecumenal. Dicho grupo exige, por una parte la atención especial del catequista, y por otra parte el acompañamiento personal a cada uno de los miembros en su itinerario espiritual por parte de los responsables de la catequesis.

III. ITINERARIO CATEQUÉTICO EN EL CATECUMENADO DE NIÑOS

24. En cuanto proceso de Iniciación Cristiana, el catecumenado de niños contiene un itinerario catequético, es decir, un aprendizaje –o novi-

Universidad Pontificia de Salamanca

ciado– de vida cristiana. Por tanto deberá integrar los elementos fundamentales que configuran el camino de la Iniciación: el anuncio y acogida de la Palabra; la iniciación en el conocimiento de la fe; el aprendizaje y el ejercicio de la vida cristiana; el itinerario ascético-penitencial de la vida del creyente, la celebración litúrgica-sacramental y la participación en la comunidad.

25. El itinerario catequético en el catecumenado de niños, en consonancia con el conjunto de la pastoral de infancia: "Será eminentemente educativo, atento a desarrollar las capacidades y aptitudes humanas, base antropológica de la vida de fe como el sentido de la confianza, de la gratuidad, del don de sí, de invocación, de la gozosa participación".

La iniciación en el conocimiento de la fe

26. El itinerario catequético, precedido por el despertar religioso y el primer anuncio de la fe que lleva a la conversión, consistirá en ir avanzando, mediante la escucha de la Palabra, hacia el encuentro con el Señor y el conocimiento del misterio cristiano.

La catequesis, en este ir avanzando hacia Jesucristo, deberá ser:

— Una invitación al catecúmeno a entrar en el diálogo de Salvación que le lleve al encuentro con Cristo y con la Iglesia que vive, alaba, celebra y cree en su Señor.

— Una oportunidad para el reconocimiento e incorporación en la Historia de la Salvación. El año litúrgico ofrecerá el marco adecuado para el anuncio narrativo de la historia salvífica y la profundización en este recorrido de la fe.

— Una presentación sistemática y orgánica de los misterios de la salvación que llevará al catecúmeno al conocimiento de la fe, cuya síntesis se contiene en el Símbolo y se profesa en la confesión bautismal.

27. Los textos de referencia para el desarrollo de los contenidos de la fe serán por tanto: la Sagrada Escritura, el Catecismo de la Iglesia Católica, los Catecismo aprobados por la Conferencia Episcopal Española y los materiales catequéticos de apoyo que el Obispo determine su Diócesis.

Universidad Pontificia de Salamanca

La iniciación a la vida litúrgica y a la oración

28. Propio del itinerario catequético es también la iniciación a la vida litúrgica y a la oración. Ambas dimensiones van jalonando el conjunto del itinerario, abriendo horizonte y desarrollando la relación personal y comunitaria con el Señor.

La catequesis de estos niños les prepara para la celebración de los Sacramentos de la Iniciación y les ayuda a entender el significado de los gestos y de los símbolos propios de la liturgia, a la vez que trata de impulsar en los niños las actitudes internas que les ayuden a vivir intensamente y activamente la celebración. Esta catequesis expone la continuidad entre los acontecimientos de la Historia de la Salvación y los signos sacramentales de la Iglesia.

Por otra parte la liturgia inspira una peculiar y muy necesaria forma de catequesis, llamada mistagógica, que introduce en el misterio de Cristo, procediendo de lo visible a lo invisible del signo a lo significado, de los sacramentos a los misterios.

El aprendizaje y la práctica de la vida cristiana y el itinerario ascético-penitencial

29. El itinerario catequético supone también para estos niños un aprendizaje y un ejercicio de la vida cristiana en todas sus dimensiones, adaptándose a su edad. Según sus posibilidades y circunstancias habrá de ejercitarse en las características propias del ser cristiano: relaciones con el prójimo fundamentadas en el mandamiento nuevo, amor a los padres y hermanos, perdón de amigos y enemigos, solidaridad con el necesitado, agradecimiento de los dones recibidos, amor y respeto a la vida y a la creación como obra de Dios, sincero deseo de verdad, justicia y paz. Deberá descubrir las responsabilidades y compromisos en la comunidad, así como profesar públicamente la fe y dar testimonio del Evangelio.

Por ello, es necesario que quienes acompañen a estos catecúmenos puedan mostrar la realidad de esta vida y, como auténticos testigos y maestros, inicien a la vida cristiana y eduquen en la fe.

30. El Itinerario Catequético iniciará a los catecúmenos en el carácter ascético-penitencial propio de la vida del cristiano. Por ello les formará

Universidad Pontificia de Salamanca

para convertirse al Señor, seguir a Cristo asumiendo el Evangelio y poniéndolo en práctica, en el servicio generoso y en el sacrificio. A lo largo de este camino los catecúmenos irán transformando su mente y su corazón e irán descubriendo en su propio interior lo que es débil, para sanarlo y lo que es bueno, positivo y santo para asegurarlo. Así el niño irá fortaleciéndose en Cristo que es para él camino, Verdad y Vida y se prepara para el día de la celebración de su Bautismo.

La participación en la comunidad cristiana

31. En el Itinerario Catequético, a los niños se les irá preparando y enseñando a participar en la vida de la comunidad cristiana, la cual los abraza como suyos con amor y cuidado maternal. Es un aprendizaje en el sentido de una inserción progresiva en la realidad de la Iglesia, como Cuerpo de Cristo, que posee la Palabra y el Sacramento.

La formación catequética llevada a cabo en el grupo catecumenal, los encuentros, la acogida y la oración será una primera experiencia eclesial. Esto se realizará mediante acciones educativas y en un clima de gran acogida, a través del cual los niños puedan incorporarse activamente a la vida de dicha comunidad cristiana. Y juntamente con ello se trata también de ir conociendo actividades y servicios de la comunidad a favor de los más pobres y necesitados, ir asumiendo pequeñas responsabilidades, y participar en encuentros con otros grupos catecumenales, movimientos y otras realidades eclesiales, para ir adquiriendo así un conocimiento y comprensión de la Iglesia. En este aprendizaje toda la comunidad debe constituirse en escuela de eclesialidad, involucrándose.

Quienes acompañan al catecúmeno le irán mostrando estas realidades misteriosas presentes en la Iglesia y a la vez enseñando a vivir la novedad y originalidad de la vida que se recibe por el don del Bautismo en la Iglesia.

IV. ESTRUCTURA DEL ITINERARIO DE LA INICIACIÓN CRISTIANA DE NIÑOS: TIEMPOS Y RITOS

32. La Iniciación Cristiana de los niños en edad catequética tiene su referencia en el catecumenado de adultos y por ello el modelo es el descri-

Universidad Pontificia de Salamanca

to en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*, del que deben hacerse las adaptaciones propias para un catecumenado de niños, de acuerdo con las indicaciones del capítulo titulado: Ritual de la Iniciación de los niños en edad catequética. Especialmente se tendrá que tener presente la gradualidad, que expresa la dimensión maternal de la Iglesia que acoge y acompaña y la condición de los destinatarios, en concreto, su edad y situación. La iniciación de los niños, por tanto, también se desarrolla durante un proceso adecuado antes de acceder a los sacramentos. En este proceso se distinguen varios tipos y comporta algunos ritos.

33. Cuatro son los tiempos que se suceden:

— *Precatecumenado*, caracterizado por el primer anuncio.

— *Catecumenado*, destinado a la catequesis integral;

— *Iluminación y purificación cuaresmal*, para proporcionar una preparación espiritual más intensa.

— *Mistagogía*, señalado por la nueva experiencia de los Sacramentos y de la comunidad.

34. Los ritos y celebraciones fundamentales en el catecumenado de niños son:

— Ritos de entrada en el catecumenado

— Escrutinios o ritos penitenciales

— Celebración de los Sacramentos del Bautismos, Confirmación y Eucaristía.

Los ritos son como unos grados, pasos o puertas que han de marcar los momentos culminantes o nucleares de la Iniciación, y mediante los cuales el catecúmeno ha de avanzar, atravesando puertas, por así decirlo, o subiendo escalones. En todos estos ritos hay que cuidar que las moniciones, súplicas y oraciones se acomoden a la mentalidad de los niños.

Acabada esta preparación espiritual, el catecúmeno recibe los Sacramentos que, dada la índole pascual que caracteriza a toda la Iniciación, conviene sean celebrados en la Vigilia Pascual o en el tiempo de Pascua.

Universidad Pontificia de Salamanca

TIEMPOS

35. *Primer tiempo: Precatecumenado*

Comienza cuando el niño se acerca a la parroquia porque manifiesta su deseo de ser cristiano. Ahora se trata de invitarle a seguir un camino en grupo y ayudarle a despertar a la fe, a descubrir el misterio de Dios Padre, revelado en Cristo y la acción del Espíritu, presente en la Iglesia.

36. *Segundo tiempo: Catecumenado*

Cuando el niño ha progresado en su conocimiento de Jesucristo y ya es capaz de tomar alguna decisión a favor de Él. Es el tiempo para el Itinerario catequético anteriormente descrito que, teniendo en cuenta el año litúrgico, desarrolla las dimensiones propias de toda catequesis: conocimiento de la fe, educación litúrgica, formación moral, enseñanza de la oración, educación para la vida comunitaria e iniciación a la misión. La duración de este tipo del catecumenado deberá prolongarse de manera suficiente y adecuada.

De acuerdo con las orientaciones del capítulo V del *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos:* "Se puede introducir, adaptado a la edad de los niños el rito de las entregas que se usan para los adultos", por ejemplo las del Credo y el Padre-Nuestro.

37. *Tercer tiempo: Purificación e Iluminación*

Se sitúa en el momento en el que la fe del niño ha crecido y está próximo su Bautismo: ha descubierto las alegría y las dificultades del seguimiento de Cristo. Es el tiempo en el que a través del anuncio de la misericordia de Dios, se descubren las propias limitaciones, el reconocimiento de los propios pecados y la llamada al compromiso personal para seguir a Cristo.

Este tiempo ha de ayudar a los responsables del Itinerario Catecumenal de los niños a asegurarse de que están capacitados para ser admitidos a los Sacramentos de iniciación en las fiestas pascuales. Es el momento en el que hay que valorar la idoneidad del catecúmeno de acuerdo con diversos criterios de discernimiento. El criterio general señalado en el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos:* "Conversión de la mente y de las costumbres, suficiente conocimiento de la doctrina cristiana y sentimiento de fe y

Universidad Pontificia de Salamanca

caridad", debe ser adaptado a la edad infantil de tal manera que se tenga en cuenta: el amor a Jesús y el deseo de conocerle más y seguirle: que sepa rezar las oraciones básicas del cristiano: la asistencia regular alcalino catequético; alguna práctica en obras de caridad y amor al prójimo, y que progresivamente se sienta miembro pleno de la comunidad cristiana a la que ya pertenece. Con todo ello se ha ido realizando la preparación, formación y capacitación para que los niños sean admitidos a los Sacramentos en las fiestas pascuales.

38. *Cuarto tiempo: Mistagogía*

La Mistagogía, además de extenderse durante el tiempo suficiente para que lo vivido en las etapas anteriores del catecumenado pueda llegar a ser saboreado y tome cuerpo en la propia vida, configura también toda la trayectoria de la vida cristiana.

La formación en la fe de los niños no debe interrumpirse después de la celebración de los Sacramentos sino que se orientará hacia un mayor conocimiento de Jesucristo, a una comprensión plena de las Sagradas Escrituras, a una vida de oración y a la celebración de los Sacramentos de la Eucaristía y de la Penitencia, y especialmente con la asistencia a la Misa dominical. Su objetivo es familiarizar a los niños con la gracia recibida en los Sacramentos, la vida cristiana y los compromisos de la fe. Desde la experiencia de los mismos dones recibidos, se les hace descubrir su propia identidad: "Conduciendo a los bautizados a la acción de gracias, a una conversión más profunda, a una celebración gozosa de las obras divinas, traducidas después en una conducta coherente".

Es este el momento adecuado para alentar el encuentro con otras personas, grupos, servicios y actividades de la comunidad parroquial, promover la relación con la pastoral escolar, con la pastoral de adolescencia, con centros de formación y movimientos apostólicos.

RITOS

39. *Rito de entrada en el Catecumenado*

La admisión en el Catecumenado va unida al momento en que los niños tiene una fe inicial con relación a Jesucristo y supone un primer contacto con el Evangelio, un despertar religioso y un primer anuncio de la fe.

Universidad Pontificia de Salamanca

En el momento oportuno se hará el *Rito de entrada en el Catecumenado*, según el Ritual, en una celebración en la que la comunidad se verá implicada por la oración y el testimonio. El niño que quiere conocer a Cristo, después de que sus padres junto a toda la asamblea expresa su consentimiento, es acogido en la Iglesia con el signo de la cruz y es admitido a la liturgia de la Palabra, momento en el cual se le hará entrega de los Evangelios.

La lectura de la Palabra de Dios ilumina este momento e invita a una respuesta confiada en el Señor. Entre otros textos cabe destacar: Gn. 12, 1-4 y Jn 1, 35-42.

40. *Escrutinios o ritos penitenciales*

El tiempo de preparación inmediata al Bautismo es un momento oportuno para los ritos penitenciales, cuya finalidad es ayudar a que los niños tomen conciencia de que Dios los ha amado y los ama, pero ellos no siempre le responden de forma positiva. Téngase por lo menos un rito penitencial, que comprenda el exorcismo y la unción de los catecúmenos o imposición de manos.

El *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* recuerda que: "Estos ritos, en los que participan a una con los catecúmenos sus padrinos (madrinas) y sus compañeros de catequesis, son apropiados para todos los asistentes, de modo que se conviertan en celebraciones penitenciales también para los que no son catecúmenos". En realidad, durante esta ceremonia, algunos niños ya bautizados de tiempo atrás y pertenecientes al grupo catequético, pueden ser admitidos por primera vez al Sacramento de la Penitencia. Y también recuerda que: "En tal caso, procúrese que en la celebración se añadan oportunamente las moniciones, intenciones de la oración y los actos que requieran estos niños". Estos ritos penitenciales deben realizarse, a ser posible, durante la Cuaresma, siguiendo el Ritual.

Dos son los textos bíblicos privilegiados para proclamar en este rito, textos que ponen de relieve a Cristo que ilumina a todos los hombres: Luz del mundo y vencedor de las tinieblas: Jn 12, 44-50 y Jn 9, 6-39.

Universidad Pontificia de Salamanca

Celebración de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana

41. *Los Sacramentos de Iniciación Cristiana*

Estos sacramentos, Bautismo, Confirmación y Eucaristía, culminan el proceso de la Iniciación cristiana. Por el Bautismo constituyen el pueblo de Dios, reciben el perdón de todos sus pecados y nacen a la condición de hijos adoptivos; por la Confirmación son más perfectamente configurados al Señor y llenos del Espíritu Santo a fin de que den testimonio de él ante el mundo y participando en la Asamblea Eucarística comen la carne del hijo del hombre y beben su sangre, y expresan la unidad del pueblo de Dios y piden que todo el género humano llegue a la unidad de la familia de Dios.

42. La celebración de los sacramentos de Iniciación Cristiana tiene su lugar propio en la Vigilia Pascual, aunque puede hacerse también en los domingos del tiempo Pascual o en otros que se considere oportuno, evitando en todo caso los domingos de Cuaresma ya que forman parte del tiempo de purificación e iluminación. Siempre deberá convocarse a la comunidad y suscitar la participación de todos, especialmente de la familia, los padrinos y los catequistas.

43. En dicha celebración, a diferencia del Bautismo de párvulos, después de la homilía y de la bendición del agua, la comunidad puede hacer su profesión de fe recitando el Símbolo de los Apóstoles, con el deseo de prestar la debida ayuda a los catecúmenos. Después los niños expresan su compromiso de renuncia al mal y al pecado, son ungidos con el óleo de los catecúmenos, si no se ha realizado con anterioridad, y hace la profesión de fe. Y posteriormente son bautizados y se celebran los ritos explanativos: unción postbautismal, salvo que a continuación se celebre la Confirmación, imposición de la vestidura blanca y entrega del cirio encendido. A continuación tiene lugar la Confirmación, con la imposición de manos, la oración y la unción con el Santo Crisma. Continúa la celebración de la Eucaristía en la que el neófito participa por primera vez.

Universidad Pontificia de Salamanca

V. PROPUESTA PARA LA PASTORAL DE LA INICIACIÓN CRISTIANA DE NIÑOS NO BAUTIZADOS.

Criterios

44. Partiendo de los elementos esenciales del Catecumenado, del Itinerario Catequético y de la estructura del mismo, de conformidad con el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* en su capítulo V, titulado *Ritual de la Iniciación de los niños en edad catequética*, exponemos los criterios que deben guiar y orientar la respuesta pastoral para estos niños no bautizados, que se acercan para celebrar los sacramentos.

1) El *Obispo* es el responsable de toda la Iniciación Cristiana. Ésta se lleva a cabo en las iglesias particulares, presididas por el Obispo que provee los ministerios, articula todas las funciones y cuida de la iniciación cristiana. Modera, por tanto, los itinerarios que puedan ponerse en práctica en esta nueva situación.

2) "El catecumenado bautismal es responsabilidad de toda la comunidad cristiana. En efecto, esta Iniciación Cristiana no deben procurarla solamente los catequistas y los sacerdotes, sino toda la comunidad de los fieles, y de modo especial los padrinos. La institución catecumenal acrecienta, así, en la Iglesia, la conciencia de la maternidad espiritual que ejerce en toda forma de educación en la fe".

3) Los niños no bautizado serán admitidos a los Sacramentos de la Iniciación después de un verdadero y propio catecumenado, tal y como está descrito y establecido en este Documento, con las especificaciones propias de la edad infantil y de la necesaria gradualidad.

4) Para facilitar su incorporación a la vida de la iglesia, estos niños catecúmenos realizarán su proceso de formación cristiana en un grupo catecumenal. Este grupo catecumenal se caracteriza por ser ámbito de mediación, aprendizaje y experiencia eclesial.

5) Los tres sacramentos de la Iniciación: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, ponen los fundamentos de la vida cristiana y forman una unidad que debe ser salvaguardada. "El Bautismo se celebra en la Misa, en la cual participan por primera vez los neófitos. En esta misma celebración se confiere la Confirmación".

Universidad Pontificia de Salamanca

PROPUESTA

45. Estos criterios señalan e impulsan una adecuada respuesta para la atención pastoral de los niños a cabo en cada una de nuestras Diócesis. Por ello proponemos un Itinerario Catecumenal para niños no bautizados de párvulos que promueva una Iniciación Cristiana que no se reduzca a un simple proceso de enseñanza y de formación doctrinal, sino que implique a toda la persona, en la inserción en el misterio de Cristo y en la Iglesia, por medio de la fe y los Sacramentos.

Este itinerario catecumenal desarrolla las dimensiones catequéticas, los tiempos propios y los ritos específicos del catecumenado, –de acuerdo con el Capítulo V del Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos y descritos ampliamente en el presente Documento– y culmina con la celebración conjunta de los tres Sacramentos: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, preferentemente durante la Vigilia Pascual o en uno de los domingos de Pascua.

46. Este nuevo itinerario de Iniciación Cristiana se ha de desarrollar a lo largo de cuatro o cinco años litúrgicos, semejante al tiempo de catequesis de infancia y de adolescencia y podrá desarrollarse de la siguiente forma:

— Después de un tiempo de precatecumenado, dedicado al despertar religioso y el primer anuncio de la fe, se celebrará el rito de entrada en el catecumenado.

— Con esta celebración se inicia el tiempo del catecumenado centrado en la catequesis propia de la Iniciación Cristiana, de acuerdo con el Itinerario Catequético descrito en el capítulo III del presente Documento.

— Cuando ya esté próxima la celebración de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana, los catecúmenos celebrarán los ritos penitenciales. Con estas celebraciones se inicia el tiempo de purificación e iluminación.

— Dicho tiempo coincide con la Cuaresma que conduce a la Pascua en la cual se celebrarán conjuntamente los Sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía o primera Comunión.

Universidad Pontificia de Salamanca

— A la celebración de los Sacramentos seguirá el tiempo propio de la mistagogía, durante el cual los niños profundizarán en los misterios celebrados, se afianzarán los conocimientos básicos de la fe y consolidará su vida cristiana con la inserción más plena en la comunidad y con la participación en la Eucaristía dominical.

47. Para llevar a cabo este itinerario será conveniente la constitución de grupos catecumenales, ya que el progreso de estos niños en la formación depende también de la ayuda y el ejemplo de sus compañeros. La iniciación cristiana de estos niños avanzará progresivamente y se apoyará sobre dichos grupos catecumenales.

48. El acompañamiento de estos grupos catecumenales por parte del catequista es fundamental. En dichos grupos la relación personal del catequista con cada uno de los catecúmenos se ha de nutrir de: "Ardor educativo, de aguda creatividad, de adaptación, así como de respeto máximo a la libertad y a la maduración de las personas". Por todo ello la atención a la formación de los catequistas deberá ser cuidada de manera muy especial. Se trata de formar catequistas que sean capaces de llevar a cabo este nuevo itinerario.

El catequista cuidará la relación y la atención tanto los padres como a los padrinos y madrinas, mediante encuentros puntuales y la invitación a la participación, en determinadas circunstancias, en el grupo catecumenal.

VI. RETOS Y SUGERENCIAS ANTE LA PROPUESTA CATECUMENAL

Implicaciones para la pastoral de Iniciación Cristiana

49. Antes de concluir estas orientaciones exponemos algunas sugerencias que poco a poco nos han de ir ayudando a afrontar los retos más significativos que esta nueva situación, –la petición del Bautismo de los niños no bautizados de párvulos– está planteando a nuestra pastoral.

Uno de los primeros retos que se nos plantean es encontrar los cauces más adecuados para dar a toda la catequesis de infancia una inspiración catecumenal. El Directorio General para la Catequesis ha recordado que el catecumenado bautismal ha de inspirar y orientar toda la pastoral de la Iniciación Cristiana y ha de hacerse presente en la pastoral ordinaria de nues-

Universidad Pontificia de Salamanca

tras iglesias particulares. Es evidente que: "La concepción del catecumenado bautismal como proceso formativo y verdadera escuela de fe, proporciona a la catequesis postbautismal una dinámica y unas características configuradoras: la intensidad e integridad de la formación; su carácter gradual, con etapas definidas su vinculación a ritos, símbolos y signos, especialmente bíblico y litúrgicos su constante referencia a la comunidad cristiana…"

50. La Subcomisión Episcopal de Catequesis tiene como objetivo: "Proseguir los esfuerzos para la implantación de la catequesis de Iniciación Cristiana, como actividad básica de la pastoral catequética. Llevar a cabo esta implantación de modo adecuado a las diversas edades, y clarificar y coordinar los cometidos de las distintas instituciones y ámbitos que deben intervenir". Una de las acciones a impulsar para desarrollar este objetivo es la elaboración del Proyecto marco al servicio de la Iniciación Cristiana. Esto ayudará a impulsar nuevos itinerarios de catequesis para la Iniciación Cristiana de niños bautizados de párvulos y ha de tener implicaciones positivas en el conjunto de la pastoral de Iniciación Cristiana.

Respuestas ante la diversidad de situaciones

En cuanto al itinerario catecumenal

51. Cuando el número de niños sin bautizar no sea suficiente para formar un grupo catecumenal homogéneo y desarrollar la propuesta antes descrita o las circunstancias pastorales no lo estimen conveniente, la formación catequética se llevará a cabo en el grupo catequético con sus compañeros ya bautizados.

Esta circunstancia obliga aún más a revisar el itinerario catequético seguido por los niños ya bautizados para que responda a los objetivos propios de la Iniciación, y configurarse según las diversas etapas y ritos propios del catecumenado.

52. Para dicha revisión, el Proyecto marco de catequesis al que anteriormente nos hemos referido, ofrecerá un marco adecuado para esta renovación, al señalar para la catequesis de infancia, las etapas, los contenidos, los núcleos de experiencia, las celebraciones sacramentales y los elemen-

Universidad Pontificia de Salamanca

tos litúrgicos, así como criterios pedagógicos y referencias a ámbitos y lugares.

Reiteramos una vez más que el proceso de la catequesis de infancia de los niños ya bautizados debe configurarse y dejarse impregnar de un estilo claramente catecumenal.

En cuanto a la Celebración de los Sacramentos de la Iniciación.

53. En esta situación en la que los niños sin bautizar participan en grupos de niños ya bautizados, a la hora de la celebración de los Sacramentos de la Iniciación se dan diversas situaciones y soluciones que no siempre salvaguardan la unidad de los Sacramentos de Iniciación.

54. Para que dicha unidad se ponga mejor de manifiesto, después de un periodo de catequesis con sus compañeros ya bautizados, durante el cual se han celebrado los ritos propios del catecumenado, reciben el Bautismo y la Eucaristía cuando sus compañeros ya bautizados son admitidos a la Primera Comunión, preferentemente un domingo del tiempo de Pascua. Si esto no se considerara oportuno, el niño puede ser bautizado y recibir la Eucaristía en una celebración con este fin, asistiendo también sus compañeros de catequesis. En su día, también podrían participar con todo el grupo en la Misa de la primera comunión.

No deberá conferirse el Sacramento del Bautismo de manera rápida u oculta con el fin de seguir con el proceso normal de los bautizados, sino que debe hacerse en la misma celebración en la que participa por primera vez en la Eucaristía. En estas celebraciones nunca deberá utilizarse el Ritual del Bautismo de niños pues los niños llegados al uso de razón, ya pueden responder por sí mismos. Por tanto la celebración de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana de Adultos en su capítulo V.

55. En todas estas situaciones siempre deberá consultarse al Obispo diocesano, pues es a él a quien corresponde determinar, por motivos pastorales, la posible separación en el tiempo de la celebración de los Sacramentos, mientras se mantenga la unidad orgánica de la iniciación.

Si la celebración de la Confirmación, por alguna razón se separa del Bautismo se administrará, normalmente, de acuerdo con los criterios que el Obispo diocesano haya dispuesto para estos casos.

Universidad Pontificia de Salamanca

56. En la situación de niños de edades diversas a las habituales en la catequesis parroquial, el sentido pastoral del párroco o del correspondiente responsable parroquial, de acuerdo con el Servicio Diocesano para el Catecumenado, establecerá los itinerarios catequéticos más adecuados.

Acogida de los padres que piden el Bautismo para sus hijos

57. Son muy diversas las realidades y las razones por las que un cierto número de niños no fue bautizado en su infancia. Ahora, también por diversos motivos, ellos mismos o sus padres, solicitan asistir con sus compañeros a la catequesis de primera comunión o a la preparación a la Confirmación. Los padres pueden acoger benévolamente esa decisión del niños o permitir, sin más, que realicen el camino.

En todas estas situaciones, sugerimos y alentamos a que se lleve a cabo un diálogo cordial con los padres, que les ayude a descubrir una gran acogida por parte de la Iglesia y un gran respeto a sus decisiones, a la vez que a comprender el camino que se les planta, invitándoles a acompañar a sus hijos en este itinerario. Incluso puede llegar a ser para ellos un momento de acercamiento al Señor y redescubrimiento de su propio Bautismo.

Formación de catequistas para la Iniciación Cristiana

58. Un último apartado nos lleva a señalar, una vez más, la importancia y necesidad de la formación de los catequistas. Como ya hemos indicado en nuestro Plan pastoral una Iglesia esperanzada: "Rema mar adentro" (2002-2005) es necesario disponer de "Catequistas que se hayan encontrado personalmente con Jesucristo, lo hayan descubierto como el Salvador y den testimonio de él sin ambages ante niños, jóvenes y adultos".

El Directorio General para la Catequesis, que nos guía en la renovación catequética que venimos realizando, invita a ser conscientes de que en las situaciones de países de tradición Cristiana que reclaman una nueva evangelización, la figura del catequista se hace imprescindible para animar procesos de Iniciación. Esta tarea, siempre importante, lo es aún más si cabe, en el caso del catequista de jóvenes y de niños en las circunstancias actuales en la que muchos de estos niños no han recibido en sus hogares la formación religiosa conveniente.

Universidad Pontificia de Salamanca

59. Dichas situaciones están reclamando una dedicación más intensa a la formación de los catequistas que deban llevar a cabo estos Itinerarios nuevos de formación y trabajar por la implantación de una catequesis de iniciación cristiana. La formación ha de tratar de capacitar a los catequistas para transmitir el Evangelio a los que desean seguir a Jesucristo. El catequista ha de animar un Itinerario que ayude al catecúmeno a identificarse con Jesucristo en los Sacramentos de Iniciación. Dicha formación ha de propiciar unos catequistas que sean a un tiempo, maestros, educadores y testigos.

CONCLUSIÓN: CAMINAR EN LA ESPERANZA

60. Cuanto hemos ido exponiendo manifiesta una única convicción: todo lo que proyectemos o realicemos se centra en definitiva en Cristo mismo; Él es nuestro programa de pastoral. Él es la fuerza inspiradora de nuestro camino, Él es el nuevo impulso que hemos de infundir a nuestra vida cristiana. Por ello sabemos que toda esta reflexión suscitará, junto a los retos y desafíos, un motivo más de esperanza pues nos invita a descubrir las posibilidades abiertas a la acción pastoral en las nuevas y diversas situaciones. Comprobaremos que: "Siempre es posible un proceso de transformación que permita abrir un camino a la fe".

61. Es la obra de la gracia y la fuerza del Espíritu alentado a la Iglesia en cada momento de la historia la que nos guía. Animados por la gracia y el amor de Dios, sabemos que la acción pastoral de la Iglesia a favor de la Iniciación Cristiana de los niños no bautizados de párvulos, no consiste esencialmente en el desarrollo de programas y proyectos que prevean acciones y desarrollen métodos determinados. Por ello es al Espíritu a quién le pedimos que: "Siembre la semilla de la verdad en el corazón de los hombres y suscite en ellos la fe, de modo que todos, renacidos por medio del Bautismo, lleguen a formar parte de tu único pueblo".

62. Al ofrecer este Documento, los Obispos de la Conferencia Episcopal Española queremos agradecer y manifestar nuestra confianza en todos los que en nuestras Diócesis están llevando a cabo la renovación de la pastoral de la Iniciación Cristiana y promoviendo iniciativas en orden al desarrollo del catecumenado y cumplen así, con su entrega generosa, con el mandato misionero del Señor.

Universidad Pontificia de Salamanca

Os repetimos de corazón las palabras del Santo Obispo y Padre de la Iglesia, Cirilo de Alejandría:

"Podemos decir que se promete la paz a todos los que se consagran a la edificación de este templo, ya que su trabajo consiste en edificar la Iglesia en el oficio de catequistas, como mistagogos… como piedras vivas espirituales en la construcción del templo santo, morada de Dios por el Espíritu".

Universidad Pontificia de Salamanca

Iglesia Universal

Santa Sede

Carta del Santo Padre Juan Pablo II "Durante la última cena". Para la concesión de la personalidad jurídica canónica pública a "Cáritas Internacionalis" (16-Septiembre-2004)

Al venerado hermano
Mons. ***YOUHANNA FOUAD EL-HAGE***
Arzobispo de Trípoli del Líbano de los Maronitas
Presidente de Cáritas Internationalis

1. Durante la última Cena, la víspera de su pasión, el Señor Jesús dio un mandato preciso a sus discípulos: "Os doy un mandamiento nuevo: que os améis los unos a los otros, como yo os he amado" (Jn 13,34). La Iglesia, impulsada por este mandato, ha anunciado el Evangelio y dispensado la

Universidad Pontificia de Salamanca

gracia de los Sacramentos, preocupándose siempre de acompañar su acción con el testimonio del amor.

Así, desde sus orígenes, la vida de la comunidad cristiana se ha caracterizado por el ejercicio activo de la caridad, expresada de modo particular en la atención a los pobres y a los débiles (cf. Hch 2, 42-47). Además, desde hace casi dos siglos, han surgido en el ámbito diocesano y parroquial grupos que han asumido sucesivamente el nombre de Cáritas, con el objetivo de asistir a cuantos se encontraban en estado de necesidad. Con el tiempo, se ha comenzado a coordinar también a nivel nacional e internacional.

En el contexto del Año santo de 1950, mi venerado predecesor el Siervo de Dios Pío XII instituyó, en Roma, un organismo que, a nivel de Iglesia universal, reuniera las organizaciones caritativas nacionales autorizadas por los respectivos Episcopados, para favorecer su conocimiento recíproco, su coordinación y colaboración en la realización de la actividad caritativa y social en las diversas partes del mundo. También mis demás predecesores, de venerada memoria, han seguido con paterno y real interés el crecimiento de Cáritas Internationalis. Así, el Siervo de Dios Pablo VI pudo testimoniar con satisfacción que ella "actúa en todas partes" (Populorum progressio, 46).

2. Nacida del impulso de esta Sede apostólica, que luego ha seguido y orientado su actividad, Cáritas Internationalis se configura como una Confederación de organismos caritativos, por lo general Cáritas nacionales. Esta Confederación, sin quitar a las Cáritas nacionales la autonomía que les compete, favorece su colaboración, desarrollando tareas de animación, coordinación y representación. Por eso, Cáritas Internationalis está unida, por su origen y naturaleza, con un vínculo muy estrecho, a los pastores de la Iglesia y, en particular, al Sucesor de Pedro, que preside la caridad universal (cf. San Ignacio de Antioquia, Ep. Ad Romanos, inscr.), inspirándose para su acción en el Evangelio y en la Tradición de la Iglesia.

Desde que fue constituida, han sido numerosas y relevantes las intervenciones que Cáritas internationalis ha realizado, mediante las organizaciones que la componen, obteniendo reconocimiento y prestigio incluso por parte de las autoridades civiles.

Universidad Pontificia de Salamanca

3. Por tanto, como confirmación del papel eclesial desempeñado por esta benemérita Confederación, acogiendo la petición hecha explícitamente a este propósito, en virtud de la autoridad apostólica y a tenor del Código de Derecho Canónico, concedo a Cáritas Internationalis la personalidad jurídica canónica pública (Cf. Cánones 116-123). Confirmo sus Estatutos y su Reglamento, que deberán interpretarse a la luz de cuanto se establece en este quirográfo. Cualquier modificación deberá ser confirmada por mí, así como el posible traslado de su sede social, que actualmente se encuentra en Roma.

Por el vínculo de Cáritas Internationalis con la Sede apostólica, la lista de los candidatos tanto para la función de Presidente como para la de Secretario General de la Confederación deberá someterse a la aprobación del Papa, antes de proponerse oficialmente al voto definitivo de la Asamblea general.

Además, la Santa Sede, valorando oportunamente las opiniones, nombra un consiliario, que participa de derecho en la actividad de los órganos institucionales.

4. Teniendo en cuenta lo que se establece en la Constitución Apostólica Pastor Bonus (Cf. Art. 146, 2), encomiendo al Consejo Pontificio Cor Unum la tarea de seguir y acompañar la actividad de Cáritas Internationalis, tanto en el ámbito internacional como en sus organizaciones regionales.

Por tanto, el Dicasterio será debidamente informado sobre las iniciativas de la Confederación en los diversos niveles y participará de derecho en las reuniones de los órganos de la misma, así como en las reuniones para la coordinación de la actividad organizada por Cáritas Internationalis. Ese Consejo pontificio contribuirá a mantener vivo el espíritu eclesial en la Confederación y, en particular, velará para que la actividad de los miembros de la misma, llevada a cabo en coordinación internacional, se realice en colaboración con las Iglesias locales involucradas y con sus pastores. Por último, Cáritas Internationalis deberá someter al Consejo Pontificio Cor Unum, de su publicación, los textos de orientación que quiera emanar.

5. Además, Cáritas Internationalis, en su actividad a nivel internacional, sobre todo ante los organismos internacionales y en zonas del mundo con particulares dificultades, deberá remitirse a la Secretaría de Estado.

Universidad Pontificia de Salamanca

Por lo que atañe a cuestiones específicas, Cáritas Internationalis también actuará en colaboración con otros Dicasterios de la Curia Romana, en particular en el Consejo Pontificio Justicia y Paz, el Consejo Pontificio para la pastoral de los emigrantes e itinerantes y el Consejo Pontificio para la pastoral de la salud, de acuerdo con las competencias establecidas para ellos por la Constitución Apostólica Pastor Bonus.

6. A la vez que deseo que este acto fortalezca los vínculos de comunión de Cáritas Internationalis con la Iglesia universal, ordeno que todo lo aquí dispuesto se observe fielmente. Encomendando el compromiso y la actividad de la Conferencia a la intercesión de la bienaventurada Virgen María de la Visitación y de San Martín de Porres, los patronos celestiales de la Confederación, le imparto a usted, venerado hermano, y a todos los miembros una especial bendición apostólica.

Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes. Instrucción *"Erga Migrantes Caritas Christi" (La Caridad de Cristo hacia los emigrantes)*

ÍNDICE

Presentación de la Instrucción

Introducción

EL FENÓMENO MIGRATORIO HOY

El desafío de la movilidad humana
Migraciones internacionales
Migraciones internas

Iª Parte

LAS MIGRACIONES,
SIGNO DE LOS TIEMPOS Y SOLICITUD DE LA IGLESIA

Visión de fe del fenómeno migratorio
Migraciones e historia de la salvación

Universidad Pontificia de Salamanca

Cristo "extranjero" y María icono vivo de la mujer emigrante
La Iglesia de Pentecostés
La solicitud de la Iglesia hacia el emigrante y el refugiado
La *Exsul familia*
El Concilio Ecuménico Vaticano II
La normativa canónica
Las líneas pastorales del Magisterio
Los organismos de la Santa Sede

IIª Parte

LOS EMIGRANTES Y LA PASTORAL DE ACOGIDA

"Inculturación" y pluralismo cultural y religioso
La Iglesia del Concilio Ecuménico Vaticano II
Acogida y solidaridad
Liturgia y religiosidad popular
Inmigrantes católicos
Inmigrantes católicos de rito oriental
Inmigrantes de otras Iglesias y Comunidades eclesiales
Inmigrantes de otras religiones, en general
Cuatro puntos a los que se debe prestar atención particular
Inmigrantes musulmanes
El diálogo interreligioso

IIIª Parte

AGENTES DE UNA PASTORAL DE COMUNIÓN

En las Iglesias emisoras y receptoras
El coordinador nacional de los capellanes/misioneros
El capellán/misionero de los inmigrantes
Presbíteros diocesanos/de la eparquía como capellanes/misioneros
Presbíteros y hermanos religiosos y religiosas comprometidos en favor de los emigrantes
Laicos, asociaciones laicales y movimientos eclesiales: por un compromiso entre los inmigrantes

Universidad Pontificia de Salamanca

IVª Parte

ESTRUCTURAS DE UNA PASTORAL MISIONERA

Unidad en la pluralidad: problemática
Estructuras pastorales
Pastoral de conjunto y ámbitos sectoriales
Las unidades pastorales

Conclusión

UNIVERSALIDAD DE MISIÓN

Semina Verbi (Semillas del Verbo)
Agentes de comunión
Pastoral dialogante y misionera
La Iglesia y los cristianos, signo de esperanza

ORDENAMIENTO JURÍDICO-PASTORAL

Premisa

Cap. I: Los fieles laicos
Cap. II: Los capellanes/misioneros
Cap. III: Los religiosos y las religiosas
Cap. IV: Las autoridades eclesiásticas
Cap. V: Las Conferencias Episcopales y las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas
Cap. VI: El Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes

PRESENTACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN

Las actuales migraciones constituyen el movimiento humano más vasto de todos los tiempos. En estos últimos decenios, tal fenómeno, que afecta en estos momentos a cerca de doscientos millones de personas, se

Universidad Pontificia de Salamanca

ha transformado en una realidad estructural de la sociedad contemporánea, constituyendo un problema cada vez más complejo, desde el punto de vista social, cultural, político, religioso, económico y pastoral.

La Instrucción: "*Erga migrantes caritas Christi"* pretende actualizar –teniendo en cuenta los nuevos flujos migratorios y sus características– la pastoral migratoria, transcurridos, por lo demás, treinta y cinco años de la publicación del *Motu proprio* del Papa Pablo VI: "*Pastoralis migratorum cura"* y de la relativa Instrucción de la Sagrada Congregación para los Obispos: "*De pastorali migratorum cura"* ("*Nemo est*").

Ésta quiere ser una respuesta eclesial a las nuevas necesidades pastorales de los migrantes, a fin de conducirlos, a su vez, a transformar la experiencia migratoria, no sólo en ocasión de crecimiento de la vida cristiana, sino también de nueva evangelización y de misión. El Documento tiende, por otra parte, a una aplicación puntual de la legislación contenida en el CIC y también en el CCEO, a fin de responder en modo más adecuado a las particulares exigencias de los fieles orientales emigrantes, hoy en día siempre más numerosos.

La composición de las migraciones actuales impone por lo demás la necesidad de una visión ecuménica de dicho fenómeno, a causa de la presencia de muchos emigrantes cristianos que no están en plena comunión con la Iglesia Católica, y del diálogo interreligioso, por el número siempre más consistente de emigrantes de otras religiones, en particular de la musulmana, en tierras tradicionalmente católicas, y viceversa. Una exigencia estrictamente pastoral se impone finalmente, es decir, el deber de promover una acción pastoral fiel y, al mismo tiempo, abierta a nuevas perspectivas, también por lo que respecta a nuestras mismas estructuras pastorales, que deberán ser adecuadas y garantizar, al mismo tiempo, la comunión entre los agentes pastorales específicos y la jerarquía local de acogida, que es la instancia decisiva de la preocupación eclesial hacia los inmigrantes.

El Documento, tras una rápida reseña de algunas causas fundamentales del actual fenómeno migratorio (el evento de la globalización, el cambio demográfico real, sobre todo en los países industrializados, el aumento profundo de la desigualdad entre Norte y Sur del mundo, la proliferación de conflictos y guerras civiles), subraya los fuertes malestares que causa

Universidad Pontificia de Salamanca

generalmente la migración en los individuos, en particular en las mujeres y niños, sin olvidar a las familias. Tal fenómeno plantea el problema ético de la búsqueda de un nuevo orden económico internacional en vistas de una más justa distribución de los bienes de la tierra y de la visión de la comunidad internacional como familia de pueblos, con aplicación del Derecho Internacional. La Instrucción traza pues un cuadro preciso de referencia bíblico-teológica, insertando el fenómeno migratorio dentro de la historia de la salvación, como "signo de los tiempos", y de la presencia de Dios en la historia y en la comunidad de los hombres, en vista de una comunión universal.

Un sintético *excursus* histórico manifiesta la preocupación de la Iglesia por el migrante y el refugiado en los documentos eclesiales, es decir, desde la *Exsul Familia*, al Concilio Ecuménico Vaticano II, a la Instrucción "*De Pastorali migratorum cura"* y a la sucesiva normativa canónica. Tal lectura revela importantes adquisiciones teológicas y pastorales. Aquí nos referimos a la centralidad de la persona y a la defensa de los derechos del migrante, a la dimensión eclesial y misionera de las migraciones, a la valoración de la contribución pastoral de los laicos, de los Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica, al valor de las culturas en la obra de evangelización, a la tutela y valoración de las minorías, también dentro de la Iglesia local, a la importancia del diálogo *intra* y *extra* eclesial y, por último, a la contribución específica que la migración puede ofrecer a la paz universal.

Otras urgencias – como la necesidad de la "inculturación", la visión de Iglesia entendida como comunión, misión y Pueblo de Dios, la siempre actual importancia de una pastoral específica para los migrantes, el empeño dialógico-misionero de todos los miembros del Cuerpo Místico de Cristo y el consiguiente deber de una cultura de acogida y de solidaridad en relación con los migrantes – introducen el análisis de las específicas instancias pastorales con que responder tanto en el caso de los migrantes católicos, sean de rito latino, sean de rito oriental, como de aquellos que pertenecen a otras Iglesias y Comunidades eclesiales, a otras religiones en general y al Islam en especial.

Ulteriormente viene precisada y recalcada la configuración, pastoral y jurídica de los agentes pastorales – en particular de los capellanes/misio-

Universidad Pontificia de Salamanca

neros y de sus coordinadores nacionales, de los presbíteros diocesanos/eparquiales, de aquellos religiosos, con sus respectivos hermanos, de las religiosas, de los laicos, de sus asociaciones y de los movimientos eclesiales – cuyo empeño apostólico es visto y considerado en la línea de una pastoral de comunión de conjunto.

La integración de las estructuras pastorales (las ya adquiridas y las propuestas) y la inserción eclesial de los migrantes en la pastoral ordinaria – con pleno respeto de su legítima diversidad y de su patrimonio espiritual y cultural, en vista también de la formación de una Iglesia concretamente católica – suponen otra importante característica pastoral que la Instrucción proyecta y propone a las Iglesias particulares. Tal integración es condición esencial para que la pastoral, *para* y *con* los inmigrantes, pueda resultar expresión significativa de la Iglesia universal y "M*issio ad gentes*", encuentro fraterno y pacífico, casa de todos, escuela de comunión aceptada y participada, de reconciliación pedida y concedida, de mutua y fraterna acogida y solidariedad, así como de auténtica promoción humana y cristiana.

Una puesta al día y un puntual "Ordenamiento jurídico-pastoral" es la conclusión de la Instrucción, evocando, con apropiado lenguaje, las tareas, las incumbencias y los roles de los agentes pastorales y de los varios organismos eclesiales encargados de la pastoral migratoria.

Stephen Fumio Cardenal Hamao
Presidente

Agostino Marchetto
Arzobispo Titular de Ecija
Secretario

Universidad Pontificia de Salamanca

INTRODUCCIÓN:
EL FENÓMENO MIGRATORIO HOY

El desafío de la movilidad humana

1. La caridad de Cristo hacia los emigrantes nos estimula (cfr. *2Cor* 5,14) a afrontar nuevamente sus problemas, que ahora ya conciernen al mundo entero. En efecto, casi todos los países, por un motivo u otro, se enfrentan hoy con la irrupción del fenómeno de las migraciones en la vida social, económica, política y religiosa, un fenómeno que va adquiriendo, cada vez más, una configuración permanente y estructural. Determinado muchas veces por la libre decisión de las personas, y motivado con bastante frecuencia también por objetivos culturales, técnicos y científicos, además de económicos, este fenómeno es, por lo demás, un signo elocuente de los desequilibrios sociales, económicos y demográficos, tanto a nivel regional como mundial, que impulsan a emigrar.

Dicho fenómeno tiene también sus raíces en el nacionalismo exacerbado y, en muchos países, incluso en el odio o la marginación sistemática o violenta de las poblaciones minoritarias o de los creyentes de religiones no mayoritarias, en los conflictos civiles, políticos, étnicos y también religiosos que ensangrientan todos los Continentes. De ellos se alimentan oleadas crecientes de refugiados y prófugos, que a menudo se mezclan con los flujos migratorios, repercutiendo en sociedades donde se entrecruzan etnias, pueblos, lenguas y culturas distintas, con el peligro de enfrentamientos y choques.

2. Las migraciones, sin embargo, favorecen el conocimiento recíproco y son una ocasión de diálogo y comunión, e incluso de integración en distintos niveles, como lo afirmaba de manera emblemática el Papa Juan Pablo II en el Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de 2001: “Son muchas las civilizaciones que se han desarrollado y enriquecido precisamente por las aportaciones de la inmigración. En otros casos, las diferencias culturales de autóctonos e inmigrantes no se han integrado, sino que han mostrado la capacidad de convivir, a través del respeto recíproco de las personas y de la aceptación o tolerancia de las diferentes costumbres”.[1]

3. Las migraciones contemporáneas nos sitúan, pues, ante un desafío, que ciertamente no es nada fácil, por su relación con las esferas económi-

Universidad Pontificia de Salamanca

ca, social, política, sanitaria, cultural y de seguridad. Se trata de un desafío al que todos los cristianos deben responder, más allá de la buena voluntad y el carisma personal de algunos. En todo caso, no podemos olvidar la respuesta generosa de muchos hombres y mujeres, de asociaciones y organizaciones que, ante el sufrimiento de tantas personas causado por la emigración, luchan en favor de los derechos de los emigrantes, ya sean forzosos o no, y en su defensa. Ese empeño es fruto, especialmente, de aquella *compasión* de Jesús, Buen Samaritano, que el Espíritu suscita en todas partes, en el corazón de los hombres de buena voluntad, además de despertarla en la misma Iglesia, donde: "Revive una vez más el misterio de su Divino Fundador, misterio de vida y de muerte".[2] De hecho, la tarea de anunciar la Palabra de Dios, que el Señor confió a la Iglesia, desde el inicio se ha entrelazado con la historia de la emigración de los cristianos.

Por tanto, hemos pensado en esta Instrucción, que se propone responder, sobre todo, a las nuevas necesidades espirituales y pastorales de los emigrantes, y transformar siempre más la experiencia migratoria en instrumento de diálogo y de anuncio del mensaje cristiano. Este Documento, además, aspira a satisfacer algunas exigencias importantes y actuales. Nos referimos a la necesidad de tener en debida cuenta la nueva normativa de los dos Códigos Canónicos vigentes, latino y oriental, respondiendo también a las exigencias particulares de los fieles emigrados de las Iglesias Orientales Católicas, cada vez más numerosos. Existe, además, la necesidad de una visión ecuménica del fenómeno, debido a la presencia, en los flujos migratorios, de cristianos que no están en plena comunión con la Iglesia Católica, así como de una visión interreligiosa, a causa del número siempre mayor de emigrantes de otras religiones, en particular de religión musulmana. Habrá que promover, en fin, una pastoral abierta a nuevas perspectivas en nuestras mismas estructuras pastorales que garantice, al mismo tiempo, la comunión entre los agentes de esta pastoral específica y la jerarquía local.

Migraciones internacionales

4. El fenómeno migratorio cada vez más amplio, constituye hoy un importante elemento de la interdependencia creciente entre los estados-nación, que contribuye a definir el evento de la globalización,[3] que ha abierto los mercados pero no las fronteras, ha derrumbado las barreras a la

Universidad Pontificia de Salamanca

libre circulación de la información y de los capitales, pero no lo ha hecho en la misma medida con las de la libre circulación de las personas. Y sin embargo, ningún estado puede sustraerse a las consecuencias de alguna forma de migración, a menudo extremamente vinculada a factores negativos, como el retroceso demográfico que se da en los países industrializados desde antiguo, el aumento de las desigualdades entre el norte y el sur del mundo, la existencia en los intercambios internacionales de barreras de protección que impiden que los países emergentes puedan colocar sus propios productos, en condiciones competitivas, en los mercados de los países occidentales y, en fin, la proliferación de conflictos y guerras civiles. Todas estas realidades seguirán siendo, también en los años venideros, otros tantos factores de estímulo y expansión de los flujos migratorios (Cfr. *EEu* 87, 115 y *PaG* 67), si bien la irrupción del terrorismo en la escena internacional provocará reacciones, por motivos de seguridad, que pondrán trabas al movimiento de los emigrantes que sueñan con encontrar trabajo y seguridad en los países del así llamado bienestar, y que, por lo demás, están necesitados de mano de obra.

5. No sorprende, pues, que los flujos migratorios hayan producido y produzcan innumerables desazones y sufrimientos a los emigrantes, a pesar de que, sobre todo en la historia más reciente y en circunstancias determinadas, se les animaba y favorecía para fomentar el desarrollo económico, tanto del país receptor como de su propio país de origen (sobre todo con los envíos de dinero de los inmigrantes). Muchas naciones, en verdad, no serían como las vemos hoy, si no hubieran contado con la aportación de millones de inmigrados.

De forma especial, este sufrimiento alcanza a la emigración de los núcleos familiares y a la femenina, siempre más numerosa. Contratadas con frecuencia como trabajadoras no cualificadas (trabajadoras domésticas) y empleadas en el trabajo irregular, las mujeres se ven, a menudo, despojadas de los derechos humanos y sindicales más elementales, cuando no caen víctimas del triste fenómeno conocido como "tráfico humano", que ya no exime ni siquiera a los niños. Es un nuevo capítulo de la esclavitud.

Incluso cuando no se llega a estos extremos, hay que insistir en que los trabajadores extranjeros no pueden ser considerados como una mercancía, o como mera fuerza de trabajo, y que, por tanto, no deben ser trata-

Universidad Pontificia de Salamanca

dos como un factor de producción cualquiera. Todo emigrante goza de derechos fundamentales inalienables que deben ser respetados en cualquier situación. La aportación de los inmigrantes a la economía del país receptor va ligada, en realidad, a la posibilidad de utilizar plenamente su inteligencia y habilidades en el desarrollo de su propia actividad.

6. A este respecto, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores emigrantes y los miembros de sus familias – en vigor desde el 1 de julio de 2003 y cuya ratificación fue vivamente recomendada por Juan Pablo II[4] – ofrece un compendio de derechos[5] que permiten al inmigrante aportar dicha contribución; por consiguiente, lo que está previsto en la Convención merece la adhesión, especialmente de los estados que reciben mayores beneficios de la migración. Con tal fin, la Iglesia anima a la ratificación de los instrumentos legales internacionales que garantizan los derechos de los emigrantes, de los refugiados y de sus familias, proporcionando también, a través de sus diversas Instituciones y Asociaciones competentes, esa labor de intermediario ("advocacy") que cada vez se hace más necesaria (centros de atención para los inmigrantes, casas abiertas para ellos, oficinas de servicios humanitarios, de documentación y "asesoramiento", etc.). En efecto, los emigrantes son a menudo víctimas del reclutamiento ilegal y de contratos precarios, en condiciones miserables de trabajo y de vida, y sufriendo abusos físicos, verbales e incluso sexuales, ocupados durante largas horas de trabajo y, con frecuencia, sin acceso a los beneficios de la atención médica y a las formas normales de aseguración.

Esa situación de inseguridad de tantos extranjeros, que tendría que despertar la solidaridad de todos, es, en cambio, causa de temores y miedos en muchas personas que sienten a los inmigrados como un peso, los miran con recelo y los consideran incluso un peligro y una amenaza. Lo que provoca con frecuencia manifestaciones de intolerancia, xenofobia y racismo.[6]

7. La creciente presencia musulmana, así como, por lo demás, la de otras religiones, en países con una población tradicionalmente de mayoría cristiana, se coloca, en fin, en el capítulo más amplio y complejo del encuentro entre culturas distintas y del diálogo entre las religiones. Existe,

Universidad Pontificia de Salamanca

de cualquier modo, una numerosa presencia cristiana en algunas naciones con una población, en su gran mayoría, musulmana.

Ante un fenómeno migratorio tan generalizado, y con aspectos profundamente distintos respecto al pasado, de poco servirían políticas limitadas únicamente al ámbito nacional. Ningún país puede pensar hoy en solucionar por sí solo los problemas migratorios. Más ineficaces aún resultarían las políticas meramente restrictivas que, a su vez, producirían efectos todavía más negativos, con el peligro de aumentar las entradas ilegales e incluso de favorecer la actividad de organizaciones criminales.

8. Así pues, desde una reflexión global, las migraciones internacionales, son consideradas como un importante elemento estructural de la realidad social, económica y política del mundo contemporáneo, y su consistencia numérica hace necesaria una más estrecha colaboración entre países emisores y receptores, además de normativas adecuadas, capaces de armonizar las distintas disposiciones legislativas. Todo ello, con el fin de salvaguardar las exigencias y los derechos, tanto de las personas y de las familias emigradas, como de las sociedades de llegada de los mismos.

El fenómeno migratorio, sin embargo, plantea, contemporáneamente, un auténtico problema ético: la búsqueda de un nuevo orden económico internacional para lograr una distribución más equitativa de los bienes de la tierra, que contribuiría bastante a reducir y moderar los flujos de una parte numerosa de los pueblos en situación precaria. De ahí también la necesidad de un trabajo más incisivo para crear sistemas educativos y pastorales con vistas a una formación a la "dimensión mundial", es decir, una nueva visión de la comunidad mundial considerada como una familia de pueblos a la que, finalmente, están destinados los bienes de la tierra desde una perspectiva del bien común universal.

9. Las migraciones actuales, además, plantean a los cristianos nuevos compromisos de evangelización y de solidaridad, llamándolos a profundizar en esos valores, compartidos también por otros grupos religiosos o civiles, absolutamente indispensables para garantizar una convivencia armoniosa. El paso de sociedades monoculturales a sociedades multiculturales puede revelarse como un signo de la viva presencia de Dios en la historia y en la comunidad de los hombres, porque presenta una oportunidad providencial para realizar el plan de Dios de una comunión universal.

Universidad Pontificia de Salamanca

El nuevo contexto histórico se caracteriza, de hecho, por los mil rostros del otro; y la diversidad, contrariamente al pasado, se vuelve algo común en muchísimos países. Los cristianos están llamados, por consiguiente, a testimoniar y a practicar, además del espíritu de tolerancia, –que es un enorme logro político, cultural y, desde luego, religioso– el respeto por la identidad del otro, estableciendo, donde sea posible y conveniente, procesos de coparticipación con personas de origen y cultura diferentes, con vistas también a un "respetuoso anuncio" de la propia fe. Estamos todos llamados, por tanto, a la cultura de la solidaridad[7], tan ardientemente invocada por el Magisterio, para llegar juntos a una auténtica comunión de personas. Es el camino, nada fácil, que la Iglesia invita a recorrer.

Migraciones internas

10. En estos últimos tiempos, también han aumentado notablemente las migraciones internas en varios países, tanto voluntarias, por ejemplo, del campo a las grandes ciudades, como forzosas; en este caso, se trata de los desplazados, de los que huyen del terrorismo, de la violencia y del narcotráfico, sobre todo en África y América Latina. Se calcula, en efecto, que, a escala mundial, la mayor parte de los emigrantes se mueve dentro de la propia nación, incluso con ritmos estacionales.

El fenómeno de dicha movilidad, en general abandonada a sí misma, ha fomentado el desarrollo rápido y desordenado de centros urbanos sin condiciones para recibir masas humanas tan grandes y ha alimentado la formación de periferias urbanas donde las condiciones de vida son precarias social y moralmente. Esta situación obliga a los emigrantes a instalarse en ambientes con características profundamente distintas de las del lugar de origen, creando notables dificultades humanas y grandes peligros de desarraigo social, con graves consecuencias para las tradiciones religiosas y culturales de las poblaciones.

Y a pesar de todo, las migraciones internas despiertan grandes esperanzas, a menudo ilusorias e infundadas, en millones de personas, arrancándolas, sin embargo, de los afectos familiares y dirigiéndolas a regiones distintas por el clima y las costumbres, aunque con frecuencia lingüísticamente homogéneas. Si más adelante regresan a su lugar de origen, lo hacen con otra mentalidad y con estilos de vida diversos, y no pocas veces

Universidad Pontificia de Salamanca

con otra visión del mundo, o religiosa, y con actitudes morales distintas. También estas situaciones representan desafíos para la acción pastoral de la Iglesia, Madre y Maestra.

11. En este campo, por consiguiente, la realidad actual exige también, a los agentes pastorales y a las comunidades receptoras, en una palabra, a la Iglesia, una diligente atención hacia las personas de la movilidad y a sus exigencias de solidaridad y fraternidad. También a través de las migraciones internas, el Espíritu lanza, con toda claridad y urgencia, el llamamiento a un renovado y firme compromiso de evangelización y de caridad mediante formas articuladas de acogida y de acción pastoral, constantes y capilares, lo más adecuadas posible a la realidad y que respondan a las necesidades concretas y específicas de los mismos emigrantes.

Iª PARTE
LAS MIGRACIONES, SIGNO DE LOS TIEMPOS Y SOLICITUD DE LA IGLESIA

Visión de fe del fenómeno migratorio

12. La Iglesia ha contemplado siempre en los emigrantes la imagen de Cristo que dijo: "Era forastero, y me hospedasteis" (*Mt* 25,35). Para ella sus vicisitudes son interpelación a la fe y al amor de los creyentes, llamados, de este modo, a sanar los males que surgen de las migraciones y a descubrir el designio que Dios realiza a través suyo, incluso si nacen de injusticias evidentes.

Las migraciones, al acercar entre sí los múltiples elementos que componen la familia humana, tienden, en efecto, a la construcción de un cuerpo social siempre más amplio y variado, casi como una prolongación de ese encuentro de pueblos y razas que, gracias al don del Espíritu en Pentecostés, se transformó en fraternidad eclesial.

Si, por un lado, los sufrimientos que acompañan las migraciones son –de hecho– la expresión de los dolores de parto de una nueva humanidad, por el otro, las desigualdades y los desequilibrios, de los que ellas son consecuencia y manifestación, muestran la laceración introducida en la fami-

Universidad Pontificia de Salamanca

lia humana por el pecado y constituyen, por tanto, un doloroso llamamiento a la verdadera fraternidad.

13. Esta visión nos lleva a relacionar las migraciones con los eventos bíblicos que marcan las etapas del arduo camino de la humanidad hacia el nacimiento de un pueblo, por encima de discriminaciones y fronteras, depositario del don de Dios para todos los pueblos y abierto a la vocación eterna del hombre. Es decir, la fe percibe en ellas el camino de los Patriarcas que, sostenidos por la Promesa, anhelaban la Patria futura, y el de los Hebreos que fueron liberados de la esclavitud con el paso del Mar Rojo, con el éxodo que da origen al Pueblo de la Alianza. La fe siempre encuentra en las migraciones, en cierto sentido, el exilio que sitúa al hombre ante la relatividad de toda meta alcanzada y de nuevo descubre en ellas el mensaje universal de los Profetas. Éstos denuncian como contrarias al designio de Dios las discriminaciones, las opresiones, las deportaciones, las dispersiones y las persecuciones, y las toman como punto de partida para anunciar la salvación para todos los hombres, dando testimonio de que incluso en la sucesión caótica y contradictoria de los acontecimientos humanos, Dios sigue tejiendo su plan de salvación hasta la completa recapitulación del universo en Cristo (cfr. *Ef* 1,10).

Migraciones e historia de la salvación

14. Por tanto, podemos considerar el actual fenómeno migratorio como un "signo de los tiempos" muy importante, un desafío a descubrir y valorizar en la construcción de una humanidad renovada y en el anuncio del Evangelio de la paz.

La Sagrada Escritura nos propone el sentido de todas las cosas. Israel tomó su origen de Abraham, que obediente a la voz de Dios, salió de su tierra y se fue a un país extranjero, llevando consigo la promesa divina de que iba a ser "padre de un gran pueblo" (*Gn* 12,1-2). Jacob, de: "Arameo errante, que bajó a Egipto, y se estableció allí como un forastero con unas pocas personas, se convirtió luego en una nación grande, fuerte y numerosa" (*Dt* 26,5). Israel recibió la solemne investidura de "Pueblo de Dios" después de la larga esclavitud en Egipto, durante los cuarenta años de "éxodo" a través del desierto. La dura prueba de las migraciones y deportaciones es, pues, fundamental en la historia del Pueblo elegido en vista de la salvación

Universidad Pontificia de Salamanca

de todos los pueblos: así sucede al regreso del exilio (cfr. *Is* 42, 6-7; 49,5). Con esa memoria, se siente fortalecido en la confianza en Dios, incluso en los momentos más oscuros de su historia (*Sal* 105 [104], 12-15; 106 [105], 45-47). En la Ley, además, se llega a dar, para las relaciones con el extranjero que reside en el país, la misma orden impartida para las relaciones con "los hijos de tu pueblo" (*Lv* 19,18), es decir, "lo amarás como a ti mismo" (*Lv* 19,34).

Cristo "extranjero" y María icono vivo de la mujer emigrante

15 El cristiano contempla en el extranjero, más que al prójimo, el rostro mismo de Cristo, nacido en un pesebre y que, como extranjero, huye a Egipto, asumiendo y compendiando en sí mismo esta fundamental experiencia de su pueblo (cfr. *Mt* 2,13ss.). Nacido fuera de su tierra y procedente de fuera de la Patria (cfr, *Lc* 2,4-7), "habitó entre nosotros" (*Jn* 1,11.14), y pasó su vida pública como itinerante, recorriendo "pueblos y aldeas" (cfr. *Lc* 13,22; *Mt* 9,35). Ya resucitado, pero todavía extranjero y desconocido, se apareció en el camino de Emaús a dos de sus discípulos que lo reconocieron solamente al partir el pan (cfr. *Lc* 24,35). Los cristianos siguen, pues, las huellas de un viandante que "no tiene donde reclinar la cabeza" (*Mt* 8,20; *Lc* 9,58).[8]

María, la Madre de Jesús, siguiendo esta línea de consideraciones, se puede contemplar también como icono viviente de la mujer emigrante.[9] Da a la luz a su hijo lejos de casa (cfr. *Lc* 2,1-7) y se ve obligada a huir a Egipto (cfr. *Mt* 2,13-14). La devoción popular considera justamente a María como Virgen del camino.

La Iglesia de Pentecostés

16. Contemplando ahora a la Iglesia, vemos que nace de Pentecostés, cumplimiento del Misterio Pascual y evento eficaz, y también simbólico, del encuentro entre pueblos. Pablo puede, así, exclamar: "En este orden nuevo no hay distinción entre judíos y gentiles, circuncisos e incircuncisos, bárbaros y escitas, esclavos y libres" (*Col* 3,11). En efecto, Cristo ha hecho de los dos pueblos: "Una sola cosa, derribando con su cuerpo el muro que los separaba" (*Ef* 2,14).

Universidad Pontificia de Salamanca

Por otra parte, seguir a Cristo significa ir tras Él y estar de paso en el mundo, porque "no tenemos aquí ciudad permanente" (*Heb* 13,14). El creyente es siempre un *pároikos*, un residente temporal, un huésped, dondequiera que se encuentre (cfr. *1Pe* 1,1; 2,11; *Jn* 17,14-16). Por eso, para los cristianos su propia situación geográfica en el mundo no es tan importante[10] y el sentido de la hospitalidad les es connatural. Los Apóstoles insisten en este punto (cfr. *Rom* 12,13; *Heb* 13,2; *1Pe* 4,9; *3Jn* 5) y las Cartas Pastorales lo recomiendan en particular al *episkopos* (cfr. *1Tim* 3,2 y *Tit* 1,8). Así en la Iglesia primitiva, la hospitalidad era la costumbre con que los cristianos respondían a las necesidades de los misioneros itinerantes, jefes religiosos exiliados o de paso, y personas pobres de las distintas comunidades.[11]

17. Los extranjeros son, además, signo visible y recuerdo eficaz de ese universalismo que es un elemento constitutivo de la Iglesia católica. Una "visión" de Isaías lo anunciaba: "Al final de los días estará firme el monte de la casa del Señor, en la cima de los montes … Hacia él confluirán los gentiles, caminarán pueblos numerosos" (*Is* 2,2). En el Evangelio, Jesús mismo lo predice: "Vendrán de Oriente y Occidente, del Norte y del Sur, y se sentarán a la mesa en el Reino de Dios" (*Lc* 13,29); y en el Apocalipsis se contempla: "Una muchedumbre inmensa ... de toda nación, raza, pueblo y lengua" (*Ap* 7,9). La Iglesia se encuentra, ahora, en el arduo camino hacia esa meta final,[12] y de esta muchedumbre, las migraciones pueden ser como una llamada y prefiguración del encuentro final de toda la humanidad con Dios y en Dios.

18. El camino de los emigrantes puede transformarse, de este modo, en signo vivo de una vocación eterna, impulso continuo hacia esa esperanza que, al indicar un futuro más allá del mundo presente, insiste en su transformación en la caridad y en la superación escatológica. Las peculiaridades de los emigrantes se vuelven llamamiento a la fraternidad de Pentecostés, donde las diferencias se ven armonizadas por el Espíritu y la caridad se hace auténtica en la aceptación del otro. Las vicisitudes migratorias pueden ser, pues, anuncio del misterio pascual, por el que la muerte y la resurrección tienden a la creación de la humanidad nueva, en la que ya no hay ni esclavos ni extranjeros (cfr. *Gal* 3,28).

Universidad Pontificia de Salamanca

La solicitud de la Iglesia hacia el emigrante y el refugiado

19. El fenómeno migratorio del siglo pasado fue un desafío para la pastoral de la Iglesia, articulada en parroquias territoriales estables. Si en un principio, el clero solía acompañar a los grupos que colonizaban nuevas tierras, para continuar esa cura pastoral, ya desde mediados del siglo XIX, con frecuencia se confió a diversas Congregaciones Religiosas la asistencia a los emigrantes[13]. En 1914, se dio una primera definición del clero encargado de la asistencia a los emigrantes, mediante el Decreto *Ethnografica studia*,[14] que subrayaba la responsabilidad de la Iglesia autóctona de asistir a los inmigrantes y aconsejaba una preparación específica lingüística, cultural y pastoral del Clero indígena. El Decreto *Magni semper*, de 1918,[15] después de la promulgación del Código de Derecho Canónico, confiaba a la Congregación Consistorial los procedimientos de autorización al clero para la asistencia a los emigrantes.

Durante la segunda post-guerra, en el siglo pasado, la realidad migratoria se volvió aún más dramática, no sólo por las destrucciones causadas por el conflicto, sino también porque se agudizó el fenómeno de los refugiados (especialmente provenientes de los Países denominados del Este), entre los cuales no pocos eran fieles de diversas Iglesias Orientales Católicas.

La Exsul familia

20. Se sentía, entonces, la necesidad de un Documento que reuniera la riqueza heredada de los anteriores ordenamientos y disposiciones y orientara hacia una pastoral orgánica. La respuesta oportuna fue la Constitución Apostólica: "*Exsul familia*",[16] publicada por Pío XII el 1º de agosto de 1952, y considerada la *carta magna* del pensamiento de la Iglesia sobre las migraciones. Es el primer documento oficial de la Santa Sede que delinea, de modo global y sistemático, desde un punto de vista histórico y canónico, la pastoral de los emigrantes. Después de un amplio análisis histórico, sigue en la Constitución una parte propiamente normativa muy articulada. Se afirma allí la responsabilidad primaria del Obispo diocesano local en la cura pastoral de los emigrantes, aunque se solicite todavía a la Congregación Consistorial la correspondiente organización.

Universidad Pontificia de Salamanca

El Concilio Ecuménico Vaticano II

21. Más adelante, el Concilio Vaticano II elaboró importantes líneas directrices sobre esa pastoral específica, invitando ante todo a los cristianos a conocer el fenómeno migratorio (cfr. *GS* 65-66) y a darse cuenta de la influencia que tiene la emigración en la vida. Se insiste en el derecho a la emigración (cfr. *GS* 65),[17] en la dignidad del emigrante (cfr. *GS* 66), en la necesidad de superar las desigualdades del desarrollo económico y social (cfr. *GS* 63) y de responder a las exigencias auténticas de la persona (cfr. *GS* 84). El Concilio, además, en un contexto particular, reconoció a la autoridad pública, el derecho de reglamentar el flujo migratorio (cfr. *GS* 87).

El Pueblo de Dios –según la exhortación conciliar– debe garantizar un aporte generoso en lo que respecta a la emigración, y se pide a los laicos cristianos, sobre todo, que extiendan su colaboración a los campos más variados de la sociedad (cfr. *AA* 10), haciéndose también "prójimos" del emigrante (cfr. *GS* 27). Los Padres Conciliares dedican especial atención a los fieles que: "Por determinadas circunstancias, no pueden aprovecharse suficientemente del cuidado pastoral común y ordinario de los párrocos o carecen totalmente de él. Este es el caso de la mayoría de los emigrantes, exiliados y prófugos, hombres del mar y del aire, nómadas y otros parecidos. Es necesario promover métodos pastorales adecuados para favorecer la vida espiritual de los que van de vacaciones a otras regiones. Las Conferencias Episcopales, sobre todo las nacionales, han de ocuparse cuidadosamente de los problemas más urgentes de las personas mencionadas. Con instituciones y medios adecuados han de cuidar y favorecer su asistencia religiosa, en unidad de objetivos y de esfuerzos. En todo ello han de tener en cuenta, sobre todo, las normas dadas o que dará la Sede Apostólica y adaptarlas convenientemente a las condiciones de tiempos, lugares y personas".[18]

22. El Concilio Vaticano II marca, por consiguiente, un momento decisivo para la cura pastoral de los emigrantes y los itinerantes, dando particular importancia al significado de la movilidad y la catolicidad, así como al de las Iglesias particulares, al sentido de la Parroquia y a la visión de la Iglesia como misterio de comunión. Por todo lo cual, ésta aparece y se presenta como: "El pueblo unido por la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo" (*LG* 4).

Universidad Pontificia de Salamanca

La acogida al extranjero, que caracteriza a la Iglesia naciente, es, pues, sello perenne de la Iglesia de Dios. Por otro lado está marcada por una vocación al exilio, a la diáspora, a la dispersión entre las culturas y las etnias, sin identificarse nunca completamente con ninguna de ellas; de lo contrario, dejaría de ser, precisamente, primicia y signo, fermento y profecía del Reino universal, y comunidad que acoge a todo ser humano sin preferencias de personas ni de pueblos. La acogida al extranjero es inherente, por tanto, a la naturaleza misma de la Iglesia y testimonia su fidelidad al Evangelio.[19]

23. En continuidad y cumplimiento de la enseñanza conciliar, el Papa Pablo VI emanó el Motu proprio: "*Pastoralis migratorum cura"* (1969),[20] promulgando la Instrucción: "*De Pastorali migratorum cura"*[21]. Luego, en 1978, la Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones y del Turismo, Organismo encargado entonces de la atención a los emigrantes, publicó la Carta a las Conferencias Episcopales: "*Iglesia y movilidad humana"*[22], que ofrecía una lectura del fenómeno migratorio, puesta al día en ese momento, con una precisa y propia interpretación y aplicación pastoral. Al desarrollar el tema de la acogida a los emigrantes por parte de la Iglesia local, el Documento subrayaba la necesidad de una colaboración intraeclesial para una pastoral sin fronteras y reconocía, en fin, valorizándolo, el papel específico de los laicos, de los religiosos y de las religiosas.

La normativa canónica

24. El nuevo Código de Derecho Canónico para la Iglesia Latina, siempre a la luz del Concilio y como confirmación, recomienda al párroco una especial diligencia hacia los que están lejos de su patria (c. 529, §1), sosteniendo, no obstante, la oportunidad y la obligación, en la medida de lo posible, de ofrecerles una atención pastoral específica (c. 568). Contempla así, tal como lo hace también el Código de los Cánones de las Iglesias Orientales, la constitución de parroquias personales (*CIC* c. 518; *CCEO* c. 280, §1) y de las misiones con cura de almas (c. 516), así como la figura de sujetos pastorales específicos, como el Vicario Episcopal (c. 476) y el capellán de los emigrantes (c. 568).

Universidad Pontificia de Salamanca

El nuevo Código prevé, además, en su actuación conciliar (cfr. *PO* 10; *AG* 20, nota 4; 27, nota 28), la institución de otras estructuras pastorales específicas previstas en la legislación y en la praxis de la Iglesia.[23]

25. Puesto que en la movilidad humana los fieles de las Iglesias Orientales Católicas de Asia, del Oriente medio y de Europa central y oriental, que se dirigen hacia los Países del Occidente, actualmente son legión, se plantea, como es evidente, el problema de su atención pastoral, siempre en el ámbito de la responsabilidad de decisión del Ordinario del lugar de acogida. Es urgente, pues, ponderar las consecuencias pastorales y jurídicas de su presencia, siempre más consistente, fuera de los territorios tradicionales, así como de los contactos que se van estableciendo a distintos niveles, oficiales o privados, individuales o colectivos, entre las comunidades y entre sus miembros. Y la correspondiente normativa específica, que permite a la Iglesia católica respirar ya, en cierto sentido, con dos pulmones,[24] está contenida en el *CCEO*.[25]

26. Dicho Código, en efecto, contempla la constitución de Iglesias *sui iuris* (*CCEO*, cc. 27-28,147), recomienda la promoción y la observancia de los "ritos de las Iglesias Orientales, como patrimonio de la Iglesia universal de Cristo" (c. 39; cfr. también los cc. 40-41) y establece una normativa precisa sobre las leyes litúrgicas y disciplinarias (c. 150). Obliga al Obispo de la eparquía a asistir también a los fieles cristianos: "De cualquier edad, condición, nación, o Iglesia *sui iuris*, ya sea que vivan en el territorio de la eparquía, o que permanezcan allí temporalmente" (c. 192, §1), y a cuidar de que los fieles cristianos de otra Iglesia *sui iuris* a él confiados "mantengan el rito de la propia Iglesia" (c. 193, §1), si es posible "mediante presbíteros y párrocos de la misma Iglesia *sui iuris*" (c. 193, §2). El Código recomienda, en fin, que la parroquia sea territorial, sin excluir aquellas personales, si lo exigen condiciones particulares (cfr. c. 280, §1).

En el Código de los Cánones de las Iglesias Orientales se prevé también la existencia del Exarcado, definido como: "Una porción del pueblo de Dios que, por circunstancias especiales, no se erige como Eparquía y que, circunscrita en un territorio, o calificada con otros criterios, se confía a la cura pastoral del exarca" (*CCEO* c. 311, §1).

Universidad Pontificia de Salamanca

Las líneas pastorales del Magisterio

27. Junto a la normativa canónica, una lectura atenta de los Documentos y disposiciones que la Iglesia ha emanado hasta ahora sobre el fenómeno migratorio, lleva a subrayar algunos importantes desarrollos teológicos y pastorales, a saber: la centralidad de la persona y la defensa de los derechos del hombre y de la mujer emigrantes y de los de sus hijos; la dimensión eclesial y misionera de las migraciones; la revalorización del Apostolado seglar; el valor de las culturas en la obra de evangelización; la tutela y la valoración de las minorías, incluso dentro de la Iglesia; la importancia del diálogo *intra* y *extra* eclesial; la aportación específica de la emigración para la paz universal. Dichos Documentos indican, además, la dimensión pastoral del compromiso en favor de los emigrantes. En la Iglesia, en efecto, todos deben encontrar "su propia patria":[26] ella es el misterio de Dios entre los hombres, misterio del Amor manifestado por el Hijo Unigénito, especialmente en su muerte y resurrección, para: "Dar vida a los hombres y para que la tengan en plenitud" (*Jn* 10,10); todos han de encontrar la fuerza para superar cualquier división y hacer que las diferencias no lleven a rupturas, sino a la comunión, a través de la acogida del otro en su diversidad legítima.

28. En la Iglesia se ha valorizado nuevamente el papel de los Institutos de Vida Consagrada y de las sociedades de vida apostólica en su aportación específica a la cura pastoral de los emigrantes.[27] La responsabilidad, a este respecto, de los Obispos diocesanos y de las eparquías, se reafirma de manera inequívoca, y esto vale tanto para la Iglesia de origen como para la Iglesia de acogida. En esa misma responsabilidad están implicadas las Conferencias Episcopales de los distintos países y las respectivas estructuras de las Iglesias Orientales. La atención pastoral a los emigrantes, en efecto, conlleva la acogida, el respeto, la tutela, la promoción y el amor auténtico a cada persona en sus expresiones religiosas y culturales.

29. Las intervenciones pontificias más recientes han destacado y ampliado los horizontes y las perspectivas pastorales en relación con el fenómeno migratorio, dentro de la línea del *hombre, camino de la Iglesia*.[28] Desde el pontificado del Papa Pablo VI, y luego en el de Juan Pablo II, sobre todo en sus Mensajes con ocasión de la Jornada Mundial

Universidad Pontificia de Salamanca

del Emigrante y del Refugiado,[29] se reafirman derechos fundamentales de la persona, en particular el derecho a emigrar, para un mejor desarrollo de las propias capacidades y aspiraciones, y de los proyectos de cada uno[30]. Al mismo tiempo se corrobora el derecho de todo País de practicar una política migratoria que corresponda al bien común, así como el derecho a no emigrar, es decir, a tener la posibilidad de realizar los propios derechos y exigencias legítimas en el país de origen.[31]

El Magisterio, además, ha denunciado siempre, los desequilibrios socioeconómicos, que son, en la mayoría de los casos, la causa de las migraciones, los peligros de una globalización indisciplinada, en la que los emigrantes resultan víctimas más que protagonistas de sus vicisitudes migratorias, y el grave problema de la inmigración irregular, sobre todo cuando el emigrante se transforma en objeto de tráfico y explotación por parte de bandas criminales.[32]

30. El Magisterio ha insistido en la urgencia de una política que garantice a todos los emigrantes la seguridad del derecho: "Evitando cuidadosamente toda posible discriminación",[33] al subrayar una amplia gama de valores y comportamientos (la hospitalidad, la solidaridad, el compartir) y la necesidad de rechazar todo sentimiento y manifestación de xenofobia y racismo por parte de quienes los reciben.[34] Tanto en referencia a la legislación como a la praxis administrativa de los distintos países, se presta una gran atención a la unidad familiar y a la tutela de los menores, tantas veces entorpecida por las migraciones,[35] así como a la formación, por medio de las migraciones, de sociedades multiculturales.

La pluralidad cultural anima al hombre contemporáneo al diálogo y a interrogarse acerca de las grandes cuestiones existenciales, como el sentido de la vida y de la historia, del sufrimiento y de la pobreza, del hambre, de las enfermedades y de la muerte. La apertura a las distintas identidades culturales no significa, sin embargo, aceptarlas todas indiscriminadamente, sino respetarlas –por ser inherentes a las personas– y eventualmente apreciarlas en su diversidad. La "relatividad" de las culturas fue subrayada, además, por el Concilio Vaticano II (Cfr. *GS* 54, 55, 56, 58). La pluralidad es riqueza y el diálogo es ya realización, aunque imperfecta y en continua evolución, de aquella unidad definitiva a la que la humanidad aspira y está llamada.

Universidad Pontificia de Salamanca

Los organismos de la Santa Sede

31. La solicitud constante de la Iglesia en favor de la asistencia religiosa, social y cultural a los emigrantes, testimoniada por el Magisterio, viene acreditada también por los organismos especiales que la Santa Sede ha instituido a tal objeto.

Su inspiración original se halla en el memorial *Pro emigratis catholicis*, del Beato Giovanni Battista Scalabrini, que, consciente de las dificultades despertadas en el extranjero por los varios nacionalismos europeos, propuso a la Santa Sede la institución de una Congregación (o Comisión) Pontificia para todos los emigrantes católicos. La finalidad de tal Congregación, formada por representantes de varias naciones, debía ser la de proporcionar: "Asistencia espiritual a los emigrantes en las distintas situaciones y en los diferentes momentos del fenómeno, especialmente en las Américas, y mantener viva en sus corazones la fe católica".[36]

Dicha intuición se fue concretando gradualmente. En 1912, después de la reforma de la Curia Romana realizada por San Pío X, fue creada la primera Oficina para los problemas de las migraciones en el seno de la Congregación Consistorial. En 1970, el Papa Pablo VI instituyó la Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones y del Turismo que, en 1988, con la Constitución apostólica *Pastor Bonus*, se transformó en el Consejo Pontificio para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes. A éste se le solicitó que atendiera a: "Los que se han visto obligados a dejar su patria o carecen totalmente de ella: prófugos, exiliados, emigrantes, nómadas, gente del circo, marinos, tanto en el mar como en los puertos, todos los que se encuentran fuera de su propio domicilio y los que trabajan en los aeropuertos o en los aviones".[37]

32. El Consejo Pontificio tiene, pues, la tarea de suscitar, promover y animar las oportunas iniciativas pastorales en favor de quienes, por su propia voluntad, o por necesidad, dejan el lugar de su residencia habitual, y seguir con atención las cuestiones sociales, económicas y culturales que suelen ser la causa de esos desplazamientos.

Directamente, el Consejo Pontificio se dirige a las Conferencias Episcopales y a los Consejos regionales correspondientes, a las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas interesadas y a los Obispos/jerarcas, individualmente, para animarles, dentro del respeto

Universidad Pontificia de Salamanca

de las responsabilidades de cada cual, a la realización de una pastoral específica para los que están implicados en el fenómeno, siempre más amplio, de la movilidad humana, adoptando las medidas que requieren las situaciones cambiantes.

En los últimos tiempos, también se ha contemplado la dimensión migratoria en las relaciones ecuménicas y, por tanto, se multiplican los primeros contactos al respecto con otras Iglesias y Comunidades eclesiales. Se considera, igualmente, con atención, el diálogo interreligioso. El mismo Consejo Pontificio, en fin, con sus superiores y oficiales, está presente, algunas veces, en los foros internacionales, en representación de la Santa Sede, con ocasión de las reuniones de organismos multilaterales.

33. Entre las principales organizaciones católicas dedicadas a la asistencia a los emigrantes y refugiados no podemos olvidar, en este contexto, la creación, en 1951, de la Comisión Católica Internacional para las Migraciones. El apoyo que en estos primeros cincuenta años la Comisión ha brindado, con espíritu cristiano, a los gobiernos y organismos internacionales, y su aportación a la búsqueda de soluciones duraderas para los emigrantes y refugiados en todo el mundo, constituyen un gran mérito para la misma. El servicio que la Comisión ha prestado, y aún presta: "Está trabado por una doble fidelidad: a Cristo ... y a la Iglesia" –como ha afirmado Juan Pablo II.[38] Su obra: "Ha sido un elemento muy fecundo de cooperación ecuménica e interreligiosa".[39]

En fin, no podemos olvidar el gran empeño de las distintas *Caritas*, y de otros organismos de caridad y solidaridad, en el servicio que prestan también a los emigrantes y a los refugiados.

IIª PARTE. LOS EMIGRANTES Y LA PASTORAL DE ACOGIDA

"INCULTURACIÓN" Y PLURALISMO CULTURAL Y RELIGIOSO

34. Siendo Sacramento de unidad, la Iglesia supera las barreras y las divisiones ideológicas o raciales y proclama a todos los hombres y a todas las culturas la necesidad de encaminarse hacia la verdad, desde una perspectiva de justa confrontación, de diálogo y de mutua acogida. Las diver-

Universidad Pontificia de Salamanca

sas identidades culturales deben abrirse, así, a una lógica universal, sin desmentir las propias características positivas, más bien poniéndolas al servicio de toda la humanidad. Esta lógica, al mismo tiempo que compromete a cada Iglesia particular, pone de relieve y manifiesta esa unidad en la diversidad que se contempla en la visión trinitaria, que, a su vez, vincula la comunión de todos a la plenitud de la vida personal de cada uno.

Desde esta perspectiva, la situación cultural actual, en su dinámica global, representa un desafío sin precedentes, para una encarnación de la única fe en las distintas culturas, un auténtico *kairós* que interpela al Pueblo de Dios (cfr. *EEu* 58).

35. Podemos decir que nos encontramos ante un pluralismo cultural y religioso que nunca ha sido experimentado de forma tan consciente como ahora. Por un lado, se marcha a grandes pasos hacia una apertura mundial, facilitada por la tecnología y los medios de comunicación, –que llega a poner en contacto, o incluso a introducir el uno en el otro–, universos culturales y religiosos tradicionalmente distintos y ajenos entre sí; mientras, por el otro lado, renacen las exigencias de identidad local que encuentran en el carácter específico de la cultura de cada uno el instrumento de su realización.

36. Esta fluidez cultural hace aún más indispensable la "inculturación", porque no se puede evangelizar sin entrar en profundo diálogo con las culturas. Junto con pueblos de raíces distintas, otros valores y modelos de vida golpean a nuestras puertas. Mientras cada cultura tiende, de este modo, a pensar el contenido del Evangelio en el propio ámbito de vida, es tarea del Magisterio de la Iglesia guiar ese intento juzgando su validez.

La "inculturación" comienza con la escucha, es decir, con el conocimiento de aquellos a quienes se anuncia el Evangelio. Esa escucha y ese conocimiento llevan, en efecto, a juzgar mejor los valores positivos y las características negativas presentes en su cultura, a la luz del misterio pascual de muerte y de vida. En este caso no es suficiente la tolerancia, se requiere la simpatía, el respeto, en la medida de lo posible, de la identidad cultural de los interlocutores. Reconocer sus aspectos positivos y apreciarlos, porque preparan a la acogida del Evangelio, es un preámbulo necesario para el éxito del anuncio. Sólo así nacen el diálogo, la comprensión y la confianza. La atención al Evangelio se transforma, de este modo, en aten-

Universidad Pontificia de Salamanca

ción a las personas, a su dignidad y libertad. Promoverlas en su integridad exige un compromiso de fraternidad, solidaridad, servicio y justicia. El amor de Dios, en efecto, mientras dona al hombre la verdad y le manifiesta su altísima vocación, promueve también su dignidad y hace nacer la comunidad alrededor del anuncio acogido e interiorizado, celebrado y vivido[40].

La Iglesia del Concilio Ecuménico Vaticano II

37. En la visión del Concilio Ecuménico Vaticano II, la Iglesia realiza su ministerio pastoral, fundamentalmente, mediante tres modalidades:

— Como *comunión* da valor a las legítimas particularidades de las comunidades católicas, conjugándolas con la universalidad. La unidad de Pentecostés no anula las distintas lenguas y culturas, sino que las reconoce en su identidad, abriéndolas, sin embargo, a la alteridad, a través del amor universal que en ellas obra. La única Iglesia Católica está, pues, constituida *por* y *en las* Iglesias particulares, así como las Iglesias particulares están constituidas *en* y *por la* Iglesia universal (cfr. *LG* 13).[41]

— Como *misión*, el ministerio eclesial se dirige hacia *otros sitios* para comunicar su propio tesoro y enriquecerse con nuevos dones y valores. Ese carácter misionero se desarrolla también dentro de la misma Iglesia particular, ya que la misión consiste ante todo en irradiar la gloria de Dios, y la Iglesia necesita: "Saber proclamar las grandezas de Dios ... y ser nuevamente convocada y reunida por Él" (*EN* 15).

— Como *Pueblo y Familia de Dios, misterio, sacramento, Cuerpo místico y templo del Espíritu*, la Iglesia se hace historia de un Pueblo en camino que, partiendo del misterio de Cristo y de las experiencias de los individuos y de los grupos que la componen, está llamada a construir una nueva historia, don de Dios y fruto de la libertad humana. En la Iglesia, pues, también los emigrantes están convocados a ser protagonistas con todo el Pueblo de Dios peregrino en la tierra (cfr. *RMi* 32, 49, 71).

38. Concretamente, las opciones pastorales específicas para la acogida a los emigrantes se pueden delinear del siguiente modo:

— atención a un determinado grupo étnico o de rito, para promover un verdadero espíritu católico (cfr. *LG* 13);

Universidad Pontificia de Salamanca

— necesidad de salvaguardar la universalidad y la unidad sin entrar en conflicto con la pastoral específica que, cuando sea posible, confía los emigrantes a presbíteros de su mismo idioma, de una iglesia *sui iuris*, o a presbíteros que les sean afines, desde un punto de vista lingüístico-cultural (cfr. *DPMC* 11);

— gran importancia, por tanto, de la lengua materna de los emigrantes, a través de la que expresan mentalidad, forma de pensar, cultura y rasgos de su vida espiritual y de las tradiciones de sus Iglesias de origen (cfr. *DPMC* 11).

Dicha pastoral específica se sitúa en el contexto del fenómeno migratorio que, al reunir a personas de distinta nacionalidad, etnia y religión, contribuye a hacer visible la auténtica fisonomía de la Iglesia (cfr. *GS* 92) y valoriza la importancia ecuménica y de diálogo misionero de las migraciones.[42] También a través de ellas, en efecto, se realizará entre las gentes el designio salvífico de Dios (cfr. *Act* 11,19-21).[43] Por eso es necesario hacer crecer en los emigrantes la vida cristiana, llevándola hasta la madurez, por medio de un apostolado "evangelizador" y "catequético" (cfr. *CD* 13-14 y *DPMC* 4).

Esa tarea del diálogo misionero corresponde a todos los miembros del Cuerpo místico; por eso los emigrantes mismos deben realizarla en la triple función de Cristo, Sacerdote, Rey y Profeta. Por consiguiente, habrá que edificar y hacer crecer *en* ellos y *con* ellos la Iglesia, para redescubrir juntos los valores cristianos y revelarlos, y para formar una auténtica comunidad sacramental de fe, de culto, de caridad[44] y de esperanza.

La situación particular en que se llegan a encontrar los capellanes/misioneros, así como los agentes pastorales laicos, en relación con la jerarquía y con el clero local, les impone una conciencia viva de la necesidad de ejercer su ministerio en estrecha unión con el Obispo diocesano, o con el jerarca, y con su clero (cfr. *CD* 28-29; *AA* 10 y *PO* 7). La dificultad y la importancia de lograr ciertos objetivos, tanto a nivel comunitario como individual, servirán de estímulo a los capellanes/misioneros de los emigrantes para buscar la más amplia y justa colaboración de religiosos y religiosas (cfr. *DPMC* 52-55) y de laicos (cfr. *DPMC* 56-61). [45]

Universidad Pontificia de Salamanca

ACOGIDA Y SOLIDARIDAD

39. Las migraciones constituyen, por tanto, un hecho que afecta también a la dimensión religiosa del hombre, y ofrecen a los emigrantes católicos la oportunidad privilegiada, aunque a menudo dolorosa, de lograr un mayor sentido de pertenencia a la Iglesia universal, más allá de la particularidad.

Con tal fin, es importante que las comunidades no consideren agotado su deber hacia los inmigrantes simplemente con gestos de ayuda fraterna o apoyando leyes sectoriales que promuevan una digna inserción en la sociedad, que respete la identidad legítima del extranjero. Los cristianos deben ser los promotores de una verdadera *cultura de la acogida* (cfr. *EEu* 101 y 103), que sepa apreciar los valores auténticamente humanos de los demás, más allá de todas las dificultades que implica la convivencia con quienes son distintos de nosotros (cfr. *EEu*, 85 y 112, y *PaG* 65).

40. Los cristianos realizarán todo esto mediante una acogida auténticamente fraterna, respondiendo a la invitación de S. Pablo: "Acogeos mutuamente como Cristo os acogió, para gloria de Dios" (*Rom* 15,7). [46]

El simple llamamiento, por altamente inspirado y apremiante que sea, no da, cierto, una respuesta automática y concreta a lo que nos agobia día tras día; no elimina, por ejemplo, el temor generalizado o la inseguridad de la gente; no garantiza el debido respeto de la legalidad y la salvaguardia de la comunidad receptora. Pero el espíritu auténticamente cristiano de acogida dará el estilo y el valor para afrontar estos problemas y sugerirá las formas concretas de superarlos en la vida diaria de nuestras comunidades cristianas (cfr. *EEu* 85 y 111).

41. Por tanto, toda la Iglesia del país receptor debe sentirse involucrada y movilizada en favor de los inmigrantes. En las Iglesias particulares, habrá que reexaminar y programar la pastoral, para ayudar a los fieles a vivir una fe auténtica en el actual nuevo contexto multicultural y multirreligioso.[47] Por eso, es tan necesario, con la ayuda de los agentes sociales y pastorales, dar a conocer a las poblaciones autóctonas los complejos problemas de las migraciones y contrarrestar los recelos infundados y los prejuicios ofensivos hacia los extranjeros.

Universidad Pontificia de Salamanca

En la enseñanza de la religión y en la catequesis habrá que buscar la manera adecuada de crear, en la conciencia cristiana, el sentido de acogida, especialmente hacia los más pobres y marginados, como son con frecuencia los emigrantes: una acogida fundada en el amor a Cristo, seguros de que el bien hecho al prójimo, en particular al más necesitado, por amor de Dios, lo hacemos a Él mismo. Esta catequesis tampoco podrá dejar de referirse a los graves problemas que preceden y acompañan el fenómeno migratorio, como son la cuestión demográfica, el trabajo y sus condiciones (fenómeno del trabajo negro), la atención a los numerosos ancianos, la criminalidad organizada, la explotación y el tráfico y contrabando de seres humanos.

42. En cuanto a la acogida, será útil y correcto distinguir los conceptos de *asistencia* en general (o primera acogida, más bien limitada en el tiempo), de *acogida* propiamente dicha (que se refiere más bien a proyectos a más largo plazo) y de *integración* (objetivo a largo plazo, que se ha de perseguir constantemente y en el sentido correcto de la palabra).

Los agentes de pastoral que poseen una competencia específica para la intermediación cultural –agentes de cuyo servicio deben proveerse también nuestras comunidades católicas– están llamados a ayudar a conjugar la exigencia legítima de orden, legalidad y seguridad social con la realización concreta de la vocación cristiana a la acogida y a la caridad. Será importante lograr que todos se den cuenta de las ventajas, no sólo económicas, que puede aportar a los países industrializados el flujo migratorio reglamentado y que, al mismo tiempo, adquieran conciencia, cada vez más, de que a la necesidad de brazos responden aquellos que los tienen: personas, es decir, hombres, mujeres y enteros núcleos familiares con niños y ancianos.

43. En todo caso, será siempre muy importante la actividad de asistencia o "primera acogida" (por ej., las "casas de los emigrantes", especialmente en los países de tránsito hacia los países receptores), para responder a las emergencias que conlleva el movimiento migratorio: comedores, dormitorios, consultorios, ayuda económica, centros de escucha. Son igualmente importantes las intervenciones de acogida propiamente dicha, para lograr una progresiva integración y autosuficiencia del extranjero inmigrante. Recordemos, en especial, el empeño en favor de la

Universidad Pontificia de Salamanca

reunión familiar, la educación de los hijos, la vivienda, el trabajo, el asociacionismo, la promoción de los derechos civiles y las distintas formas de participación de los inmigrantes en las sociedades de llegada. Las asociaciones religiosas, socio-caritativas y culturales de inspiración cristiana tendrán que pensar, además, en hacer participar a los inmigrantes en sus propias estructuras.

Liturgia y religiosidad popular

44. Los fundamentos eclesiológicos de la pastoral migratoria ayudarán también a tender hacia una liturgia más atenta a la dimensión histórica y antropológica de las migraciones, para que la celebración litúrgica sea la expresión viva de comunidades de fieles que caminan *hic et nunc* por los caminos de la salvación.

Se presenta, así, la cuestión de la relación de la liturgia con la índole, la tradición y el genio de los distintos grupos culturales, y el problema de cómo responder a situaciones sociales y culturales particulares, en el ámbito de una pastoral que asuma una específica formación y animación litúrgica (cfr. *SC* 23), promoviendo también una más amplia participación de los fieles en la Iglesia particular (cfr. *EEu* 69-72 y 78-80).

45. Debido, también, a la escasez de sus fuerzas, los presbíteros tendrán además que valorizar a los laicos en los ministerios no ordenados. Desde esta perspectiva, hay que considerar la posibilidad, en los lugares donde falten presbíteros disponibles, también en las comunidades de inmigrantes, de realizar las asambleas dominicales sin sacerdote (cfr. *CIC* c. 1248, §2), donde se ora, se proclama la Palabra y se distribuye la Eucaristía (cfr. *PaG* 37) bajo la guía de un diácono o de un laico que ha sido legítimamente destinado a tal fin.[48] La escasez de sacerdotes para los emigrantes se puede de hecho suplir, en parte, encomendando algunas funciones de servicio en la parroquia a laicos especialmente preparados, conforme al *CIC* (cfr. cc. 228, §1; 230, §3 y 517, §2).

Por lo demás, habrá que atenerse a las normas generales ya impartidas por la Santa Sede y recordadas en la Carta Apostólica *Dies Domini*, que reza: "La Iglesia, considerando el caso de la imposibilidad de la celebración eucarística, recomienda convocar asambleas dominicales en

Universidad Pontificia de Salamanca

ausencia del sacerdote, según las indicaciones y directrices de la Santa Sede y cuya aplicación se confía a las Conferencias Episcopales".[49]

En ese mismo contexto, los presbíteros procurarán crear en el Pueblo de Dios una mayor conciencia de la necesidad, en la vida de cada Iglesia particular, de auténticas vocaciones al sacerdocio ministerial y de promover, también en el ambiente de los emigrantes, una intensa pastoral vocacional para el ministerio ordenado (cfr. *EE* 31-32 y *PaG* 53-54).

46. Merece una atención particular la religiosidad popular,[50] puesto que caracteriza a muchas comunidades de inmigrantes. Además de reconocer que: "Cuando está bien orientada, sobre todo mediante una pedagogía de evangelización, contiene muchos valores" (*EN* 48), habrá que tener presente, que para muchos inmigrantes se trata de un elemento fundamental de unión con la Iglesia de origen y con maneras precisas de comprender y de vivir la fe. Habrá que realizar, en este caso, una profunda obra de evangelización, y además dar a conocer y hacer apreciar a la comunidad local católica algunas formas de devoción de los inmigrantes, para que ella las pueda comprender. De esta unión espiritual podrá nacer también una liturgia más participada, más integrada y más rica espiritualmente.

Esto mismo se puede decir en lo referente al vínculo con las diversas Iglesias Orientales Católicas. La Sagrada Liturgia, celebrada en el rito de la propia Iglesia *sui iuris*, es importante, en efecto, porque salvaguarda la identidad espiritual de los emigrantes católicos de Oriente, así como el uso de sus lenguas, en las sagradas funciones religiosas.[51]

47. Debido a la particular condición de vida de los emigrantes, la pastoral debe dar, igualmente, mucho espacio, siempre desde una perspectiva litúrgica, a la familia como "iglesia doméstica", a la oración comunitaria, a los grupos bíblicos familiares, a los comentarios, en familia, del año litúrgico (cfr. *EEu* 78). Merecen una atenta consideración, asimismo, las formas de bendiciones familiares que ofrece el *Ritual de las bendiciones*.[52]

Se asiste, hoy, además, a un nuevo empeño por involucrar a las familias en la pastoral de los Sacramentos, que puede dar una nueva vitalidad a las comunidades cristianas. Muchos jóvenes (cfr. *PaG* 53) y adultos redescubren por ese camino el significado y el valor de itinerarios que les ayudan a fortalecer la fe y la vida cristiana.

Universidad Pontificia de Salamanca

48. Un especial peligro para la fe se desprende, entre otras cosas, del pluralismo religioso actual, entendido como relativismo y sincretismo en materia religiosa. Para evitarlo, es necesario preparar nuevas iniciativas pastorales que permitan afrontar adecuadamente ese fenómeno, que se presenta como uno de los problemas pastorales más graves, junto con el pulular de las sectas.[53]

Inmigrantes católicos

49. Por lo que se refiere a los inmigrantes católicos, la Iglesia contempla una pastoral específica, requerida por la diversidad de idioma, origen, cultura, etnia y tradición o por la pertenencia a una determinada Iglesia *sui iuris*, con rito propio, que obstaculizan, a menudo, una plena y rápida inserción de los inmigrantes en las parroquias territoriales locales, y que se deben tener presentes en vista de la erección de parroquias o de una jerarquía propia para los fieles de determinadas Iglesias *sui iuris*. A los muchos desarraigos (de la tierra de origen, de la familia, de la lengua, etc.), a los que expone forzosamente la expatriación, no se debería agregar el del rito o de la identidad religiosa del emigrante.

50. Los grupos particularmente numerosos y homogéneos de inmigrantes han de ser estimulados para que mantengan la propia, específica, tradición católica. En particular, habrá que tratar de proporcionarles la asistencia religiosa en forma organizada, con sacerdotes del mismo idioma, cultura y rito de los inmigrantes, eligiendo la figura jurídica más adecuada entre las que prevén el *CIC* y el *CCEO*.

En todo caso, nunca será suficiente insistir en la necesidad de una profunda comunión entre las misiones lingüísticas o rituales y las parroquias territoriales, y será importante, asimismo, llevar a cabo una acción que tienda al conocimiento recíproco, aprovechando todas las ocasiones que proporciona la atención pastoral ordinaria para hacer participar a los inmigrantes en la vida de las Parroquias (cfr. *EEu* 28).

Si la escasez del número de fieles no consiente una específica asistencia religiosa organizada, la Iglesia particular de llegada deberá ayudarles a superar los inconvenientes del desarraigo de la comunidad de origen y las graves dificultades de inserción en la comunidad de llegada. De todos modos, en los centros con menos inmigrantes, será preciosa una formación

Universidad Pontificia de Salamanca

sistemática, catequística y de animación litúrgica, realizada por los agentes de pastoral, religiosos y laicos, en estrecha colaboración con el capellán/misionero (cfr. *EEu* 51, 73 y además *PaG* 51).

51. Vale la pena recordar aquí la necesidad de una asistencia pastoral específica para los técnicos, profesionales y estudiantes extranjeros que residen temporalmente en Países con mayoría musulmana o de otra religión. Abandonados a sí mismos y sin una guía espiritual, en vez de dar un testimonio cristiano, podrían ser causa de juicios erróneos sobre el Cristianismo. Decimos esto independientemente de la influencia benéfica que miles y miles de cristianos ejercen en esos mismos países, dando un auténtico testimonio, o del regreso al lugar de origen con minoría cristiana de antiguos emigrantes de otra religión que proceden de zonas intensamente católicas.

Inmigrantes católicos de rito oriental

52. Los inmigrantes católicos de rito oriental, hoy siempre más numerosos, merecen una atención pastoral particular. Recordemos, ante todo, por lo que a ellos se refiere, la obligación jurídica de observar en todas partes –cuando sea posible– el rito propio, entendido como patrimonio litúrgico, teológico, espiritual y disciplinario (cfr. *CCEO* c. 28, §1; *EEu* 118 y *PaG* 72).

Por consiguiente, aunque estén encomendados a la cura del jerarca o del párroco de otra Iglesia *sui iuris*, permanecen adscriptos a su propia Iglesia *sui iuris* (cfr. *CCEO* c. 38); aún más, la costumbre, por prolongada que sea, de recibir los sacramentos según el rito de otra Iglesia *sui iuris*, no implica la adscripción a ésta (cfr. *CIC* c. 112, §2). Existe, en efecto, la prohibición de cambiar de rito sin la aprobación de la Sede Apostólica (cfr. *CCEO* c. 32 y *CIC* c. 112, §1).

Los inmigrantes católicos orientales, aunque queda establecido para ellos el derecho y el deber de observar el propio rito, tienen también el derecho de participar activamente en las celebraciones litúrgicas de cualquier Iglesia *sui iuris* y, por tanto, también de la Iglesia Latina, según las prescripciones de los libros litúrgicos (cfr. *CCEO* c. 403, §1).

Universidad Pontificia de Salamanca

La jerarquía deberá preocuparse porque aquellos que tienen relaciones frecuentes con fieles de otro rito lo conozcan y lo veneren (cfr. *CCEO* c. 41) y velará porque ninguno de ellos se sienta limitado en su libertad, en razón de la lengua o del rito (cfr. *CCEO* c. 588).

53. El Concilio Ecuménico Vaticano II (*CD* 23), de hecho, establece igualmente que: "Donde haya fieles de diverso rito, provea el Obispo diocesano a sus necesidades espirituales por sacerdotes o parroquias del mismo rito o por un vicario episcopal, dotado incluso del carácter episcopal o que se desempeñe por el mismo el oficio de ordinario de los diversos ritos". Más adelante añade: "El Obispo puede nombrar uno o más vicarios episcopales, que ... con relación a los fieles de diverso rito, tienen de derecho la misma facultad que el derecho común confiere al vicario general" (*CD* 27).

54. Conforme al dictamen conciliar, el *CIC* (c. 383, §2) establece que el Obispo: "Si hay en su diócesis fieles de otro rito, provea a sus necesidades espirituales mediante sacerdotes o parroquias de ese rito, o mediante un vicario episcopal". Este, según el c. 476 del *CIC*: "Tiene la misma potestad ordinaria que por derecho universal compete al Vicario general", también con relación a los fieles de un determinado rito. El *CIC*, después de haber enunciado el principio de la territorialidad de la parroquia, establece, en efecto, que: "Donde convenga, se constituirán parroquias personales, en razón del rito" (c. 518).

55. En caso de que así se proceda, dichas parroquias serán jurídicamente parte integrante de la diócesis latina, y los párrocos del mismo rito serán miembros del presbiterio diocesano del Obispo latino. Hay que notar, sin embargo, que si bien los fieles, en la hipótesis prevista por los cánones arriba mencionados, se hallan en el ámbito de jurisdicción del Obispo latino, es oportuno que éste, antes de crear parroquias personales o designar un presbítero como asistente o párroco, o incluso un Vicario episcopal, se ponga en contacto tanto con la Congregación para las Iglesias Orientales, como con la respectiva jerarquía y en particular con el patriarca.

Cabe recordar, aquí, que el *CCEO* (c. 193, §3) prevé, en caso de que los Obispos de una eparquía instituyan este tipo de presbíteros, de párrocos o Vicarios episcopales para atender a los fieles cristianos de las Iglesias patriarcales, que se pongan en contacto con los Patriarcas correspon-

Universidad Pontificia de Salamanca

dientes y, si éstos lo aprueban, hagan uso de su propia autoridad informando al respecto, lo más pronto posible, a la Sede Apostólica; si los Patriarcas, por el contrario, disienten por cualquier motivo, el asunto ha de ser presentado al examen de la Sede Apostólica.[54] Aunque en el *CIC* falte una mención expresa a este tema, la disposición debería valer, por analogía, también para los obispos diocesanos latinos.

Inmigrantes de otras Iglesias y Comunidades eclesiales

56. La presencia, siempre más numerosa, de inmigrantes cristianos que no están en plena comunión con la Iglesia Católica, ofrece a las Iglesias particulares nuevas posibilidades de vivir la fraternidad ecuménica en lo concreto de la vida diaria y de establecer, lejos de fáciles irenismos y del proselitismo, una mayor comprensión recíproca entre Iglesias y Comunidades eclesiales. Se trata de poseer ese espíritu de caridad apostólica que, por un lado, respeta la conciencia del otro y reconoce los bienes que allí encuentra, pero que, por otro, puede esperar también la oportunidad para transformarse en instrumento de un encuentro más profundo entre Cristo y el hermano. Los fieles católicos no deben olvidar que es también un servicio y un signo de amor grande, acoger a los hermanos en la plena comunión con la Iglesia. En todo caso: "Si los sacerdotes, ministros o comunidades que no están en plena comunión con la Iglesia católica no tienen un lugar, ni los objetos litúrgicos necesarios para celebrar dignamente sus ceremonias religiosas, el Obispo diocesano puede permitirles que utilicen una iglesia o un edificio católico e incluso prestarles los objetos necesarios para su culto. En circunstancias análogas, se les puede permitir la celebración de entierros y oficios religiosos en los cementerios católicos".[55]

57. Hay que recordar aquí la legitimidad, en determinadas circunstancias, para los no católicos, de recibir la Eucaristía junto con los católicos, según lo que afirma también la reciente Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*. En efecto: "Si en ningún caso es legítima la concelebración si falta la plena comunión, no ocurre lo mismo con respecto a la administración de la Eucaristía, en circunstancias especiales, a personas pertenecientes a Iglesias o Comunidades eclesiales que no están en plena comunión con la Iglesia católica. En efecto, en este caso, el objetivo es satisfacer una grave necesidad espiritual para la salvación eterna de los fieles, singularmente considerados, pero no realizar una intercomunión, que no es posible mien-

Universidad Pontificia de Salamanca

tras no se hayan restablecido del todo los vínculos visibles de la comunión eclesial. En ese sentido se orientó el Concilio Vaticano II, fijando el comportamiento que se ha de tener con los Orientales que, encontrándose de buena fe separados de la Iglesia católica, están bien dispuestos y piden espontáneamente recibir la Eucaristía del ministro católico (cfr. *OE* 27). Este modo de actuar ha sido ratificado después por ambos Códigos, en los que también se contempla, con las oportunas adaptaciones, el caso de los otros cristianos no orientales que no están en plena comunión con la Iglesia católica (cfr. *CIC* c. 844, §§3-4 y *CCEO* c. 671, §§3-4)".[56]

58. De todos modos, habrá que observar un recíproco y especial respeto por los respectivos ordenamientos, tal como lo recomienda el *Directorio para la Aplicación de los Principios y Normas sobre el Ecumenismo*: "Los católicos deben demostrar un sincero respeto por la disciplina litúrgica y sacramental de las otras Iglesias y Comunidades eclesiales: éstas están invitadas a mostrar el mismo respeto por la disciplina católica".[57]

Dichas disposiciones y el "ecumenismo de la vida diaria" (*PaG* 64), en el caso de los emigrantes, no dejarán de producir efectos benéficos. Momentos destacados de empeño ecuménico podrán ser, en cualquier caso, las grandes fiestas litúrgicas de las distintas Confesiones, las tradicionales Jornadas mundiales de la paz, del emigrante y el refugiado, y la Semana anual de oración por la unidad de los cristianos.

Inmigrantes de otras religiones, en general

59. En estos últimos tiempos, se ha ido incrementado cada vez más, en los países de antigua tradición cristiana, la presencia de inmigrantes no cristianos, respecto a los cuales ofrecen una sólida orientación varios documentos del Magisterio, en especial la Encíclica *Redemptoris Missio*,[58] así como la Instrucción *Diálogo y anuncio*.[59]

La Iglesia se empeña también en favor de los inmigrantes no cristianos, mediante la promoción humana y el testimonio de la caridad, que conlleva ya de por sí un valor evangelizador, propicio para abrir los corazones al anuncio explícito del Evangelio, realizado con la debida prudencia cristiana y el total respeto de la libertad. Los inmigrantes que pertenecen a otra religión han de ser apoyados en toda circunstancia, en la medida de lo posible, para que conserven la dimensión trascendente de la vida.

Universidad Pontificia de Salamanca

La Iglesia por tanto, está llamada a entrar en diálogo con ellos: "Diálogo [que] debe ser conducido y llevado a término con la convicción de que la Iglesia es el camino ordinario de salvación y que sólo ella posee la plenitud de los medios de salvación" (*RMi* 55; cfr. también *PaG* 68).

60. Esto exige que las comunidades católicas de acogida aprecien cada vez más su propia identidad, reafirmen su fidelidad a Cristo y conozcan bien los contenidos de la fe, redescubran la dimensión misionera y, por tanto, se comprometan a dar testimonio de Jesucristo, el Señor, y de su Evangelio. Es una condición necesaria para que exista una disponibilidad a un diálogo sincero, abierto y respetuoso con todos, pero que no sea ingenuo ni improvisado (cfr. *PaG* 64 y 68).

En particular es tarea de los cristianos ayudar a los inmigrantes a insertarse en el tejido social y cultural del país que los recibe, aceptando sus leyes civiles (cfr. *PaG* 72). Con el testimonio de vida, sobre todo, los cristianos están llamados a denunciar ciertos rasgos que se presentan como valores en los países industrializados y ricos (materialismo y consumismo, relativismo moral e indiferentismo religioso), y que podrían hacer mella en las convicciones religiosas de los inmigrantes.

Más aún, es de desear que dicho compromiso en favor de los inmigrantes no sea sólo obra de los cristianos, considerados individualmente, o de las tradicionales organizaciones de ayuda y socorro, sino que forme parte también del programa general de los movimientos eclesiales y asociaciones laicales (cfr. *CfL* 29).

Cuatro puntos a los que se debe prestar atención particular

61. Para evitar, en todo caso, malentendidos y confusiones, considerando las diferencias que reconocemos mutuamente, por respeto a los propios lugares sagrados y también a la religión del otro, no estimamos oportuno que los espacios que pertenecen a los católicos –iglesias, capillas, lugares de culto, locales reservados a las actividades específicas de evangelización y de pastoral– se pongan a la disposición de las personas pertenecientes a religiones no cristianas, ni mucho menos que sean utilizados para obtener la aprobación de reivindicaciones dirigidas a las autoridades públicas. En cambio, los espacios de carácter social –para el tiempo libre, el recreo y otros momentos de socialización– podrían y deberían permane-

Universidad Pontificia de Salamanca

cer abiertos a las personas pertenecientes a otras religiones, dentro del respeto de las normas que se siguen en dichos espacios. La socialización que en ellos se lleva a cabo podría ser una ocasión para favorecer la integración de los recién llegados y preparar mediadores culturales capaces de ayudar a superar las barreras culturales y religiosas, promoviendo así un adecuado conocimiento recíproco.

62. Las escuelas católicas (cfr. *EEu* 59 y *PaG* 52), además, no deben renunciar a sus características peculiares y al propio proyecto educativo de orientación cristiana, cuando en ellas se reciben a los hijos de inmigrantes de otras religiones.[60] Se informará al respecto con toda claridad a los padres que quieran inscribir a sus hijos. Asimismo, ningún niño será obligado a participar en las liturgias católicas o a cumplir gestos contrarios a sus propias convicciones religiosas.

Por su parte, las horas de Religión previstas en el plan de estudios, si se realizan con fines de enseñanza escolástica, podrían, libremente, servir a los alumnos para conocer una creencia distinta de la propia. En cualquier caso, en estas horas se educará a todos al respeto, sin relativismos, hacia las personas que tienen una distinta convicción religiosa.

63. Por lo que se refiere al matrimonio entre católicos y inmigrantes no cristianos, habrá que desaconsejarlo, aunque con distintos grados de intensidad, según la religión de cada cual, con excepción de casos especiales, según las normas del *CIC* y del *CCEO*. Habrá que recordar, en efecto, con las palabras del Papa Juan Pablo II, que: "En las familias en las que ambos cónyuges son católicos, es más fácil que ellos compartan la propia fe con los hijos. Aun reconociendo con gratitud aquellos matrimonios mixtos que logran alimentar la fe, tanto de los esposos como de los hijos, la Iglesia anima los esfuerzos pastorales que se proponen fomentar los matrimonios entre personas que tienen la misma fe".[61]

64. Por último, en las relaciones entre cristianos y personas que se adhieren a otras religiones tiene gran importancia el principio de la reciprocidad, entendida no como una actitud meramente reivindicativa, sino como una relación fundada en el respeto mutuo y en la justicia, en los tratamientos jurídico-religiosos. La reciprocidad es también una actitud del corazón y del espíritu que nos hace capaces de vivir, todos juntos, en todas partes, con iguales derechos y deberes. Una sana reciprocidad impulsa a

Universidad Pontificia de Salamanca

todos a ser "abogados" de los derechos de las minorías allí donde la propia comunidad religiosa es mayoritaria. Piénsese, en este caso, también en los numerosos emigrantes cristianos que se hallan en países donde la mayoría de la población no es cristiana y el derecho a la libertad religiosa se ve seriamente limitado o atropellado.

INMIGRANTES MUSULMANES

65. A este propósito, se destaca, hoy, con porcentajes elevados o en aumento en algunos países, la presencia de inmigrantes musulmanes hacia los que este Consejo Pontificio extiende también su cuidado.

El Concilio Vaticano II indica, al respecto, la actitud evangélica que se ha de asumir e invita a purificar la memoria de las incomprensiones del pasado, a cultivar los valores comunes y a definir y respetar las diversidades sin renunciar a los principios cristianos.[62] Por lo tanto, se recomienda a las comunidades católicas el discernimiento. Se trata de distinguir, en las doctrinas y prácticas religiosas y en las leyes morales del Islam, lo que es posible compartir, y lo que no lo es.

66. La creencia en Dios Creador y Misericordioso, la oración diaria, el ayuno, la limosna, la peregrinación, la ascesis para dominar las pasiones, la lucha contra la injusticia y la opresión, son todos ellos valores comunes, presentes también en el Cristianismo, aunque tengan expresiones y manifestaciones distintas. Junto a estas convergencias, se presentan también divergencias, algunas de las cuales están relacionadas con los logros legítimos de la modernidad. Teniendo en cuenta especialmente los derechos humanos, aspiramos, por tanto, a que se produzca en nuestros hermanos y hermanas musulmanes una creciente toma de conciencia sobre el carácter imprescindible del ejercicio de las libertades fundamentales, de los derechos inviolables de la persona, de la igual dignidad de la mujer y del hombre, del principio democrático en el gobierno de la sociedad y de la correcta laicidad del estado. Habrá, asimismo, que llegar a una armonía entre la visión de fe y la justa autonomía de la creación.[63]

67. Si se presenta, entonces, una solicitud de matrimonio de una mujer católica con un musulmán –permaneciendo invariado lo que se ha afirmado en el nº 63, y teniendo siempre en cuenta los juicios pastorales locales– debido también a los resultados de amargas experiencias, habrá

Universidad Pontificia de Salamanca

que realizar una preparación muy esmerada y profunda durante la cual se ayudará a los novios a conocer y a "asumir", con toda conciencia, las profundas diversidades culturales y religiosas que tendrán que afrontar, tanto entre ellos, como con las familias y el ambiente de origen de la parte musulmana, al cual posiblemente tendrán que regresar después de una estancia en el exterior.

Si se presenta el caso de transcripción del matrimonio en el consulado del estado de origen islámico, la parte católica tendrá que abstenerse de pronunciar o de firmar documentos que contengan la *shahada* (profesión de creencia musulmana).

Los matrimonios entre católicos y musulmanes, si se celebran a pesar de todo, necesitarán, además de la dispensa canónica, el apoyo de la comunidad católica, antes y después del matrimonio. Uno de los servicios importantes del asociacionismo, del voluntariado y de los consultorios católicos será la ayuda a esas familias en la educación de los hijos y, posiblemente, el apoyo a la parte menos tutelada de la familia musulmana, es decir, a la mujer, para que conozca y haga valer sus propios derechos.

68. Para concluir, por lo que se refiere al bautismo de los hijos, las normas de las dos religiones, como es bien sabido, se oponen fuertemente. Es necesario, pues, plantear el problema con toda claridad durante la preparación al matrimonio, y la parte católica tendrá que comprometerse a todo lo que exige la Iglesia.

La conversión y la solicitud del Bautismo, por parte de musulmanes adultos, requieren también una ponderada atención, tanto por la naturaleza particular de la religión musulmana, como por las consecuencias que se derivan.

El diálogo interreligioso

69. Las sociedades actuales, cada vez más variadas, desde un punto de vista religioso, debido también a los flujos migratorios, exigen a los católicos una disponibilidad convencida hacia el verdadero diálogo interreligioso (cfr. *PaG* 68). Con tal fin, en las Iglesias particulares habrá que garantizar a los fieles, y a los mismos agentes de pastoral, una sólida formación e información sobre las otras religiones para eliminar prejuicios,

Universidad Pontificia de Salamanca

superar el relativismo religioso y evitar obstrucciones y temores injustificados que frenan el diálogo y levantan barreras, provocando incluso violencia e incomprensiones. Las Iglesias locales procurarán incluir esta formación en los programas educativos de los seminarios y de las escuelas y parroquias.

El diálogo entre las religiones no debe entenderse, sin embargo, solamente como una búsqueda de puntos comunes para construir juntos la paz, sino sobre todo para recuperar las dimensiones comunes dentro de las respectivas comunidades. Nos referimos a la oración, el ayuno, la vocación fundamental del hombre, la apertura al Trascendente, la adoración a Dios, la solidaridad entre las naciones [64].

Pero debe permanecer firme para nosotros el anuncio irrenunciable, explícito o implícito, según las circunstancias, de la salvación en Cristo, único mediador entre Dios y los hombres, hacia el cual tiende toda la obra de la Iglesia, de tal manera que ni el diálogo fraterno, ni el intercambio y el compartir los valores "humanos" puedan menoscabar el compromiso eclesial de la evangelización (cfr. *Rmi* 10-11 y *PaG* 30).

IIIª PARTE. AGENTES DE UNA PASTORAL DE COMUNIÓN

En las Iglesias emisoras y receptoras

70. Para que la pastoral de los emigrantes sea una pastoral de comunión (es decir, que nace de la eclesiología de comunión y tiende a la espiritualidad de comunión), es indispensable que se establezca entre las Iglesias emisoras y receptoras una intensa colaboración, que se origine, en primer lugar, de la información recíproca sobre todo aquello que tiene un común interés pastoral. Sería impensable que no mantengan un diálogo y un intercambio sistemático, con encuentros periódicos, sobre los problemas que interesan a miles de emigrantes. Para lograr una mayor coordinación de todas las actividades pastorales en favor de los inmigrantes, las Conferencias Episcopales la confiarán a una Comisión especial y nombrarán un Director nacional que animará las correspondientes Comisiones diocesanas. Si no hubiese la posibilidad de crear esta Comisión, la coordi-

Universidad Pontificia de Salamanca

nación del cuidado pastoral a los inmigrantes estará confiada, por lo menos, a un Obispo Encargado o Promotor. Así se demostrará que la asistencia espiritual a los que están lejos de su patria es un compromiso efectivamente eclesial, una tarea pastoral que no se puede confiar únicamente a la generosidad individual, de los presbíteros, religiosos/religiosas o laicos, sino que ha de ser apoyada por las Iglesias locales, incluso materialmente (cfr. *PaG* 45).

71. Las Conferencias Episcopales se preocuparán, igualmente, por confiar a las Facultades Universitarias católicas de su territorio la tarea de profundizar en los varios aspectos de las migraciones mismas, en beneficio del servicio pastoral concreto en favor de los emigrantes. Se podrán programar al respecto cursos obligatorios de especialización teológica.

En los seminarios no podrá faltar tampoco una formación que tenga en cuenta el fenómeno migratorio, que ya ha alcanzado una escala planetaria. Así: "las Universidades y los seminarios, aún eligiendo libremente la orientación programática y metodológica, ofrecerán el conocimiento de temas fundamentales, como las distintas formas migratorias (definitivas o estacionales, internacionales e internas), las causas de los movimientos, las consecuencias, las grandes líneas de una acción pastoral adecuada, el estudio de los Documentos Pontificios y de las Iglesias particulares".[65]

En todo caso: "Los *Cuadernos universitarios* del Consejo Pontificio [entonces Comisión] para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, junto con la revista [*People] on the Move*, además de las publicaciones de los Documentos del Magisterio sobre el tema, podrán constituir, por lo menos en un principio, una válida ayuda para la enseñanza de la temática migratoria".[66]

La Exhortación Apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* recuerda expresamente que las experiencias pastorales de los seminaristas tendrán que estar orientadas también hacia los nómadas y los emigrantes.[67]

72. La celebración anual de la *Jornada* (o *semana*) *mundial del Emigrante y del Refugiado* será también la ocasión de un compromiso cada vez más intenso, y de una atención diligente hacia el tema específico que presenta cada año el Sumo Pastor en un Mensaje especial. Este Consejo Pontificio propone que dicha *Jornada* se celebre universalmente en una única fecha fija, con el fin de ayudar a vivir todos juntos, ante Dios, –tam-

Universidad Pontificia de Salamanca

bién en el mismo espacio temporal–, un día de oración, acción y sacrificio en favor de la causa del emigrante y del refugiado.

Podrá asumir gran relevancia, además de dicha *Jornada*, un encuentro anual del Obispo/eparca, posiblemente en la Catedral, con los distintos grupos étnicos presentes en la Diócesis/eparquía. En algunos lugares, donde ya se celebra, ese acontecimiento es llamado "fiesta de los pueblos".

El coordinador nacional para los capellanes/misioneros

73. Entre los agentes de la pastoral al servicio de los inmigrantes, destaca el papel del coordinador nacional, creado más como ayuda para los capellanes/misioneros de una determinada lengua o de un país, que para los inmigrantes mismos; de suyo, es más bien la expresión de la Iglesia *ad quam* en favor de los capellanes/misioneros mismos, sin que se le considere su representante. El coordinador está al servicio de los capellanes/misioneros que reciben la "declaración de idoneidad" –es decir, el rescripto que da la Conferencia Episcopal *a qua* (cfr. *DPMC* 36,2)– en los países con un gran número de inmigrantes procedentes de una determinada nación.

74. El Coordinador nacional desempeña funciones de fraterna vigilancia con los capellanes/misioneros, como moderador y coordinador entre las distintas comunidades. No tiene, en cambio, competencia directa con relación a los inmigrantes; éstos, en virtud del domicilio o del cuasi domicilio, dependen de la jurisdicción de los ordinarios/jerarcas de las iglesias particulares o de las eparquías. Tampoco tiene potestad de jurisdicción sobre los capellanes/misioneros; éstos, por lo que se refiere a las facultades y al ejercicio del ministerio, dependen del Ordinario/jerarca del lugar, del que reciben las relativas facultades. El Coordinador nacional tendrá que actuar, por consiguiente, en estrecha relación con los Directores nacionales y diocesanos de la pastoral migratoria.

El capellán/misionero de los emigrantes

75. En continuidad con los anteriores Documentos eclesiales,[68] queremos subrayar aquí, ante todo, la necesidad de una preparación particular para la pastoral específica de los emigrantes (cfr. *PaG* 72), que implica una auténtica dimensión misionera y tiene un fin eminentemente espiri-

Universidad Pontificia de Salamanca

tual. Dicha preparación se efectúa en comunión y bajo la responsabilidad también del Ordinario/jerarca local del país emisor.

76. En dicho contexto, es preciso subrayar que: "La complejidad y la frecuente evolución que se registra en los fenómenos del movimiento migratorio hace necesaria, para la orientación de la pastoral, la obra de instituciones complementarias destinadas a seguir tales fenómenos y a dar valoraciones objetivas de los mismos. Se trata de centros pastorales para grupos étnicos, pero sobre todo de centros de estudio interdisciplinarios que reúnan las materias necesarias para la elaboración y la realización de la pastoral" (cfr. *CMU* 40). Estas investigaciones deberían también orientar los estudios en los seminarios, en los institutos de formación y en los centros pastorales, y ser utilizadas directamente para la preparación de los agentes de la pastoral de la emigración.

77. Ser capellán/misionero de los inmigrantes *eiusdem sermonis* (de la misma lengua) no significa, sin embargo, permanecer encerrado dentro de los límites de un único modo exclusivo, nacional, de vivir y expresar la fe. Si, por un lado, es preciso subrayar la urgencia de una pastoral específica, fundada en la necesidad de transmitir el mensaje cristiano utilizando un vehículo cultural que responda a la formación y a la justa exigencia del destinatario, por el otro, es importante reafirmar que dicha pastoral específica exige una apertura a un mundo nuevo y un esfuerzo para insertarse en él, hasta llegar a la participación plena de los inmigrantes en la vida diocesana.

En este camino el capellán/misionero tendrá que ser el hombre-puente, que pone en comunicación la comunidad de los inmigrantes con la comunidad receptora. Él está con ellos para hacer Iglesia, en comunión ante todo con el Obispo diocesano o de la eparquía, y con los hermanos en el sacerdocio, en particular con los párrocos que tienen a su cargo la misma cura pastoral (cfr. *DPMC* 30,3). Por eso es necesario que conozca y aprecie la cultura del lugar adonde ha sido llamado a ejercer su ministerio, domine el idioma, sepa dialogar con la sociedad donde vive y haga estimar y respetar el país receptor, hasta llegar a amarlo y defenderlo. El capellán/misionero de los inmigrantes, aunque se base, para su pastoral, en el aspecto étnico o lingüístico, sabe muy bien que la atención a los inmigran-

Universidad Pontificia de Salamanca

tes debe traducirse también en construcción de una Iglesia con una aspiración ecuménica y misionera (cfr. *RMi* 10-11; *DPMC* 30,2).

78. Los responsables de la pastoral de la emigración, por consiguiente, deberán ser suficientemente expertos en comunicación intercultural, característica que deben procurar también los responsables locales de la pastoral, pues todos los que llegan del exterior no pueden realizar por sí solos esa mediación cultural.

Entre las tareas principales del agente de la pastoral de la migración están, sobre todo, las siguientes:

— la tutela de la identidad étnica, cultural, lingüística y ritual del inmigrante, ya que para él será impensable una acción pastoral eficaz que no respete y valorice el patrimonio cultural de los inmigrantes, y que debe naturalmente entrar en diálogo con la Iglesia y la cultura local para responder a las nuevas y futuras exigencias;

— la guía en el camino de una justa integración que evita el gueto cultural y lucha, al mismo tiempo, contra la simple asimilación de los inmigrantes a la cultura local;

— la encarnación de un espíritu misionero y evangelizador que comparte las situaciones y condiciones de los inmigrantes, con capacidad de adaptación y de contactos personales, en un ambiente de auténtico testimonio de vida.

Presbíteros diocesanos/de la eparquía como capellanes/misioneros

79. Los capellanes/misioneros pueden ser presbíteros diocesanos/de una eparquía (que permanecen, por lo general, incardinados en su propia diócesis/eparquía y van al extranjero para ejercer temporalmente la cura pastoral de los emigrantes), o presbíteros religiosos. Uno y otro, tanto el presbítero diocesano/de la eparquía, como el religioso, asumen una misma misión, desde sus vocaciones peculiares, distintas y complementarias.

Los presbíteros diocesanos de una eparquía que ejercen la cura pastoral en una diócesis/eparquía donde no están incardinados, quedan integrados en ella, de hecho, de modo que forman parte, con todo derecho, del presbiterio diocesano de la eparquía,[69] situación por lo demás, en que se

Universidad Pontificia de Salamanca

encuentra también el religioso. Por tanto, no se insistirá nunca lo suficiente en la necesidad de que los capellanes/misioneros permanezcan unidos en fraterna concordia, además de estarlo con el Ordinario/jerarca local y con el clero de la diócesis/eparquía que los recibe, sobre todo con los párrocos. Con este objeto, podrá ser útil la participación en las reuniones sacerdotales y en los encuentros diocesanos/de la eparquía, así como una constante presencia en las sesiones de estudio en materia social, moral, litúrgica y pastoral, condición *sine qua non* para realizar una auténtica pastoral dentro de una mutua colaboración, solidaridad y corresponsabilidad (cfr. *DPMC* 42). Será necesaria una unidad en la acción, para que tenga eficacia entre los inmigrantes y los autóctonos. Dicha solidaridad de intenciones y de obras ofrecerá así un óptimo ejemplo de adaptación y de colaboración y se obtendrá, de tal modo, un conocimiento recíproco y el respeto por el patrimonio cultural de cada cual.

Presbíteros y hermanos religiosos y religiosas comprometidos en favor de los emigrantes

80. En la pastoral migratoria, los religiosos y las religiosas han tenido siempre un papel muy importante. Por eso la Iglesia ha confiado y sigue confiando mucho en su aportación. A este respecto, la comunidad católica reconoce la vocación religiosa como don particular del Espíritu, que la Iglesia acoge, conserva e interpreta para hacerlo crecer y desarrollar según su propio dinamismo.[70] Ese mismo Espíritu ha suscitado, en el transcurso de la historia, institutos cuya finalidad específica es el apostolado con los emigrantes,[71] con su propia organización.

Nos parece un deber recordar, al respecto, el apostolado de las religiosas, muy a menudo comprometidas en la pastoral entre los emigrantes, con carismas y obras específicas y de gran importancia pastoral, que tienen presente, en particular, lo que afirma la Exhortación Apostólica postsinodal *Vita consecrata*: "También el futuro de la nueva evangelización, como de las otras formas de acción misionera, es impensable sin una renovada aportación de las mujeres, especialmente de las mujeres consagradas" (n. 57). Y además: "Urge por tanto dar algunos pasos concretos, comenzando por abrir espacios de participación a las mujeres en diversos sectores y en todos los niveles, incluidos aquellos procesos en que se ela-

Universidad Pontificia de Salamanca

boran las decisiones, especialmente en los asuntos que las conciernen más directamente".[72]

81. Además de los que se han mencionado, también otros institutos religiosos, aunque no tengan ese objetivo específico, están cordialmente invitados a asumir una parte de esta responsabilidad. En efecto: "Será siempre oportuno y loable que se dediquen a la cura espiritual de esta categoría de fieles, atendiendo especialmente a las obras que responden mejor a su particular índole y finalidad" (*DPMC* 53,2). Es la aplicación concreta de una directriz conciliar que dice: "Sobre todo, tendiendo a las necesidades urgentes de las almas y la escasez del clero diocesano, los Institutos religiosos no dedicados a la mera contemplación pueden ser llamados por el Obispo para que ayuden en los varios ministerios pastorales, teniendo en cuenta, sin embargo, la índole propia de cada Instituto. Para prestar esta ayuda, los superiores han de estar dispuestos, según sus posibilidades, para recibir también el encargo parroquial, incluso temporalmente" (*CD* 35).

82. Si todos los Institutos religiosos, pues, están invitados, a tener en cuenta el fenómeno de la movilidad humana en su pastoral, deben igualmente considerar con generosidad la posibilidad de designar a algunos religiosos o religiosas para trabajar en el campo de las migraciones. Muchos de ellos, en efecto, son capaces de hacer una notable aportación en la asistencia a los emigrantes porque disponen de religiosos con una formación diversificada, procedentes de varias naciones, que pueden, con relativa facilidad trasladarse a naciones distintas de la propia.

Es en el campo de las migraciones donde, a nuestro entender, destaca de forma particular el papel que atribuye a los religiosos la Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi*. En efecto: "Ellos son por su vida signo de total disponibilidad para con Dios, la Iglesia, los hermanos. Por esto, asumen una importancia especial en el marco del testimonio que ... es primordial en la evangelización. Este testimonio silencioso de pobreza y de desprendimiento, de pureza y de transparencia, de abandono en la obediencia puede ser a la vez que una interpelación al mundo y a la Iglesia misma, una predicación elocuente, capaz de tocar incluso a los no cristianos de buena voluntad, sensibles a ciertos valores" (*EN* 69).

83. La Instrucción conjunta del 25 de marzo de 1987, sobre el compromiso pastoral en favor de los emigrantes y refugiados, publicada por la

Universidad Pontificia de Salamanca

Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares y por la Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones y del Turismo, y dirigida a todos los Superiores y Superioras generales, subraya, precisamente, esta exigencia de atención pastoral. El llamamiento a los Religiosos para que asuman un compromiso particular con los emigrantes y refugiados encuentra motivaciones profundas en una especie de correspondencia entre las esperanzas íntimas de estos desarraigados de su tierra y la vida religiosa; son esperanzas, con frecuencia no expresadas, de pobres sin perspectivas de seguridad, de marginados, a menudo frenados en su anhelo de fraternidad y comunión. La solidaridad hacia ellos, ofrecida voluntariamente por quienes han elegido vivir pobres, castos y obedientes, además de ser un apoyo en su difícil condición, constituye también un testimonio de valores capaces de despertar la esperanza en situaciones sumamente tristes (cfr. n. 8). Es de aquí que nace una invitación apremiante a todos los Institutos de vida consagrada y a las sociedades de vida apostólica, para que extiendan con generosidad los límites de su compromiso propio mediante una auténtica dimensión misionera, que debería ser tomada en consideración especialmente por las Congregaciones religiosas con un específico propósito misionero.[73]

84. Desde luego, muchos Institutos religiosos son cada vez más conscientes de que el problema migratorio interpela, más o menos directamente, su carisma. Pero para que esa disposición de ánimo y las peticiones del Magisterio se traduzcan en un compromiso concreto, deseamos sugerir aquí a los Superiores y Superioras Generales que presten una generosa colaboración a los agentes de la pastoral para los inmigrantes y refugiados, designando a algunos religiosos para trabajar en ese sector, con la solidaridad y la colaboración de toda la comunidad religiosa. Se podría también pensar en dejar disponible con este intención, en forma estable o periódica, algún local inutilizado en los edificios de su Instituto.

Se solicita, igualmente, que en las cartas circulares a sus hermanos y hermanas religiosos y en los encuentros comunitarios los Superiores den importancia, de vez en cuando, a la urgencia del problema de los inmigrantes y refugiados, señalando la atención sobre los correspondientes documentos de la Iglesia y sobre la palabra del Sumo Pontífice. A este respecto, habría que introducir también este tema con ocasión de los Capítulos generales y provinciales y en los cursos de puesta al día y de formación

Universidad Pontificia de Salamanca

permanente. Igualmente, los futuros presbíteros tendrían por lo menos que considerar la posibilidad de prepararse a ejercer su ministerio, o parte de él, entre los emigrantes[74].

85. Por lo que se refiere a la vida concreta de los religiosos y las religiosas comprometidos en el servicio a los emigrantes, es útil subrayar, como criterio fundamental, la necesidad de que la vida religiosa sea tutelada y valorizada en su inspiración y en sus formas particulares. Ella es, en sí misma, la imagen de la perfecta caridad, un carisma cuyas riquezas aprovechan a toda la Comunidad. La pastoral de los emigrantes necesita, ciertamente, de las comunidades religiosas, pero es preciso que ellas estén en las condiciones de vivir y de actuar dentro de la observancia y la adhesión a sus propias normas constitucionales. Lo pone de relieve el Documento *Mutuae relationes*: "Es necesario por lo mismo que en las actuales circunstancias de evolución cultural y de renovación eclesial, la identidad de cada Instituto sea asegurada de tal manera que pueda evitarse el peligro de la imprecisión con que los religiosos sin tener suficientemente en cuenta el modo de actuar propio de su índole, se insertan en la vida de la Iglesia de manera vaga y ambigua" (*MR* 11).

Laicos, asociaciones laicales y movimientos eclesiales: por un compromiso entre los inmigrantes

86. En la Iglesia y en la sociedad, los laicos, las asociaciones laicales y los movimientos eclesiales, aun dentro de la diversidad de carismas y ministerios, están llamados a cumplir con el compromiso de testimonio cristiano y de servicio, también entre los inmigrantes.[75] Pensamos, en especial, en los colaboradores pastorales y en los catequistas, en los animadores de grupos de jóvenes o de adultos, del mundo del trabajo y del servicio social y caritativo (cfr. *PaG* 51).

En una Iglesia que se esfuerza por ser enteramente misionera-ministerial, impulsada por el Espíritu, se debe poner de relieve el respeto por los dones de todos. En relación con esto, los fieles laicos ocupan espacios de justa autonomía, pero asumen también tareas típicas de diaconía, como en la visita a los enfermos, el apoyo a los ancianos, la guía de grupos juveniles y la animación de asociaciones familiares, el compromiso en la catequesis y en los cursos de formación profesional, en la escuela y en las tare-

Universidad Pontificia de Salamanca

as administrativas y, además, en el servicio litúrgico y en los centros de escucha, así como en los encuentros de oración y de meditación de la Palabra de Dios.

87. Otros compromisos, incluso más específicos, de intervención de los laicos pueden ser el sindicato y el ambiente de trabajo, el asesoramiento y la participación en la elaboración de leyes cuya finalidad es facilitar la reunión familiar de los inmigrantes y la igualdad de derechos y oportunidades. Entre éstos se encuentran el acceso a los bienes esenciales, al trabajo y al salario, a la casa, a la escuela y a la participación del inmigrante en la vida de la comunidad civil (elecciones, asociaciones, actividades recreativas, etc.).

En el campo eclesial, se podría pensar más específicamente en la posibilidad de crear un ministerio especial (no ordenado) de acogida, cuya función sería la de acercarse a los inmigrantes y refugiados e introducirlos progresivamente en la comunidad civil y eclesial, o ayudarles con miras a un posible retorno a la patria. Se prestará especial atención, en este contexto, a los estudiantes extranjeros.

88. Por todo ello será precisa, también para los laicos, una formación sistemática (cfr. *PaG* 51), que suponga no una simple transmisión de ideas y de conceptos, sino sobre todo una ayuda, también intelectual naturalmente, con vistas a un auténtico testimonio de vida cristiana. Asimismo, las comunidades étnico-lingüísticas están llamadas a ser educadoras, antes que ser centros de organización. Con esta visión cada vez más amplia, se abrirá el campo para una formación permanente y sistemática.

Por lo demás, el testimonio cristiano de los laicos en la construcción del Reino de Dios está, desde luego, en la punta de ángulo de varias cuestiones importantes, como las relaciones Iglesia-mundo, fe-vida y caridad-justicia.

IVª PARTE. ESTRUCTURAS DE UNA PASTORAL MISIONERA

Unidad en la pluralidad: problemática

89. Son muchos los motivos que exigen una integración siempre más profunda de la atención específica a los inmigrantes en la pastoral de las

Universidad Pontificia de Salamanca

Iglesias particulares (cfr. *DPMC* 42), de la que el primer responsable es el Obispo diocesano/de la eparquía, en el pleno respeto de la diversidad y del patrimonio espiritual y cultural de los inmigrantes, superando el cerco de la uniformidad (cfr. *PaG* 65 y 72), y distinguiendo la cura de almas de carácter territorial, de aquella radicada en la pertenencia étnica, lingüística, cultural y de rito.

En dicho contexto, las Iglesias receptoras están llamadas a integrar la realidad concreta de las personas y de los grupos que las componen, poniendo en comunión los valores de cada uno, al estar todos llamados a formar una Iglesia concretamente católica: "Se realiza así en la Iglesia local la unidad en la pluralidad, o sea, aquella unidad que no es uniformidad sino armonía, en la cual todas las legítimas diversidades quedan asumidas en la común tensión unitaria" (*CMU* 19).

De este modo, la Iglesia particular contribuirá a la creación en el Espíritu de Pentecostés de una nueva sociedad en la que las distintas lenguas y culturas ya no constituirán límites insuperables, como después de Babel, sino en la cual, precisamente en esa diversidad, es posible realizar una nueva manera de comunicación y de comunión (cfr. *PaG* 65).

En esta realidad, la pastoral de los inmigrantes es un servicio eclesial para los fieles de idioma y cultura distintos de aquellos del país que los acoge y, al mismo tiempo, garantiza una aportación específica de las colectividades extranjeras para la construcción de una Iglesia que ha de ser signo e instrumento de unidad, con miras a una humanidad renovada. Es ésta una visión que se ha de profundizar y asimilar, incluso para evitar posibles tensiones entre parroquias autóctonas y capellanías para los inmigrantes, entre presbíteros autóctonos y capellanes/misioneros. En este mismo contexto, hay que considerar la clásica distinción entre primera, segunda y tercera generación de inmigrantes, cada cual con sus propias características y problemas específicos.

90. El problema de la inserción eclesial de los inmigrantes se plantea, sobre todo, en dos niveles: uno que llamaríamos canónico-estructural y el otro teológico-pastoral.

El carácter planetario que tiene ahora el fenómeno de la movilidad humana implica la superación a largo plazo de una pastoral generalmente mono-étnica que, en el fondo, ha caracterizado hasta ahora tanto las cape-

Universidad Pontificia de Salamanca

llanías/misiones extranjeras, como las parroquias territoriales de los países receptores, esto con miras a una pastoral fundada en el diálogo y en una constante y mutua colaboración.

Por lo que se refiere a las capellanías/misiones de lengua y cultura distinta, constatamos que la fórmula clásica de la *Missio cum cura animarum* estaba fundamentalmente vinculada a una inmigración provisional o en fase de adaptación. Dicha solución ya no debería ser hoy la fórmula casi exclusiva de la intervención pastoral para las colectividades de inmigración, que presentan distintos niveles de integración en el país receptor. Es necesario, por tanto, pensar en nuevas estructuras que, por un lado, sean más "estables", con una conveniente configuración jurídica en las Iglesias particulares, y que, por el otro, sigan siendo flexibles y abiertas a una inmigración móvil o temporal. No es nada fácil, pero éste parece ser el desafío del futuro.

Estructuras pastorales

91. Teniendo siempre en cuenta que los inmigrantes deben ser los principales protagonistas de la pastoral, se podrían contemplar así soluciones adecuadas, tanto en el ámbito de la pastoral étnico-lingüística como en el de la pastoral de conjunto (cfr. *PaG* 72).

Por lo que se refiere al primero, queremos ante todo indicar aquí algunas dinámicas y estructuras pastorales, comenzando por la *Missio cum cura animarum*, fórmula clásica para las comunidades en formación que se aplica a los grupos étnicos nacionales o de un determinado rito, aún no estabilizados. También en estas capellanías/misiones habrá que insistir cada vez más en las relaciones interétnicas e interculturales.

Se prevé, en cambio, la *parroquia personal étnico-lingüística o ritual* allí donde existe una colectividad inmigrada que tendrá también en el futuro un reemplazo, y donde la colectividad inmigrada mantiene una consistencia numérica considerable. Esta parroquia dispondrá de los servicios parroquiales característicos (anuncio de la Palabra, catequesis, liturgia, diaconía) y se dedicará sobre todo a los fieles recién inmigrados o estacionales, o sometidos a rotación, y a aquellos que por distintos motivos encuentran dificultades para insertarse en las estructuras territoriales existentes.

Universidad Pontificia de Salamanca

Se puede contemplar también el caso de una *parroquia local con misión étnico-lingüística o ritual*, que se identifica con una parroquia territorial, la cual, gracias a uno o varios agentes de pastoral se hace cargo de uno o varios grupos de fieles extranjeros. El capellán, en este caso, forma parte del equipo de la parroquia.

Puede existir, además, el *servicio pastoral étnico-lingüístico de zona*, concebido como acción pastoral en favor de los inmigrantes relativamente integrados en la sociedad local. Parece importante, en efecto, conservar algunos elementos de pastoral lingüística, o vinculada a una nacionalidad o a un rito, que garantice los servicios esenciales relacionados con un cierto tipo de cultura y de piedad y que se dedique, al mismo tiempo, a la apertura y la interacción entre la comunidad territorial y los distintos grupos étnicos.

92. En todo caso, cuando sea difícil o no sea oportuna la erección canónica de las mencionadas estructuras estables de atención pastoral, permanece el deber de asistir pastoralmente a los católicos inmigrantes, en las formas que se consideren más eficaces, según las circunstancias, aun prescindiendo de Instituciones canónicas especificas. Las cristalizaciones pastorales informales e incluso espontáneas, merecen ser promovidas y reconocidas en las circunscripciones eclesiásticas, al margen de la consistencia numérica de quienes se benefician, cerrando así el paso a la improvisación y a la presencia de agentes de pastoral aislados y no idóneos, incluso a las sectas.

Pastoral de conjunto y ámbitos sectoriales

93. Pastoral de conjunto expresa aquí, sobre todo, aquella comunión que sabe valorar la pertenencia a culturas y pueblos distintos, como respuesta al plan de amor del Padre que construye su Reino de paz, por Cristo, con Cristo y en Cristo, con el poder del Espíritu, en el entramado de las vicisitudes históricas complejas y, al parecer, contradictorias de la humanidad (cfr. *NMI* 43).

En este sentido, es posible prever:

— la *parroquia intercultural e interétnica o interritual*, donde se atiende, al mismo tiempo, a la asistencia pastoral a los autóctonos y a los

Universidad Pontificia de Salamanca

extranjeros residentes en el mismo territorio. La parroquia tradicional territorial sería así un lugar privilegiado y estable de experiencias interétnicas o interculturales, en el que, sin embargo, los grupos individuales conservarían una cierta autonomía;

— la *parroquia local, con servicio para los inmigrantes de una o varias etnias, de uno o varios ritos*. Se trata de una parroquia territorial formada por la población autóctona, pero cuya iglesia o centro parroquial constituyen puntos de referencia, de encuentro y de vida comunitaria también para una o varias comunidades extranjeras.

94. Se podrían prever, en fin, algunos ámbitos, estructuras o sectores pastorales específicos que se dediquen a la animación y a la formación, siempre en el mundo de los inmigrantes, en distintos niveles. Pensamos en:

— *Centros de pastoral juvenil específica y de propuesta vocacional*, con la tarea de promover las correspondientes iniciativas;

— *Centros de formación de laicos y agentes de pastoral*, desde una perspectiva multicultural;

— *Centros de estudio y reflexión pastoral*, con la tarea de seguir la evolución del fenómeno migratorio y de presentar, a quien corresponda, propuestas pastorales adecuadas.

Las unidades pastorales

95. Las unidades pastorales[76] que han surgido desde hace algún tiempo en varias Diócesis, podrían constituir en el futuro una plataforma pastoral también para el apostolado entre los inmigrantes. Ellas ponen de relieve, en efecto, el lento cambio de la relación de la parroquia con el territorio, que ve multiplicarse los servicios de cura de almas en el ámbito supraparroquial, la aparición de nuevas y legítimas formas de ministerios y, no en ultimo lugar, una presencia siempre más destacada y numerosa, repartida geográficamente, de la "diáspora" migratoria.

Las unidades pastorales obtendrán los resultados deseados si se sitúan, sobre todo en una dimensión funcional con relación a una pastoral de conjunto, integrada y orgánica; en este mismo marco, también las capella-

Universidad Pontificia de Salamanca

nías/misiones étnico-lingüísticas y rituales podrán gozar de plena aceptación. Las exigencias de la comunión y de la corresponsabilidad se deben manifestar, de hecho, no sólo en las relaciones entre las personas y entre grupos distintos, sino también en las relaciones entre comunidades parroquiales locales y comunidades étnico-lingüísticas o rituales.

Conclusión
UNIVERSALIDAD DE MISIÓN

Semina Verbi (Semillas del Verbo)

96. Las migraciones actuales constituyen el movimiento más amplio de personas, si no de pueblos, de todos los tiempos. Nos permiten el encuentro con hombres y mujeres, hermanos y hermanas nuestros que, por motivos económicos, culturales, políticos o religiosos, abandonan o se ven obligados a abandonar sus propias casas, para acabar, en su mayoría, en campos de prófugos, en megalópolis sin alma, en *favelas* de los arrabales, donde el inmigrante comparte con frecuencia la marginación con el obrero desocupado, el joven desadaptado y la mujer abandonada. Por eso el inmigrante está siempre a la espera de "gestos" que le ayuden a sentirse acogido, reconocido y valorado como persona. Un simple saludo basta a veces.

Para responder a este anhelo, los consagrados y consagradas, las comunidades, los movimientos eclesiales y las asociaciones laicales, así como los agentes de pastoral, deben sentirse comprometidos a educar, ante todo, a los cristianos, a practicar la acogida, la solidaridad y la apertura hacia los extranjeros, para que las migraciones sean una realidad siempre más "significativa" para la Iglesia, y los fieles puedan descubrir los *Semina Verbi* (semillas del Verbo) sembradas en las distintas culturas y religiones.[77]

97. En la comunidad cristiana nacida en Pentecostés, las migraciones, en efecto, son parte integrante de la vida de la Iglesia, expresan muy bien su universalidad, favorecen la comunión e influyen en su crecimiento.

Las migraciones, por consiguiente, ofrecen a la *Iglesia* una ocasión histórica para verificar sus propias notas características. Ella, de hecho, es *una*, porque expresa, en cierto sentido, incluso la unidad de toda la familia humana; es *santa*, también para santificar a todos los hombres y para que

Universidad Pontificia de Salamanca

en ellos sea santificado el nombre de Dios; es *católica*, igualmente porque se abre a las diversidades que se han de armonizar, y es *apostólica*, por ultimo, porque está comprometida a evangelizar a todo el hombre y a todos los hombres.

Queda claro, ahora, que no es tanto la lejanía geográfica la que determina la dimensión misionera, cuanto la distancia cultural y religiosa. Por eso, "misión" significa ir hacia cada hombre para anunciarle a Jesucristo y, en Él y en la Iglesia, ponerlo en comunión con toda la humanidad.

Agentes de comunión

98. Superada la fase de emergencia y de adaptación de los inmigrantes en el País receptor, el capellán/misionero tratará de ampliar su propio horizonte para ser "diácono de comunión". Por ser "extranjero" será un recuerdo vivo para la Iglesia local, en todos sus componentes, de su característica catolicidad, y las estructuras pastorales, a cuyo servicio él está, serán el signo, aunque pobre, de una Iglesia particular comprometida en concreto en un camino de comunión universal, dentro del respeto de las legítimas diversidades.

99. Asimismo, todos los fieles laicos, aunque no tengan particulares funciones o tareas, están llamados a emprender un itinerario de comunión que conlleve, precisamente la aceptación de las legítimas diversidades. Pues la defensa de los valores cristianos pasa también a través de la no discriminación de los inmigrantes, sobre todo gracias a una sólida regeneración espiritual de los fieles mismos. El diálogo fraterno y el respeto recíproco, testimonio vivido del amor y de la acogida, serán así, por sí mismos, la primera e indispensable forma de evangelización.

Pastoral dialogante y misionera

100. Las Iglesias particulares están llamadas a abrirse, precisamente a causa del Evangelio, para brindar una mejor acogida a los inmigrantes con iniciativas pastorales de encuentro y diálogo, pero igualmente ayudando a los fieles a superar prejuicios y suspicacias. En la sociedad contemporánea, a la que las migraciones contribuyen a dar una configuración multiétnica, intercultural y multirreligiosa, los cristianos deberán afrontar un capítulo esencialmente inédito y fundamental de la tarea misionera: su

Universidad Pontificia de Salamanca

ejercicio en las tierras de antigua tradición cristiana (cfr. *PaG* 65 y 68). Con mucho respeto y atención por las tradiciones y las culturas de los inmigrantes, los cristianos estamos llamados a darles testimonio del Evangelio de la caridad y de la paz también a ellos, y a anunciarles explícitamente la Palabra de Dios, para que les llegue la bendición del Señor, prometida a Abrahán y a su descendencia por siempre.

La pastoral específica *para* los emigrantes, *entre* ellos y *con* ellos, trabada por el diálogo, la comunión y la misión, se transformará en una expresión significativa de la Iglesia, llamada a ser encuentro fraterno y pacífico, casa de todos y edificio sostenido por los cuatro pilares a los que se refiere el Beato Papa Juan XXIII en la *Pacem in Terris*, a saber: la verdad y la justicia, la caridad y la libertad,[78] frutos del acontecimiento pascual que en Cristo ha reconciliado todo y a todos. De este modo, ella manifestará plenamente que es casa y escuela de comunión (cfr. *NMI* 43) recibida y participada, de reconciliación solicitada y otorgada, de mutua y fraterna acogida, de auténtica promoción humana y cristiana. Así: "Se afirma cada vez más la conciencia de la universalidad innata del organismo eclesial, en el cual nadie puede ser considerado como extranjero o simple huésped, ni marginado por algún motivo" (*CMU* 29)

La Iglesia y los cristianos, signo de esperanza

101. Ante el amplio movimiento de gentes en camino, ante el fenómeno de la movilidad humana, considerada por algunos como el nuevo "credo" del hombre contemporáneo, la fe nos recuerda que somos todos peregrinos en marcha hacia la Patria. "La vida cristiana es esencialmente la Pascua vivida con Cristo, o sea, un pasaje, una migración sublime hacia la Comunión total del Reino de Dios" (*CMU* 10). La historia toda de la Iglesia resalta su pasión, su santo celo por esta humanidad en camino.

El "extranjero" es el mensajero de Dios que sorprende e rompe la regularidad y la lógica de la vida diaria, acercando a los que están lejos. En los "extranjeros", la Iglesia ve a Cristo que "planta su tienda entre nosotros" (cfr. *Jn* 1,14) y "llama a nuestra puerta" (cfr. *Ap* 3,20). Este encuentro –hecho de atención, acogida, coparticipación y solidaridad, de tutela de los derechos de los emigrantes y de empeño evangelizador– revela el cons-

Universidad Pontificia de Salamanca

tante cuidado de la Iglesia, que descubre en ellos auténticos valores y los considera un gran recurso humano.

102. Por ello, Dios confía a la Iglesia, también ella peregrina en la tierra, la tarea de forjar una nueva creación en Cristo Jesús, recapitulando en Él todo el tesoro de una rica diversidad humana que el pecado ha transformado en división y conflicto (cfr. *Ef* 1,9-10). En la misma medida en que la presencia misteriosa de esta nueva creación es testimoniada auténticamente en su vida, la Iglesia es signo de esperanza para un mundo que desea ardientemente la justicia, la libertad, la verdad y la solidaridad, es decir, la paz y la armonía.[79] Y, a pesar de los muchos fracasos de proyectos humanos, nobles sin duda, los cristianos, impulsados por el fenómeno de la movilidad, adquieren conciencia del llamamiento a ser siempre y nuevamente en el mundo un signo de fraternidad y comunión, practicando en la ética del encuentro el respeto por las diferencias y la solidaridad.

103. También los emigrantes pueden ser constructores, escondidos y providenciales de esa fraternidad universal, junto con muchos otros hermanos y hermanas, y dan a la Iglesia la oportunidad de realizar con mayor plenitud su identidad de comunión y su vocación misionera, como lo afirma el Vicario de Cristo: "Las migraciones brindan a la Iglesia local la oportunidad de medir su catolicidad, que consiste no sólo en acoger a las distintas etnias, sino y sobre todo, en realizar la comunión de esas etnias. El pluralismo étnico y cultural en la Iglesia no constituye una situación que hay que tolerar en cuanto transitoria, sino una propia dimensión estructural. La unidad de la Iglesia no resulta del origen y del idioma comunes, sino del Espíritu de Pentecostés que, acogiendo en un Pueblo a las gentes de hablas y de naciones distintas, confiere a todos la fe en el mismo Señor y la llamada a la misma esperanza".[80]

104. La Virgen Madre, que junto con su Hijo bendito experimentó el dolor propio de la emigración y del exilio, nos ayude a comprender la experiencia y muchas veces el drama de todos aquellos que se ven obligados a vivir lejos de su propia patria; que nos enseñe a ponernos al servicio de sus necesidades con una acogida verdaderamente fraterna, para que las actuales migraciones sean consideradas un llamamiento, si bien misterioso, al Reino de Dios ya presente como primicia en su Iglesia (cfr. *LG* 9) e

Universidad Pontificia de Salamanca

instrumento providencial al servicio de la unidad de la familia humana y de la paz.[81]

ORDENAMIENTO JURÍDICO-PASTORAL

Premisa

Art. 1

§ 1. Al derecho que tienen los fieles de recibir las ayudas que se derivan de los bienes espirituales de la Iglesia, principalmente la Palabra de Dios y los Sacramentos (*CIC* c. 213; *CCEO* c. 16), corresponde el deber de los pastores de proporcionar estas ayudas, en particular a los inmigrantes, dadas sus particulares condiciones de vida.

§ 2. Puesto que con el domicilio o cuasi domicilio los inmigrantes están canónicamente adscriptos a la parroquia y a la Diócesis/eparquía (*CIC* cc. 100-107; *CCEO* cc. 911-917), corresponde al párroco y al Obispo diocesano o de la eparquía prestarles la misma atención pastoral que deben a sus propios sujetos autóctonos.

§ 3. Además, especialmente cuando los grupos de inmigrantes son numerosos, las Iglesias de origen tienen la responsabilidad de cooperar con las Iglesias de llegada para facilitar una efectiva y adecuada asistencia pastoral.

CAPÍTULO I

Los Fieles Laicos

Art. 2

§ 1. Los laicos, en el cumplimiento de sus tareas específicas, dedíquense a la realización concreta de lo que exige la verdad, la justicia y la caridad. Ellos deben, por tanto, acoger a los emigrantes como hermanos y hermanas y deben velar porque sus derechos, especialmente aquellos que conciernen a la familia y a su unidad, sean reconocidos y tutelados por las autoridades civiles.

Universidad Pontificia de Salamanca

§ 2. Los fieles laicos están llamados, también, a promover la evangelización de los inmigrantes mediante el testimonio de una vida cristiana vivida en la fe, en la esperanza y en la caridad, y con el anuncio de la Palabra de Dios según los modos que les son posibles y propios. Dicho compromiso se hace aún más necesario allí donde, debido a la lejanía o a la dispersión de los asentamientos, o por la escasez de clero, los inmigrantes se encuentran desprovistos de asistencia religiosa. En estos casos, los fieles laicos preocúpense de buscarlos y llevarlos a la iglesia del lugar, así como de prestar su propia ayuda a los capellanes/misioneros y a los párrocos para facilitarles los contactos con los inmigrantes.

Art. 3

§ 1. Los fieles que deciden vivir en el territorio de otro pueblo, esfuércense por estimar el patrimonio cultural de la nación que los acoge, contribuir a su bien común y difundir la fe, sobre todo mediante el ejemplo de la vida cristiana.

§ 2. Allí donde los inmigrantes son más numerosos, ofrézcaseles, en particular, la posibilidad de tomar parte en los Consejos pastorales diocesanos/de las eparquías y parroquiales, para que queden realmente insertados también en las estructuras de participación de la Iglesia particular.

§ 3. Permaneciendo invariado el derecho de los inmigrantes de tener asociaciones propias, trátese, no obstante, de facilitar su participación en las asociaciones locales.

§ 4. A los laicos culturalmente mejor preparados y espiritualmente más disponibles, anímeseles y fórmeseles para cumplir con un servicio específico como agentes de pastoral, en estrecha colaboración con los capellanes/misioneros.

CAPÍTULO II

Los Capellanes/Misioneros

Art. 4

§ 1. Los presbíteros que han recibido de la Autoridad eclesiástica competente el mandato de prestar asistencia espiritual, de manera estable,

Universidad Pontificia de Salamanca

a los inmigrantes de la misma lengua o nación, o pertenecientes a la misma Iglesia *sui iuris*, se denominan capellanes/ misioneros de los inmigrantes y, en virtud de su oficio, gozan de las facultades a las que se refiere el c. 566, §1 del *CIC*.

§ 2. Dicho oficio ha de confiarse a un presbítero que esté bien preparado para ejercerlo durante un período de tiempo conveniente y que, por sus virtudes, cultura y conocimiento de la lengua, y por otros dones morales y espirituales, se muestre idóneo para ejercer esta específica y difícil tarea.

Art. 5

§ 1. El Obispo diocesano o de la eparquía conceda a los presbíteros que desean dedicarse a la asistencia espiritual de los emigrantes, y que estima adecuados para esa misión, la autorización para hacerlo, según lo establecido por el *CIC* c. 271 y por el *CCEO* cc. 361-362, así como por las disposiciones del presente ordenamiento jurídico-pastoral.

§ 2. Los Presbíteros que hayan obtenido el debido permiso, al que se refiere el párrafo anterior, pónganse a la disposición de la Conferencia Episcopal *ad quam* para el servicio, provistos del Documento especial que les ha sido otorgado a través del propio Obispo diocesano o de la eparquía y la propia Conferencia Episcopal, o las competentes estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas, La Conferencia Episcopal *ad quam* se encargará de confiar estos presbíteros al cuidado del Obispo diocesano o de la eparquía, o de los Obispos de las Diócesis o eparquías interesadas, que los nombrarán capellanes/misioneros de los inmigrantes.

§ 3. Por lo que se refiere a los presbíteros religiosos que se consagran a la asistencia de los inmigrantes, valen las normas específicas contenidas en el Capítulo III.

Art. 6

§ 1. Cuando, teniendo en cuenta el número de los inmigrantes o la conveniencia de una específica atención pastoral que responda a sus exigencias, se estime necesaria la erección de una parroquia personal, preocúpese el Obispo diocesano, o de la eparquía, por establecer claramente, en

Universidad Pontificia de Salamanca

el acto correspondiente, el ámbito de la parroquia y las disposiciones relativas a los libros parroquiales. Si existiera la posibilidad, téngase en cuenta que los inmigrantes pueden elegir, con toda libertad, la propia pertenencia a la parroquia territorial en la que viven o a la parroquia personal.

§ 2. El presbítero al cual ha sido confiada una parroquia personal para los inmigrantes goza de las facultades y obligaciones de los párrocos y se le puede aplicar, a no ser que conste algo distinto por la naturaleza de las cosas, lo que aquí se dispone acerca de los capellanes/misioneros de los inmigrantes.

Art. 7

§ 1. El Obispo diocesano o de la eparquía podrá erigir una misión con cura de almas en el territorio de una o varias parroquias, anexa o no a una parroquia territorial, definiendo con todo esmero los términos.

§ 2. El capellán al cual ha sido confiada una misión con cura de almas, hechas las debidas distinciones, está equiparado jurídicamente con el párroco y ejerce su función cumulativamente con el párroco local, con la facultad, además, de asistir a los matrimonios, si uno de los contrayentes es un emigrante perteneciente a la misión.

§ 3. El capellán al que se hace referencia en el parágrafo anterior tiene la obligación de compilar los libros parroquiales, según lo establecido por el Derecho, y de enviar una copia auténtica, al fin de cada año, tanto al párroco del lugar como al de la parroquia donde se ha celebrado el matrimonio.

§ 4. Los presbíteros nombrados como coadjutores del capellán al que ha sido confiada una misión con cura de almas, hechas las debidas distinciones, tienen las mismas tareas y facultades que competen a los vicarios parroquiales.

§ 5. Si las circunstancias lo hacen oportuno, la misión con cura de almas erigida en el territorio de una o de varias parroquias puede quedar anexa a una parroquia territorial, especialmente cuando ésta última ha sido confiada a los miembros del mismo Instituto de vida consagrada o sociedad de vida apostólica que atienden a la asistencia espiritual de los inmigrantes.

Universidad Pontificia de Salamanca

Art. 8

§ 1. A todo capellán de emigrantes, aunque no se le haya confiado una misión con cura de almas, asígnesele, en la medida de lo posible, una iglesia u oratorio para el ejercicio del sagrado ministerio. En caso contrario, el Obispo diocesano o de la eparquía, competente emane disposiciones oportunas para permitir que el capellán/misionero desempeñe libremente, y cumulativamente con el párroco local, su tarea espiritual en una iglesia, sin excluir aquella parroquial.

§ 2. Los Obispos diocesanos o de la eparquía velen para que las tareas de los capellanes/misioneros de los emigrantes estén coordinadas con el oficio de los párrocos y éstos los acojan y les ayuden (cfr. *CIC* c. 571). Es conveniente que algunos capellanes/misioneros de los emigrantes sean llamados a formar parte del consejo presbiteral de la diócesis.

Art. 9

Salvo expresos acuerdos en contra, establecidos entre los Obispos diocesanos o de la eparquía, compete a aquél que ha erigido la misión, en la que el capellán ejerce su ministerio, garantizar que se le concedan las mismas condiciones económicas y de aseguración social de que gozan los otros presbíteros de la diócesis o eparquía.

Art. 10

El capellán/misionero de los inmigrantes, durante todo el tiempo de su cargo, se halla bajo la jurisdicción del Obispo diocesano o de la eparquía que ha erigido la misión en la cual desempeña su oficio, tanto por lo que se refiere al ejercicio del sagrado ministerio, como a la observancia de la disciplina eclesial.

Art. 11

§ 1. En las naciones donde son numerosos los capellanes/misioneros de los inmigrantes de la misma lengua, es oportuno que uno de ellos sea nombrado Coordinador nacional.

§ 2. Teniendo en cuenta que el Coordinador se dedica a la coordinación del ministerio y está al servicio de los capellanes/misioneros que tra-

Universidad Pontificia de Salamanca

bajan en una nación, él actúa en nombre de la conferencia episcopal *ad quam*, de cuyo presidente recibe el nombramiento, previa consulta con la Conferencia Cpiscopal *a qua*.

§ 3. Por regla general, elíjase el Coordinador entre los capellanes/misioneros de la misma nacionalidad o lengua.

§ 4. En virtud de su propio oficio, el Coordinador no goza de potestad de jurisdicción.

§ 5. El Coordinador tiene la función de mantener relaciones con miras a la coordinación tanto con los Obispos diocesanos/de la eparquía del país *a quo*, como con los del país *ad quem*.

§ 6. Es conveniente consultar a los coordinadores en caso de nombramiento, traslado o remoción de los capellanes/misioneros, así como con vistas a la erección de una nueva misión.

Capítulo III

Los Religiosos y las Religiosas

Art. 12

§ 1. Todos los Institutos, en los que se encuentran a menudo religiosos procedentes de varias naciones, pueden dar una gran aportación a la asistencia a los inmigrantes. Las autoridades eclesiásticas favorezcan en especial la obra realizada por aquellos que, con el sello de los votos religiosos, tienen como finalidad propia y específica el apostolado de los emigrantes o han adquirido una notable experiencia en este campo.

§ 2. Habrá que apreciar y valorar la ayuda ofrecida por los Institutos religiosos femeninos al apostolado entre los inmigrantes. Por lo tanto, el Obispo diocesano o de la eparquía, preocúpese de que a dichos Institutos, dentro del pleno respeto de sus derechos y teniendo en cuenta sus obligaciones y carismas, no les falten ni la asistencia espiritual, ni los medios materiales necesarios para cumplir con su misión.

Universidad Pontificia de Salamanca

Art. 13

§ 1. Por lo general, en el caso de que un Obispo diocesano o de la eparquía se proponga confiar el cuidado de los inmigrantes a algún Instituto religioso, además de seguir las acostumbradas normas canónicas, estipulará por escrito un acuerdo con el Superior del instituto. Si estuviesen interesadas varias Diócesis o eparquías, la estipulación tendrá que llevar la firma de cada Obispo diocesano o de la eparquía, quedando invariado el papel de coordinación de estas iniciativas por parte de la correspondiente comisión de la Conferencia Episcopal, o de las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas.

§ 2. Si el cargo de la cura pastoral de los inmigrantes es confiado a un único religioso, siempre es necesario obtener la previa aprobación de su Superior, y estipular, además, por escrito, el acuerdo correspondiente, es decir, procediendo, con las debidas distinciones, según la forma establecida en el Art. 5 para los presbíteros seculares.

Art. 14

Por lo que se refiere al ejercicio del apostolado entre los emigrantes e itinerantes, todos los religiosos están obligados a obedecer a las disposiciones del Obispo diocesano, o de la eparquía. Incluso en el caso de Institutos que se proponen como finalidad específica la asistencia a los emigrantes, todas las obras e iniciativas que se emprendan en su favor dependen de la autoridad y la dirección del Obispo diocesano o de la eparquía, quedando inviariado el derecho de los superiores de vigilar la vida religiosa de sus hermanos y el celo con el cual desempeñan el propio ministerio.

Art. 15

Todo lo que se ha establecido en este Capítulo, con relación a los religiosos, se ha de aplicar, hechas las debidas distinciones, a las sociedades de vida apostólica y a los institutos seculares.

Universidad Pontificia de Salamanca

CAPÍTULO IV

Las Autoridades Eclesiásticas

Art. 16

§ 1. El Obispo diocesano, o de la eparquía, muéstrese especialmente atento con los fieles inmigrantes, sobre todo apoyando la acción pastoral que los párrocos y los capellanes/misioneros de los inmigrantes realizan en su favor, pidiendo la ayuda necesaria a las Iglesias de proveniencia y a las demás Instituciones dedicadas a la asistencia espiritual de los inmigrantes, y disponiendo la creación de las estructuras pastorales que mejor se adapten a las circunstancias y a las necesidades pastorales. Si fuese necesario, el Obispo diocesano, o de la eparquía, nombre un Vicario Episcopal encargado de dirigir la pastoral de los inmigrantes, o establezca una oficina especial para los mismos inmigrantes en la Curia episcopal o de la eparquía.

§ 2. Puesto que la responsabilidad de la asistencia espiritual de los fieles compete *in primis* al Obispo Diocesano, o de la eparquía, le corresponde a él, igualmente, erigir las parroquias personales y las misiones con cura de almas, y nombrar Capellanes/Misioneros. Procure el Obispo diocesano, o de la eparquía, que el párroco territorial y los presbíteros encargados de los inmigrantes obren con un espíritu de colaboración y de comprensión mutua.

§ 3. Según el *CIC* c. 383 y el *CCEO* c. 193, el Obispo diocesano, o de la eparquía, encárguese, también, de la asistencia espiritual de los inmigrantes de otra Iglesia *sui iuris*, favoreciendo así la actividad pastoral de los presbíteros del mismo rito o de otros presbíteros, observando las normas canónicas pertinentes.

Art. 17

§ 1. Con relación a los inmigrantes cristianos que no están en plena comunión con la Iglesia católica, asuma el Obispo diocesano, o de la eparquía, una actitud de caridad, favoreciendo el ecumenismo tal como lo entiende la Iglesia, y ofreciendo a estos inmigrantes la ayuda espiritual

Universidad Pontificia de Salamanca

posible y necesaria, dentro del respeto de la normativa sobre la *communicatio in sacris* y de los legítimos *desiderata* de sus pastores.

§ 2. El Obispo diocesano, o de la eparquía, considere también a los inmigrantes no bautizados como confiados a él en el Señor y, dentro del respeto de la libertad de conciencia, ofrézcales, también a ellos, la posibilidad de llegar a la verdad, que es Cristo.

Art. 18

§ 1. Los Obispos diocesanos, o de la eparquía, de los países *a quibus*, adviertan a los párrocos acerca del deber grave que tienen de proporcionar a todos los fieles una formación religiosa tal, que, en caso de necesidad, les permita afrontar las dificultades relacionadas con su partida para la emigración.

§ 2. Los Obispos diocesanos, o de las eparquías, de los lugares *a quibus* preocúpense, además, por buscar presbíteros diocesanos/de las eparquías apropiados para la pastoral con los emigrantes, y no dejen de permanecer en estrecha relación con la Conferencia Episcopal o con la respectiva estructura jerárquica de la Iglesia Oriental Católica de la nación *ad quam*, con el fin de establecer una ayuda para la pastoral.

§ 3. Incluso en las Diócesis/eparquías o regiones donde no se hace necesaria inmediatamente una especialización de los seminaristas en materia de migración, los problemas de la movilidad humana tendrán que incluirse siempre más en la perspectiva de la enseñanza teológica y, sobre todo, de la teología pastoral.

CAPÍTULO V

Las Conferencias Episcopales y las Respectivas Estructuras Jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas

Art. 19

§ 1. En las naciones adonde llegan o de donde salen en mayor número los que migran, las Conferencias Episcopales y las estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas competentes establezcan una comi-

Universidad Pontificia de Salamanca

sión nacional especial para las migraciones. Ésta tendrá un Secretario que, generalmente, asumirá las funciones de Director Nacional para las migraciones. Es muy conveniente que en esta comisión estén presentes religiosos, como expertos, especialmente aquellos que se dedican a la asistencia a los que migran, así como laicos peritos en la materia.

§ 2. En las otras naciones donde es menor el número de los que migran, las Conferencias Episcopales o las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas designen un Obispo promotor, para garantizarles la conveniente asistencia.

§ 3. Las Conferencias Episcopales y las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas comunicarán al Consejo Pontificio para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes la composición de la Comisión a la que se refiere el Párrafo 1, o el nombre del Obispo promotor.

Art. 20

§ 1. Compete a la Comisión para las migraciones o al Obispo promotor:

1) informarse acerca del fenómeno migratorio en la nación y transmitir los datos útiles a los Obispos diocesanos/de las eparquías, en relación también con los centros de estudios migratorios;

2) animar y estimular a las correspondientes comisiones diocesanas que por su parte, harán lo mismo con aquellas parroquiales que se ocupan del amplio fenómeno, más general, de la movilidad humana;

3) acoger las solicitudes de capellanes/misioneros que hacen los Obispos de las Diócesis y de las eparquías de inmigración, y presentarles los presbíteros que han sido propuestos para ejercer ese ministerio;

4) proponer a la Conferencia Episcopal y a las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas, si se considera oportuno, el nombramiento de un Coordinador nacional para los capellanes/misioneros;

5) establecer los oportunos contactos con las Conferencias Episcopales y las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas interesadas;

Universidad Pontificia de Salamanca

6) establecer los oportunos contactos con el Consejo Pontificio para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y transmitir a los Obispos diocesanos o de las eparquías las indicaciones que se han recibido de dicho Consejo;

7) enviar al Consejo Pontificio para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, a la Conferencia Episcopal, a las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas, así como a los Obispos diocesanos/de las eparquías, el informe anual sobre la situación de la pastoral migratoria.

§ 2. Es tarea del Director Nacional:

1) facilitar, en general, también según el Art. 11, las relaciones de los Obispos de la propia nación con la comisión nacional o con el Obispo promotor;

2) elaborar el informe mencionado en el n. 7, §1, del presente Artículo.

Art. 21

Con el fin de sensibilizar a todos los fieles respecto a los deberes de fraternidad y de caridad con los emigrantes y reunir las ayudas económicas necesarias para cumplir con las obligaciones pastorales en relación con ellos, las Conferencias Episcopales y las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas establezcan la fecha de una *Jornada (*o *Semana) del Emigrante y del Refugiado*, durante el período y en el modo en que las circunstancias locales lo sugieran, aunque se desearía, en el futuro, una celebración en todas partes en una única fecha.

CAPÍTULO VI

El Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes

Art. 22

§ 1. Es tarea del Consejo Pontificio para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes dirigir: "La solicitud pastoral de la Iglesia sobre las peculiares necesidades de los que se vean obligados a dejar su patria o carezcan totalmente de ella y también se ocupa de examinar, con la debida y adecuada

Universidad Pontificia de Salamanca

atención, las cuestiones relativas a esta materia" (PB 149). Además: "El Consejo trabaja para que en las Iglesias particulares se ofrezca, incluso si llega el caso mediante adecuadas estructuras pastorales, una eficaz y apropiada atención espiritual, tanto a los prófugos y exiliados, como a los emigrantes" (*PB* 150, 1), quedando invariadas la responsabilidad pastoral de las Iglesias locales y las competencias de otros Órganos de la Curia Romana.

§ 2. Compete, pues, al Consejo Pontificio, entre otras cosas:

1) estudiar los informes enviados por las Conferencias Episcopales o por las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas;

2) emanar instrucciones, según el c. 34 del *CIC*; dar sugerencias y animar iniciativas, actividades y programas para desarrollar estructuras e instituciones relacionadas con la asistencia pastoral a los emigrantes;

3) favorecer el intercambio de informaciones entre las distintas Conferencias Episcopales, o procedentes de las correspondientes estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas y facilitar sus relaciones, en especial en lo referente al traslado de los presbíteros de una nación a otra para la cura pastoral de los emigrantes;

4) seguir, estimular y animar la actividad pastoral de coordinación y armonía, en favor de los emigrantes, en los organismos regionales y continentales de comunión eclesial;

5) estudiar las situaciones para calcular si se presentan, en determinados lugares, las circunstancias que sugieren la erección de estructuras pastorales especificas para inmigrantes (cfr. número 24, nota 23);

6) favorecer las relaciones de los Institutos religiosos que proporcionan asistencia espiritual a los emigrantes con las Conferencias Episcopales y las respectivas estructuras jerárquicas de las Iglesias Orientales Católicas y seguir su obra, permaneciendo invariadas las competencias de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y para las sociedades de vida apostólica, en lo que concierne a la observancia de la vida religiosa, así como las de la Congregación para las Iglesias Orientales;

7) estimular y participar en iniciativas que se estimen útiles o necesarias, con miras a una provechosa y justa colaboración ecuménica en el

Universidad Pontificia de Salamanca

campo migratorio, de acuerdo con el Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos;

8) estimular y tomar parte en aquellas iniciativas que se consideren necesarias o provechosas para el diálogo con los grupos migratorios no cristianos, de acuerdo con el Pontificio Consejo para el Diálogo interreligioso.

No obstante cualquier disposición contraria.

El dia 1 de mayo 2004, memoria de San José Obrero, el Santo Padre aprobó la presente Instrucción del Pontificio Consejo de la Pastoral para los Emigrantes e Itinerantes y autorizó su publicación.

Roma, en la sede del Pontificio Consejo de la Pastoral para los Emigrantes e Itinerantes,el dia 3 de mayo 2004, fiesta de los Santos apóstoles Felipe y Santiago.

Stephen Fumio Cardenal Hamao
Presidente

Agostino Marchetto
Arzobispo titular de Ecija
Secretario

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AA Apostolicam Actuositatem (concilio Vaticano II)

AAS Acta Apostolicae Sedis

AG Ad gentes (Concilio Vaticano II)

CCEO Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium

CD Christus Dominus (Concilio Vaticano II)

CfL Christifideles laici (Juan Pablo II)

CIC Codex Iuris Canonici

CMU Chiesa e mobilità umana (Iglesia y movilidad humana) (PCPET)

DPMC De pastorali migratorum cura, "Nemo est" (Congregación para los Obispos)

Universidad Pontificia de Salamanca

EA *Ecclesia in America* (Juan Pablo II)

EE *Ecclesia de Eucharistia* (Juan Pablo II)

EEu *Ecclesia in Europa* (Juan Pablo II)

EN *Evangelii nuntiandi* (Pablo VI)

EO *Ecclesia in Oceania* (Juan Pablo II)

EV *Enchiridion Vaticanum*

GS *Gaudium et Spes* (Concilio Vaticano II)

LG *Lumen gentium* (Concilio Vaticano II)

Mensaje Mensaje Pontificio para la Jornada del Emigrante y del Refugiado

MR *Mutuae relationes* (Cong. para los Religiosos y Cong. para los Obispos)

NMI *Novo millennio ineunte* (Juan Pablo II)

OE *Orientalium Ecclesiarum* (Concilio Vaticano II)

OR L'Osservatore Romano

PaG Pastores gregis (Juan Pablo II)

PB *Pastor bonus* (Juan Pablo II)

PdV Pastores dabo vobis (Juan Pablo II)

PG *Patrologia graeca,* Migne

PL *Patrologia latina,* Migne

PO *Presbyterorum Ordinis* (Concilio Vaticano II)

PT *Pacem in Terris* (Juan XXIII)

RH Redemptor hominis (Juan Pablo II)

RMa Redemptoris Mater (Juan Pablo II)

RMi Redemptoris missio (Juan Pablo II)

SC *Sacrosanctum Concilium* (Concilio Vaticano II)

Universidad Pontificia de Salamanca

NOTAS

[1] Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2001, *Diálogo entre las culturas, para una civilización del amor y de la paz*, 12, *OR*, edición semanal en lengua española, 15.XII.2000, 10; cfr. también, Carta Apostólica *Novo millennio ineunte*, 55, *OR*, edición semanal en lengua española, 12.I.2001, 14.

[2] Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones y del Turismo, Carta Circular a las Conferencias Episcopales *Iglesia y movilidad humana*, 8: *AAS* LXX (1978) 362.

[3] Cfr. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica post-sinodal *Ecclesia in Europa*, 8: *AAS* XCV (2003) 655 y Exhortación Apostólica post-sinodal *Pastores gregis*, 69, 72: *OR*, edición semanal en lengua española, 17.X.2003, 19-20.

[4] Cfr. Juan Pablo II, *Ángelus* del domingo 6 de julio 2003: *OR*, edición semanal en lengua española, 11.VII.2003, 1.

[5] La Convención se refiere también a las ya existentes, siempre en el ámbito internacional, cuyos principios y derechos pueden aplicarse coherentemente a la persona de los emigrantes. Se remite, por ejemplo, a las Convenciones sobre la esclavitud, a aquellas contra la discriminación en el campo de la instrucción y a toda forma de discriminación racial. Además, a los Pactos internacionales sobre los derechos civiles y políticos, a los que tratan de derechos económicos, sociales y culturales, así como a la Convención contra toda discriminación de la mujer y a aquella contra la tortura y otros tratamientos y castigos crueles, inhumanos o degradantes. Hay que mencionar, igualmente, la Convención sobre los derechos del niño y la Declaración de Manila del IV Congreso de las Naciones Unidas sobre la prevención del crimen y el tratamiento de los transgresores. Se destaca, pues, el hecho de que también los países que no han ratificado la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores emigrantes y los miembros de sus familias, están obligados a respetar las Convenciones arriba mencionadas, naturalmente si las han ratificado o si luego han manifestado su adhesión a ellas.

Por lo que se refiere a los derechos de los emigrantes en la sociedad civil, cfr., por ej., por parte de la Iglesia, Juan Pablo II, Carta Encíclica *Laborem exercens*, 23: *AAS* LXXIII (1981) 635-637.

[6] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 2003: *OR*, edición semanal en lengua española, 13.XII.2002, 5.

[7] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, Proemio, 22, 30-32; Constitución Dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 1, 7 y 13; Decreto sobre el apostolado de los seglares *Apostolicam actuositatem*,14; Juan XXIII, Encíclica *Pacem in Terris*, Primera parte: *AAS* LV (1963) 259-269; Consejo Pontificio *Cor unum* y Consejo Pontificio para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, *Los refugiados, desafío a la* solidaridad: *EV* 13 (1991-1993) 1019-1037; Comisión Pontificia Justicia y Paz, *Self-Reliance,*

Universidad Pontificia de Salamanca

compter sur soi: EV 6 (1977-1979) 510-563 y Consejo Pontificio de la Justicia y de la Paz, *La Iglesia ante el racismo*: *EV* 11 (1988-1989) 906-943.

[8] Juan Pablo II, *Mensaje* 1999, 3, *OR*, edición semanal en lengua española, 17.XII.1998, p.11.

[9] Cfr. Juan Pablo II, Carta Encíclica *Redemptoris Mater*, 25: *AAS* LXXIX (1987) 394.

[10] Cfr. *Carta a Diogneto*, 5.1, citada en Juan Pablo II, *Mensaje* 1999, 2, *l.c.,* p. 11.

[11] Cfr. Clemente Romano, *Carta a los Corintios* X-XII: *PG* 1, 228-233; *Didaché*, XI,1; XII, 1-5, ed. F.X. Funk, 1901, pp. 24-30; *Constitución de los Santos Apóstoles*, VII, 29, 2, ed. F.X. Funk, 1905, p. 418; Justino, *Apología* I, 67: *PG* 6, 429; Tertuliano, *Apologeticum*, 39: *PL* 1, 471; Tertuliano, *De praescriptione haereticorum*, 20: *PL* 2, 32; Agustín, *Sermo* 103, 1-2. 6: *PL* 38, 613-615.

[12] Cfr. Juan Pablo II, Carta Encíclica *Redemptoris Missio*, 20, *OR*, edición semanal en lengua española, 25.I.1991, 10.

[13] Recordamos, sin ser exhaustivos, las intervenciones de la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco en Argentina; las iniciativas de Santa Francisca Javier Cabrini, especialmente en América del Norte, y las de las dos Congregaciones religiosas fundadas por el Obispo Beato Giovanni Battista Scalabrini, de la Obra Bonomelli en Italia, de la St. Raphaels-Verein en Alemania, y de la Sociedad de Cristo para los emigrantes, fundada por el Card. August Hlond, en Polonia.

[14] Cfr. Sacra Congregatio Consistorialis, Decretum de Sacerdotibus in certas quasdam regiones de migrantibus, *Ethnographica Studia*: *AAS* VI (1914) 182-186.

[15] Cfr. Sacra Congregatio Consistorialis, Decretum de Clericis in certas quasdam regiones demigrantibus *Magni semper*: *AAS* XI (1919) 39-43.

[16] *AAS* XLIV (1952) 649-704.

[17] La Encíclica del Beato Juan XXIII, *Pacem in Terris*, en la Primera parte, al tratar el tema del derecho de emigración y de inmigración, afirma: "Ha de respetarse íntegramente también el derecho de cada hombre a conservar o cambiar su residencia dentro de los límites geográficos del país; más aún, es necesario que le sea lícito, cuando lo aconsejen justos motivos, emigrar a otros países y fijar allí su residencia".

[18] Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre el oficio pastoral de los Obispos en la Iglesia *Christus Dominus*, 18. Por lo que se refiere a las "normas dictadas", cfr. Pío X, Motu proprio *Iam pridem*: *AAS* VI (1914) 173ss.; Pío XII, *Exsul familia*, sobre todo para la parte normativa: *l.c.*, 692-704; Sacra Congregatio Consistorialis, *Leges Operis Apostolatus Maris, auctoritate Pii Div. Prov. PP. XII conditae*: *AAS* L (1958) 375-383.

[19] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 1993, 6, *OR*, edición semanal en lengua española, 7.VIII.1992, 5.

[20] Pablo VI, Motu proprio *Pastoralis migratorum cura*: *AAS* LXI (1969) 601-603.

Universidad Pontificia de Salamanca

[21] Sagrada Congregación para los Obispos, Instrucción *De pastorali migratorum cura (Nemo est)*: *AAS* LXI (1969) 614-643.

[22]Cfr. *Iglesia y movilidad humana*, *l.c.*, 357-378.

[23] Cfr. *CIC*, c. 294 y Juan Pablo II, Exhortación Apostólica post-sinodal *Ecclesia in America*, 65, nota 237, *AAS* XCI (1999) 800. Cfr. además Juan Pablo II, Exhortación Apostólica post-sinodal *Ecclesia in Europa*, 103, nota 166, *l.c.,* 707.

[24] Cfr. Juan Pablo II, Constitución Apostólica *Sacri Canones*: *AAS* LXXXII (1990) 1037.

[25] Por particulares disposiciones normativas sobre las Iglesias Orientales Católicas, en nuestro contexto, cfr. *CCEO*, c. 315 (que trata de los exarcados y de los exarcas), c. 911 y 916 (sobre el estatuto del forastero y el jerarca del lugar, el jerarca propio y el párroco propio), c. 986 (sobre la potestad de gobierno), c. 1075 (sobre foro competente) y c. 1491 (sobre leyes, costumbres y actos administrativos).

[26] Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*, 77: *AAS* LXXIV (1982) 176.

[27] Cfr. Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, Instrucción *Ripartire da Cristo. Un rinnovato impegno della vita consacrata nel terzo millennio,* 9, 35-37, 44: OR 15 junio 2002, Suplemento, pp. III, IX, X.

[28]Juan Pablo II, Carta Encíclica *Redemptor Hominis*, 14: *AAS* LXXI (1979) 284-286.

[29] Cfr. en particular Juan Pablo II, *Mensaje* 1992, *OR*, edición semanal en lengua española,13.IX.1991, 1-2; *Mensaje* 1996, *OR*, edición semanal en lengua española, 8.IX.1995, 5 y *Mensaje* 1998: *OR*, edición semanal en lengua española, 28.XI.1997, 2.

[30] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 1993: 2, *l.c.,* p. 5.

[31] Cfr. Consejo Pontificio de la Pastoral para los Emigrantes e Itinerantes, *Discurso del Santo Padre*, 2: Actas del IV Congreso Mundial de la Pastoral de los Emigrantes y de los Refugiados (5-10 octubre 1998), Ciudad del Vaticano 1999, p. 9.

[32] Juan Pablo II, *Mensaje* 1996, *l.c.,* p. 5.

[33] Juan Pablo II, *Mensaje* 1988, 3b: *OR*, edición semanal en lengua española, 18.X.1987, 2.

[34] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 1990, 5, OR 22 septiembre 1989, p. 5; *Mensaje* 1992, 3, 5-6: *l.c*., pp. 1-2 y *Mensaje* 2003, *OR*, edición semanal en lengua española, 13.XII.2002, 5.

[35] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 1987, OR 21 septiembre 1986, p. 5; *Mensaje* 1994, *OR*, edición semanal en lengua española, 24.IX.1993, 5.

[36]Giovanni Battista Scalabrini, Memoriale per la costituzione di una commissione pontificia *Pro emigratis catholicis* (4 mayo 1905), en S. Tomasi y G. Rosoli, "Scalabrini e le migrazioni moderne. Scritti e carteggi", Turín 1997, 233.

[37] Cfr. Juan Pablo II, Constitución Apostólica sobre la Curia Romana *Pastor Bonus*, 149-151: *AAS* LXXX (1988) 899-900.

Universidad Pontificia de Salamanca

[38] Juan Pablo II, Discurso a los miembros de la Comisión Católica Internacional para las Migraciones, 4, *OR*, edición semanal en lengua española, 14.XII.2001, 10.

[39] *Ibidem.*

[40] De una tal necesidad de la evangelización de la cultura encontramos atestación especialmente en la Exhortación Apostólica de Pablo VI *Evangelii Nuntiandi* (n. 20), en la que se afirma: "Lo que importa es evangelizar ... la cultura y las culturas del hombre en el sentido rico y amplio que tienen sus términos en la *Gaudium et Spes* (cfr. n. 53), tomando siempre como punto de partida la persona y teniendo siempre presentes las relaciones de las personas entre sí y con Dios. El Evangelio, y por consiguiente la evangelización, no se identifican ciertamente con la cultura y son independientes con respecto a todas las culturas. Sin embargo, el reino que anuncia el Evangelio es vivido por hombres profundamente vinculados a una cultura, y la construcción del reino no puede por menos de tomar los elementos de la cultura y de las culturas humanas": *AAS* LXVIII (1976) 18-19.

[41] Cfr. también Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta a los Obispos sobre algunos aspectos de la Iglesia entendida como comunión, 8-9: *AAS* LXXXV (1993) 842-844.

[42] Cfr. también Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia *Ad Gentes*, 11: *AAS* LVIII (1966) 959-960.

[43] *Ibidem* 38: *l.c.*, 986.

[44] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre el ministerio y la vida de los Presbíteros *Presbyterorum ordinis*, 2 y 6: *AAS* LVIII (1966) 991-993, 999-1001 y Constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, 47: *AAS* LVI (1964) 113, así como *GS* 66.

[45] Cfr. Instrucción interdicasterial sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los laicos al ministerio de los sacerdotes *Ecclesiae de mysterio*: *AAS* LXXXIX (1997) 852-877 y *PaG* 51 y 68.

[46] En el cap. 15 de la *Carta a los Romanos*, el deber de acogida viene presentado en sus aspectos más salientes, que aquí se recuerda adjetivándola. Sea, pues, "cristiana" y profunda, que parta del corazón de Dios ("Dios ... os conceda tener los unos hacia los otros los mismos sentimientos, a ejemplo de Cristo": v. 5); sea generosa y gratuita, no interesada y posesiva ("Cristo de hecho no buscó agradarse a sí mismo ... se hizo servidor": v. 3 y 8); sea benéfica y edificante ("Cada uno busque agradar al prójimo en el bien, para edificarlo": v. 2) y atenta hacia los más débiles ("Nosotros que somos los fuertes, tenemos el deber de soportar la enfermedad de los débiles, sin agradarnos a nosotros mismos": v. 1).

[47] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 1992, 3-4: *l.c.*, pp. 1-2 y *PaG* 65.

[48] Cfr. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Christifideles Laici*, 23: *AAS* LXXXI (1989) 429-433; *RMi* 71 y *PaG* 40.

[49] Juan Pablo II, Carta Apostólica sobre la santificación del domingo *Dies Domini*, 53: *AAS* XC (1998) 747; cfr. Congregación para el Culto Divino, Directorio para la celebración dominical en ausencia del Sacerdote *Christi Ecclesia*, 18-50: *EV*

Universidad Pontificia de Salamanca

XI (1988-1989) 452-468, e Instrucción interdicasterial *Ecclesiae de misterio*, 4 y art. 7: *l.c.*, 860, 869-870.

[50] Cfr. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Directorio sobre la Piedad popular y Liturgia. Principios y Orientaciones,* Ciudad del Vaticano 2002 y Comisión Teológica Internacional, *Fe e Inculturación*, parte tercera, *Problemas actuales de inculturación*, 2-7: *EV* 11 (1988-1989) 876-878.

[51] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre la Iglesias Orientales Católicas *Orientalium Ecclesiarum,* 4 y 6: *AAS* LVII (1965) 77-78.

[52] Cfr. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *De Benedictionibus*, Ciudad del Vaticano 1985.

[53] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 1991, *OR*, edición semanal en lengua española, 26.VIII.1990, 1-2; Secretariados para la Unión de los Cristianos, para los no Cristianos y para los no Creyentes y Consejo Pontificio de la Cultura (a cargo de), *El fenómeno de las sectas o Nuevos Movimientos Religiosos: reto pastoral*, Ciudad del Vaticano 1986 y *Sectas y Nuevos Movimientos Religiosos: Textos de la Iglesia Católica* (1986-1994) (a cargo del Grupo de Trabajo sobre los Nuevos Movimientos Religiosos), Ciudad del Vaticano 1995. Por lo que respecta a la *New Age*, cfr. Consejos Pontificios de la Cultura y para el Diálogo interreligioso, *Jesucristo portador del agua viva. Una reflexión cristiana sobre el "New Age"*, Ciudad del Vaticano 2003.

[54] Por lo que respecta las disposiciones acerca de la coordinación de diversos ritos en un mismo territorio, cfr. *CCEO* cc. 202, 207 y 322.

[55] Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, *Directorio para la Aplicación de los Principios y Normas sobre el Ecumenismo*, 137: *AAS* LXXXV (1993) 1090.

[56] Juan Pablo II, Carta Encíclica *Ecclesia de Eucharistía*, 45: *AAS* XCV (2003) 462-463. Para los católicos, dice así el Santo Padre, refiriéndose a la Encíclica *Ut unum sint*: "Recíprocamente, en determinados casos y por circunstancias particulares, también los católicos pueden solicitar estos mismos Sacramentos a los ministros de aquellas Iglesias en que sean válidos" (n. 46: *AAS* LXXXVII [1995] 948). "Es necesario fijarse bien en estas condiciones, que son inderogables, aún tratándose de casos particulares y determinados, puesto que el rechazo de una o más verdades de fe sobre estos Sacramentos y, entre ellas, lo referente a la necesidad del Sacerdocio ministerial, ... un fiel católico no puede comulgar en una comunidad que carece válido el Sacramento del Orden" (*EE* 46).

[57] Consejo Pontificio para la promoción de la Unidad de los Cristianos, *Directorio para la Aplicación de los Principios y Normas sobre el Ecumenismo*, 107: *l.c.*, 1083.

[58] Cfr. *RMi* 37b, 52, 53, 55-57: *l.c.*, 283, 299, 300, 302-305.

[59] Cfr. Consejo Pontificio para el Diálogo interreligioso y Congregación para la Evangelización de los Pueblos, Instrucción *Diálogo y anuncio*, 42-50: *AAS* LXXXIV (1992) 428-431.

Universidad Pontificia de Salamanca

[60] En las escuelas en que se ofrece también comida, convendrá tener en cuenta las reglas alimentarias de los alumnos, a menos que los padres declaren renunciar a ellas. La escuela podrá favorecer además momentos de diálogo, sobre la actividad común, entre padres, incluidos también aquellos pertenecientes a otras religiones.

[61] Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal *Ecclesia in Oceanía*, 45: *AAS* XCIV (2002) 417-418.

[62] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Declaración sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas, *Nostra aetate*, 1-3, 5: *AAS* LVIII (1966) 740-744 y también *EEu* 57.

[63] Cfr. también Secretariado para los no Cristianos, *La actitud de la Iglesia frente a los seguidores de otras religiones,* 32: OR 11-12 junio 1984, p. 4.

[64] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 2002, 3, *OR*, edición semanal en lengua española, 26.X.2001, 8.

[65] Congregación para la Educación Católica, Carta circular *El fenómeno de la movilidad,* a los Ordinarios diocesanos y a los Rectores de sus Seminarios sobre la pastoral de la movilidad humana en la formación de los futuros sacerdotes (1986), Anexo, 3: *EV* 10 (1986-1987) 14.

[66] *Ibidem* 4.

[67] Cfr. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis*, 58: *AAS* LXXXIV (1992) 760.

[68] Para la definición de "Misionero" o "Capellán", cfr. *DPMC* 35. El nuevo *CIC* usa simplemente la palabra *Cappellanus* (cfr. cc. 564-572). Por cuanto concierne el fin específico de esta actividad misionera, cfr. *AG* 6; para la necesidad de un mandato de parte de la Iglesia, cfr. *DPMC* 36; para los destinatarios, es decir, los emigrantes, cfr. *DPMC* 15 y la ya recordada Carta circular *Iglesia y movilidad humana*, 2, *l.c.*, 358. Para aquello que se refiere al concepto de pastoral de los emigrantes, cfr. *DPMC* 15.

[69] Cfr. *DPMC* 37 y 42-43.

[70] Cfr. Congregación para los Religiosos y los Institutos seculares y Congregación para los Obispos, Notas directivas acerca de las mutuas relaciones entre Obispos y Religiosos en la Iglesia, *Mutuae relationes*, 11 y 12: *AAS* LXX (1978) 480-481.

[71] Cfr. nota 13.

[72] Juan Pablo II, Exhortación Apostólica postsinodal *Vita consecrata,* 58: AAS LXXXVIII (1996) 430; cfr. *EEu* 42-43.

[73] Cfr. Congregación para los Religiosos y los Institutos seculares y Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones y del Turismo, Carta conjunta a todos los Religiosos y Religiosas del mundo: *People on the Move* 48 (1987) 163-166.

[74] Cfr. Congregación para los Religiosos y los Institutos seculares y Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones y del Turismo, *Invitación al compromiso pastoral para con los emigrantes y los Refugiados,* Instrucción conjunta, 11: *SCRIS Informationes* 15 (1989) 183-184; cfr. *AG* 20 y *DPMC* 52-54.

[75] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 1988, *l.c.*, p. 2; Instrucción *Ecclesiae de misterio*, 4, *l.c.*, 860-861 y *EEu* 41.

Universidad Pontificia de Salamanca

[76] Están formadas, por lo general, por varias parroquias, llamadas por el Obispo a construir juntas una "comunidad misionera" eficaz, que trabaja en un determinado territorio, en armonía con el plan pastoral diocesano. Se trata, en resumen, de una forma de colaboración y de coordinación interparroquial (entre dos o más parroquias limítrofes).

[77] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 1996, *OR*, edición semanal en lengua española, 8.IX.1995, 5.

[78] Cfr. *PT*, parte primera: *l.c.*, 265-266.

[79] *Ibidem* 266.

[80] Juan Pablo II, *Mensaje* 1988, 3c, *OR*, edición semanal en lengua española, 18.X.1987, 2.

[81] Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje* 2004, *OR*, edición semanal en lengua española, 26.XII.2003, 8.

Carta Apostólica: "Mane Nobiscum Domine" del Sumo Pontífice Juan Pablo II al Episcopado, al Clero y a los Fieles para el año de la Eucaristía (Octubre 2004-Octubre 2005)

INTRODUCCIÓN

1. "Quédate con nosotros, Señor, porque atardece y el día va de caída" (cf. Lc 24-29). Ésta fue la invitación apremiante que, la tarde misma del día de la resurrección, los dos discípulos que se dirigían hacia Emaús hicieron al Caminante que a lo largo del trayecto se había unido a ellos. Abrumados por tristes pensamientos, no se imaginaban que aquel desconocido fuera precisamente su Maestro, ya resucitado. No obstante, habían experimentado cómo "ardía" su corazón (cf. Ibíd.. 32) mientras él les hablaba "explicando" las Escrituras. La luz de la Palabra ablandaba la dureza de su corazón y "se les abrieron los ojos" (cf. Ibid. 31). Entre la penumbra del crepúsculo y el ánimo sombrío que les embargaba, aquel Caminante era un rayo de luz que despertaba la esperanza y abría su espíritu al deseo de la plena luz. "Quédate con nosotros", suplicaron, y Él aceptó. Poco después el rostro de Jesús desaparecía, pero el Maestro se había

Universidad Pontificia de Salamanca

quedado veladamente en el *pan partido*, ante el cual se habían abierto sus ojos.

2. El icono de los discípulos de Emaús viene bien para orientar un Año en que la Iglesia estará dedicada especialmente a vivir el Misterio de la Santísima Eucaristía. En el camino de nuestras dudas e inquietudes, y a veces de nuestras amargas desilusiones, el divino Caminante sigue haciéndose nuestro compañero para introducirnos, con la interpretación de las Escrituras, en la compresión de los misterios de Dios. Cuando el encuentro llega a su plenitud, a la luz de la Palabra se añade la que brota del *Pan de vida*, con el cual Cristo cumple a la perfección su promesa de: "Estar con nosotros todos los días hasta el fin del mundo" (Cf. Mt. 28,20).

3. La *fracción del pan* –como al principio se llamaba a la Eucaristía– ha estado siempre en el centro de la vida de la Iglesia. Por ella, Cristo presente a lo largo de los siglos el Misterio de su muerte y resurrección. En ella se le recibe a Él en persona, como: "Pan vivo que ha bajado del cielo" (Jn 6,51), y con Él se nos da la prenda de la vida eterna, merced a la cual se pregusta el banquete eterno en la Jerusalén celeste. Varias veces, y recientemente en la Encíclica Ecclesia de Eucharistía, siguiendo la enseñanza de los Padres, de los Conflictos Ecuménicos y también de mis Predecesores, he invitado a la Iglesia a reflexionar sobre la Eucaristía. Por tanto, en este documento no pretende repetir las enseñanzas ya expuestas, a las que me remito para que se profundicen y asimilen. No obstante, he considerado que sería de gran ayuda, precisamente para lograr este objetivo, un Año entero dedicado a este admirable Sacramento.

4. Como es sabido, el Año de la Eucaristía abarca desde octubre de 2004 a octubre de 2005. Dos acontecimientos me han brindado una ocasión propicia para esta iniciativa, y marcarán su comienzo y su final: el Congreso Eucarístico Internacional, en programa del 10 al 17 de octubre de 2004 en Guadalajara (México), y la Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos, que se tendrá en el Vaticano del 2 al 29 de octubre de 2005 sobre el tema: "*La Eucaristía: fuente y cumbre de la vida y de la misión de la Iglesia"*. Otra consideración me ha inducido a dar este paso: durante este año se celebrará la Jornada Mundial de la Juventud, que tendrá lugar en Colonia del 16 al 21 de agosto de 2005. La Eucaristía es el centro vital en torno al cual deseo que se reúnan los jóvenes para alimentar su fe y su

Universidad Pontificia de Salamanca

entusiasmo. Ya desde hace tiempo pensaba en una iniciativa eucarística de este tipo. En efecto, la Eucaristía representa una etapa natural de la trayectoria pastoral que he marcado a la Iglesia, especialmente desde los años de preparación del Jubileo y que he retomado en los años sucesivos.

5. En esta Carta Apostólica me propongo subrayar la continuidad de dicha trayectoria, para que sea más fácil a todos comprender su alcance espiritual. Por lo que se refiere al desarrollo concreto del Año de la Eucaristía, cuento con la solicitud de los Pastores de las Iglesias particulares, a los cuales la devoción a gran Misterio inspirará diversas actividades. Además, mis Hermanos Obispos comprenderán fácilmente que esta iniciativa, al poco de concluir el Año del Rosario, se sitúa en un nivel espiritual tan profundo que en modo alguno interfiere en los programas pastorales de cada Iglesia. Más aún, puede iluminarlos con provecho, anclándolos, por así decir, en el Misterio que es la raíz y el secreto de la vida espiritual tanto de los fieles, como de toda iniciativa eclesial. Por tanto, no pretendo interrumpir el *camino* pastoral que está siguiendo cada Iglesia, sino acentuar en él la dimensión eucarística propia de toda la vida cristiana. Por mi parte, deseo ofrecer con esta carta algunas orientaciones de fondo, confiando en que el Pueblo de Dios, en sus diferentes sectores, acoja mi propuesta con diligente docilidad y férvido amor.

I. EN LA LÍNEA DEL CONCILIO Y DEL JUBILEO

Con la mirada puesta en Cristo

6. Hace diez años, con la Tertio Millennio Adveniente (10 de noviembre de 1994), tuve el gozo de indicar a la Iglesia el camino de preparación para el Gran Jubileo del Año 2000. Consideré que esta ocasión histórica se perfilaba en el horizonte como una gracia singular. Ciertamente no me hacía ilusiones de que un simple dato cronológico, aunque fuera sugestivo, comportara de por sí grandes cambios. Desafortunadamente, después del principio del Milenio los hechos se han encargado de poner de relieve una especie de cruda continuidad respecto a los acontecimientos anteriores y, a menudo, los peores. Se ha ido perfilando así un panorama que, junto con perspectivas alentadoras, deja entrever oscuras sombras de violencia y sangre que nos siguen entristeciendo. Pero, invitando a la Iglesia a celebrar

Universidad Pontificia de Salamanca

el Jubileo de los dos mil años de la Encarnación, estaba muy convencido –y lo estoy todavía, ¡más que nunca! –de trabajar *a largo plazo* para la humanidad.

En efecto, Cristo no sólo es el centro de la historia de la Iglesia, sino también de la historia de la humanidad. Todo se recapitula en Él (cf. Ef. 1, 10; Col 1,15-20). Hemos de recordar el vigor con el cual el Concilio Ecuménico Vaticano II, citando al Papa Pablo VI, afirmó que Cristo: "Es el fin de la historia humana, el punto en el que convergen los deseos de la historia y de la civilización, centro del género humano, gozo de todos los corazones y plenitud de sus aspiraciones". La enseñanza del Concilio profundizó en el conocimiento de la naturaleza de la Iglesia, abriendo el ánimo de los creyentes a una mejor comprensión, tanto de los misterios de la fe como de las realidades terrenas a la luz de Cristo. En el, Verbo hecho carne, se revela no sólo el Misterio de Dios, sino también el Misterio del hombre mismo. En Él, el hombre encuentra redención y plenitud.

7. Al inicio de mi Pontificado, en la Encíclica: "Redemptor Hominis", expuse ampliamente esta temática que he retomado en otras ocasiones. El Jubileo fue el momento propicio para llamar la atención de los creyentes sobre esta verdad fundamental. En dicho planteamiento no se podía olvidar la Eucaristía. Al disponernos hoy a celebrar un Año de la Eucaristía, me es grato recordar que ya en la Tertio Millennio Adveniente escribí: "El Dos mil será un año intensamente eucarístico: en el Sacramento de la Eucaristía el Salvador, encarnado en el seno de María hace veinte siglos, continúa ofreciéndose a la humanidad como fuente de vida divina". El Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Roma concretó este aspecto del Gran Jubileo. Vale la pena recordar también que, en plena preparación del Jubileo, en la Carta apostólica Dies Domini propuse a la consideración de los creyentes el tema del *Domingo* como día del Señor resucitado y día especial de la Iglesia. Invité entonces a todos a redescubrir el corazón del domingo en la Celebración eucarística.

Contemplar con María el rostro de Cristo

8. La herencia del Gran Jubileo se recogió en cierto modo en la Carta Apostólica Novo Millennio Ineunte. En este Documento de carácter programático sugerí una perspectiva de compromiso pastoral basado en la

Universidad Pontificia de Salamanca

contemplación del rostro de Cristo, en el marco de una pedagogía eclesial capaz de aspirar a un *alto grado* de santidad, al que se llega especialmente mediante el arte de la oración. Tampoco podía faltar en esta perspectiva el compromiso litúrgico y, de modo particular, la atención a la vida eucarística. Escribí entonces: "En el siglo XX, especialmente a partir del Concilio, la comunidad cristiana ha ganado mucho en el modo de celebrar los Sacramentos y sobre todo la Eucaristía. Es preciso insistir en este sentido, dando un realce particular a la Eucaristía dominical y al domingo mismo, sentido como día especial de la fe, día del Señor resucitado y el don del Espíritu, verdadera Pascua de la semana". En el contexto de la educación a la oración, invité también a cultivar la Liturgia de las Horas, con la que la Iglesia santifica el curso del día y la sucesión del tiempo en la articulación propia del año litúrgico.

9. Posteriormente, con la convocatoria del Año del Rosario y la publicación de la Carta Apostólica: "Rosarium Virginis Mariae", mediante la reiterada propuesta del Rosario, volví a proponer la contemplación del rostro de Cristo desde la perspectiva mariana. Efectivamente, esta oración tradicional, tan recomendada por el Magisterio y tan arraigada en el Pueblo de Dios, tiene un carácter marcadamente bíblico y evangélico, centrado sobre todo en el nombre y el rostro de Jesús, contemplando sus misterios y repitiendo las avemarías. Su ritmo repetitivo es una especie de pedagogía del amor, orientada a promover el mismo amor que María tiene por su Hijo. Por eso, madurando ulteriormente un itinerario multisecular, he querido que esta forma privilegiada de contemplación completara su estructura de verdadero *compendio del Evangelio*, integrando en ella los misterio de la luz. Y, ¿no corresponde a la Santísima Eucaristía estar en el vértice de los misterios de luz?

Del año del Rosario al Año de la Eucaristía

10. Justo en el corazón del Año del Rosario promulgué la Encíclica: "Ecclesia de Eucharistia", en la cual ilustré el misterio de la Eucharistía en su relación inseparable y vital con la Iglesia. Exhorté a todos a celebrar el Sacrificio Eucarístico con el esmero que se merece, dando a Jesús presente en la Eucaristía, incluso fuera de la Misa, un culto de adoración digno de un Misterio tan grande. Recordé sobre todo la exigencia de una espiritualidad eucarística, presentando el modelo de María como *mujer eucarística*.

Universidad Pontificia de Salamanca

El Año de la Eucaristía tiene, pues, un trasfondo que se ha ido enriqueciendo de año en año, si bien permaneciendo firmemente centrado en el tema de Cristo y la contemplación de su rostro. En cierto sentido, se propone como un año de síntesis, una especie de culminación de todo el camino recorrido. Podrían decirse muchas cosas para vivir bien este Año. Me limitaré a indicar algunas perspectivas que pueden ayudar a que todos adopten actitudes claras y fecundas.

II. LA EUCARISTÍA, MISTERIO DE LUZ

"Les explicó lo que se refería a él en toda la Escritura" (Lc 24,27)

11. El relato de la aparición de Jesús resucitado a los dos discípulos de Emaús nos ayuda a enfocar un primer aspecto del Misterio Eucarístico que nunca debe faltar en la devoción del Pueblo de Dios: ¡La Eucarística misterio de luz! ¿En qué sentido puede decirse esto y qué implica para la espiritualidad y la vida cristiana?.

Jesús se presentó a sí mismo como la "luz del mundo" (Jn 8,12), y esta característica resulta evidente en aquellos momentos de su vida, como la Transfiguración y la Resurrección, en los que resplandece claramente su gloria divina. En la Eucaristía, sin embargo, la gloria de Cristo está velada. El Sacramento eucarístico es un *mysterium fidei* por excelencia. Pero, precisamente a través del misterio de su ocultamiento total, Cristo se convierte en misterio de luz, gracias al cual se introduce al creyente en las profundidades de la vida divina. En una feliz intuición, el célebre icono de la Trinidad de Rublëv pone la Eucaristía de manera significativa en el centro de la vida trinitaria.

12. La Eucaristía es luz, ante todo, porque en cada Misa la liturgia de la Palabra de Dios precede a la liturgia eucarística, en la unidad de las dos *mesas*, la de la Palabra y la del Pan. Esta continuidad aparece en el discurso eucarístico del Evangelio de Juan, donde el anuncio de Jesús pasa de la presentación fundamental de su misterio a la declaración de la dimensión propiamente eucarística: "Mi carne es verdadera comida y mi sangre es verdadera bebida" (Jn 6,55). Sabemos que esto fue lo que puso en crisis a gran parte de los oyentes, llevando a Pedro a hacerse portavoz de la fe de

Universidad Pontificia de Salamanca

los otros Apóstoles y de la Iglesia en todos los tiempos: "Señor, ¿a quién vamos a acudir? Tú tienes palabras de vida eterna" (Jn 6,68). En la narración de los discípulos de Emaús Cristo mismo interviene para enseñar: "comenzando por Moisés y siguiendo por los profetas", cómo, "toda la Escritura" leva al misterio de su persona (cf. Lc 24, 27). Sus palabras hacen *arder* los corazones de los discípulos, los sacan de la oscuridad de la tristeza y desesperación y suscitan en ellos el deseo de permanecer con Él: "Quédate con nosotros, Señor" (Cf Lc 24,29).

13. Los Padres del Concilio Vaticano II, en la Constitución Sacrosanctum Concilium, establecieron que la *mesa de la Palabra* abriera más ampliamente los tesoros de la Escritura a los fieles. Por eso permitieron que la Celebración litúrgica, especialmente las lecturas bíblicas, se hicieran en una lengua conocida por todos. Es Cristo mismo quien habla cuando en la Iglesia se lee la Escritura. Al mismo tiempo, recomendaron encarecidamente la homilía como parte de la Liturgia misma, destinada a ilustrar la Palabra de Dios y actualizarla para la vida cristiana. Cuarenta años después del Concilio, el Año de la Eucaristía puede ser una buena ocasión para que las comunidades cristianas hagan una revisión sobre este punto. En efecto, no basta que los fragmentos bíblicos se proclamen en una lengua conocida si la proclamación no se hace con el cuidado, preparación previa, escucha devota y silencio meditativo, tan necesarios para que la Palabra de Dios toque la vida y la ilumine.

"Lo reconocieron al partir el pan" (Lc 24, 35)

14. Es significativo que los discípulos de Emaús, oportunamente preparados por las palabras del Señor, lo reconocieran mientras estaban a la mesa en el gesto sencillo de la *fracción del pan*. Una vez que las mentes están iluminadas y los corazones enfervorizados, los signos *hablan*. La Eucaristía se desarrolla por entero en el contexto dinámico de signos que llevan consigo un mensaje denso y luminoso. A través de los signos, el Misterio se abre de alguna manera a los ojos del creyente.

Como he subrayado en la Encíclica Ecclesia de Eucharistía, es importante que no se olvide ningún aspecto de este Sacramento. En efecto, el hombre está siempre tentado a reducir a su propia medida la Eucaristía, mientras que en realidad es él quien debe abrirse a las dimensiones del

Universidad Pontificia de Salamanca

Misterio. "La Eucaristía es un don demasiado grande para admitir ambigüedades y reducciones".

15. No hay duda de que el aspecto más evidente de la Eucaristía es el de Banquete. La Eucaristía nació la noche del Jueves Santo en el contexto de la Cena Pascual. Por tanto, conlleva en su estructura el sentido del convite: "Tomad, comed… Tomó luego una copa y… se la dio diciendo: Bebed de ella todos…" (Mt 26,26.27). Este aspecto expresa muy bien la relación de comunión que Dios quiere establecer con nosotros y que nosotros mismos debemos desarrollar recíprocamente.

Sin embargo, no se puede olvidar que el Banquete Eucarístico tiene también un sentido profunda y primordialmente sacrifical. En él Cristo nos presenta el sacrificio ofrecido una vez por todas en el Gólgota. Aún estando presente en su condición de resucitado, Él muestra las señales de su pasión, de la cual cada Santa Misa es su "*memorial*", como nos recuerda la Liturgia con la aclamación después de la consagración: "Anunciamos tu muerte, proclamamos tu resurrección…". Al mismo tiempo, mientras actualiza el pasado, la Eucaristía nos proyecta hacia el futuro de la última venida de Cristo, al final de la historia. Este aspecto *escatológico* da al Sacramento eucarístico un dinamismo que abre al camino cristiano el paso a la esperanza.

"YO ESTOY CON VOSOTROS TODOS LOS DÍAS" (MT 28,20)

16. Todos estos aspectos de la Eucaristía confluyen en lo que más pone a prueba nuestra fe: el misterio de la presencia "real". Junto con toda la tradición de la Iglesia, nosotros creemos que bajo las especies eucarísticas está realmente presente Jesús. Una presencia –como explicó muy claramente el Papa Pablo VI– que se llama *real* no por exclusión, como si las otras formas de presencia no fueran reales, sino por antonomasia, porque por medio de ella Cristo se hace sustancialmente presente en la realidad de su cuerpo y de su sangre. Por esto la fe nos pide que, ante la Eucaristía, seamos conscientes de que estamos antes Cristo mismo. Precisamente su presencia da a los diversos aspectos –banquete, memorial de la Pascua, anticipación escatológica– un alcance que va mucho más allá del puro simbolismo. La Eucaristía es misterio de presencia, a través del que se rea-

Universidad Pontificia de Salamanca

liza de modo supremo la promesa de Jesús de estar con nosotros hasta el final del mundo.

Celebrar, adorar, contemplar

17. ¡Gran misterio la Eucaristía! Misterio que ante todo debe ser celebrado bien. Es necesario que la Santa Misa sea el centro de la vida cristiana y que en cada comunidad se haga lo posible por celebrarla decorosamente, según las normas establecidas, con la participación del pueblo, la colaboración de los diversos ministros en el ejercicio de las funciones previstas para ellos, y cuidando también el aspecto sacro que debe caracterizar la música litúrgica. Un objetivo concreto de este Año de la Eucaristía podría ser estudiar a fondo en cada comunidad parroquial la Ordenación general del Misal Romano. El modo más adecuado para profundizar en el misterio de la salvación realizada a través de los *signos* es seguir con fidelidad el proceso del año litúrgico. Los Pastores deben dedicarse a la catequesis *mistagógica*, tan valorada por los Padres de la Iglesia, la cual ayuda a descubrir el sentido de los gestos y palabras de la Liturgia, orientando a los fieles a pasar de los signos al misterio y a centrar en él toda su vida.

18. Hace falta, en concreto, fomentar, tanto en la celebración de la Misa como en el culto eucarístico fuera de ella, la conciencia viva de la presencia real de Cristo, tratando de testimoniarla con el tono de la voz, con los gestos, los movimientos y todo el modo de comportarse. A este respecto, las normas recuerdan –y yo mismo lo he recordado recientemente– el relieve que se debe dar a los momentos de silencio, tanto en la celebración como en la adoración eucarística. En una palabra, es necesario que la manera de tratar la Eucaristía por parte de los ministros y de los fieles exprese el máximo respeto. La presencia de Jesús en el tabernáculo ha de ser como un polo de atracción para un número cada vez mayor de almas enamoradas de él, capaces de estar largo tiempo como escuchando su voz y sintiendo los latidos de su corazón. "¡Gustad y vez qué bueno es el Señor!" (Sal 33,9).

La adoración eucarística fuera de la Misa debe ser durante este año un objetivo especial para las comunidades religiosas y parroquiales. Postrémonos largo rato ante Jesús presente en la Eucaristía, reparando con nuestra fe y nuestro amor los descuidos, los olvidos e incluso los ultrajes

Universidad Pontificia de Salamanca

que nuestro Salvador padece en tantas partes del mundo. Profundicemos nuestra contemplación personal y comunitaria en la adoración, con la ayuda de reflexión y plegarias centradas siempre en la Palabra de Dios y en la experiencia de tantos místicos antiguos y recientes. El Rosario mismo, considerado en su sentido profundo, bíblico y cristocéntrico, que he recomendado en la Carta Apostólica: "Rosarium Virginis Mariae", puede ser una ayuda adecuada para la contemplación eucarística, hecha según la escuela de María y en su compañía.

Que este año se viva con particular fervor la solemnidad del Corpus Christi con la tradicional procesión. Que la fe en Dios que, encarnándose, se hizo nuestro compañero de viaje, se proclame por doquier y particularmente por nuestras calles y en nuestras casas, como expresión de nuestro amor agradecido y fuente de inagotable bendición.

III. LA EUCARISTÍA. FUENTE Y EPIFANÍA DE COMUNIÓN

"Permaneced en mí y yo en vosotros" (Jn 15,4)

19. Cuando los discípulos de Emaús le pidieron que se quedara *con* ellos, Jesús contestó con un don mucho mayor. Mediante el Sacramento de la Eucharistía encontró el modo de quedarse "en" ellos. Recibir la Eucaristía es entrar en profunda comunión con Jesús. "Permaneced en mí, y yo en vosotros" (Jn 15,4). Esta relación de íntima y recíproca "permanencia" nos permite anticipar en cierto modo el cielo en la tierra. ¿No es quizás éste el mayor anhelo del hombre? ¿No es esto lo que Dios se ha propuesto realizando en la historia su designio de salvación? Él ha puesto en el corazón del hombre el *hambre* de su Palabra (cf. Am. 8, 11), un hambre a que sólo se satisfará en la plena unión con Él. Se nos da la Comunión Eucarística para *saciarnos* de Dios en esta tierra, a la espera de la plena satisfacción en el cielo.

Un solo pan, un solo cuerpo

20. Pero la especial intimidad que se da en la *comunión* eucarística no puede comprenderse adecuadamente ni experimentarse plenamente fuera de la comunión eclesial. Esto lo he subrayado repetidamente en la Encícli-

Universidad Pontificia de Salamanca

ca: "Ecclesia de Eucharistia". La Iglesia es el cuerpo de Cristo: se camina *con Cristo* en la medida en que está en relación *con su cuerpo*. Para crear y fomentar esta unidad Cristo envía el Espíritu Santo. Y El mismo la promueve mediante su presencia eucarística. En efecto, es precisamente el único Pan eucarístico el que nos hace un solo cuerpo. El apóstol Pablo lo afirma: "Un solo pan y un solo cuerpo somos, pues todos participamos de un solo pan" (1 Co 10,17). En el Misterio Eucarístico Jesús edifica la Iglesia como comunión, según el supremo modelo expresado en la oración sacerdotal: "Como tú, Padre, en mí y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado" (Jn 17,21).

21. La Eucaristía es fuente de la unidad eclesial y, a la vez, su máxima manifestación. La Eucaristía es epifanía de comunión. Por ello la Iglesia establece ciertas condiciones para poder participar de manera plena en la Celebración eucarística. Son exigencias que deben hacernos tomar conciencia cada vez más clara de cuán exigente es la comunión que Jesús nos pide. En comunión jerárquica, basada en la conciencia de las distintas funciones y ministerios, recordaba también continuamente en la plegaria eucarística al mencionar al Papa y al Obispo diocesano. Es comunión fraterna, cultivada por una *espiritualidad de comunión* que nos mueve a sentimientos recíprocos de apertura, afecto, comprensión y perdón.

"UN SOLO CORAZÓN Y UNA SOLA ALMA" (HCH 4, 32)

22. En cada Santa Misa nos sentimos interpelados por el ideal de comunión que el libro de los Hechos de los Apóstoles presenta como modelo para la Iglesia de todos los tiempos. La Iglesia congregada alrededor de los Apóstoles, convocada por la Palabra de Dios, es capaz de compartir no sólo lo que concierne los bienes espirituales, sino también los bienes materiales (cf. Hch 2,42-47; 4,32-35). En este Año de la Eucaristía el Señor nos invita a acercarnos lo más posible a este ideal. Que se vivan con particular intensidad los momentos ya sugeridos por la liturgia para la *Misa estacional*, que el Obispo celebra en la Catedral con sus presbíteros y diáconos, y con la participación de todo el Pueblo de Dios. Ésta es la principal *manifestación* de la Iglesia. Pero será bueno promover otras ocasiones significativas también en las parroquias, para que se acreciente el sentido de la comunión, encontrando en la Celebración eucarística un renovado fervor.

Universidad Pontificia de Salamanca

El Día del Señor

22. Es de desear vivamente que en este año se haga un especial esfuerza por redescubrir y vivir plenamente el Domingo como día del Señor y día de la Iglesia. Sería motivo de satisfacción si meditase de nuevo lo que ya escribí en la Carta apostólica: "Dies Domini": "En efecto, precisamente en la Misa dominical es donde los cristianos reviven de manera particularmente intensa la experiencia que tuvieron los Apóstoles la tarde de Pascua, cuando el Resucitado se les manifestó estando reunidos (cf. Jn 20,19). En aquel pequeño núcleo de discípulos, primicia de la Iglesia, estaba en cierto modo presente el Pueblo de Dios de todos los tiempos". Que los sacerdotes en su trabajo pastoral presten, durante este año de gracia, una atención todavía mayor a la Misa dominical, como celebración en la que los fieles de una parroquia se reúnen en comunidad, constatando cómo participar también ordinariamente los diversos grupos, movimientos y asociaciones presentes en la parroquia.

IV. LA EUCARISTÍA. PRINCIPIO Y PROYECTO DE "MISIÓN"

"Levantándose al momento, se volvieron a Jerusalén" (Lc 24,33)

24. Los dos discípulos de Emaús, tras haber reconocido al Señor: "se levantaron al momento" (Lc 24,33) para ir a comunicar lo que habían visto y oído. Cuando se ha tenido verdadera experiencia del Resucitado, alimentándose de su cuerpo y de su sangre, no se puede guardar la alegría sólo para uno mismo. El encuentro con Cristo, profundizado continuamente en la intimidad eucarística, suscita en la Iglesia y en cada cristiano la exigencia de evangelizar y dar testimonio. Lo subrayé precisamente en la homilía en que anuncié el Año de la Eucaristía, refiriéndome a las palabras de Pablo: "Cada vez que coméis de este pan y bebéis de la copa, proclamaréis el banquete y el anuncio": entrar en comunión con Cristo en el memorial de la Pascua significa experimentar al mismo tiempo el deber de ser misioneros del acontecimiento actualizado en el rito. La despedida al finalizar la Misa es como una consigna que impulsa al cristiano a comprometerse en la propagación del Evangelio y en la animación cristiana de la sociedad.

Universidad Pontificia de Salamanca

25. La Eucaristía no sólo proporciona la fuerza interior para dicha misión, sino también, en cierto sentido, su proyecto. En efecto, la Eucaristía es un modo de ser que pasa de Jesús al cristiano, y por su testimonio, tiende a irradiarse en la sociedad y en la cultura. Para lograrlo, es necesario que cada fiel asimile, en la meditación personal y comunitaria, los valores que la Eucaristía expresa, las actitudes que inspira, los propósitos de vida que suscita. ¿Por qué no ver en esto la consigna especial que podría surgir del Año de la Eucaristía?

Acción de gracias

26. Un elemento fundamental de este *proyecto* aparece ya en el sentido mismo de la palabra *eucaristía*: acción de gracias. En Jesús, en su sacrificio, en su "sí" incondicional a la voluntad del Padre, está el *sí*, el *gracias*, el *amén* de toda la humanidad. La iglesia está llamada a recordar a los hombres esta gran verdad. Es urgente hacerlo sobre todo en nuestra cultura secularizada, que respira el olvido de Dios y cultiva la vana autosuficiencia del hombre. Encarnar el proyecto eucarístico en la vida cotidiana, donde se trabaja y se vive –en la familia, la escuela, la fábrica y en las diversas condiciones de vida–, significa, además, testimoniar que la realidad humana no se justifica sin referirla al Creador: *Sin el Creador la criatura se diluye*. Esta referencia trascendente, que nos obliga a un continuo *dar gracias* –justamente a una actitud eucarística– por todo lo que tenemos y somos, no perjudica la legítima autonomía de las realidades terrenas, sino que la sitúa en su auténtico fundamento, marcando al mismo tiempo sus propios límites.

En este Año de la Eucaristía los cristianos se han de comprometer más decididamente a dar testimonio de la presencia de Dios en el mundo. No tengamos miedo de hablar de Dios ni de mostrar los signos de la fe con la frente muy alta. La *cultura de la Eucaristía* promueve una cultura de diálogo, que en ella encuentra fuerza y alimento. Se equivoca quien cree que la referencia pública a la fe menoscaba la justa autonomía del Estado y de las instituciones civiles, o que puede incluso fomentar actitudes de intolerancia. Si bien no han faltado en la historia errores, inclusive entre los creyentes, como reconocí con ocasión del Jubileo, esto no se debe a las *raíces cristianas*, sino a la incoherencia de los cristianos con sus propias

Universidad Pontificia de Salamanca

raíces. Quien aprende a decir "gracias" como lo hizo Cristo en la cruz, podrá ser un mártir, pero nunca será un torturador.

El camino de la solidaridad

27. La Eucaristía no sólo es expresión de comunión en la vida de la Iglesia; es también proyecto de solidaridad para toda la humanidad. En la celebración eucarística la Iglesia renueva continuamente su conciencia de ser *signo e instrumento* no sólo de la íntima unión con Dios, sino también de la unidad de todo el género humano. La Misa, aún cuando se celebre de manera oculta o en lugares recónditos de la tierra, tiene siempre un carácter de universalidad. El cristiano que participa en la Eucaristía aprende de ella a ser promotor de comunión, de paz y de solidaridad en todas las circunstancias de la vida. La imagen lacerante de nuestro mundo, que ha comenzado el nuevo Milenio con el espectro del terrorismo y la tragedia de la guerra, interpela más que nunca a los cristianos a vivir la Eucaristía como una gran escuela de paz, donde se forman hombres y mujeres que, en los diversos ámbitos de responsabilidad de la vida social, cultural y política, sean artesanos de diálogo y comunión.

Al servicio de los últimos

28. Hay otro punto aún sobre el que quisiera llamar la atención, porque en él se refleja en gran parte la autenticidad de la participación en la Eucaristía celebrada en la comunión: se trata de un impulso para un compromiso activo en la edificación de una sociedad más equitativa y fraterna. Nuestro Dios ha manifestado en la Eucaristía la forma suprema del amor, trastocando toros los criterio de dominio, que rigen con demasiada frecuencia las relaciones humanas, y afirmando de modo radical el criterio del servicio: "Quien quiera ser el primero, que sea el último de todos y el servidor de todos" (Mc 9, 35). No es casual que en el Evangelio de Juan no se encuentre el relato de la institución eucarística, pero sí el *lavatorio de los pies* (cf. Jn 13, 1-20): inclinándose para lavar los pies a sus discípulos, Jesús explica de modo inequívoco el sentido de la Eucaristía. A su vez, San Pablo reitera con vigor que no es lícita una Celebración Eucarística en la cual no brille la caridad, corroborada al compartir efectivamente los bienes con los más pobres (cf. 1 Co 11, 17-22.27-34).

Universidad Pontificia de Salamanca

¿Por qué, pues, no hacer de este Año de la Eucaristía un tiempo en que las comunidades diocesanas y parroquiales se comprometan especialmente a afrontar con generosidad fraterna alguna de las múltiples pobrezas de nuestro mundo? Pienso en el drama del hambre que atormenta a cientos de millones de seres humanos, en las enfermedades que flagelan a los Países en desarrollo, en la soledad de los ancianos, la desazón de los parados, el trasiego de los emigrantes. Se trata de males que, si bien en diversa medida, afectan también a las regiones más opulentas. No podemos hacernos ilusiones; por el amor mutuo y, en particular, por la atención a los necesitados se nos reconocerá como verdaderos discípulos de Cristo (cf. Jn 13,35; Mt. 25, 31-46). En base a este criterio se comprobará la autenticidad de nuestras celebraciones eucarísticas.

CONCLUSIÓN

29. O Sacrum Convivium, in quo Christus sumitur! El Año de la Eucaristía nace de la conmoción de la Iglesia ante este gran Misterio. Una conmoción que me embarga continuamente. De ella surgió la Encíclica: "Ecclesia de Eucharistía". Considero como una grande gracia del vigésimo séptimo año de ministerio petrino que estoy a punto de iniciar, el poder invitar ahora a toda la Iglesia a contemplar, alabar y adorar de manera especial este inefable Sacramento. Que el Año de la Eucaristía sea para todos una excelente ocasión para tomar conciencia del tesoro incomparable que Cristo ha confiado a su Iglesia. Que sea estímulo para celebrar la Eucaristía con mayor vitalidad y fervor, y que ello se traduzca en una vida cristiana transformada por el amor.

En esta perspectiva se podrán realizar muchas iniciativas, según el criterio de los Pastores de las Iglesia particulares. A este respecto, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ofrecerá propuestas y sugerencias útiles. Pero no pido que se hagan cosas extraordinarias, sino que todas las iniciativas se orienten a una mayor interioridad. Aunque el fruto de este Año fuera solamente avivar en todas las comunidades cristianas la celebración de la Misa dominical e incrementar la adoración eucarística fuera de la Misa, este Año de gracia habría conseguido un resultado significativo. No obstante, es bueno apuntar hacia arriba, sin

Universidad Pontificia de Salamanca

conformarse con medidas mediocres, porque sabemos que podemos contar siempre con la ayuda de Dios.

30. A vosotros, queridos Hermanos en el Episcopado, os confío este Año, con la seguridad de que acogeréis mi invitación con todo vuestro ardor apostólico.

Vosotros, sacerdotes, que repetís cada día las palabras de la consagración y sois testigos y anunciadores del gran milagro de amor que se realiza en vuestras manos, dejaos interpelar por la gracia de este Año especial, celebrando cada día la Santa Misa con la alegría y el fervor de la primera vez y haciendo oración frecuentemente ante el Sagrario.

Que sea un Año de gracia para vosotros, diáconos, entregados al ministerio de la Palabra y al servicio del Altar. También vosotros, lectores, acólitos, ministros extraordinarios de la comunión, tomad conciencia viva del don recibido con las funciones que se os han confiado para una celebración digna de la Eucaristía.

Me dirijo en particular a vosotros, futuros sacerdotes: en la vida del Seminario tratad de experimentar la delicia, no sólo de participar cada día en la Santa Misa, sino también de dialogar reposadamente con Jesús Eucaristía.

Vosotros, consagrados y consagradas, llamados por vuestra propia consagración a una contemplación más prolongada, recordad que Jesús en el Sagrario espera teneros a su lado para rociar vuestros corazones con esa íntima experiencia de su amistad, la única que puede dar sentido y plenitud a vuestra vida.

Todos vosotros, fieles, descubrid nuevamente el don de la Eucaristía como luz y fuerza para vuestra vida cotidiana en el mundo, en el ejercicio de la respectiva profesión y en las más diversas situaciones. Descubridlo sobre todo para vivir plenamente la belleza y la misión de la familia.

En fin, espero mucho de vosotros jóvenes y os renuevo la cita en Colonia para la jornada Mundial de la Juventud. El tema elegido –"Venimos a adorarlo" (Mt 2,2)– es particularmente adecuado para sugeriros la actitud apropiada para vivir este Año Eucarístico. Llevad al encuentro con Jesús oculto bajo las Especies Eucarísticas todo el entusiasmo de vuestra edad, de vuestra esperanza, de vuestra capacidad de amar.

Universidad Pontificia de Salamanca

31. Tenemos ante nuestros ojos los ejemplos de los Santos, que han entrado en la Eucaristía el alimento para su camino de perfección. Cuantas veces han derramado lágrimas de conmoción en la experiencia de tan gran misterio y han vivido indecibles horas de gozo *nupcial* el Sacramento del altar. Que nos ayude sobre todo la Santísima Virgen, que encarnó con toda su existencia la lógica de la Eucaristía. "La Iglesia, tomando a María como modelo, ha de imitarla también en su relación con este santísimo Misterio". El Pan eucarístico que recibimos es la carne inmaculada del Hijo: "Ave verum corpus natum de Maria Virgine". Que en este Año de gracia, con la ayuda de María, la Iglesia reciba un nuevo impulso para su misión y reconozca cada vez más en la Eucaristía la fuente y la cumbre de toda su vida.

Que llegue a todos, como portadora de gracia y gozo, mi Bendición.

Vaticano 7 de octubre, memoria de Nuestra Señora del Rosario, del año 2004, vigésimo sexto de Pontificado.

Carta Apostólica "Motu Proprio" de Juan Pablo II con la que encomienda a la Congregación de los Legionarios de Cristo el cuidado y la gestión del Instituto Pontificio Notre Dame of Jerusalén Center, en la ciudad de Jerusalén (26-11-04)

Para continuar la valiosa obra llevada a cabo por el Papa Pablo VI, de venerada memoria, a favor de los Santos Lugares, con fecha 13 de diciembre de 1978 constituí en Jerusalén el Instituto Pontificio "Notre Dame of Jerusalem Center" con una finalidad de índole religiosa, cultural, caritativa y educativa.

Con el fin de dar estabilidad y continuidad al Instituto Pontificio "Notre Dame of Jerusalem Center", considero oportuno encomendar su cuidado y gestión a la congregación de los "Legionarios de Cristo".

Dicha Congregación tiene como finalidad específica consolidar el reino de amor de nuestro Señor Jesucristo según las exigencias de la justicia y de la caridad cristiana.

Universidad Pontificia de Salamanca

Creo que la Congregación de los Legionarios de Cristo será capaz de proveer:

— a la hospitalidad de los peregrinos que, procedentes de todas partes del mundo, visitan Tierra Santa, y de modo especial a los sacerdotes y las personas consagradas;

— a las iniciativas propias del Instituto "Notre Dame of Jerusalem Center", lugar privilegiado de encuentro y de diálogo entre religiones, culturas y pueblos;

— a actividades de formación para continuar la obra llevada a cabo hasta ahora en el Instituto Pontificio;

— a todo lo que resulte necesario para el mejor cuidado y gestión del "Notre Dame of Jerusalén Center"

Mons. Sánchez, nombrado Miembro del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales por un periodo de cinco años

Fue nombrado por primera vez miembro de este Consejo en 1999

Madrid, 24 de noviembre de 2004

El Papa Juan Pablo II ha nombrado, por un nuevo periodo de cinco años, a Mons. José Sánchez, Obispo de Sigüenza-Guadalajara y Presidente de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social, como miembro del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales. Fue nombrado por primera vez miembro de este Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales el 29 de abril de 1999.

Universidad Pontificia de Salamanca

Universidad Pontificia de Salamanca

Universidad Pontificia de Salamanca